

Corrupción, captura del Estado y redes transnacionales en Venezuela

La posición de Nicolás Maduro Moros en la súper red ilícita

Transparencia Venezuela EN EL EXILIO

Septiembre 2026

Informe de apoyo analítico. No constituye una determinación de responsabilidad penal.

Autor: Transparencia Venezuela

Versión: septiembre 2026

Cierre de la información: septiembre 2026

Carácter: confidencial

Período examinado: 2013-2026, con antecedentes desde 1999

Bases empíricas. Este informe se apoya en el registro de información verificada y de fuentes primarias —gacetas oficiales, sentencias, actos de designación y cargos, registros de empresas y vínculos familiares, entre otras— realizado por Transparencia Venezuela durante diez años, y en el análisis de esas bases de datos con apoyo de consultores expertos y tecnología de análisis de redes. Sobre ese registro se construyeron los tres conjuntos utilizados aquí: la súper red, con 30 467 registros relacionales correspondientes a 13 521 actores; la base empresarial, con 865 empresas, cerrada en marzo de 2026; y el inventario de casos de corrupción, con 154 casos, de los cuales 110 registran actuaciones judiciales en 26 países.

Anexos y documentos que acompañan la entrega:

Anexo A. Inventario de casos internacionales de corrupción con origen en Venezuela (110 casos)

Anexo B. Inventario de casos nacionales (44 casos)

Anexo C. Inventario de expedientes judiciales adjuntos (12 piezas)

Anexo D. Transparencia Venezuela, Combatiendo la cleptocracia en Venezuela (informe completo)

Doce expedientes judiciales, relacionados uno a uno en el Anexo C.

Tabla de contenidos

Introducción 6

1. La arquitectura del sistema: Nicolás Maduro en la súper red de corrupción y poder 9
1.1. Base empírica y aproximación estructural 10
1.2. Red inmediata de Nicolás Maduro 12
1.2.1. Estructura de relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Nicolás Maduro 12
1.2.2. Concentración de interacciones directas y capacidad de intervención 14
1.2.3. Análisis de las concentraciones de relaciones dirigidas 14
1.2.4. Bloque de exposición investigativa y penal 15
1.3. Nicolás Maduro como emisor y receptor 17
1.3.1. Nicolás Maduro como emisor 17
1.3.2. Nicolás Maduro como receptor 19
1.4. Subredes funcionales de Nicolás Maduro 22
1.4.1. Subred económico-financiera institucional 22
1.4.2. Subred petrolera 27
1.4.2.1. Conducción institucional de PDVSA 29
1.4.2.2. Intersección entre petróleo y finanzas públicas 30
1.4.2.3. Delcy Rodríguez y Tareck El Aissami en la subred: conducción transversal del sector 32
1.4.2.4. Comercialización petrolera, intermediarios privados y evasión de sanciones 33
1.4.2.5. Exposición por corrupción y procesos judiciales 33
1.4.3. Componente de seguridad y defensa 34
1.4.4. Subred diplomática y apoyo internacional 38
1.4.5. Componente ejecutivo-administrativo y articulación con el sistema de justicia 41
1.4.5.1. Articulación con el sistema de justicia 42
1.5. Red de Cilia Flores 44
1.5.1. Estructura inmediata 45
1.5.2. Categorías de interacción 45
1.5.3. Subred familiar 49
1.5.4. Componente institucional-administrativo 54
1.5.5. Componente empresarial, societario y financiero 57
1.5.6. Exposición investigativa y sancionatoria 59
1.5.7. Cilia Flores como emisora 60
1.5.8. Cilia Flores como receptora 61
1.5.9. Red ampliada a dos grados 66
1.6. Red inmediata conjunta de Nicolás Maduro y Cilia Flores 68
1.7. Intermediación estructural en la súper red 69
1.7.1. Intermediación entre capas y componentes funcionales 71
1.8. Remoción dirigida de actores y resiliencia estructural 71
1.9. De la arquitectura relacional a la captura institucional 73

2. Captura y reconfiguración del Estado venezolano 74
2.1. Concepto de captura del Estado 75
2.2. Proceso progresivo de captura bajo Nicolás Maduro 75
2.2.1. Captura política: concentración del poder de decisión en un grupo y debilitamiento de la pluralidad política y de los mecanismos de alternancia 76
2.2.2. Captura normativa: utilización del poder legislativo o regulatorio para aprobar leyes, decretos, reglamentos o decisiones que favorecen al grupo captor, protegen sus intereses o dificultan su control 76
2.2.3. Captura institucional: colocación de personas leales al grupo en instituciones clave para debilitar su autonomía y convertirlas en instrumentos de intereses particulares 77
2.2.4. Captura de la justicia: subordinación de jueces, fiscales y órganos de investigación para garantizar la impunidad, perseguir a adversarios, resolver disputas en favor del grupo o impedir investigaciones sobre sus actividades 77
2.2.5. Captura económica y de los recursos públicos: utilización de contratos, concesiones, empresas estatales, permisos, divisas, crédito público, subsidios, tierras u otros recursos para beneficiar a aliados y financiar la permanencia del grupo en el poder 78

2.2.6. Captura de los organismos de control: debilitamiento o subordinación de contralorías, auditorías, parlamentos, órganos electorales y demás instituciones encargadas de fiscalizar el ejercicio del poder 78
2.2.7. Captura electoral: utilización de las instituciones y recursos del Estado para alterar las condiciones de competencia política, favorecer al grupo gobernante o impedir una alternancia efectiva 79
2.2.8. Captura informativa: control, intimidación o cooptación de medios de comunicación y utilización de recursos públicos para limitar el acceso de los ciudadanos a información independiente....79
2.2.9. Captura de la sociedad civil: cooptación, intimidación o debilitamiento de organizaciones sociales, sindicatos, universidades, asociaciones profesionales y otras instituciones capaces de ejercer vigilancia independiente sobre el poder....79
2.2.10. Captura criminal: penetración de organizaciones criminales en instituciones públicas para obtener protección, controlar territorios, facilitar actividades ilícitas, lavar recursos, influir en decisiones públicas o garantizar impunidad, o viceversa....80
2.3. Estados de excepción permanentes, 2016-2025....80
2.4. Matriz de estados de excepción y emergencia económica, 2016–2025....81
2.5. Militarización de funciones económicas y de abastecimiento....84
2.6. Consecuencias de la captura....85
2.7. Síntesis: de la captura institucional a los casos....87

3. Gran corrupción sistémica y proyección transnacional de los casos venezolanos....88
3.1. Escala de la corrupción documentada desde 2013 89
3.2. Internacionalización de los casos....90
3.3. *Money Flight* como caso demostrativo....91
3.4. Álex Saab y el sistema de contratación 93
3.5. Altos funcionarios y personas procesadas o requeridas en otras jurisdicciones 94
3.6. Impunidad y respuesta institucional venezolana....97
3.7. De los casos de gran corrupción a la formación de una estructura económica....98

4. Cleptocracia: de la extracción de recursos a la conformación de una élite económica....100
4.1. Formación y evolución de la estructura cleptocrática 101
4.2. La base empresarial de la cleptocracia....103
4.3. La denominada “familia presidencial” en la red empresarial....104
4.4. Empresas, sectores, jurisdicciones y personas relacionadas....104
4.5. Cambios observados después de enero de 2026....106
4.6. Acumulación cleptocrática y control de rentas estratégicas....107

5. PDVSA: captura, deterioro institucional, corrupción y transformación del modelo petrolero 108
5.1. Antecedentes de la transformación institucional de PDVSA....109
5.2. Transformación de controles, contratación y comercialización....109
5.3. Casos de corrupción en PDVSA 111
5.4. Impunidad y tratamiento judicial de casos petroleros 112
5.5. De la captura de PDVSA a la adaptación frente a las sanciones 112

6. Sanciones, adaptación transnacional y mecanismos de evasión....113
6.1. Desarrollo y función de las sanciones internacionales....114
6.2. Criptoactivos como mecanismo financiero alternativo 115
6.3. Intercambios petroleros y redes estatales externas....116
6.3.1. Rusia 116
6.3.2. China....117
6.3.3. Irán 117
6.3.4. Cuba....118
6.4. Intermediarios privados en la comercialización de crudo sancionado 119
6.5. Uso posterior de criptoactivos y *stablecoins*....120
6.6. Relación entre presión externa y adaptación del sistema....122

7. Justicia e impunidad: captura, protección y disciplina institucional 123
7.1. Antecedentes de la captura judicial....124
7.2. Profundización durante el gobierno de Nicolás Maduro 125
7.3. Designación y composición del Tribunal Supremo de Justicia 126
7.4. Decisiones judiciales con efectos políticos e institucionales....128
7.5. Justicia, gran corrupción e impunidad....130
7.6. Síntesis: la doble función del sistema de justicia 131

8. Coerción, represión y sostenimiento del orden político....133
8.1. Judicialización y criminalización de la disidencia....134
8.2. Jurisdicción militar y civiles 135
8.3. Aparato militar, policial y de seguridad....135
8.4. Control territorial y mecanismos de coerción 137
8.4.1. Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)....138
8.4.2. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)....138
8.4.3. Policías....138
8.4.4. Altos mandos militares y otros organismos....139
8.4.5. Funcionarios del Poder Judicial 139
8.5. Síntesis del aparato coercitivo 141

9. Economías ilícitas y convergencia crimino-institucional 142
9.1. Condiciones institucionales para la expansión de economías ilícitas....143
9.2. Narcotráfico y debilitamiento de capacidades de investigación....143
9.3. Participación de funcionarios de alto nivel y allegados de Maduro en el narcotráfico 144
9.4. ELN, FARC y presencia de organizaciones armadas colombianas....145
9.5. Militarización de la investigación antidrogas 147
9.6. Fuerza Armada, recursos económicos y empresas estatales....147
9.7. Contrabando de combustible 148
9.8. REDI, ZODI y control territorial....149
9.9. Organización institucional antidrogas....149
9.10. Protectores y gobernanza territorial 150
9.11. Zonas de Paz y megabandas....151
9.12. Cuadrantes de Paz y control social....151
9.13. Sistema penitenciario, “pranato” y estructuras criminales....151
9.14. Explotación irregular de oro y gobernanza criminal 152
9.15. Otros mercados ilícitos: extorsión y cobros ilegales 154
9.16. Convergencia entre instituciones estatales y economías ilícitas 155

10. Conclusiones....156

Anexo A. Inventario completo de casos internacionales de corrupción con origen en Venezuela....159
Anexo B. Inventario completo de casos nacionales....164
Anexo C. Inventario de expedientes judiciales adjuntos 167

Introducción

Este reporte examina la posición de Nicolás Maduro Moros dentro de una estructura de poder en la que convergen captura institucional, gran corrupción, extracción y circulación de recursos públicos, estructuras empresariales, renta petrolera, mecanismos de evasión de sanciones, debilitamiento del sistema de justicia, capacidades coercitivas y economías ilícitas. El propósito de este análisis es reunir evidencia que se encuentra dispersa entre decisiones administrativas, registros de acciones y decisiones públicas de los últimos 20 años, investigaciones periodísticas y académicas, bases de datos, sanciones, expedientes judiciales y análisis estructurales de redes. Así, se busca comprender cómo se relacionan estas dimensiones y entender el papel que desempeñó Maduro en la conformación de una de las estructuras de corrupción nacional y transnacional sobre las que existe evidencia.

Nicolás Maduro Moros era vicepresidente de la República cuando, tras la muerte de Hugo Chávez, asumió la Presidencia en 2013 y fue elegido en los comicios presidenciales de abril de ese año. Las elecciones de 2018 y 2024, que prolongaron su mandato, fueron cuestionadas en los términos que examinan los capítulos 2 y 7. Ejerció la Presidencia hasta su captura, el 3 de enero de 2026, tras la cual Delcy Rodríguez fue juramentada como presidenta encargada. Salvo que se indique expresamente lo contrario, este informe describe hechos anteriores a esa fecha.

La pregunta sobre la responsabilidad de Nicolás Maduro recorre todo el documento. Sin embargo, es importante resaltar que aquí el término no se emplea como una categoría única ni como una determinación anticipada de responsabilidad penal. Más bien, este reporte busca identificar, diferenciar y analizar los distintos niveles de responsabilidad que pueden debatirse a partir de la evidencia disponible: (i) actos y decisiones directamente atribuibles a Maduro; (ii) el ejercicio de sus competencias presidenciales, así como sus designaciones y delegaciones; (iii) su influencia en la configuración y el funcionamiento de las instituciones; (iv) su posición estructural dentro de redes de poder y corrupción; (v) sus vínculos con personas, empresas e instituciones posteriormente vinculadas con investigaciones; y (vi) los señalamientos, las acusaciones o los procesos impulsados por autoridades nacionales e internacionales. Estas dimensiones pueden coincidir, pero no son equivalentes; por eso, es importante evaluar cada una a la luz de la evidencia específica que las sustenta.

En consecuencia, este reporte no pretende establecer responsabilidad penal individual ni sustituir las determinaciones que corresponden a las autoridades judiciales competentes. La existencia de una investigación, una acusación, una sanción administrativa o una mención en una fuente no equivale a una condena. Asimismo, la cercanía con una persona investigada, la pertenencia a una misma estructura, el desempeño de un cargo institucional o la posición central dentro de una red no demuestran, por sí solos, conocimiento, intención, coordinación, beneficio económico ni participación en una conducta delictiva específica. Cuando existen procesos judiciales en curso, corresponde a las jurisdicciones respectivas determinar, de acuerdo con el derecho aplicable y las garantías procesales, si se cometieron delitos y si existe responsabilidad individual de las personas investigadas o acusadas.

Esta delimitación no reduce el alcance del análisis que aquí se presenta. Al contrario, ayuda a plantear con mayor precisión una pregunta más amplia: qué decisiones, capacidades institucionales, relaciones y patrones documentados permiten reconstruir el papel de Nicolás Maduro dentro del sistema criminal examinado, con independencia de la calificación jurídica definitiva que puedan recibir determinados hechos. En algunos casos, la evidencia permite atribuir directamente una decisión presidencial, una designación, una delegación o un acto normativo. En otros, permite reconstruir cadenas institucionales, identificar la continuidad de ciertos actores, observar coincidencias entre ámbitos públicos y privados o establecer posiciones de relevancia estructural. En otros casos, la evidencia solo permite constatar que una autoridad, una investigación o un proceso judicial formuló determinadas alegaciones. El reporte procura preservar estas distinciones a lo largo del análisis.

Esta aproximación es especialmente necesaria en el análisis de redes. La súper red examinada reúne 30 467 registros relacionales de 13 521 actores y sitúa a Nicolás Maduro en el primer lugar en intermediación estructural dentro del sistema modelado. Este hallazgo ayuda a comprender su excepcional relevancia topológica y su potencial para conectar distintos componentes de la estructura. Sin embargo, no significa que cada ruta, relación o actuación de un tercero pueda atribuirse automáticamente a Maduro. Asimismo, el análisis de remoción muestra que la red conserva una importante capacidad de articulación incluso cuando se elimina el nodo con mayor intermediación. Por eso, la estructura es valiosa tanto para comprender la posición de Maduro como para evitar reducir todo el fenómeno a una sola persona.

Sobre esta base, el reporte ofrece un recorrido que va del análisis estructural al estudio de los mecanismos y sus manifestaciones. Primero, reconstruye la súper red y la posición relativa de Nicolás Maduro y de su esposa, Cilia Flores. Luego, examina la captura y reconfiguración del Estado, la escala transnacional de los casos de corrupción, la formación de estructuras cleptocráticas y el papel de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). A continuación, analiza cómo se ha producido la adaptación frente a las sanciones, cómo funciona el sistema de justicia y cuáles son las capacidades de coerción y represión. Y, por último, presenta los puntos de convergencia entre las instituciones estatales y las economías ilícitas. Esta secuencia permite avanzar desde las relaciones y decisiones individuales hacia los patrones institucionales y, a partir de ellos, comprender sus consecuencias económicas, políticas y penales.

El propósito de este documento no es, entonces, reunir una serie de acusaciones contra Nicolás Maduro ni atribuirle automáticamente los actos cometidos por quienes formaron parte de su Gobierno, su entorno político o las redes examinadas. Más bien, busca determinar hasta dónde llega la evidencia disponible, qué formas de responsabilidad permite analizar razonablemente y en qué aspectos conviene mantener abierta la atribución jurídica. A partir de esta distinción se desarrollan los capítulos siguientes.

El capítulo 1 parte de la arquitectura relacional y sitúa su posición dentro de la súper red, distinguiendo entre centralidad estructural, capacidad de articulación y responsabilidad jurídicamente atribuible. El capítulo 2 examina la captura y reconfiguración del Estado para identificar las decisiones, designaciones, facultades extraordinarias y transformaciones institucionales que permitieron concentrar capacidades de gobierno y debilitar los controles. El

capítulo 3 contrasta esa infraestructura institucional con casos concretos de gran corrupción originados en Venezuela y su proyección internacional, prestando especial atención a los vínculos documentados entre decisiones del Ejecutivo, funcionarios designados, operadores económicos y expedientes investigados en distintas jurisdicciones. El capítulo 4 amplía el análisis a la dimensión cleptocrática y examina la formación de estructuras empresariales y patrimoniales vinculadas a la élite política y a la denominada familia presidencial. El capítulo 5 se centra en PDVSA y evalúa el papel de las decisiones presidenciales, los cambios en su conducción y sus mecanismos de control en la administración de la principal fuente de renta externa del Estado, así como los casos de corrupción asociados al sector petrolero. El capítulo 6 analiza la respuesta ante las sanciones internacionales y permite observar cómo se adaptó la estructura mediante nuevos intermediarios, instrumentos financieros, rutas comerciales y relaciones externas. El capítulo 7 estudia el sistema de justicia para determinar hasta qué punto la pérdida de autonomía contribuyó a limitar la rendición de cuentas, generar impunidad o utilizar las capacidades judiciales con fines de disciplina política. El capítulo 8 examina la dimensión coercitiva, con atención a las decisiones, cadenas de mando y capacidades institucionales vinculadas a la represión y al sostenimiento del orden político. Finalmente, el capítulo 9 analiza la convergencia entre instituciones estatales y economías ilícitas para determinar qué decisiones, omisiones, mecanismos de protección, regulación o colaboración pueden documentarse y cuáles, en cambio, no permiten atribuir responsabilidades individuales.

Considerados en conjunto, estos nueve capítulos analíticos ofrecen una forma de evaluar la responsabilidad de Maduro sin partir de una conclusión predeterminada. Más bien, permiten abordar esta cuestión de manera progresiva, distinguiendo entre su posición estructural, el ejercicio de su autoridad, las decisiones que se le atribuyen directamente, el funcionamiento institucional, las conexiones documentadas y las conductas cuya calificación jurídica corresponde exclusivamente a las autoridades competentes.

1 La arquitectura del sistema: Nicolás Maduro en la súper red de corrupción y poder

1.1. Base empírica y aproximación estructural
1.2. Red inmediata de Nicolás Maduro
1.3. Nicolás Maduro como emisor y receptor
1.4. Subredes funcionales de Nicolás Maduro
1.5. Red de Cilia Flores
1.6. Red inmediata conjunta de Nicolás Maduro y Cilia Flores
1.7. Intermediación estructural en la súper red
1.8. Remoción dirigida de actores y resiliencia estructural
1.9. De la arquitectura relacional a la captura institucional

Los casos de corrupción permiten identificar hechos, personas y operaciones. Sin embargo, por sí solos, no muestran la estructura que los conecta. En este capítulo, ampliamos la mirada: pasamos de los episodios individuales a la red de relaciones en la que convergen el poder político, las instituciones estatales, las empresas públicas y privadas, los familiares, los intermediarios, los recursos públicos y los circuitos investigados en distintas jurisdicciones.

La súper red permite examinar esta arquitectura y comprender mejor qué posiciones conectan sus distintos componentes. El resultado central es especialmente relevante para el resto del reporte: Nicolás Maduro ocupa la principal posición de intermediación estructural del sistema modelado. Sin embargo, la estructura que articula va más allá de su propia posición y mantiene una considerable capacidad para continuar y reconfigurarse.

1.1. Base empírica y aproximación estructural

La versión de la súper red utilizada en este análisis reúne 30 467 registros relacionales que corresponden a 13 521 actores distintos —término que en este informe comprende tanto a personas naturales y jurídicas como a instituciones—. En ella convergen funcionarios públicos, instituciones estatales, empresas públicas y privadas, familiares, empresarios, intermediarios financieros, contratistas, estructuras logísticas y actores vinculados a investigaciones, sanciones, procesos judiciales y hechos de corrupción documentados en distintas jurisdicciones. Salvo que se indique lo contrario, las cifras de este capítulo incluyen trayectorias anteriores a 2013 y no separan el período previo al ejercicio de la presidencia. Su principal valor está en integrar información que, vista por separado, aparece fragmentada entre expedientes, instituciones, períodos y países, pero que adquiere una dimensión distinta al reconstruir las relaciones entre quienes forman parte de esos entornos.

El análisis de redes permite, precisamente, pasar de los casos individuales a una visión más amplia de la estructura. No solo muestra quién está relacionado con quién, sino que también ayuda a reconocer dónde se concentra el poder relacional, qué actores conectan distintos dominios, qué trayectorias atraviesan varias instituciones y dónde se superponen los ámbitos públicos y privados. Además, permite identificar posiciones cuya permanencia resulta especialmente importante para mantener conectada la súper red. Aunque la estructura no reemplaza la evidencia documental que respalda cada relación, sí facilita la observación de patrones que serían difíciles de detectar al leer por separado miles de registros.

Este reporte se centra en Nicolás Maduro y Cilia Flores, ya que ambos ocupan posiciones excepcionalmente relevantes dentro de la estructura analizada, aunque sus redes tienen características diferentes. La red de Maduro se distingue sobre todo por los vínculos relacionados con nombramientos, cargos, delegación de autoridad y conexiones con los

principales componentes del aparato estatal, en particular en los ámbitos económico-financiero, petrolero, ejecutivo-administrativo, diplomático y de seguridad. La red de Cilia Flores tiene una composición distinta, con una proporción mayor de relaciones empresariales, familiares e institucional-administrativas. Además, algunos actores conectan esos ámbitos con estructuras societarias, financieras y administrativas más amplias.

Esta diferencia no implica que ambas redes funcionen por separado. Al analizarlas en conjunto, podemos reconocer puntos concretos de convergencia entre instituciones, familias, funcionarios y estructuras empresariales. El análisis busca establecer precisamente cómo se distinguen estos entornos, dónde se relacionan y qué papel desempeñan Maduro y Cilia Flores dentro de una súper red mucho más amplia.

Para ello, primero se examinan las relaciones más cercanas de Nicolás Maduro, distinguiendo aquellas en las que figura como emisor y como receptor, y se reconstruyen sus principales subredes funcionales. A continuación, se analiza la red de Cilia Flores, prestando especial atención a sus componentes familiar, institucional-administrativo y empresarial, así como a su exposición a investigaciones y sanciones. Por último, se integran ambas redes para identificar sus puntos de convergencia y sus diferencias.

El reporte también analiza la capacidad de intervención estructural de los actores que ocupan las posiciones más destacadas de la súper red. Para ello, considera, entre otros indicadores, el betweenness, que ayuda a identificar qué actores aparecen con mayor frecuencia en las rutas mínimas que conectan distintas partes del sistema. Nicolás Maduro ocupa el primer lugar en el ranking de intermediación estructural, mientras que Cilia Flores se sitúa en el noveno. El grupo también incluye a José David Cabello Rondón, PDVSA, Hugo Chávez, Tareck El Aissami, Diosdado Cabello, Rafael Ramírez, Nervis Villalobos y Néstor Reverol.

El análisis se complementa con una simulación de remoción de actores (node removal analysis) para evaluar en qué medida la súper red depende de las posiciones con mayor intermediación. Este ejercicio resulta especialmente útil para comprender mejor la naturaleza del poder que representa la súper red. Una estructura puede concentrar una parte considerable de su intermediación en ciertos dirigentes y, aun así, contar con suficiente redundancia para mantenerse conectada cuando estos se retiran. Por eso, el reporte no solo identifica la centralidad, sino que también analiza la dependencia, la redundancia y la resiliencia estructural.

En conjunto, el objetivo es reconstruir la arquitectura relacional que conecta poder político, instituciones estatales, recursos públicos, empresas, familiares, intermediarios y circuitos investigados por corrupción dentro de la súper red originada en Venezuela.

La pregunta central no es solo quién ocupa una posición relevante, sino también cómo se distribuye y se reproduce la capacidad de articulación en una estructura que supera ampliamente a cualquiera de sus integrantes por separado.

1.2. Red inmediata de Nicolás Maduro

1.2.1. Estructura de relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Nicolás Maduro

La red de primer grado de Nicolás Maduro está formada por 497 actores: él y los 496 actores conectados directamente con él. En la subred inducida por este grupo se identifican 4824 relaciones dirigidas no autorreferenciales, y que incluyen tanto las relaciones que inciden directamente en Maduro como las que se establecen entre los actores de su entorno inmediato. Al considerar dos grados de separación, la red se amplía considerablemente.

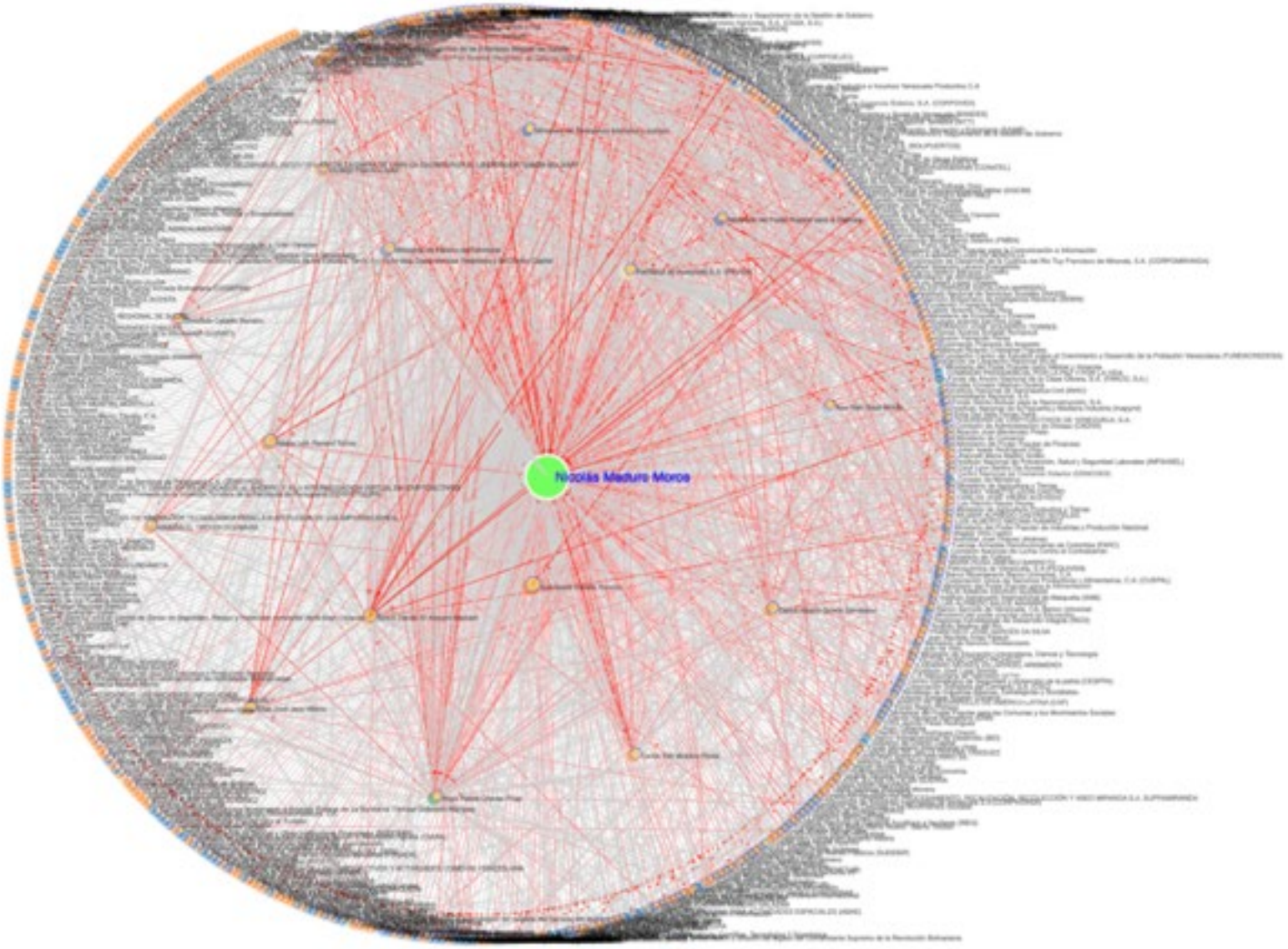
De estas 4824 relaciones, 1297 inciden directamente en Nicolás Maduro, mientras que las 3527 restantes conectan entre sí a actores de su entorno inmediato. Por lo tanto, su red no se limita a una configuración radial centrada en Maduro, sino que refleja un entorno relacional en el que sus vecinos inmediatos también mantienen un número considerable de conexiones entre sí.

En las siguientes secciones se analiza la composición de las 1297 relaciones que inciden directamente en Maduro, entre las que predominan las designaciones, la ocupación de cargos y otras relaciones institucionales, junto con conexiones con empresas estatales estratégicas y registros procedentes de investigaciones, sanciones y otros contextos documentales.

Esta configuración es estructuralmente relevante, pues Nicolás Maduro ocupa la primera posición en la intermediación de la súper red y concentra un número excepcional de relaciones directas. Aun así, su entorno inmediato no depende únicamente de vínculos directos y radiales con él. Las miles de relaciones entre los demás integrantes de su red revelan una arquitectura con múltiples conexiones internas. Como se verá más adelante, esta configuración ayuda a explicar cómo la centralidad excepcional de Maduro puede coexistir con una resiliencia estructural considerable de la red.

Figura 1.
Relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Nicolás Maduro. Red organizada según el indicador de centralidad directa, con 497 actores en la red de primer grado





Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

1.2.2. Concentración de interacciones directas y capacidad de intervención

El hecho de que Nicolás Maduro Moros ocupe el primer lugar tanto en centralidad directa como en intermediación estructural dentro de una súper red de 13 521 actores refleja la importancia excepcional de su posición. En cuanto a la centralidad directa, cuenta con 496 vecinos inmediatos y reúne un volumen especialmente alto de relaciones documentadas, principalmente designaciones, cargos y otros vínculos institucionales.

También ocupa el primer lugar entre los actores con el indicador de betweenness más alto, lo que refleja su capacidad de intervención estructural. Esto significa que su posición aparece con mayor frecuencia en las rutas mínimas que conectan a otros actores de la súper red y, por lo tanto, lo identifica como el principal puente topológico del sistema modelado. Esta métrica ayuda a valorar su relevancia para la conectividad entre distintos componentes de la red, aunque no significa que cada ruta geodésica represente un flujo efectivo de información, recursos o decisiones bajo el control de Maduro.

1.2.3. Análisis de las concentraciones de relaciones dirigidas

El análisis de las 1297 relaciones dirigidas visibles en la base de datos de Transparencia Venezuela sobre Nicolás Maduro muestra una clara concentración en categorías de carácter institucional. En términos cuantitativos, las personas designadas representan el 65,15 %, mientras que los cargos ocupados representan el 23,36 %. En conjunto, estas dos categorías suman el 88,51 % de las relaciones dirigidas en la red de primer grado de Nicolás Maduro.

Desde una perspectiva estructural, esta configuración muestra que la red inmediata de Nicolás Maduro no está dominada por vínculos empresariales ni contractuales, sino por relaciones de designación formal y de control de posiciones dentro del aparato estatal. La magnitud de esta concentración apunta a una toma de decisiones centralizada, sustentada en la asignación directa de cargos y la ocupación de puestos estratégicos en el sistema institucional analizado.

El predominio de las relaciones de designación en el aparato estatal sugiere que las relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Nicolás Maduro siguen una lógica de jerarquía vertical, en la que la capacidad de nombramiento es el principal mecanismo de articulación. La segunda categoría más relevante desde el punto de vista estadístico, **Cargos ocupados**, complementa este patrón al mostrar cómo esas designaciones se formalizan en las estructuras orgánicas del Estado.

En términos operativos, esta estructura es compatible con un modelo de concentración funcional, en el que la autoridad ejecutiva no solo ocupa posiciones centrales, sino que también influye activamente en la composición del sistema institucional mediante decisiones de nombramiento recurrentes y sistemáticas.

Este patrón refleja una concentración excesiva del poder de influencia y manipulación en manos del Ejecutivo venezolano, en ámbitos e instituciones donde no debería ejercer un papel hegemónico. Organizaciones de la sociedad civil y ONG de vigilancia, tanto nacionales como internacionales, han señalado reiteradamente cómo el Ejecutivo ha cooptado y subordinado otras ramas del Estado y sectores de la administración pública, convirtiéndolos en engranajes al servicio de intereses de opacidad institucional y económica, así como de prácticas de corrupción. Esto ha ido en detrimento de la separación de poderes y de la eficacia de los mecanismos de control institucional.

1.2.4. Bloque de exposición investigativa y penal

Aunque el núcleo de la red de Nicolás Maduro se caracteriza principalmente por relaciones administrativas e institucionales, también destaca de forma constante un conjunto importante de interacciones vinculadas a eventos de riesgo penal, procesos investigativos y mecanismos de control extraterritorial. Este conjunto reúne varias categorías de interacción, entre ellas:

- **Noticias relacionadas:** 36 registros (2,78 %)
- **Hechos de corrupción (categoría general):** 36 registros (2,78 %)
- **Subcategorías específicas de corrupción:** Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), oro, control cambiario, financiamiento ilegal, contrabando, lavado de dinero, legitimación de capitales, sobregiro presupuestario, irregularidades administrativas, entre otras, con 51 registros adicionales (3,93 %)
- **Sanciones internacionales:** 3 registros (0,23 %)
- **Violaciones de derechos humanos:** 3 registros (0,23 %)
- **Juicios internacionales:** 4 registros (0,31 %), correspondientes a categorías de Estados Unidos y Londres

En conjunto, las categorías vinculadas con eventos investigativos, sancionatorios o judiciales representan el 10,25 % de las relaciones dirigidas en la red de primer grado de Nicolás Maduro. Este porcentaje ayuda a dimensionar que, pese a los mecanismos de impunidad que Nicolás Maduro estableció en torno a sus acciones de gobierno, las sanciones internacionales y el registro de información sobre actos de corrupción generaron cierto riesgo de que estos hechos salieran a la luz. En definitiva, aunque se ha intentado garantizar el mayor nivel posible de impunidad dentro del Estado venezolano, la existencia de información —aunque sea limitada— sobre actos de corrupción y violaciones de derechos humanos constituye una base indiciaria para, eventualmente, determinar responsabilidades penales.

Adicionalmente, se identifican categorías complementarias de menor volumen, pero igual de relevantes desde el punto de vista cualitativo:



La presencia de relaciones empresariales directas en la red inmediata de Nicolás Maduro es limitada, en contraste con la densidad de este tipo de vínculos entre algunos actores de su entorno cercano. En concreto, las categorías expresamente societarias o comerciales vinculadas directamente con Maduro se limitan a dos registros de contrato suscrito: uno de Vínculo comercial y uno de Crea empresa. Este patrón ayuda a entender que su posición estructural no se define principalmente por una exposición societaria o contractual directa, sino por una elevada concentración de relaciones vinculadas con designaciones, ocupación de cargos y articulación institucional.

Esta configuración cambia cuando ampliamos el análisis para incluir a los actores intermediarios. Cilia Adela Flores de Maduro registra 58 interacciones clasificadas como Socio-vinculado, lo que equivale al 35,80 % de las 162 relaciones de su red inmediata. Por ejemplo, **Yoswal Alexander Gavidia Flores**, identificado como hijastro de Nicolás Maduro, registra seis relaciones empresariales: cinco de tipo **Socio-vinculado** y una de **Crea empresa**. En esta última, la evidencia asociada lo identifica como miembro de la junta directiva y director de Inversiones Difusión Latina Radio 2017 C.A.

Carlos Erik Malpica Flores presenta una configuración aún más relevante: mantiene 49 interacciones directas con Nicolás Maduro (28 de Cargos ocupados, 18 de Personas designadas, dos de Hechos de corrupción y una de Noticias relacionadas) y, al mismo tiempo, registra 24 interacciones de carácter empresarial o patrimonial, entre ellas 23 de **Socio-vinculado** y una de **Es propietario**. Así, la red permite identificar rutas concretas que conectan al actor político central con una esfera empresarial a través de personas de su entorno familiar y de confianza.

El contraste entre ambas capas resulta importante para comprender cómo se organiza la red. La exposición societaria directa de Nicolás Maduro es reducida, mientras que actores estrechamente vinculados a él concentran un número considerablemente mayor de relaciones empresariales, societarias o patrimoniales. Esta distribución sugiere una estructura en la que distintas funciones recaen en actores diferentes: el político central se ocupa principalmente de designar, jerarquizar y articular las instituciones, mientras que algunos actores de su entorno conectan esa estructura con circuitos empresariales

y patrimoniales. Así, la evidencia permite reconocer una dimensión empresarial indirecta de la red de Maduro y establecer que una parte de ella converge en su entorno familiar.

1.3. Nicolás Maduro como emisor y receptor

1.3.1. Nicolás Maduro como emisor

El análisis de las interacciones en las que Nicolás Maduro Moros figura como actor emisor revela una marcada concentración en relaciones orientadas a reconfigurar y dirigir el aparato estatal. En total, Maduro aparece como emisor en **1002 interacciones, dirigidas a 449 actores receptores distintos**.

La composición de estas emisiones resulta especialmente relevante: de los 1002 registros dirigidos a terceros, **842 corresponden a la categoría Personas designadas (84,03 %) y 53 a Cargos ocupados (5,29 %)**. En conjunto, estas categorías representan el **89,32 %** de las interacciones emitidas por Nicolás Maduro.

Este patrón también se aprecia en los principales actores receptores. El **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores** reúne el mayor número de registros (69), seguido de **Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)** (29), la Vicepresidencia de la República (24), Carlos Erik Malpica Flores (20) y la Presidencia de la República (16). Estos datos ayudan a ver cómo el papel emisor de Maduro se relaciona con ámbitos clave de la política exterior, la administración de la renta petrolera, la coordinación ejecutiva y la gestión presidencial.

Posición	Nodo/agente receptor	Registros
1	Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores	69
2	Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)	29
3	Vicepresidencia de la República	24
4	Carlos Erik Malpica Flores	20
5	Presidencia de la República	16
6	Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno	11
6	Comisión Presidencial por la Paz y por la Vida	11
6	Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera, S.A. (FANCO S.A.)	11
6	Nelson José Merentes Díaz	11
10	Asamblea Nacional	10
10	Fundación Centro de Estudios sobre el Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA)	10
12	Delcy Eloína Rodríguez Gómez	9

Posición	Nodo/agente receptor	Registros
12	Rodolfo Clemente Marco Torres	9
14	Banco Central de Venezuela (BCV)	8
14	Consejo de Ministros	8
14	Hugo Rafael Chávez Frías	8
14	Ministerio de Salud	8
14	Carmen Teresa Meléndez Rivas	8

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela
Nota: se incluyen todos los actores "empatados" en el límite del grupo con mayor frecuencia. Estos valores corresponden a registros relacionales y no necesariamente equivalen al mismo número de actos administrativos independientes, ya que una misma disposición puede generar varias relaciones si comprende múltiples designaciones o componentes institucionales.

La distribución muestra que las emisiones de Nicolás Maduro no se reparten de manera homogénea entre los 449 actores receptores identificados. Más bien, los primeros lugares corresponden principalmente a instituciones centrales del Ejecutivo, empresas estatales estratégicas y personas que ocuparon cargos relevantes en la administración pública. La Cancillería, PDVSA, la Vicepresidencia, la Presidencia, el Ministerio del Despacho de la Presidencia, el Banco Central y el Consejo de Ministros reflejan, en conjunto, una presencia en las dimensiones diplomática, petrolera, financiera y ejecutivo-administrativa.

Entre las personas naturales, destaca **Carlos Erik Malpica Flores**, con 20 interacciones emitidas por Maduro. Como se analiza en las subredes correspondientes, su relevancia no se debe solo a la frecuencia del vínculo, sino también a la combinación de designaciones y cargos relacionados con ámbitos administrativos, financieros y empresariales. Por su parte, **Nelson José Merentes Díaz** registra 11 interacciones, mientras que **Rodolfo Clemente Marco Torres** y **Delcy Eloína Rodríguez Gómez** registran 9 cada uno. Este resultado ayuda a identificar un núcleo de personas cuya posición en la red complementa la concentración observada en las instituciones formales.

El caso de **Delcy Rodríguez** merece especial atención. Se registran nueve interacciones directas entre ella y Nicolás Maduro: ocho corresponden a **Personas designadas** y una a **Delega atribuciones**. La sucesión y la diversidad funcional de estas interacciones tienen una relevancia estructural mayor que su frecuencia por sí sola. En distintos momentos, Maduro designó a Delcy Rodríguez para ocupar cargos en ámbitos institucionales vinculados con la política comunicacional, la diplomacia, la administración de PDVSA, la coordinación general del Ejecutivo, la conducción económica, el Banco Central y la política petrolera. En este sentido, desde 2013 y durante el gobierno de Maduro, Delcy Rodríguez ha ido acumulando progresivamente cargos de alto nivel, entre ellos los de Comunicación e Información, Relaciones Exteriores, responsabilidades directivas en PDVSA, la Vicepresidencia, Economía y Finanzas e Hidrocarburos.

La relación **Delega atribuciones** aporta una dimensión distinta a la de las designaciones. No solo sitúa a Delcy Rodríguez en una posición institucional, sino que también formaliza la transferencia del ejercicio de determinadas facultades presidenciales. Su importancia se hace aún más clara al observar las interacciones posteriores, en las que Rodríguez aparece como emisora de designaciones realizadas por delegación presidencial. Así, la relación Maduro–Rodríguez va más allá de una secuencia de nombramientos: la evidencia también permite reconocer un mecanismo formal por el que parte de la capacidad de decisión presidencial se ejerció a través de ella.

Esto no implica que toda actuación posterior de Delcy Rodríguez pueda atribuirse a Nicolás Maduro, ni que la existencia de una delegación permita concluir que conocía, aprobaba o era responsable de cada decisión tomada en el ejercicio de sus competencias. La relevancia estructural es más concreta: la documentación permite identificar una cadena formal de transmisión de autoridad entre ambos, que luego se extiende a otros funcionarios e instituciones mediante relaciones de designación. En este contexto, Delcy Rodríguez ha sido considerada una de las principales aliadas de Maduro desde la muerte de Chávez, y se observa cómo sus competencias se han ampliado progresivamente en los ámbitos diplomático, económico y energético.

En términos estructurales, el rol emisor de Nicolás Maduro se expresa principalmente a través de mecanismos institucionales de designación, asignación de cargos y delegación de autoridad. La alta proporción de **Personas designadas** y **Cargos ocupados** —89,32 % de los registros dirigidos a terceros—, junto con la concentración de los principales receptores en espacios estratégicos del Estado, apunta a una estructura vertical en la que el actor presidencial interviene de manera recurrente en la configuración de cargos y en las cadenas formales de autoridad.

Por eso, la importancia estructural de Maduro como emisor no depende solo de cuántas relaciones establece, sino también de qué tipo de relaciones son y en qué ámbitos se desarrollan. Como se señaló, la Cancillería, PDVSA, la Vicepresidencia, la Presidencia y el Banco Central, junto con operadores individuales como Malpica Flores, Merentes Díaz, Marco Torres y Delcy Rodríguez, funcionan como puntos de conexión entre el actor presidencial y distintos componentes del aparato estatal.

1.3.2. Nicolás Maduro como receptor

En la súper red de corrupción, Nicolás Maduro Moros figura como actor receptor en **297 registros** de interacción, procedentes de 98 actores distintos.

La composición de estos registros exige una interpretación cuidadosa. Que algunos actores tengan más relaciones en las que Maduro figura como receptor no significa necesariamente que ejerzan mayor "influencia" sobre él. Más bien, suelen ser personas cuyas trayectorias documentadas reúnen múltiples cargos, designaciones o vínculos institucionales relacionados con Maduro. Por eso, conviene entender la frecuencia observada como un indicador de recurrencia institucional en su entorno inmediato, no como una medida directa de influencia, flujo de información o capacidad de decisión sobre el nodo presidencial.

Posición	Nodo/agente	Registros
1	Carlos Erik Malpica Flores	29
2	Simón Alejandro Zerpa Delgado	11
2	Antonio José Pérez Suárez	11
4	Alejandro Antonio Fleming Cabrera	10
5	Rocco Albisinni Serrano	9
5	Vladimir Padrino López	9
7	Américo Alex Mata García	8
7	Pedro Rolando Maldonado Marín	8
9	Rodolfo Clemente Marco Torres	7
9	Ysmel Romer Serrano Florez	7
11	Carlos Alberto Osorio Zambrano	6
11	Ernesto Emilio Villegas Poljak	6
11	Hugo Rafael Chávez Frías	6

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela
Nota: se incluyen todos los actores "empatados" al límite de frecuencia. Los valores corresponden a registros relacionales de la base y no necesariamente a un número igual de actos administrativos independientes. Por ello, la frecuencia observada debe interpretarse como un indicador de recurrencia institucional y no necesariamente como una medida directa de influencia sobre Nicolás Maduro.

El caso más destacado es el de **Carlos Erik Malpica Flores**, con 29 registros en los que Maduro figura como actor receptor. De ellos, 26 corresponden a **Cargos ocupados**, mientras que los tres restantes se distribuyen entre dos registros de **Hechos de corrupción** y uno de **Noticias relacionadas**. Esta elevada frecuencia refleja principalmente la acumulación documentada de cargos y funciones vinculadas con distintos espacios administrativos durante el gobierno de Maduro. El patrón complementa el hallazgo de la sección anterior, donde **Malpica Flores** también figura entre los principales receptores de las interacciones de Maduro, y destaca su relevancia como actor conectado de manera recurrente con el núcleo institucional analizado.

Un patrón similar, aunque de menor magnitud, se observa en **Simón Alejandro Zerpa Delgado**, cuyos 11 registros corresponden íntegramente a **Cargos ocupados; Alejandro Antonio Fleming Cabrera**, con 10 registros de esa misma categoría; **Rocco Albisinni Serrano**, con 9; y **Pedro Rolando Maldonado Marín**, con 8. En estos casos, la frecuencia refleja principalmente la sucesión o acumulación de posiciones institucionales documentadas en la base.

Por otra parte, la posición de **Vladimir Padrino López** presenta una composición distinta. De los nueve registros en los que Maduro figura como actor receptor, siete corresponden a Cargos ocupados; los otros dos se relacionan con sanciones internacionales y señalamientos asociados al narcotráfico, según las fuentes incorporadas a la súper red. Por eso, la frecuencia total reúne relaciones de distinta naturaleza y no debe interpretarse como si fueran nueve episodios equivalentes de interacción institucional.

Los casos de **Delcy Rodríguez** y **Tareck El Aissami** también ayudan a comprender por qué conviene leer este ranking junto con las relaciones en las que Maduro figura como actor emisor. Aunque Delcy Rodríguez no aparece entre los principales actores activos de esta sección, la súper red registra —como lo precisamos en el apartado anterior— ocho designaciones directas por parte de Maduro y una delegación formal de atribuciones de Maduro a Delcy. Tareck El Aissami, por su parte, figura en tres relaciones de **Cargos ocupados** en las que Maduro aparece como actor receptor, mientras que la documentación disponible también señala otras designaciones y delegaciones presidenciales entre ambos. Por eso, la frecuencia presentada en la tabla anterior no ofrece una medición exhaustiva de la intensidad ni de la diversidad de las relaciones institucionales de cada actor con Maduro, aunque sí permite identificar a actores relevantes de su entorno.

En esta medida, la evidencia permite observar una concentración de registros relacionados con personas que ocuparon diversos cargos y funciones en distintos ámbitos del aparato estatal vinculados con Nicolás Maduro. Entre ellas figuran Malpica Flores, Zerpa Delgado, Pérez Suárez, Fleming Cabrera, Padrino López, Marco Torres, Osorio Zambrano y otros actores, que aparecen de forma recurrente en esta estructura. Si bien la acumulación de cargos o la recurrencia de estas relaciones no demuestran por sí solas subordinación informal, conocimiento compartido ni participación conjunta en hechos ilícitos específicos, sí ofrecen una perspectiva significativa: muestran que el entorno inmediato de Maduro incluye un grupo relativamente reducido de personas que reaparecen en distintas posiciones y espacios del Estado.

En síntesis, analizar a Nicolás Maduro como actor receptor permite identificar qué actores aparecen con mayor frecuencia en su trayectoria de designaciones, cargos y otras relaciones documentadas. Esta perspectiva complementa el análisis de Maduro

como emisor y ayuda a reconocer a las personas con una presencia institucional recurrente en torno al nodo presidencial.

1.4. Subredes funcionales de Nicolás Maduro

1.4.1. Subred económico-financiera institucional

La subred económico-financiera es uno de los componentes clave de la red inmediata de Nicolás Maduro. Las interacciones documentadas reflejan una participación reiterada a través de designaciones, la ocupación de cargos y la delegación de atribuciones en instituciones encargadas de la política monetaria, las finanzas públicas, la administración de fondos estatales, el financiamiento internacional y la gestión de recursos estratégicos. Entre las entidades más destacadas se encuentran el Banco Central de Venezuela (BCV), el Ministerio de Economía y Finanzas, el Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) y el Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES), junto con un grupo reducido de personas que desempeñaron funciones en varios de estos espacios.

Entre los principales actores de este componente están:

- Banco Central de Venezuela (BCV)
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN)
- Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES)
- Nelson José Merentes Díaz
- Simón Alejandro Zerpa Delgado
- Carlos Erik Malpica Flores
- Delcy Eloína Rodríguez Gómez
- Tareck Zaidan El Aissami Maddah
- Álex Naín Saab Morán

Estos actores cumplen funciones diversas. Por ejemplo, **Merentes Díaz, Zerpa Delgado, Malpica Flores** y **Delcy Rodríguez** están vinculados principalmente con la administración financiera e institucional del Estado. Tareck El Aissami conecta ese núcleo con espacios de coordinación económica, fondos públicos, banca de desarrollo, industria y petróleo. Y **Álex Naín Saab Morán** representa sobre todo la proyección de esta estructura hacia circuitos empresariales, contractuales y financieros transnacionales. Esta diferenciación ayuda a ver que la subred no se limita al aparato financiero formal: también enlaza la capacidad institucional para asignar recursos y cargos con mecanismos de ejecución económica que involucran a empresas, contratistas y operaciones internacionales.

La posición de **Delcy Rodríguez Gómez** es especialmente relevante dentro de la subred económico-financiera. Como vimos líneas arriba, entre los cargos documentados se encuentran la dirección y la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales de PDVSA, el Ministerio de Economía y Finanzas, la representación del Ejecutivo en el directorio del BCV y la Vicepresidencia Sectorial de Economía. Su ámbito de acción incluyó banca y finanzas, comercio, inversiones, FONDEN, BANDES, SUDEBAN, SENIAT, fondos públicos y bancos estatales, además de su posterior liderazgo en el sector de hidrocarburos.

Por lo tanto, la relevancia de Rodríguez no se limita a la acumulación de cargos: Nicolás Maduro le delegó formalmente atribuciones presidenciales y, posteriormente, Rodríguez realizó múltiples designaciones en el ejercicio de esas funciones delegadas. Esta secuencia permite reconocer una cadena documentada de transmisión y ejercicio de la autoridad que vincula al nodo presidencial con distintos componentes administrativos y económicos. Aunque esto no significa que cada decisión de Rodríguez pueda atribuirse directamente a Maduro, sí muestra una relación institucional directa y sostenida entre ambos.

Tareck Zaidan El Aissami Maddah desempeña un papel distinto, pero igualmente relevante. Además de haber sido designado vicepresidente de la República durante el gobierno de Maduro, se documenta su participación en nombramientos vinculados con el **Ministerio de Economía y Finanzas, FONDEN, BANDES**, CAF, el BID y el Banco Agrícola de Venezuela. Más adelante, también tuvo un papel en la Vicepresidencia Sectorial de Economía, el Ministerio de Industrias y Producción Nacional y el Ministerio de Petróleo. Su subred reúne, además, numerosos vínculos empresariales y registros relacionados con investigaciones y sanciones internacionales.

Al considerar conjuntamente las funciones de Delcy Rodríguez y Tareck El Aissami, se aprecia que la articulación económica en torno a Maduro no dependió únicamente de ministros especializados en finanzas. También se canalizó a través de vicepresidencias y operadores con competencias transversales, con capacidad para intervenir en ministerios, fondos soberanos, banca pública, empresas estatales y mecanismos de financiamiento internacional. Este patrón amplía el clúster: de una estructura estrictamente financiera a una arquitectura económico-financiera interinstitucional.

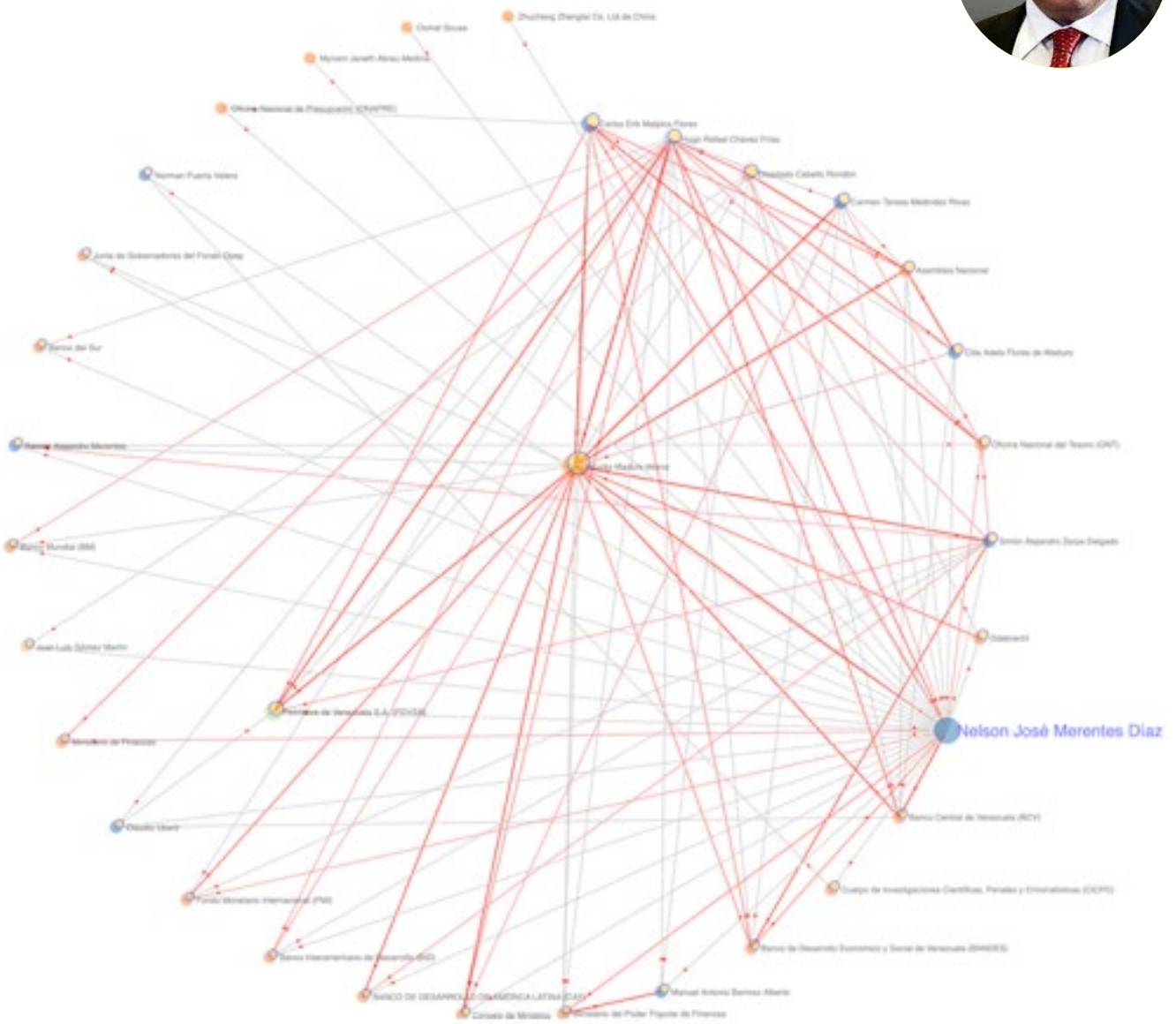
En otro plano aparece **Álex Naín Saab Morán** por su papel como vínculo entre recursos y programas estatales y una extensa red empresarial y transnacional. Se le asocia con operaciones petroleras, la comercialización de oro, la creación y vinculación con empresas, y con los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), un programa estatal de subsidios alimentarios creado en 2016. También figuran registros relacionados con investigaciones por lavado de dinero en distintas jurisdicciones. Asimismo, hay relaciones directas documentadas entre Saab y Maduro en estos contextos.

Se ha documentado que, en 2019, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a **Saab, Álvaro Pulido** y **miembros de la familia Flores-Gavidia** por su presunta participación en una red vinculada con el programa CLAP. También según esa autoridad, Saab habría pagado sobornos y comisiones ilícitas para obtener acceso a Maduro y conseguir contratos estatales. Estos antecedentes respaldan su inclusión en el componente económico-financiero, donde actúa como enlace entre el núcleo político-institucional y los circuitos empresariales y financieros transnacionales.

La subred inmediata de **Nelson José Merentes Díaz** refleja una marcada concentración de funciones financieras formales. A lo largo de su trayectoria, ocupó cargos como presidente del **Banco Central de Venezuela, ministro del área de Finanzas**, y representó a Venezuela ante **organismos financieros multilaterales**. Además, mantuvo vínculos con la Oficina Nacional del Tesoro, la ONAPRE y la BANDES. La sucesión de estos nombramientos y responsabilidades sitúa a Merentes como un enlace entre la política monetaria, la gestión presupuestaria, la deuda pública y la representación financiera internacional.

Figura 2.
Red de Nelson José Merentes Díaz, en la red de influencia de Nicolás Maduro





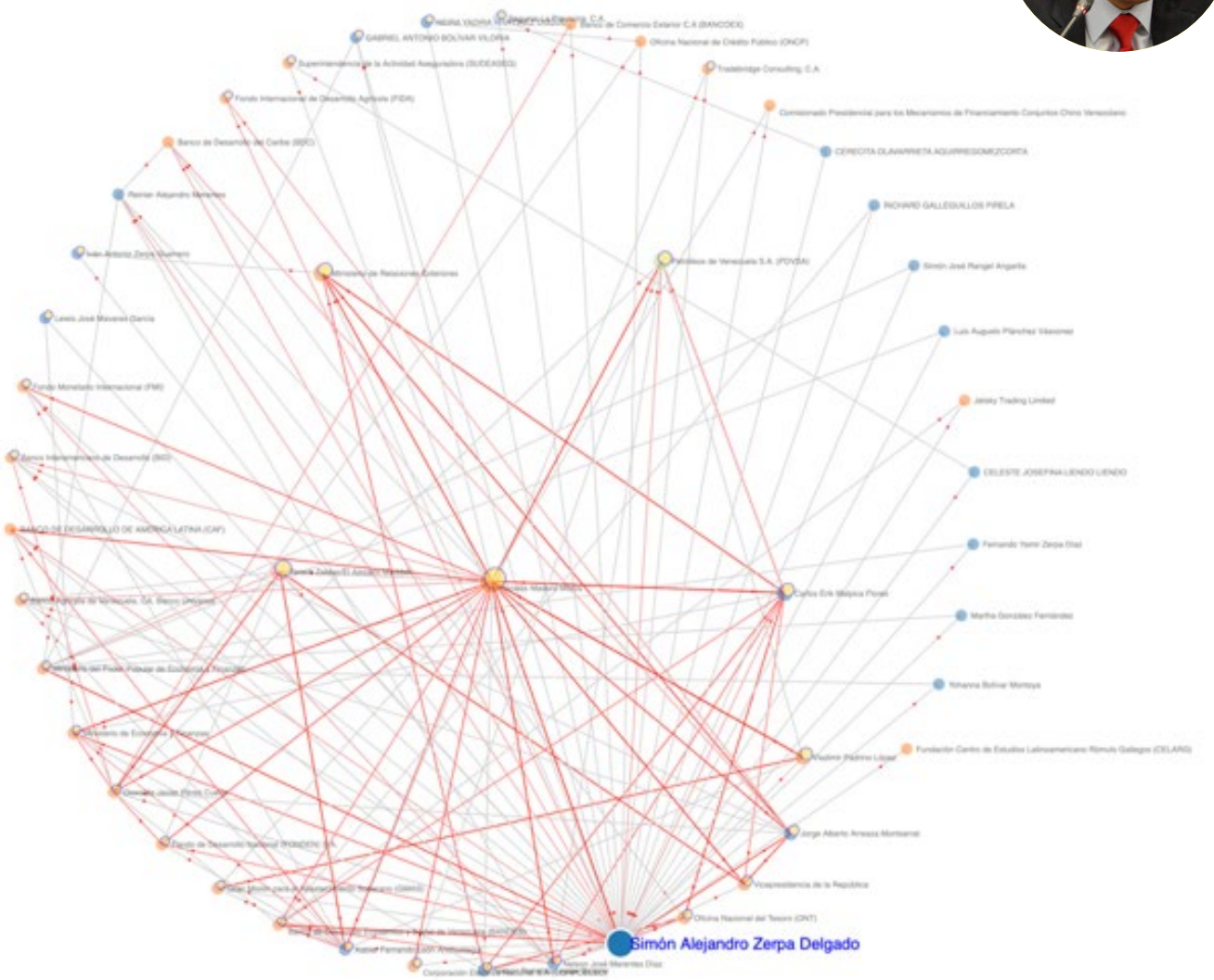
Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

La recurrencia de las relaciones de designación asociadas a Nicolás Maduro y, previamente, a Hugo Chávez, junto con los vínculos de esta subred con Carlos Erik Malpica Flores y otros operadores administrativos, permite apreciar la continuidad y la concentración de funciones en el componente financiero. La subred de Merentes conecta espacios vinculados con la política monetaria, la ejecución presupuestaria, la gestión de la deuda y la representación ante organismos multilaterales. Esta configuración ayuda a reconocer un punto de convergencia institucional entre distintos mecanismos de gestión de recursos públicos, sin que la acumulación de cargos constituya evidencia de participación en actividades ilícitas.

Una configuración similar se observa en **Simón Alejandro Zerpa Delgado**, cuya trayectoria muestra una sucesión de cargos en el núcleo económico del Estado: ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, presidente de BANDES, presidente de FONDEN, director externo de PDVSA, comisionado presidencial para mecanismos de financiamiento conjunto chino-venezolano y representante o gobernador ante organismos multilaterales como el FMI, el BID, la CAF y el Banco de Desarrollo del Caribe.



Figura 3.
Red de Simón Alejandro Zerpa Delgado, en la red de influencia de Nicolás Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Esta trayectoria ayuda a conectar las finanzas públicas, el financiamiento multilateral, la deuda y los fondos soberanos. La súper red también registra numerosas designaciones vinculadas con organismos como la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP), unidades administrativas del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, BANDES y otras entidades financieras. Estas designaciones incluyen funciones relacionadas con la ordenación de pagos, la administración presupuestaria, las contrataciones, el manejo de cuentas, la suscripción de convenios y la gestión de deuda.

La subred de **Zerpa** también recoge vínculos con el ámbito empresarial y con operaciones financieras transnacionales documentadas en las fuentes de la base. Entre ellos figuran registros relacionados con movimientos financieros de BANDES Francia y de empresas extranjeras, así como con sanciones internacionales. En conjunto, estos elementos amplían su función estructural: desde la administración financiera local hasta los mecanismos de financiamiento y las relaciones económicas externas.

Finalmente, el vínculo documentado de **Simón Alejandro Zerpa Delgado con Tradebridge Consulting, C.A.**, empresa habilitada para contratar con el Estado venezolano, aporta otra perspectiva sobre su conexión con el sector privado. Considerado junto con sus funciones institucionales anteriores, este vínculo permite observar cómo ciertos actores pueden conectar la experiencia y los cargos desempeñados en el aparato financiero estatal con estructuras empresariales posteriores.

En conjunto, este componente refleja una marcada concentración de funciones en la administración económica y financiera del Estado, junto con diversos puntos de conexión con empresas y circuitos transnacionales. **Merentes, Zerpa, Malpica, Rodríguez** y **El Aissami** ocupan cargos vinculados principalmente al aparato institucional y a la gestión de recursos públicos; **Saab**, por su parte, aparece como uno de los principales puntos de conexión con el ámbito empresarial y contractual externo de la red.

La superposición de estas funciones permite apreciar una estructura que conecta las decisiones y los recursos estatales con mecanismos de ejecución económica situados fuera del núcleo burocrático inmediato. En conjunto, esta estructura constituye evidencia de concentración y articulación institucional.

1.4.2. Subred petrolera

La subred petrolera es uno de los componentes económicos más importantes de la red de Nicolás Maduro. Su relevancia no solo se explica por el papel histórico del petróleo en las finanzas públicas venezolanas, sino también por la amplia red de vínculos de **Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)** en la súper red: participa en **448 interacciones con 275 actores distintos**. Así, PDVSA reúne relaciones de designación y ocupación de cargos, contratos, estructuras empresariales y registros vinculados a investigaciones y hechos de corrupción.

La relación directa entre Nicolás Maduro y PDVSA refleja esta doble dimensión. Se identifican 29 registros directos entre ambos actores —los mismos que la tabla de la sección 1.3.1 recoge como emitidos por Maduro hacia PDVSA—: 19 corresponden a **Personas designadas**, dos a **Cargos ocupados**, cuatro a **Hechos de corrupción**, dos a **Noticias relacionadas**, uno a **Juicios Internacionales - Estados Unidos - Operación *Money Flight* y uno a Hechos de corrupción - lavado de dinero**. En las categorías no accionales —hechos de corrupción, noticias relacionadas, sanciones y juicios—, la dirección del registro no expresa autoría, sino la vinculación documental entre ambos actores. Por ello, la conexión Maduro–PDVSA no aparece en la súper red como una relación exclusivamente administrativa —como cabría esperar por la función presidencial de Maduro—, sino como una combinación de su capacidad formal para reconfigurar la conducción de la empresa y de la exposición de esta a múltiples investigaciones y señalamientos por corrupción.

Este patrón se aprecia con especial claridad en las designaciones. La evidencia documental recoge decisiones de Nicolás Maduro sobre la Presidencia, la Junta Directiva, las Vicepresidencias y otros cargos de PDVSA, incluidos nombramientos y ratificaciones de **Eulogio Del Pino, Nelson Martínez, Manuel Quevedo, Ysmel Serrano, Carlos Erik Malpica Flores, Rodolfo Marco Torres, Simón Zerpa Delgado, Víctor Aular, Asdrúbal Chávez y Delcy Rodríguez**, entre otros. Esta subred permite ver que la relación del actor presidencial con la industria petrolera va más allá de PDVSA como entidad abstracta: también se refleja en la composición concreta de su estructura directiva y financiera.

Entre los actores más relevantes de este componente podemos destacar:

- Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)
- Ministerio del Poder Popular de Petróleo
- CITGO Petroleum Corporation
- PDV Caribe, S.A.
- Rafael Darío Ramírez Carreño
- Eulogio Antonio Del Pino Díaz
- Nelson Pablo Martínez
- Manuel Salvador Quevedo Fernández
- Ysmel Romer Serrano Florez
- Carlos Erik Malpica Flores
- Rodolfo Clemente Marco Torres
- Simón Alejandro Zerpa Delgado
- Asdrúbal José Chávez Jiménez
- Antonio José Pérez Suárez

- Delcy Eloína Rodríguez Gómez
- Tareck Zaidan El Aissami Maddah
- Álex Naín Saab Morán

Estos actores cumplen **distintas funciones dentro de la subred**. En primer lugar, se encuentra la dirección institucional de PDVSA y del sector petrolero, integrada por presidentes, directores, vicepresidentes y ministros. En segundo lugar, están quienes conectan la industria con las finanzas públicas y la gestión de recursos, como Malpica Flores, Marco Torres, Zerpa Delgado y Delcy Rodríguez. Un tercer componente abarca la comercialización y la proyección internacional del petróleo, con estructuras como CITGO y PDV Caribe, además de operadores privados e intermediarios. Por último, se incluyen relaciones documentadas en investigaciones sobre sobornos, lavado de dinero, comercialización irregular, evasión de sanciones y desvío de recursos.

1.4.2.1. Conducción institucional de PDVSA

La sucesión de designaciones permite apreciar la intervención recurrente de Maduro en la conducción de la empresa estatal. **Manuel Salvador Quevedo Fernández**, por ejemplo, registra seis relaciones directas con Maduro y siete con PDVSA. Maduro lo designó presidente de PDVSA en noviembre de 2017, cargo que desempeñó hasta abril de 2020, y presidente de su Junta Directiva. La evidencia también da cuenta de nuevas designaciones en la petrolera durante su gestión, incluida su ratificación por parte de Delcy Rodríguez en 2018.

Ysmel Romer Serrano Florez cuenta con una trayectoria especialmente destacada en el componente de comercialización y suministro. Registra diez relaciones directas con Maduro y siete con PDVSA. Maduro lo designó vicepresidente ejecutivo de PDVSA, vicepresidente de Comercio y Suministro, director interno y presidente de PDV Caribe. En conjunto, estos cargos lo sitúan en un punto de conexión entre la estructura directiva de la empresa y las funciones vinculadas a la comercialización de hidrocarburos.

La red también registra a **Nelson Pablo Martínez, Eulogio Antonio Del Pino Díaz y Asdrúbal José Chávez Jiménez** en puestos directivos del sector. Durante el período examinado, la presidencia de PDVSA pasó por las siguientes manos: Eulogio Antonio Del Pino Díaz, de enero a agosto de 2017 —ratificado como presidente de su Junta Directiva en junio de ese año—; Nelson Pablo Martínez, de agosto a noviembre de 2017; y Manuel Salvador Quevedo Fernández, de noviembre de 2017 a abril de 2020. Asdrúbal Chávez fue nombrado ministro de Petróleo y Minería y, más adelante, presidente interino de CITGO. En conjunto, la presencia de estos actores refleja una sucesión de operadores que conecta directamente la autoridad presidencial con la dirección de PDVSA, sus filiales y sus activos internacionales.

Por su parte, **Rafael Darío Ramírez Carreño** representa un actor de continuidad entre las administraciones de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. En la súper red, mantiene cinco relaciones directas con Maduro y trece con PDVSA. Su presidencia de la petrolera comenzó durante el gobierno de Chávez y se prolongó al inicio del gobierno de Maduro; posteriormente, Maduro lo designó para ocupar cargos de conducción política y diplomática. Además, la red lo relaciona con numerosos registros de investigaciones nacionales e internacionales sobre operaciones y recursos de PDVSA.

1.4.2.2. Intersección entre petróleo y finanzas públicas

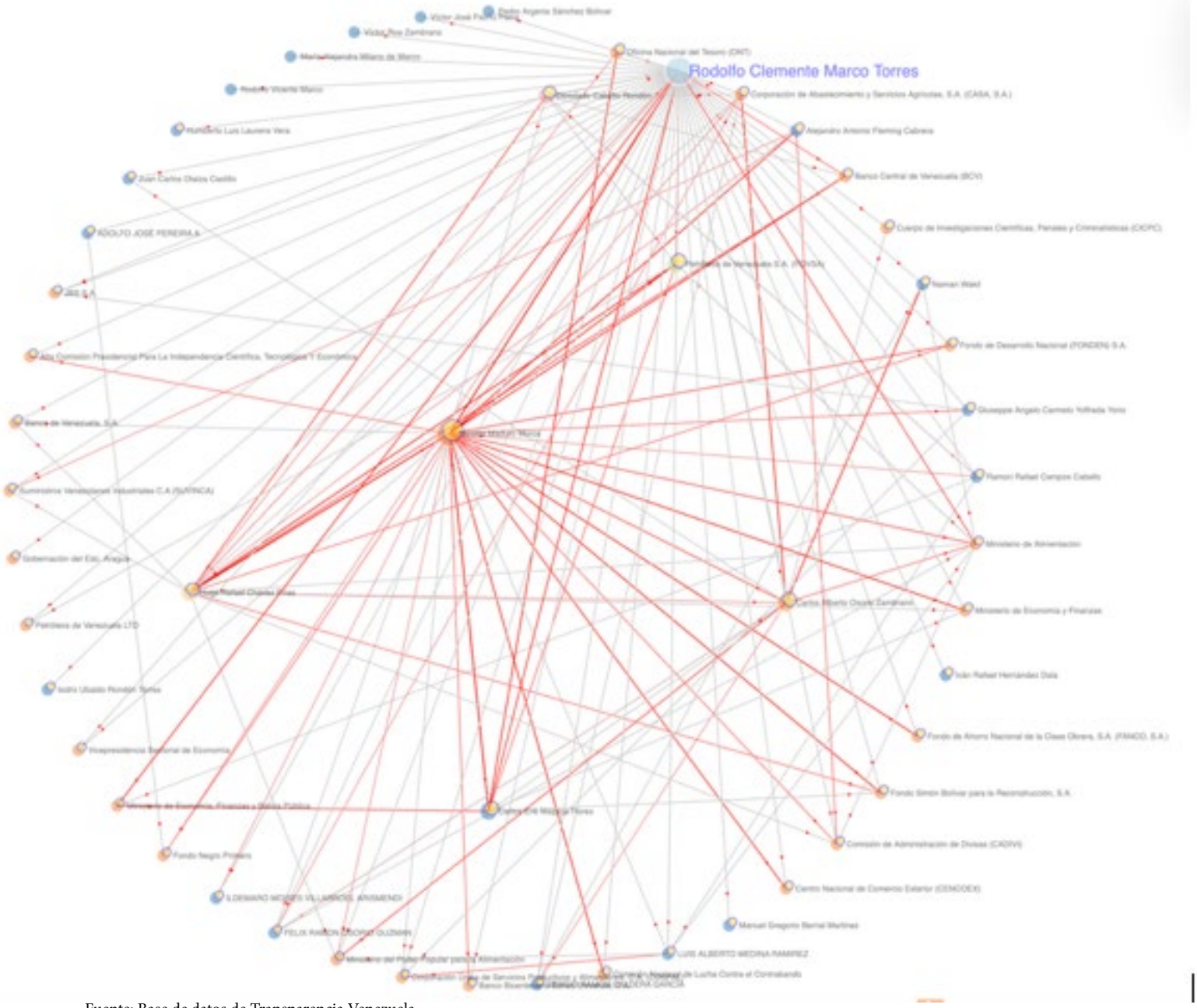
Una segunda característica del componente es la superposición entre las estructuras petroleras y financieras. **Carlos Erik Malpica Flores** es uno de los ejemplos más claros de esta convergencia. Maduro lo designó director interno de la Junta Directiva de PDVSA en diciembre de 2014 y vicepresidente de Finanzas de la empresa en junio de 2015. Estas responsabilidades coincidieron temporalmente con su trayectoria en la Tesorería Nacional y en otras funciones administrativas, y lo situaron como un vínculo entre el aparato financiero estatal y la principal empresa pública del país.

Esta conexión cobra especial relevancia a la luz de la documentación sobre el **caso Money Flight**, un esquema de lavado de dinero vinculado a operaciones de PDVSA que se reconstruye en la sección 3.3. Aunque la justicia estadounidense no ha acusado públicamente a Malpica en ese caso, algunas versiones lo relacionan con el período en que ocurrieron las operaciones. En ese entonces ocupaba la Tesorería Nacional y, más adelante, pasó a la Dirección y a la Vicepresidencia de Finanzas de PDVSA. Esta información aporta contexto, pero no constituye una determinación judicial sobre la responsabilidad de Malpica.

Simón Alejandro Zerpa Delgado y **Rodolfo Clemente Marco Torres** presentan una superposición similar de funciones. Zerpa combina cargos en Economía y Finanzas, BANDES, FONDEN y organismos multilaterales con su designación como director externo de PDVSA. Por su parte, Marco Torres registra 16 relaciones directas con Maduro y en 2018 fue designado director externo de PDVSA, después de ocupar cargos en el Banco de Venezuela, el Banco Bicentenario, el BCV, Economía y Finanzas y, más adelante, Alimentación. En ambos casos, su relevancia estructural radica en que una misma persona conecta las decisiones financieras, la gestión de los recursos públicos y la dirección corporativa de la empresa petrolera.

Figura 4.
Red de Rodolfo Clemente Marco Torres, en la red de influencia de Nicolás Maduro





Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

En este contexto, **Marco Torres** puede entenderse como un puente entre distintos sectores, más que como el principal operador del componente petrolero. Su relevancia radica en la convergencia de funciones financieras, cambiarias, alimentarias y petroleras. Los registros vinculados a investigaciones por presuntos sobreprecios en importaciones y a sanciones internacionales añaden una dimensión de exposición que conviene diferenciar de los cargos que constan formalmente. La coexistencia de ambos tipos de registros permite reconocer el solapamiento entre la función institucional y el riesgo investigativo, sin que ocupar esos cargos constituya una prueba de los hechos investigados.

1.4.2.3. Delcy Rodríguez y Tareck El Aissami en la subred: conducción transversal del sector

La incorporación de Delcy Rodríguez ayuda a identificar una nueva etapa en esta subred. En 2015, Maduro la designó directora y vicepresidenta de Asuntos Internacionales de PDVSA, cargos desde los que participaba en un aparato empresarial con decenas de filiales internacionales. La súper red también registra designaciones realizadas por Rodríguez en cargos de PDVSA y del Ministerio de Petróleo. Así, su trayectoria conecta la función diplomática y económico-financiera, analizada en la sección anterior, con la conducción directa del sector energético.

Más adelante, en 2024, la designó ministra del Poder Popular de Petróleo. Durante su gestión, dicho ministerio controlaba al menos 111 empresas del sector —65 en Venezuela y 46 en el exterior—, entre ellas PDVSA, la Corporación Venezolana del Petróleo, Pequiven, INTEVEP, PDVSA Gas y PDV Marina, aunque no incluía a PDV Holding Inc., propietaria de CITGO.

Tareck El Aissami es otra figura que vincula la conducción económica con el sector petrolero. Se desempeñó como ministro de Petróleo y participó en la designación de funcionarios dentro de ese ministerio. También se le relaciona con el caso PDVSA-Cripto (sección 3.6), una investigación que involucró a PDVSA y a la Superintendencia Nacional de Criptoactivos (Sunacrip). Según la investigación, desde 2019 se desviaron al menos USD 16 960 millones mediante la asignación de petróleo a empresas sin controles administrativos. La trama se conoció en febrero de 2023; la policía detuvo a 60 personas y El Aissami renunció a sus cargos. Meses después, las autoridades venezolanas también lo detuvieron, al considerarlo líder de una red de corrupción.

La salida del exministro marcó la caída de uno de los pilares de la arquitectura financiera del gobierno de Maduro, debido al volumen de recursos públicos que gestionaba a través de la venta de petróleo.

Analistas políticos han señalado que la operación PDVSA-Cripto puso de manifiesto una lucha de poder entre facciones del oficialismo, incluida la que representaba El Aissami.[1]

En la red se aprecia la continuidad estructural de Tareck El Aissami: desde su etapa en la Vicepresidencia Sectorial de Economía y su gestión al frente del Ministerio de Petróleo, hasta la aparición de personas de su entorno en registros vinculados con la comercialización petrolera, PDVSA-Cripto, Bancamiga y otros negocios.

1.4.2.4. Comercialización petrolera, intermediarios privados y evasión de sanciones

La súper red contiene una capa de relaciones vinculadas con la comercialización internacional del crudo y la participación de intermediarios privados, un aspecto que cobra especial relevancia tras el endurecimiento de las sanciones internacionales.

Antonio José Pérez Suárez, por ejemplo, registra once relaciones con Maduro y figura como vicepresidente de Comercio y Suministro de PDVSA desde 2020, tras su designación presidencial. Este actor conecta tanto con registros sobre PDVSA-Cripto como con investigaciones acerca de cuentas por cobrar derivadas del petróleo comercializado y de posibles mecanismos para evadir sanciones. Su posición es especialmente relevante dentro de la estructura, ya que se encuentra directamente vinculada con la venta y el suministro del principal producto de exportación de PDVSA.

Otro actor relevante en esta capa es Álex Naín Saab Morán. Se registran al menos 19 relaciones de Saab directamente asociadas con el petróleo, PDVSA o los hidrocarburos. Entre ellas se encuentran registros vinculados con la comercialización del petróleo venezolano a través de Libre Abordo, de **Joaquín Leal** y **Alessandro Bazzoni**; investigaciones en México sobre operaciones de intercambio de crudo; y el proyecto de Trenaco para perforar pozos en la Faja Petrolífera del Orinoco. La red recoge una relación directa entre Saab y PDVSA, vinculada específicamente con investigaciones sobre una estructura destinada a comercializar petróleo venezolano.

1.4.2.5. Exposición por corrupción y procesos judiciales

La amplitud de la subred petrolera también se refleja en la variedad de categorías de investigación vinculadas a PDVSA. De los 448 registros de incidentes asociados a ese nodo, 80 corresponden a la categoría general **Hechos de corrupción**; 48 están clasificados específicamente dentro de la trama PDVSA-Cripto; 17 se relacionan con **Operación Money Flight**; 7, con investigaciones sobre sobornos vinculados a Sargeant Marine; y otros 7, con **Evasión de sanciones**. A estos se suman numerosos registros relacionados con lavado de dinero, peculado, soborno y procesos judiciales en distintas jurisdicciones.

1 Diario Las Americas. Lucha por el poder marca caída de Tareck El Aissami. Disponible en: https://www.diariolasamericas.com/america-latina/lucha-el-poder-marca-caida-tareck-el-aissami-n5332595 23 de marzo de 2025

Conviene tener en cuenta que estas cifras corresponden a registros relacionales, no a la misma cantidad de casos ni de hechos independientes. Una sola investigación puede generar varias relaciones cuando involucra a distintas personas, empresas y transacciones. Aun así, la variedad de categorías muestra que, dentro de la súper red, PDVSA no solo ocupa una posición de alta centralidad institucional como empresa estatal, sino que también sirve como punto de convergencia de numerosos expedientes, investigaciones y estructuras de riesgo penal transnacional.

En conjunto, la evidencia permite describir la subred petrolera vinculada a Nicolás Maduro como una estructura que reúne la conducción institucional, la gestión financiera, la comercialización internacional y los riesgos de corrupción. Maduro aparece conectado directamente con PDVSA a través de decisiones reiteradas sobre su dirección y, mediante distintos actores, con las funciones financieras, operativas y comerciales de la industria. Quevedo, Serrano, Malpica, Ramírez, Marco Torres, Zerpa, Rodríguez, El Aissami, Pérez Suárez y otros actores cumplen funciones de articulación diferenciadas dentro de esa estructura, mientras que Saab y otros intermediarios extienden su alcance a circuitos empresariales y comerciales transnacionales.

Este primer capítulo se centra en el análisis topológico —la posición de PDVSA en la red y los actores que la conectan con cada componente—. La reconstrucción de designaciones, casos y montos se presenta en el capítulo 5, dedicado a examinar la captura, el deterioro institucional, la corrupción y la transformación del modelo de PDVSA.

1.4.3. Componente de seguridad y defensa

El componente de seguridad y defensa aparece en la red de primer grado a través de cuatro nodos: **Vladimir Padrino López, Néstor Luis Reverol Torres, Gustavo Enrique González López** y un registro correspondiente al **Ejército de Liberación Nacional (ELN)**. Como el número de nodos es reducido, conviene evitar extraer conclusiones estructurales a partir de este componente por sí solo. También es importante detallar expresamente la naturaleza y la fuente del registro relacionado con el ELN, cuya interpretación se aborda en los capítulos 8 y 9. En conjunto, este patrón apunta a la coexistencia de una institucionalidad aparentemente formal y de relaciones operativas paralelas, sobre todo en ámbitos sensibles como el control territorial y las economías ilícitas.

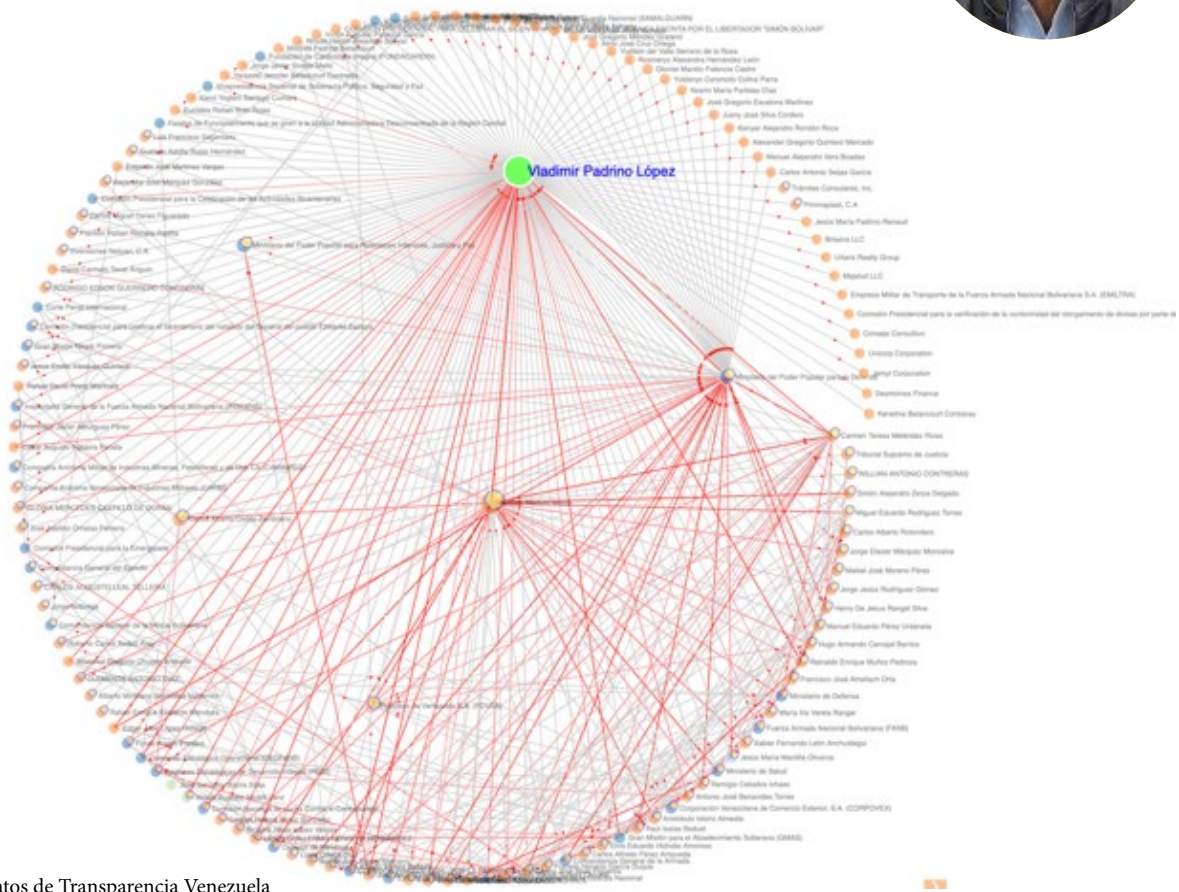
- Vladimir Padrino López
- Néstor Luis Reverol Torres
- Ejército de Liberación Nacional (ELN)
- Gustavo Enrique González López

Esta subred, marcada por la articulación entre el mando militar y los vínculos con grupos armados criminales, contribuye a sostener y proteger el núcleo político-económico. Su función principal no es administrativa, sino que ayuda a mantener la estabilidad coercitiva del sistema de corrupción.

Por su parte, las relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Vladimir Padrino López sugieren que este nodo es el eje operativo del clúster **Seguridad/Militar de Nicolás Maduro**. La tabla muestra interacciones frecuentes clasificadas como **Cargos ocupados** y **Personas designadas**, especialmente en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, el Comando Estratégico Operacional (CEOFANB), las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI), la Guardia Nacional Bolivariana y diversas unidades administradoras desconcentradas que gestionan directamente partidas presupuestarias. Este patrón apunta a una capacidad sostenida para nombrar y delegar responsables de fondos, proyectos presupuestarios, comisiones de contratación y estructuras logísticas. Así, el control abarca no solo la cadena de mando militar, sino también los circuitos financieros del sector de defensa.



Figura 5.
Red de Vladimir Padrino López,
en la red de influencia de Nicolás Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

La red también incluye interacciones vinculadas a **Hechos de corrupción**, con referencias a CAMIMPEG, CORPOVEX, el programa CLAP y relaciones con generales asociados a actividades empresariales y contrataciones estatales (caso “Club 35” publicado por OCCRP). Asimismo, menciona investigaciones internacionales por presunto narcotráfico y violaciones de derechos humanos.

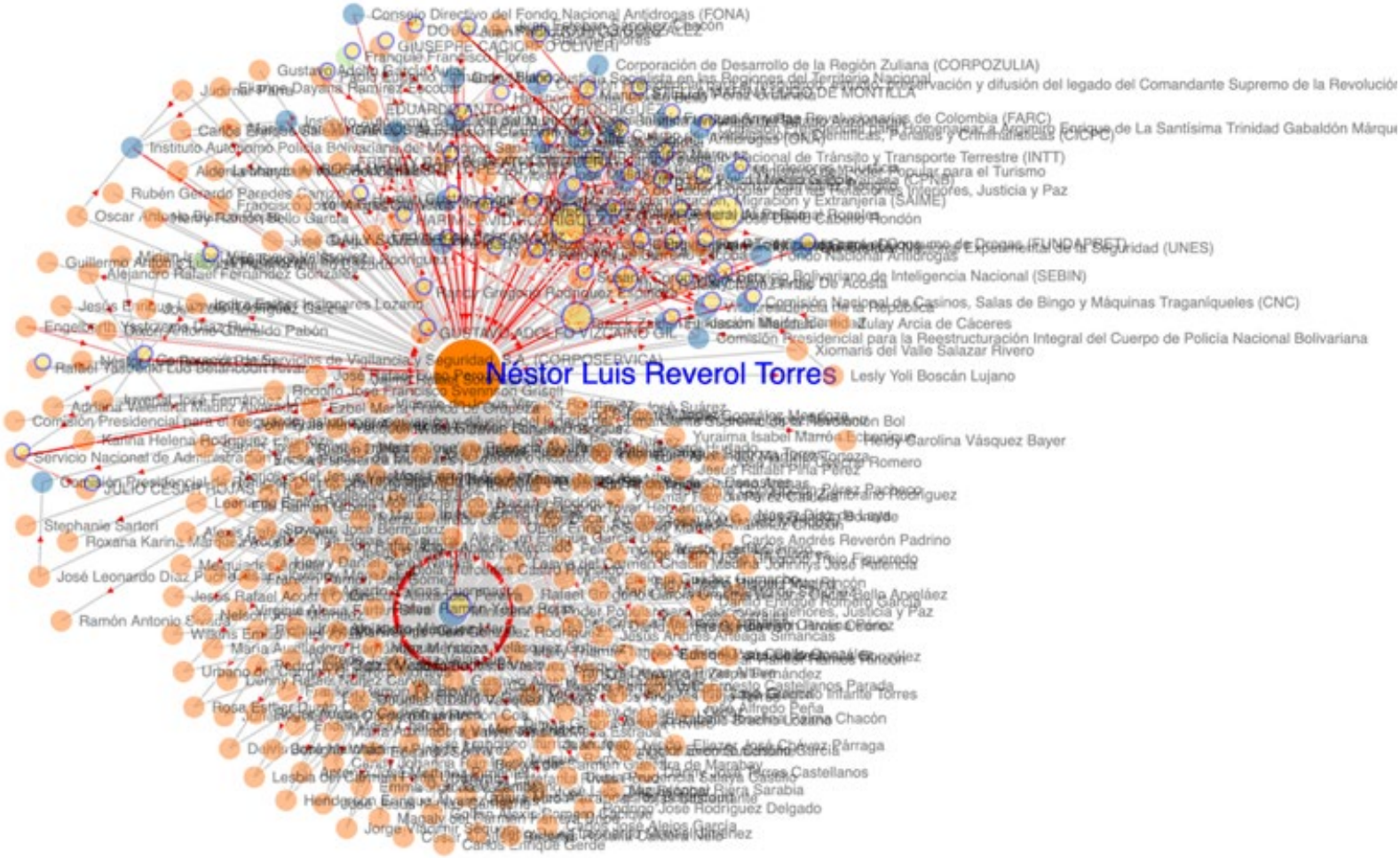
La coexistencia de cargos formales —como ministro de Defensa, vicepresidente sectorial de Soberanía Política e integrante de comisiones presidenciales de control de divisas— con registros vinculados a esquemas de contratación opaca y estructuras empresariales relacionadas con familiares apunta, en el caso de Vladimir Padrino López, a una superposición entre la autoridad coercitiva, la administración presupuestaria y el acceso a rentas estratégicas.

Desde el punto de vista estructural, la red de **Padrino López** va más allá del mando militar tradicional y formal: también abarca empresas estatales como CAVIM, CAMIMPEG y AGROFANB, programas de abastecimiento soberano (GMAS) y mecanismos de control territorial. Cabe plantear la hipótesis, todavía no acreditada, de que la subred de Nicolás Maduro en el sector de Seguridad/Militar haya funcionado como una plataforma de estabilización coercitiva y, al mismo tiempo, como un espacio de interacción entre el aparato armado y los circuitos económicos estratégicos. La concentración de designaciones y delegaciones presupuestarias sugiere que la función predominante del actor Padrino López es consolidar lealtades institucionales mediante el control de recursos y posiciones. Esto refuerza la hipótesis de que la dimensión militar constituye el principal mecanismo de blindaje del núcleo político-económico del sistema modelado.

Ahora bien, a través de **Néstor Luis Reverol Torres**, la red de Nicolás Maduro llegaba a 274 actores. Reverol destaca como una figura relevante del clúster de Seguridad/Militar por su trayectoria en el control de organismos policiales y administrativos, así como en la gestión de bienes incautados. Se trata de ámbitos especialmente sensibles para la estabilidad coercitiva de la súper red de corrupción y de la arquitectura crimino-institucional del Estado venezolano. Sus interacciones se vinculan con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, además de con estructuras de seguridad y gestión institucional, como el Consejo General de Policía, la Policía Nacional Bolivariana, el SAIME y los organismos de vigilancia. Este patrón apunta a una capacidad sostenida para **establecer jerarquías, designar mandos y organizar dispositivos de seguridad interna**. Así, se perfila como un articulador de la gobernabilidad coercitiva, mediante cadenas de mando y redes operativas con acceso a recursos, identidades y control territorial.



Figura 6.
Red de Néstor Luis Reverol, en la red de influencia de Nicolás Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

A través de Reverol, la red de Maduro incorporó elementos que ayudan a reforzar la gestión de **riesgos penales y de exposición**. Entre ellos figuran registros vinculados a **sanciones internacionales** y cargos con capacidad para gestionar información y activos estratégicos, como la Presidencia del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados/Confiscados/Decomisados, así como responsabilidades en fundaciones y organismos relacionados con las drogas y la seguridad.

Por último, la presencia de vínculos de tipo familiar o relacional (por ejemplo, referencias a designaciones de allegados) y la coexistencia de funciones relacionadas con la seguridad ciudadana, la documentación, la identificación y la administración de bienes decomisados muestran cómo se superponen la coerción institucional y el control de las rutas operativas. En términos estructurales, **Reverol** complementa la función de mando militar del clúster y contribuye a su estabilización mediante el control policial, burocrático y de activos. Así, refuerza la capacidad del núcleo político para mantener sus lealtades.

Las capacidades coercitivas asociadas con este componente se examinan en el capítulo 8. Su convergencia con mercados ilícitos y formas de control territorial se analiza en el capítulo 9.

1.4.4. Subred diplomática y apoyo internacional

La subred diplomática vinculada a Nicolás Maduro presenta dos dimensiones distintas, aunque estrechamente relacionadas. La primera abarca el aparato institucional responsable de llevar adelante la política exterior venezolana; la segunda comprende las relaciones con Gobiernos extranjeros que brindaron cooperación política, económica, energética, financiera o de seguridad durante su gobierno.

El **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores** es el principal nodo institucional de este componente. En la súper red se registran **69 interacciones directas emitidas por Nicolás Maduro**, la cifra más alta entre todos los actores que recibieron sus interacciones. Para interpretar esta frecuencia, conviene tener en cuenta su trayectoria política: 57 de esos registros corresponden al período comprendido entre 2006 y 2012, cuando Maduro se desempeñaba como ministro de Relaciones Exteriores, mientras que los 12 restantes corresponden al período iniciado en 2013. La elevada densidad de esta relación refleja tanto su conducción directa de la Cancillería en años anteriores como su posterior capacidad, ya como presidente, para intervenir en la estructura diplomática.

Esta continuidad es importante para comprender la estructura institucional. A diferencia de otros componentes del Estado con los que Maduro empezó a relacionarse principalmente después de asumir la Presidencia, la Cancillería era un ámbito que ya conocía bien: allí había acumulado varios años de experiencia, vínculos y capacidad para designar funcionarios. Durante ese período, la súper red registra numerosas decisiones sobre

cargos diplomáticos y administrativos; más adelante, ya como presidente, también registra nuevas designaciones al frente de la política exterior.

Entre los actores más relevantes del componente diplomático durante la Presidencia de Maduro se encuentran:

- Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores
- Delcy Eloína Rodríguez Gómez
- Jorge Alberto Arreaza Montserrat
- Samuel Reinaldo Moncada Acosta
- Rafael Darío Ramírez Carreño

Las trayectorias de estos actores también reflejan vínculos entre distintos ámbitos institucionales. Delcy Rodríguez fue designada ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores en 2014 y, más adelante, asumió funciones en la Vicepresidencia, la conducción económica y el sector petrolero. **Jorge Arreaza** ocupó posteriormente la Cancillería; **Samuel Moncada** desempeñó importantes responsabilidades diplomáticas; y **Rafael Ramírez** pasó de dirigir el sector petrolero a ocupar cargos de representación internacional. En conjunto, estas trayectorias enlazan la política exterior con otros componentes económicos y políticos de la red.

La dimensión externa presenta una configuración diferente. La súper red registra interacciones directas de Nicolás Maduro con Vladímir Putin, Hasán Rohaní, Recep Tayyip Erdoğan y Raúl Castro. Sin embargo, la frecuencia de cada una es reducida, por lo que estas figuras no pueden considerarse actores centrales basándose únicamente en el número de interacciones directas. Su relevancia se relaciona, sobre todo, con el contenido y el contexto de cooperación bilateral en el que se inscriben estas relaciones.

En el caso de **Rusia**, la relación fue más allá del ámbito diplomático convencional. Durante el gobierno de Maduro, Rusia cooperó con Venezuela en los ámbitos político, energético y militar, y se convirtió en uno de sus principales respaldos internacionales. Esta colaboración incluyó apoyo en materia de defensa, mantenimiento y asistencia para sistemas militares, participación rusa en el sector energético venezolano y respaldo diplomático en escenarios internacionales. De este modo, la relación conectó directamente la subred diplomática con los componentes energético y militar de la estructura.

Irán desempeñó un papel diferente, centrado principalmente en la cooperación energética, comercial y tecnológica entre dos Estados sujetos a fuertes restricciones internacionales. Durante el gobierno de Maduro, ambos países ampliaron sus mecanismos de intercambio de combustibles, hidrocarburos y bienes comerciales y, posteriormente, formalizaron un marco de cooperación bilateral a largo plazo. En términos estructurales, esta relación también vinculó el componente diplomático con las necesidades energéticas y comerciales del Estado venezolano.

Con **Turquía**, la relación tiene un carácter principalmente político y comercial. Durante el período de Maduro, Turquía cobró importancia como contraparte en distintos intercambios económicos, entre ellos la comercialización de oro venezolano y otras operaciones realizadas en un contexto de crecientes sanciones. Por ello, la presencia de Recep Tayyip Erdoğan en la súper red resulta pertinente para describir este vínculo bilateral, aunque la única interacción directa registrada con Maduro no permite atribuirle una centralidad estructural comparable a la de los operadores venezolanos del componente diplomático.

Por último, **Cuba** presenta una configuración distinta y una mayor profundidad estructural. La súper red registra una interacción directa entre Nicolás Maduro y Raúl Castro, además de aportar evidencia sobre la influencia y la presencia cubanas en el entorno del Gobierno venezolano.

La cooperación entre Venezuela y Cuba se ha desarrollado durante años mediante mecanismos de intercambio de petróleo por servicios, así como de asistencia técnica y profesional. Durante el gobierno de Maduro, esta relación también mantuvo una dimensión vinculada con la seguridad y la inteligencia. Por ello, resulta útil entender a Cuba no solo como un aliado diplomático, sino también como un actor estatal externo cuya relación con Venezuela influye en distintos componentes del aparato estatal. Esta dimensión cobra especial relevancia porque conecta la subred diplomática con el componente de **Seguridad/Militar**. Diversas fuentes han documentado la presencia y cooperación de personal cubano en áreas de inteligencia, seguridad y asistencia institucional en Venezuela. Así, la relación entre Cuba y Venezuela reúne cooperación internacional, sostenimiento político y capacidades de seguridad, una combinación que no se observa con la misma intensidad en los otros ejes externos analizados aquí.

En conjunto, la evidencia revela una red de apoyo internacional en la que cada país desempeña un papel distinto. Rusia vincula al núcleo político venezolano con la cooperación diplomática, energética y militar; Irán contribuye mediante mecanismos energéticos, comerciales y tecnológicos; Turquía participa sobre todo en circuitos comerciales y de intercambio de activos; y Cuba mantiene una relación de mayor continuidad histórica, que abarca los ámbitos político, económico, de seguridad y de inteligencia. Como estas relaciones cumplen funciones diferentes, su importancia no se mide únicamente por la cantidad de interacciones directas registradas en la súper red.

En este contexto, el componente diplomático va más allá de las relaciones protocolares. La trayectoria de Nicolás Maduro al frente de la Cancillería, su posterior participación presidencial en la conducción de la política exterior y la cooperación documentada con Gobiernos aliados muestran que la política exterior también sirvió para articular recursos, capacidades y respaldo político en el ámbito internacional.

1.4.5. Componente ejecutivo-administrativo y articulación con el sistema de justicia

Este clúster ejecutivo-administrativo es el principal mecanismo formal a través del cual la capacidad presidencial de Nicolás Maduro se refleja en el Gobierno. A diferencia de las subredes financieras, petroleras, militares o diplomáticas, este componente no se centra en una función sectorial específica. Más bien, organiza de manera transversal la administración pública mediante designaciones, distribución de competencias, delegación de atribuciones y coordinación entre los distintos niveles del Ejecutivo.

Este componente tiene una densidad considerable. Cuatro de sus principales nodos institucionales suman 59 registros directos con Nicolás Maduro: la **Vicepresidencia de la República**, con 24; la **Presidencia de la República**, con 16; el **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, con 11; y el **Consejo de Ministros**, con 8. En estas relaciones predominan las categorías de **Personas designadas** y **Cargos ocupados**, lo que muestra que una parte importante de la red inmediata de Maduro está vinculada con la composición y reorganización del propio aparato ejecutivo.

Entre los principales actores institucionales y personales de este componente se encuentran:

- Vicepresidencia de la República
- Presidencia de la República
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno
- Consejo de Ministros
- Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)
- Ministerio Público
- Delcy Eloína Rodríguez Gómez
- Tareck Zaidan El Aissami Maddah
- Carlos Erik Malpica Flores
- Carmen Teresa Meléndez Rivas
- Vladimir Padrino López
- Néstor Luis Reverol Torres
- Tarek William Saab Halabi
- Gladys María Gutiérrez Alvarado
- Maikel José Moreno Pérez
- Juan José Mendoza Jover
- Calixto Antonio Ortega Ríos

La **Vicepresidencia de la República** ocupa un lugar especialmente relevante. Sus 24 interacciones directas con Maduro reflejan designaciones en la Vicepresidencia Ejecutiva y en vicepresidencias sectoriales responsables de áreas como economía, planificación, desarrollo social, soberanía política, seguridad y obras públicas, entre otras. Entre quienes ocuparon estos cargos se encuentran **Jorge Arreaza, Tareck El Aissami, Carmen Meléndez, Ricardo Menéndez, Rafael Ramírez, Néstor Reverol y Delcy Rodríguez**.

Esta configuración permite ver cómo la Vicepresidencia funcionó, desde el punto de vista estructural, como un enlace entre la autoridad presidencial y distintos componentes especializados del Estado. Varios actores presentes en las subredes económica, petrolera, militar o administrativa también ocuparon vicepresidencias sectoriales, conectando formalmente áreas de distintas instituciones.

Una función parecida se observa en la **Presidencia de la República**, el **Ministerio del Despacho de la Presidencia y el Consejo de Ministros**. La súper red registra designaciones de ministros, viceministros, comisionados presidenciales y responsables del seguimiento de políticas públicas, así como de vicepresidencias sectoriales a cargo de áreas económicas, territoriales, de seguridad y soberanía. En estos espacios también aparecen actores como Carlos Erik Malpica Flores, Carmen Meléndez, Vladimir Padrino López, Néstor Reverol y Carlos Alberto Osorio Zambrano.

En conjunto, estas relaciones forman un **núcleo ejecutivo que facilita la coordinación entre distintas áreas**. Su importancia no se explica solo por el cargo formal de Maduro como presidente, sino también por las decisiones recurrentes que incorporan, trasladan o reubican a personas —más adelante responsables de áreas financieras, energéticas, militares, territoriales o de seguridad— en estructuras vinculadas directamente con la Presidencia y la Vicepresidencia.

1.4.5.1. Articulación con el sistema de justicia

La relación de este núcleo ejecutivo con el sistema de justicia tiene una configuración particular. Su relevancia estructural no se debe a una alta frecuencia de interacciones exclusivas entre Maduro y el Tribunal Supremo de Justicia, sino a la superposición de **la red presidencial con una estructura judicial vinculada a distintos actores de su entorno político e institucional**.

En la súper red actual, el Tribunal Supremo de Justicia registra 112 interacciones con 51 actores distintos. Entre las personas que aparecen con mayor frecuencia en torno al TSJ se encuentran Maikel José Moreno Pérez, con 17 registros; Gladys María Gutiérrez Alvarado, con 15; Juan José Mendoza Jover, con 10; y Calixto Antonio Ortega Ríos, con 5.

La estructura interna del TSJ también refleja las trayectorias sucesivas de designación y ejercicio de cargos directivos: Gladys Gutiérrez aparece como presidenta del TSJ y de la Sala Constitucional durante parte del período analizado; Maikel Moreno, como magistrado,

presidente de la Sala de Casación Penal, vicepresidente y, posteriormente, presidente del Tribunal; Juan José Mendoza Jover, como magistrado de la Sala Constitucional y segundo vicepresidente; y Calixto Ortega Ríos, como magistrado principal de esa misma Sala.

La conexión con el núcleo político también se aprecia en los actores que comparten las redes inmediatas de Maduro y del TSJ. Entre ellos están **Delcy Rodríguez, Cilia Flores, Diosdado Cabello, Gladys Gutiérrez, Juan José Mendoza Jover, Tarek William Saab, Vladimir Padrino López, Calixto Ortega Ríos y Tibisay Lucena**.

Algunas de estas conexiones cuentan con una trazabilidad documental específica. En 2010, la Asamblea Nacional, presidida por **Cilia Flores**, participó en la designación de magistrados del TSJ, entre ellos Juan José Mendoza Jover. Más adelante, durante la presidencia de **Diosdado Cabello** en la Asamblea Nacional, se registraron nuevas designaciones de magistrados en 2014 y 2015. En 2017, la **Asamblea Nacional Constituyente, presidida por Delcy Rodríguez**, ratificó a los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. Aunque estos episodios corresponden a mecanismos y períodos distintos, en conjunto muestran vínculos continuados entre los actores del núcleo político analizado y los procesos de conformación o ratificación del máximo órgano judicial.

El **Ministerio Público** es otro componente relevante. En la súper red, registra **134 interacciones con 77 actores distintos**, principalmente a través de cargos ocupados y personas designadas. **Tarek William Saab**, conectado directamente con Maduro y posteriormente al frente del Ministerio Público, destaca como un nodo relevante en este componente, con numerosas designaciones y movimientos de fiscales y funcionarios.

En conjunto, la evidencia permite distinguir **dos niveles complementarios dentro de este clúster**. El primero corresponde a un núcleo ejecutivo-administrativo muy concentrado, articulado en torno a la Presidencia, la Vicepresidencia, el Despacho de la Presidencia y el Consejo de Ministros. El segundo refleja su conexión con el sistema de justicia, que se aprecia en la superposición de actores, los procesos de designación y ratificación, y los vínculos con el TSJ y el Ministerio Público.

Desde una perspectiva estructural, este componente muestra cómo la capacidad presidencial para configurar la administración converge con las instituciones encargadas de producir, interpretar y aplicar decisiones jurídicas. Al considerarla junto con la evidencia independiente del deterioro de la separación de poderes, esta estructura resulta coherente con una reducción progresiva de los contrapesos institucionales. Sin embargo, la posición estructural de un magistrado, fiscal o funcionario, así como su proximidad al núcleo presidencial, no constituye por sí sola evidencia de que una decisión judicial específica se haya adoptado por instrucciones del Ejecutivo.

Las condiciones institucionales de la captura del Estado que enmarcan esta articulación se desarrollan en el capítulo 2; la captura judicial, la impunidad y sus efectos disciplinarios se analizan específicamente en el capítulo 7.

1.5. Red de Cilia Flores

1.5.1. Estructura inmediata

La red inmediata de Cilia Adela Flores de Maduro presenta una configuración distinta de la observada en Nicolás Maduro. Mientras que la red de él se concentra principalmente en relaciones de designación y ocupación de cargos dentro del aparato estatal, la de ella combina vínculos empresariales, institucionales y familiares, junto con registros de exposición investigativa, sancionatoria y reputacional.

Para este análisis, normalizamos las relaciones familiares y las clasificamos según el parentesco. Así, distinguimos los vínculos directos de los familiares indirectos y separamos las asociaciones empresariales que se habían clasificado como parentesco.

La red resultante presenta tres componentes principales. El primero es **empresarial y societario**, e integra principalmente relaciones clasificadas como **Socio-vinculado**, que conectan a Cilia Flores con sociedades y estructuras corporativas mediante actores intermedios. El segundo es **Institucional-administrativo** y está compuesto principalmente por cargos ocupados, designaciones y relaciones con instituciones públicas. En este componente se incluyen personas que pasaron por distintas posiciones del aparato estatal. La recurrencia de estas trayectorias permite identificar concentración y continuidad institucional, aunque no demuestra por sí sola subordinación informal, confianza personal ni participación coordinada en conductas ilícitas.

El tercer componente es el **familiar** y está integrado por parentescos documentados. Su importancia en la red no depende del número de familiares identificados, sino de que algunos de ellos están vinculados a cargos públicos, sociedades, operaciones económicas o investigaciones. **Carlos Erik Malpica Flores** es un claro ejemplo de cómo se entrecruzan el parentesco, las funciones estatales, las estructuras financieras y las relaciones empresariales.

La característica más destacada de la red de Cilia Flores es, precisamente, la intersección entre estos componentes. Algunos nodos o actores conectan los ámbitos familiar, público y privado, creando puentes entre espacios que, en sentido estricto, son distintos. Por ello, la evidencia permite reconstruir estas intersecciones y comprender su relevancia estructural.

En consecuencia, la posición de Cilia Flores en la súper red no se define principalmente por su capacidad para reconfigurar las instituciones a nivel macro, sino por su lugar

en el cruce de relaciones familiares, institucionales y empresariales. En las siguientes subsecciones se examinan por separado estos componentes, su distribución cuantitativa y los actores que concentran las principales superposiciones estructurales.

1.5.2. Categorías de interacción

La red inmediata de **Cilia Adela Flores de Maduro** registra 162 interacciones, que la conectan directamente con 113 actores distintos. La categoría más numerosa es la de **Socio-vinculado**, con 58 interacciones (35,80 %). Le siguen las relaciones institucionales derivadas de **Cargos ocupados**, con 28 (17,28 %), y **Personas designadas**, con 22 (13,58 %). En conjunto, estas dos últimas categorías suman 50 interacciones (30,86 %) y abarcan tanto los cargos y las designaciones que recibió Cilia Flores como las designaciones que ella realizó en el ejercicio de sus funciones. Esta distinción se desarrolla en las secciones 1.5.4 y 1.5.7.

Por su parte, las interacciones familiares suman 29 (17,90 %) y corresponden a 29 actores familiares distintos.

Categoría	Interacciones	% del total
Linked business partner	58	35.80 %
Positions held	28	17.28 %
Designated individuals	22	13.58 %
Confirmed family relations	29	17.90 %
Reported/unverified kinship	4	2.47 %
Acts of corruption *	12	7.41 %
International sanctions	4	2.47 %
Related news	5	3.09 %
Total	162	100.00 %

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela
Nota: el bloque agregado de hechos de corrupción comprende 10 registros bajo Hechos de corrupción, uno bajo Hechos de corrupción - irregularidades administrativas y uno bajo Hechos de corrupción - oro.

En conjunto, la distribución de las categorías de interacción permite apreciar una estructura inmediata en la que confluyen asociaciones empresariales, trayectorias institucionales y relaciones familiares documentadas. A continuación, se presentan las características más relevantes de este componente familiar.

1.5.3. Subred familiar

La subred familiar inmediata de Cilia Adela Flores de Maduro está formada por 29 vínculos con distintos familiares, que representan el 17,90 % de las relaciones dirigidas de su red de primer grado. Entre estos vínculos se cuentan nueve sobrinos/as, seis hermanos/as, tres hijos/as y dos primos/as, además de un cónyuge, un exesposo, un hijastro, un

cuñado, un excuñado, un concuñado, un consuegro, una exnuera y un sobrino político. En conjunto, esta estructura conecta principalmente distintas ramas de las **familias Flores, Malpica y Gavidia**, así como a **Nicolás Maduro** y su entorno familiar más cercano.

La importancia de esta subred radica en que el parentesco se entrelaza con otras categorías de interacción. Por ejemplo, algunos familiares aparecen vinculados únicamente por sus lazos genealógicos, mientras que otros también figuran por cargos públicos, designaciones, relaciones empresariales, sociedades o episodios investigativos. Así, la subred familiar constituye uno de los puntos de encuentro entre los componentes institucionales y empresariales.

Uno de los casos más relevantes es el de **Carlos Erik Malpica Flores**, sobrino de Cilia Flores. En la súper red completa, participa en 417 registros relacionales que lo conectan con 162 actores distintos. De esos registros, 203 corresponden a **Cargos ocupados** y 145 a **Personas designadas**, lo que permite apreciar la amplitud de su trayectoria institucional. Estas cifras no equivalen a 348 cargos o actos administrativos independientes; más bien, incluyen relaciones derivadas de nombramientos, delegaciones y decisiones en las que Malpica aparece como designado, funcionario o emisor de nuevas designaciones.

La trayectoria documentada lo vincula, de manera sucesiva, con varios espacios centrales del aparato estatal. Cuando Nicolás Maduro ocupó cargos de conducción en la Asamblea Nacional y, posteriormente, en la Cancillería, Malpica desempeñó funciones de gestión administrativa y servicios y ejerció como secretario general ejecutivo del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, con atribuciones delegadas. Más adelante, fue director principal de la Fundación Pro-Patria 2000, comisionado presidencial para asuntos económicos y financieros, subtesorero y, posteriormente, tesorero nacional. También fue director principal del BANDES y recibió atribuciones como jefe de la Oficina Nacional del Tesoro, relacionadas con la contratación, la administración y la ordenación de pagos. Después, se incorporó a PDVSA como director interno de su Junta Directiva y vicepresidente de Finanzas, además de integrar el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción.

La continuidad de esta trayectoria cobra especial relevancia al observar su relación directa con Nicolás Maduro. La súper red contiene 49 registros entre ambos actores: 28 clasificados como **Cargos ocupados**, 18 como **Personas designadas**, 2 como **Hechos de corrupción** y 1 como **Noticias relacionadas**. Más que reflejar una relación vinculada a un único cargo, la evidencia documenta una trayectoria que abarca la Asamblea Nacional, la Cancillería, la Presidencia, las finanzas públicas y PDVSA.

A esta dimensión institucional se suma un componente empresarial y patrimonial. Malpica registra 23 relaciones de **Socio-vinculado** y una bajo **Es propietario**, que lo conectan con sociedades incorporadas a la súper red en Venezuela y otras jurisdicciones. En este punto,

conviene tener presente que la categoría Socio-vinculado documenta una asociación societaria, pero no debe interpretarse automáticamente como propiedad, control efectivo o beneficio económico.

Finalmente, su red incluye un componente diferenciado de exposición investigativa y sancionatoria: 13 registros bajo **Hechos de corrupción**, 2 asociados en las fuentes con señalamientos de **narcotráfico**, 6 de **Sanciones internacionales** y 3 de **Noticias relacionadas**. Entre los contextos documentados se encuentran investigaciones periodísticas sobre sociedades vinculadas a integrantes de la familia Malpica, medidas adoptadas por distintas jurisdicciones y referencias a operaciones realizadas durante su paso por la Tesorería Nacional y PDVSA. En particular, la coincidencia temporal entre sus funciones financieras y operaciones examinadas luego en el caso ***Money Flight*** constituye un elemento de contexto relevante. Sin embargo, dado que Malpica no ha sido acusado públicamente por la justicia estadounidense en ese caso, esta proximidad temporal o institucional no implica una atribución penal.

Malpica no es el único caso en que se superponen distintos tipos de vínculos. **Walter Jacob Gavidia Flores**, hijo de Cilia, combina relaciones institucionales con una presencia considerable en el ámbito empresarial; **Iriamni Malpica Flores**, sobrina, presenta principalmente conexiones societarias; y **Numidia Rocío Flores**, prima, y **Giuson Fernando Flores**, hermano, concentran buena parte de sus interacciones en el ámbito institucional. Estos dos últimos, junto con **Magaly Gutiérrez Viña y Érika Alexandra Albornoz Gavidia**, se analizan en la siguiente subsección por su participación en cargos administrativos y jurídicos.

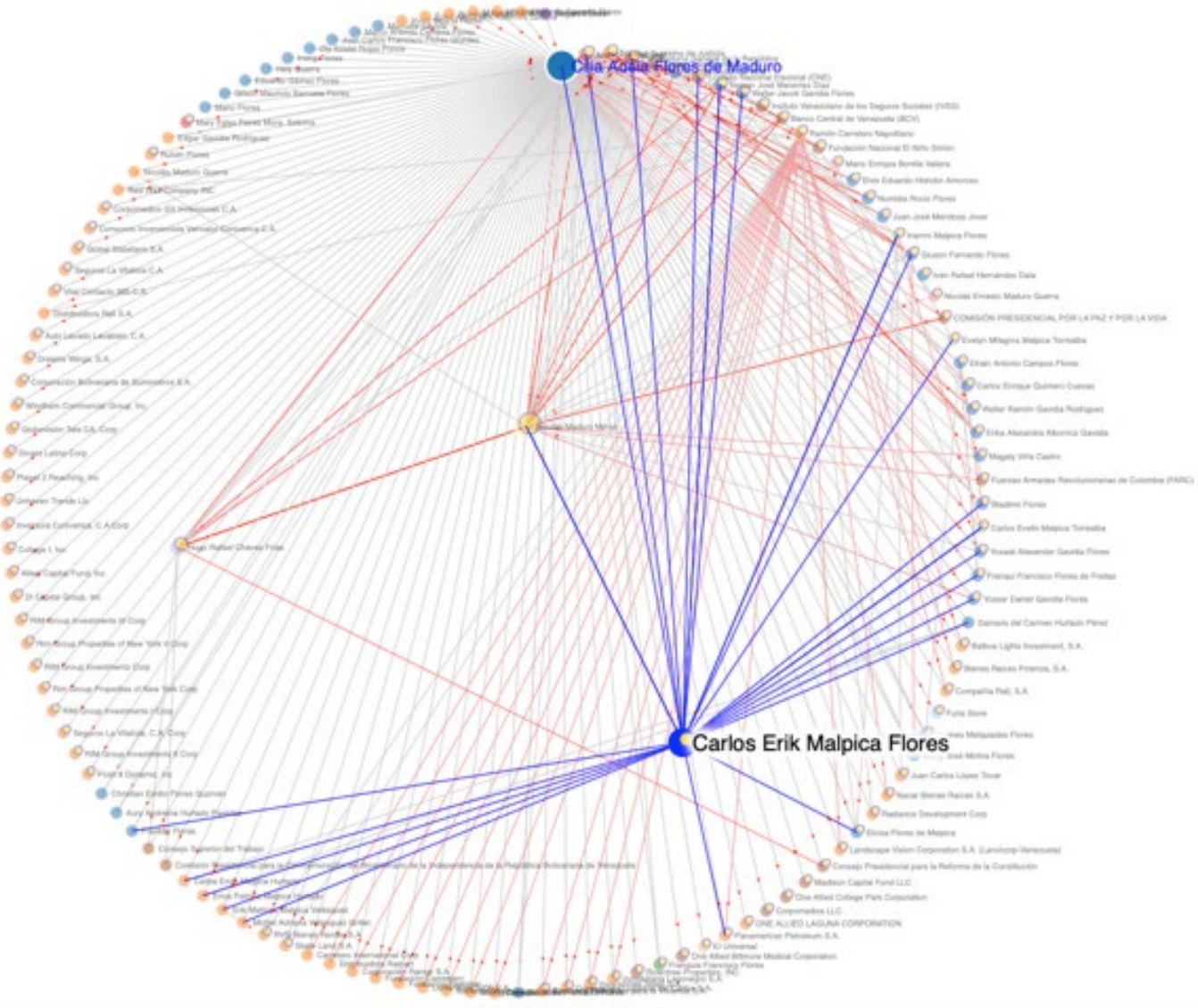
El componente familiar también incluye casos como el de **Franqui Francisco Flores de Freitas**, sobrino de Cilia Flores, quien aparece tanto en relaciones familiares e institucionales como en interacciones vinculadas al proceso judicial desarrollado en Estados Unidos por conspiración para importar cocaína.

En conjunto, la subred familiar presenta una estructura heterogénea. Algunos de sus integrantes se mantienen dentro del ámbito familiar, mientras que otros también establecen conexiones con instituciones públicas, empresas, funciones financieras o investigaciones.

La relevancia estructural de la familia Flores no depende de su volumen o densidad, sino de que algunos de sus integrantes combinan el parentesco con posiciones relevantes en otros ámbitos de la súper red.



Figura 7.
Subred familiar de Cilia Adela Flores de Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

1.5.4. Componente institucional-administrativo

El componente institucional-administrativo comprende 50 relaciones dirigidas dentro de la red de primer grado de Cilia Flores: 28 clasificadas como **Cargos ocupados** (17,28 %) y 22 como **Personas designadas** (13,58 %). En conjunto, representan el 30,86 % de las relaciones dirigidas dentro de su red de primer grado y, después del componente empresarial, constituyen la dimensión relacional más relevante.

Es importante tener en cuenta que estas 50 interacciones no equivalen a 50 nombramientos realizados por Cilia Flores. La categoría reúne tanto los cargos y designaciones que recibió como las relaciones derivadas de designaciones, ratificaciones y decisiones institucionales en las que intervino. En la súper red se documenta su trayectoria en la Asamblea Nacional, la Procuraduría General de la República y distintas comisiones presidenciales, así como las decisiones adoptadas durante el ejercicio de sus funciones institucionales en relación con el personal administrativo, las instancias de contratación, el Banco Central de Venezuela y el Tribunal Supremo de Justicia.

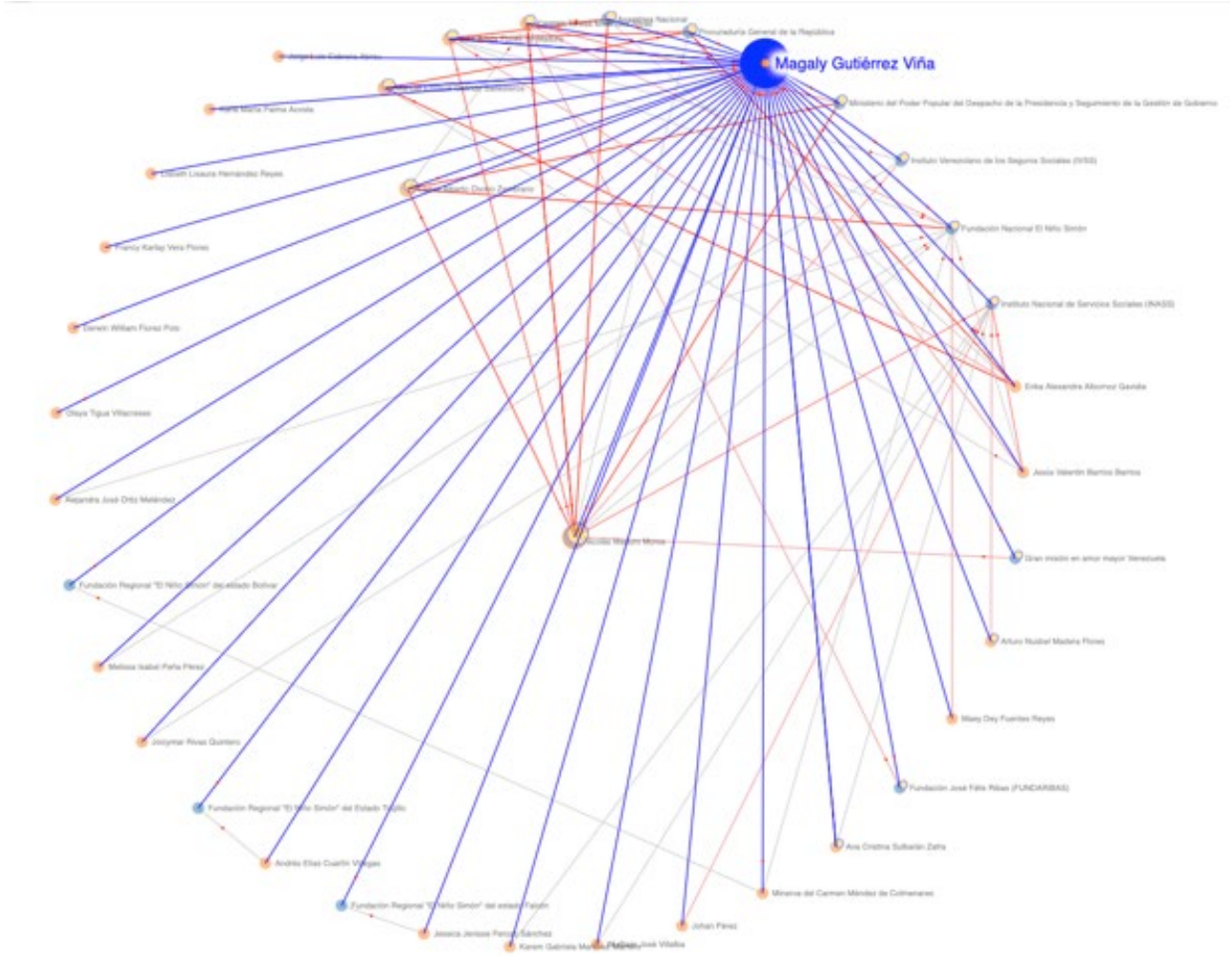
En este componente también destaca un conjunto de actores cuya trayectoria se cruza con la dimensión familiar examinada en la sección anterior. Los casos de **Magaly Gutiérrez Viña, Numidia Rocío Flores, Érika Alexandra Albornoz Gavidia y Giuson Fernando Flores** ilustran esta intersección con especial claridad. Su relevancia no se explica únicamente por el parentesco o la proximidad familiar, sino también por actos documentados de designación y por la posterior ocupación de posiciones administrativas, contractuales o jurídicas en distintas instituciones.

En el caso de Magaly Gutiérrez Viña, exnuera de Cilia Flores, constan varias designaciones realizadas por esta en la Asamblea Nacional y, más adelante, en la Procuraduría General de la República. Entre ellas se encuentran cargos como directora general encargada de Desarrollo Humano, directora general del Despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional, gerente encargada de Recursos Humanos y coordinadora integral de Despacho de la Procuraduría. En varios de esos actos se incluyeron expresamente delegaciones de firma o atribuciones vinculadas con recursos humanos, contratos, licitaciones y otros procedimientos administrativos.

Más adelante, su trayectoria institucional continuó con nombramientos que ya no eran directamente atribuibles a Cilia Flores. En la súper red constan otros cargos en la Procuraduría y, durante el gobierno de Nicolás Maduro, su designación al frente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y de otras estructuras de política social. En conjunto, la evidencia permite documentar una continuidad institucional prolongada, aunque no permite concluir que Cilia haya determinado las designaciones posteriores realizadas por otros funcionarios.

Figura 8.
Subred institucional-administrativa de Magaly Gutiérrez Viña en la red de Cilia Adela Flores de Maduro





Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Numidia Rocío Flores, prima de Cilia, también ha seguido una trayectoria de continuidad entre instituciones. Durante la presidencia de Cilia Flores en la Asamblea Nacional, fue designada directora general de Desarrollo Humano, recibió facultades para firmar contratos laborales y participó como miembro suplente del área técnica de la Comisión de Contrataciones Públicas. Estos cargos dan cuenta de su participación formal en la gestión del personal y en los procesos internos de contratación.

Más adelante, Numidia Rocío Flores ocupó cargos en la Contraloría General de la República, principalmente tras ser designada por **Manuel Enrique Galindo Ballesteros**. Allí desempeñó funciones relacionadas con recursos humanos, el control de poderes, las juntas directivas de fundaciones institucionales y las comisiones de contratación, además de recibir ciertas facultades administrativas. En conjunto, esta trayectoria refleja tanto su movilidad como su permanencia en distintas instituciones de control y de la administración pública.

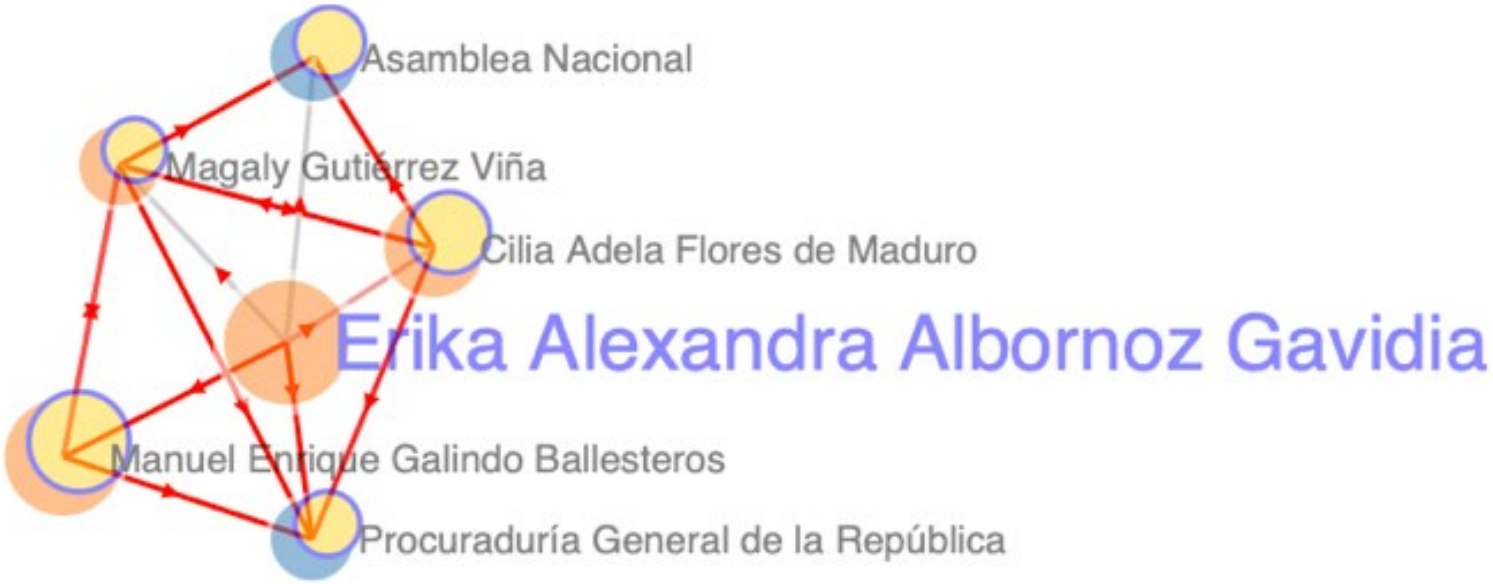
Figura 9.
Subred de Numidia Rocío Flores



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Por otra parte, la trayectoria de **Érika Alexandra Albornoz Gavidia**, sobrina política de Cilia Flores, muestra cómo se entrelazan los vínculos familiares y las responsabilidades administrativas. La súper red registra que, en 2012, Cilia la designó gerente de administración encargada de la Procuraduría General de la República. Más adelante, por decisión de Manuel Enrique Galindo Ballesteros, figuró como integrante de la Comisión de Contrataciones, gerente general administrativa encargada, responsable patrimonial y miembro del área técnica de la Comisión Permanente de Contrataciones. En conjunto, estos cargos sitúan a Érika Alexandra Albornoz Gavidia en funciones relacionadas con la administración, el patrimonio y la contratación pública dentro de la Procuraduría.

Figura 10.
Subred de Érika Alexandra Albornoz Gavidia



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Finalmente, **Giuson Fernando Flores**, hermano de Cilia Flores, cuenta con una trayectoria institucional que va más allá de su vínculo familiar. La súper red registra que ocupó cargos en la Asamblea Nacional y el Parlamento Latinoamericano, y documenta que en 2013 Cilia Flores lo nombró gerente general de litigio de la Procuraduría General de la República. Más adelante, desempeñó otros puestos en esa institución y, en 2015, fue designado subcontralor de la República. También dirigió el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), cargo del que fue reemplazado tras el 3 de enero de 2026. Este caso resulta relevante porque muestra la continuidad de un mismo nodo o actor entre los ámbitos legislativo, jurídico y de control fiscal, así como la coincidencia entre su parentesco con Cilia Flores y una designación directa de su parte.



Figura 11.
Subred de Giuson Fernando Flores



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Estas trayectorias permiten observar un patrón verificable de superposición entre el entorno relacional de Cilia Flores y los cargos administrativos, jurídicos, de contratación y control dentro del aparato estatal. En algunos casos, existe un vínculo directo entre Cilia y la designación inicial; en otros, los mismos actores pasan después a ocupar cargos institucionales por decisiones de terceros. Conviene describir este patrón estructural con precisión: la red permite identificar la continuidad y circulación institucional de determinados actores vinculados con Cilia Flores, así como la concentración de funciones administrativas relevantes a lo largo de sus trayectorias.

1.5.5. Componente empresarial, societario y financiero

El componente empresarial es la categoría individual más numerosa de la red inmediata de **Cilia Adela Flores de Maduro**. En la súper red se registran 58 interacciones categorizadas como **Socio-vinculado**, lo que equivale al 35,80 % de las 162 relaciones dirigidas de su red de primer grado. Así, el componente empresarial supera a las demás categorías de interacción.

En este clúster se distinguen dos ejes: uno vinculado al empresario panameño **Ramón Carretero Napolitano** y otro al empresario venezolano **Raúl Antonio Gorrín Belisario**. Ambos se relacionan con amplios conjuntos de sociedades y operaciones transnacionales, aunque sus trayectorias y mecanismos son distintos. La relevancia de estos actores no se explica solo por la cantidad de empresas vinculadas a ellos, sino también por las conexiones adicionales documentadas con funcionarios, contratistas, familiares de Cilia Flores y operaciones que posteriormente fueron investigadas.

En el caso de **Ramón Carretero Napolitano**, la súper red muestra una extensa estructura societaria, concentrada principalmente en Panamá y relacionada con actividades de construcción, bienes raíces, logística, servicios e hidrocarburos. Entre estas sociedades se encuentran **(i) Fundación Rammar, (ii) Corporación Ramar S.A., (iii) Fundación Carremarc, (iv) Carretero International Corp, (v) Inversiones Telaio S.A., (vi) Inmobiliaria Lagonegro S.A., (vii) Corporación Logística del Caribe S.A., (viii) Balboa Lights Investment S.A., (ix) Bienes Raíces Potenza S.A., (x) Panamerican Petroleum S.A., (xi) Red Wax Company INC y (xii) Radiance Development Corp**, entre otras.

Ahora bien, la relevancia de **Carretero Napolitano** no se limita a la gran cantidad de sociedades que acumuló. También se ha documentado que, entre agosto de 2013 y febrero de 2014, empresas suyas firmaron tres contratos con la Fundación Propatria 2000 por un valor aproximado de USD 700 millones para realizar obras de infraestructura. Durante ese período, la Fundación Propatria 2000 estaba dirigida por Carlos Erik Malpica Flores, sobrino de Cilia Flores y uno de los actores cuya trayectoria en la administración financiera del Estado se analizó previamente.

Transparencia Venezuela documentó transferencias por al menos USD 5,8 millones desde compañías asociadas con Carretero Napolitano hacia Juan Carlos López Tovar e Iriamni Malpica Flores, sobrina de Cilia Flores y hermana de **Carlos Erik Malpica Flores**. Estos registros aportan una conexión documental más significativa que la simple coincidencia de nombres en sociedades: vinculan a un empresario contratista del Estado con dos integrantes de la familia Malpica.

2 Transparencia Venezuela en el Exilio (2026), Cilia Flores: Más de 30 años amasando poder con Chávez y Maduro: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/03/FINAL-Cilia-Flores-mas-de-30-anos-amasando-poder-con-Chavez-y-Maduro_MAR-2026-1.pdf

3 Transparencia Venezuela, “Se llama Carretero pero sus negocios vuelan con Maduro y familia”: https://transparenciave.org/se-llama-carretero-pero-sus-negocios-vuelan-con-maduro-y-familia/

El segundo eje está asociado a **Raúl Antonio Gorrín Belisario**. Se han identificado 31 sociedades vinculadas a Gorrín y se ha señalado que, en algunas de las estructuras y operaciones examinadas, figuran integrantes del entorno de Cilia Flores.[4] Su relevancia también va más allá del ámbito estrictamente societario, ya que investigaciones judiciales en Estados Unidos lo han relacionado con esquemas de operaciones cambiarias, sobornos y lavado de dinero. En 2018, por ejemplo, las autoridades estadounidenses acusaron a Gorrín de participar en un esquema en el que presuntamente habría pagado sobornos a altos funcionarios venezolanos para acceder a operaciones de cambio de divisas a tasas favorables. La documentación judicial también describe el uso de sociedades y cuentas bancarias para efectuar y ocultar esos pagos. En 2022, un jurado estadounidense condenó a la ex tesorera nacional **Claudia Díaz Guillén** y a su esposo por su participación en ese esquema, mientras que Gorrín siguió acusado como presunto coconspirador. Estas imputaciones judiciales se refieren a Gorrín y a los demás participantes identificados en esos procesos, no a Cilia Flores.[5]

En 2024, una acusación adicional presentada en Estados Unidos vinculó por primera vez a Gorrín con el caso Money Flight. Hasta entonces, Gorrín había sido investigado en relación con el caso de Alejandro Andrade.[6]

La coexistencia de los ejes financieros articulados por Carretero y Gorrín muestra que la dimensión empresarial de la red cercana a Cilia Flores no responde a un solo circuito homogéneo. Por un lado, se vincula principalmente con la contratación estatal, sociedades panameñas y relaciones documentadas con integrantes de la familia Malpica. Por otro, conecta estructuras empresariales con operaciones financieras y cambiarias transnacionales que han sido investigadas judicialmente. Ambos ejes convergen en la súper red junto con otros actores del entorno político y familiar.

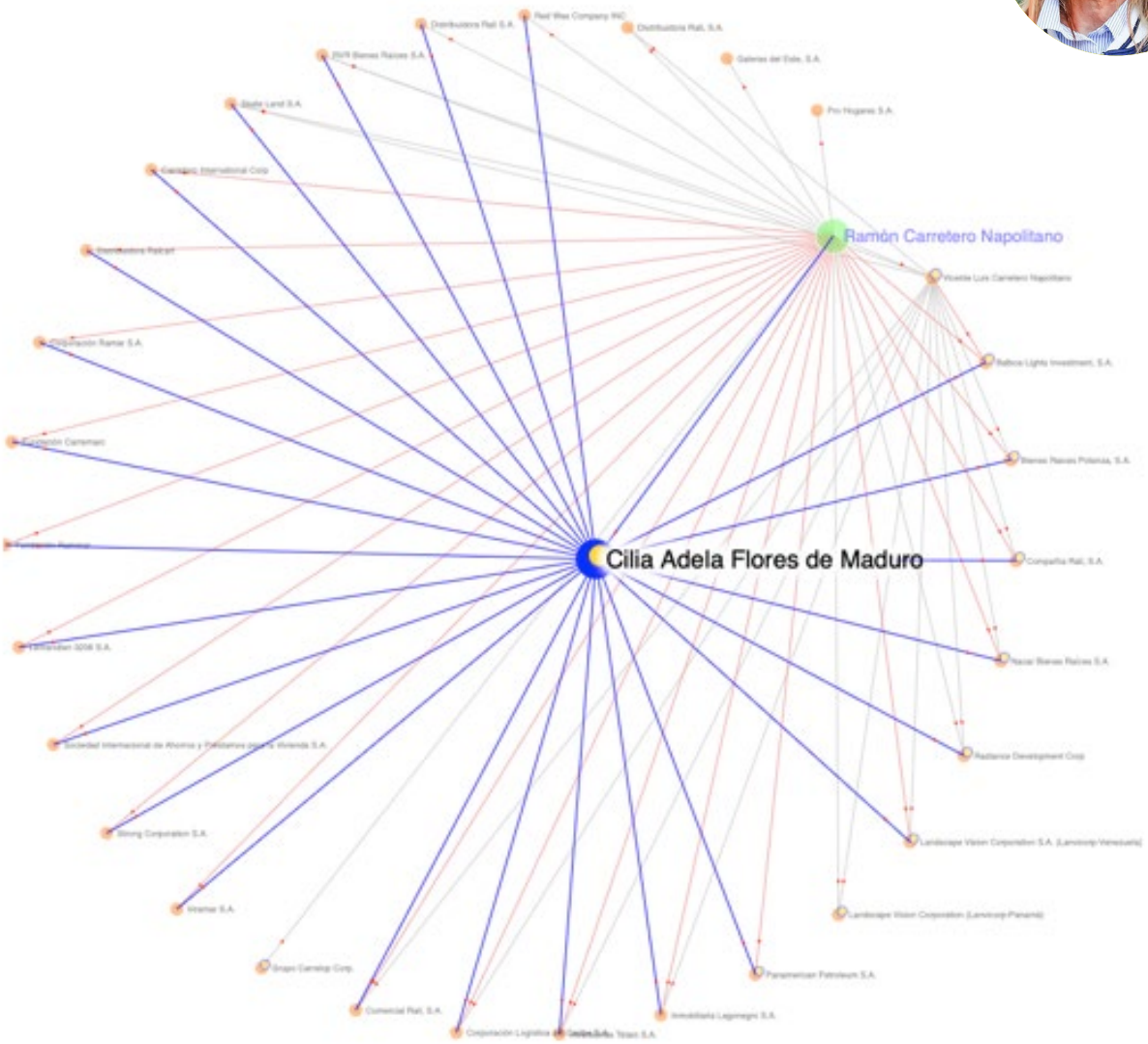
4 Transparencia Venezuela en el Exilio (2026), Cilia Flores: Más de 30 años amasando poder con Chávez y Maduro: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/03/FINAL-Cilia-Flores-mas-de-30-anos-amasando-poder-con-Chavez-y-Maduro_MAR-2026-1.pdf

5 United States Attorney´s Office (2020). Former Venezuelan National Treasurer and her Spouse Charged in Connection with International Bribery and Money Laundering Scheme: https://www.justice.gov/usao-sdfl/pr/former-venezuelan-national-treasurer-and-her-spouse-charged-connection-international?

6 United States Department of Justice (2024). “Venezuelan Television News Network Owner Charged in Alleged $1.2B Money Laundering Scheme”: https://www.justice.gov/archives/opa/pr/venezuelan-television-news-network-owner-charged-alleged-12b-money-laundering-scheme



Figura 12.
Subred empresarial y financiera de Cilia Adela Flores de Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

En conjunto, el componente empresarial y societario es uno de los rasgos más distintivos de la red inmediata de Cilia Flores. Aunque esto no significa que ella controle todas las empresas incluidas en este clúster, sí refleja que su entorno de relaciones abarca una amplia variedad de estructuras corporativas. Algunas también están vinculadas con contratistas estatales, miembros de su familia y operadores investigados por presuntos esquemas financieros transnacionales. Esta superposición hace que el componente tenga relevancia forense.

1.5.6. Exposición investigativa y sancionatoria

La red inmediata de Cilia Adela Flores de Maduro comprende 21 interacciones asociadas con exposición investigativa, sancionatoria o reputacional. Estas representan el 12,96 % de las 162 relaciones dirigidas de su red de primer grado. De ellas, 12 se clasifican como **Hechos de corrupción** (7,41 %), 4 corresponden a **Sanciones internacionales** (2,47 %) y 5, a **Noticias relacionadas** (3,09 %).

La categoría Hechos de corrupción reúne relaciones incorporadas a la súper red a partir de fuentes que reportan irregularidades, investigaciones o señalamientos; no implica una determinación judicial de responsabilidad. A su vez, las sanciones internacionales son decisiones administrativas de autoridades extranjeras, no condenas penales. Por último, Noticias relacionadas recoge información contextual cuya relevancia depende de la calidad y el contenido de cada fuente. Por eso, conviene interpretar los 21 registros como **indicadores diferenciados de exposición**, y no como 21 hechos ilícitos demostrados.

En este componente, destaca primero la exposición sancionatoria directa de Cilia Flores. El 25 de septiembre de 2018, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos la designó, junto con otros integrantes del círculo político de Nicolás Maduro, en virtud de la orden ejecutiva aplicable a Venezuela. La autoridad estadounidense fundamentó la designación en su condición de funcionaria actual o anterior del Gobierno venezolano.[7]

Un segundo eje de exposición aborda las investigaciones y medidas estadounidenses relacionadas con **Raúl Antonio Gorrín Belisario**. En enero de 2019, el Departamento del Tesoro describió un esquema de operaciones cambiarias y sobornos vinculado a Gorrín, y señaló específicamente que había adquirido obsequios para Cilia Flores.[8] Una tercera dimensión se refleja en la participación de integrantes de la familia Gavidia-Flores y en el esquema CLAP. En julio de 2019, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a **Álex Naín Saab Morán, Álvaro Pulido Vargas, Walter Jacob Gavidia Flores, Yosser Daniel Gavidia Flores y Yoswal Alexander Gavidia Flores**, entre otros, por su presunta participación en una red que, según esa autoridad, estaba vinculada con contratos sobrevalorados y corrupción en el programa CLAP. La resolución estadounidense sostuvo que Saab había entregado pagos y comisiones a los tres hijos de Cilia Flores a cambio de acceso a funcionarios y contratos públicos. También señaló la participación de Carlos Erik Malpica Flores en relaciones previas con Saab.[9]

7 U.S. Department of the Treasury (2018), Treasury Targets Venezuelan President Maduro's Inner Circle and Proceeds of Corruption in the United States: https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm495

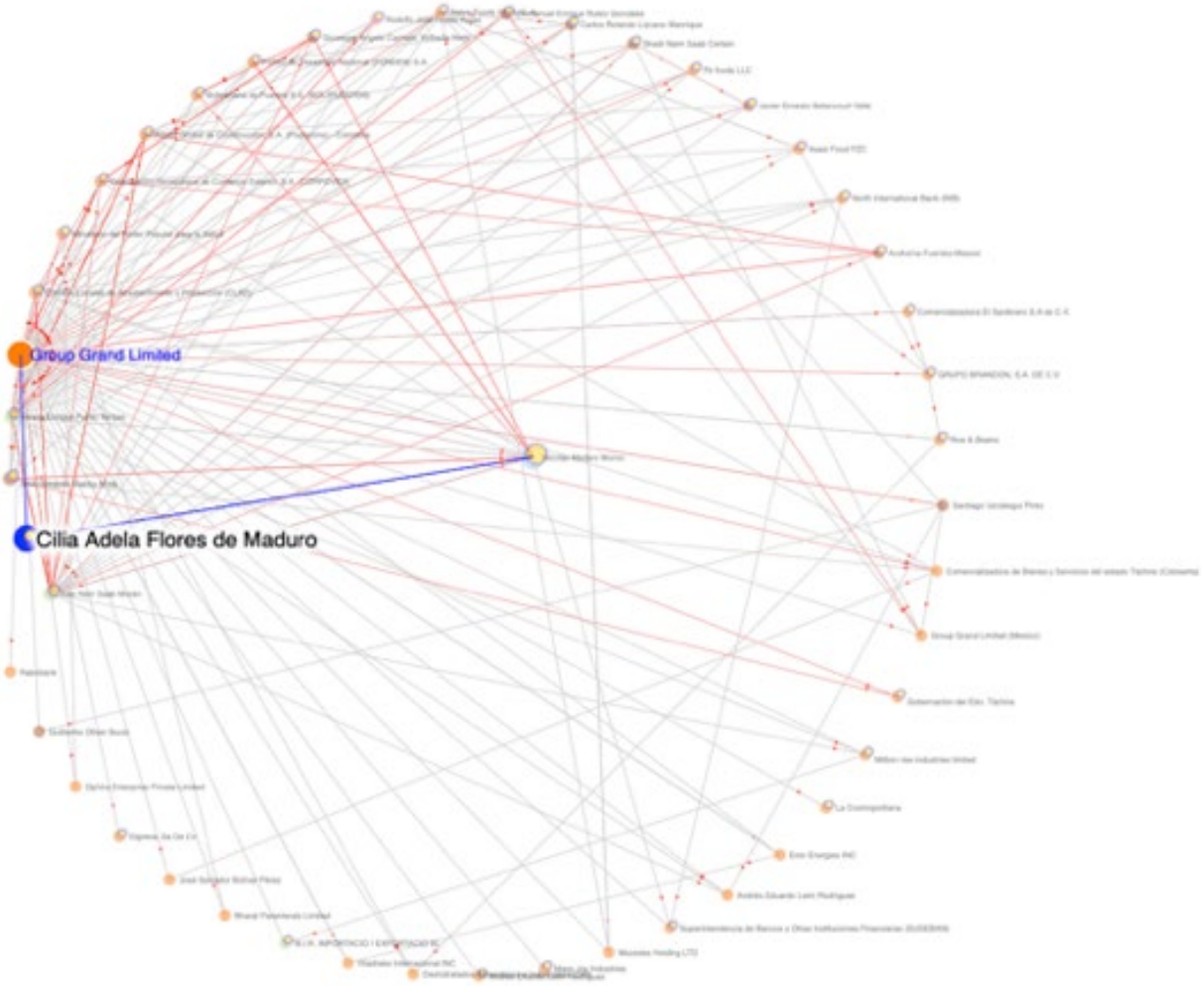
8 U.S. Department of the Treasury (2019), Treasury Targets Venezuela Currency Exchange Network Scheme Generating Billions of Dollars for Corrupt Regime Insiders: https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm583

9 U.S. Department of the Treasury (2019), Treasury Disrupts Corruption Network Stealing From Venezuela's Food Distribution Program, CLAP: https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm741

En esa estructura, **Group Grand Limited** adquiere especial relevancia. El Departamento del Tesoro la identificó como una de las principales entidades utilizadas por **Saab y Pulido** en la red corporativa dedicada a adquirir, ensamblar y distribuir alimentos vinculados a contratos CLAP. Según la autoridad estadounidense, Group Grand Limited y sus variantes registradas en distintas jurisdicciones formaban parte de una red de sociedades instrumentales que facilitaba estas operaciones.



Figura 13.
Subred de interacciones entre Cilia Adela Flores de Maduro y Group Grand Limited



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Otro aspecto relevante es el proceso penal que se llevó a cabo en Estados Unidos contra **Efraín Antonio Campo Flores** y **Franqui Francisco Flores de Freitas**, sobrinos de Cilia Flores. En 2016, un jurado federal los declaró culpables y, en 2017, fueron sentenciados a 18 años de prisión por conspirar para importar cocaína a Estados Unidos.[10] Durante la investigación, los acusados afirmaron que actuaban bajo la dirección de la DEA y que pretendían utilizar parte de los recursos derivados del tráfico de drogas para financiar la campaña electoral de Cilia Flores en diciembre de 2015. La Fiscalía estadounidense incorporó este elemento a su reconstrucción del caso.

En términos estructurales, cabe destacar que varios actores que aparecen en las esferas familiar, institucional o empresarial también vuelven a aparecer en contextos de investigación, sanción o condena. Los **hijos de Cilia Flores y Carlos Erik Malpica** convergen con la **red Saab–Pulido–Group Grand Limited**. Gorrín se vincula con la dimensión empresarial-financiera en el marco de una investigación formal que incluye una referencia directa a Flores. Por su parte, **Campo Flores y Flores de Freitas** conectan el componente familiar con un proceso penal transnacional que concluyó en condena.

1.5.7. Cilia Flores como emisora

Considerando que categorías de interacción como **Personas designadas**, delegaciones de firma y otras decisiones administrativas similares permiten reconstruir actos institucionales realizados por Cilia Flores en el ejercicio de cargos públicos, la súper red muestra una secuencia de designaciones y delegaciones formalmente documentadas, en especial durante sus períodos al frente de la Asamblea Nacional y de la Procuraduría General de la República. Como se ha señalado, entre las personas destinatarias de estas interacciones figuran **Magaly Gutiérrez Viña, Numidia Rocío Flores, Giuson Fernando Flores y Érika Alexandra Albornoz Gavidia**.

En el caso de **Magaly Gutiérrez Viña**, Cilia Flores realizó sucesivas designaciones en la Asamblea Nacional y, posteriormente, en la Procuraduría General de la República, para cargos relacionados con desarrollo humano, recursos humanos, coordinación de despacho y administración. Algunos de estos actos también incluyeron delegaciones de firma y de competencias en procedimientos administrativos, contratación y gestión de personal. Esta recurrencia documenta una relación institucional sostenida entre ambas.

Numidia Rocío Flores, prima de Cilia, fue designada directora general de Desarrollo Humano durante la presidencia de Cilia Flores en la Asamblea Nacional. Además, recibió atribuciones documentadas relacionadas con contratos laborales y con la participación en instancias de contratación. En este caso, coinciden el vínculo familiar y la existencia de

10 United States Attorney´s Office (Diciembre, 2017), Nephews Of Venezuela First Lady Each Sentenced To 18 Years In Prison For Conspiring To Import Cocaine Into The United States: https://www.justice.gov/usao-sdny/pr/nephews-venezuela-first-lady-each-sentenced-18-years-prison-conspiring-import-cocaine

actos administrativos atribuibles a Cilia. Esta convergencia resulta relevante para analizar posibles patrones de incorporación de familiares al aparato estatal.

Una configuración similar se observa en los casos de **Giuson Fernando Flores**, hermano de Cilia, designado en 2013 como gerente general de Litigio de la Procuraduría General de la República, y de **Érika Alexandra Albornoz Gavidia**, sobrina política, designada en 2012 como gerente de administración encargada de esa institución. En ambos casos, se puede rastrear una decisión institucional emitida por Cilia Flores en favor de una persona de su entorno familiar.

Este patrón cobra especial relevancia al compararlo con la estructura descrita en las secciones 3.3 y 3.4. Las dimensiones familiar e institucional no solo coexisten en el conjunto de relaciones dirigidas de la red de primer grado de Cilia Flores, sino que, en ciertos casos, cuentan con una conexión documental directa mediante actos de designación. Esta conexión aporta evidencia más sólida que la mera proximidad en el red, pues permite identificar situaciones concretas en las que coinciden el parentesco y el ejercicio de una facultad pública.

Por ello, la principal relevancia de Cilia como emisora radica en su capacidad documentada para tomar decisiones de personal y delegar determinadas competencias en el marco de sus funciones institucionales. La súper red permite identificar casos en los que esas decisiones alcanzaron a personas de su entorno familiar y relacional, y ofrece una base empírica para examinar posibles patrones de concentración relacional dentro de la administración pública, siempre sujetos a una verificación adicional de las condiciones jurídicas y procedimentales de cada nombramiento.

1.5.8. Cilia Flores como receptora

Como receptora, Cilia Flores aparece vinculada a relaciones diversas. En primer lugar, se encuentran las designaciones institucionales que recibió de Hugo Rafael Chávez Frías y Nicolás Maduro Moros. Chávez la designó para integrar el Consejo Presidencial para la Reforma de la Constitución (2007) y la Comisión del Bicentenario (2008), y como procuradora general de la República (2012). Por su parte, Maduro la designó integrante y, posteriormente, coordinadora de la Comisión Presidencial por la Paz y por la Vida (2013). Estas relaciones documentan su presencia reiterada en espacios institucionales relevantes, a partir de decisiones adoptadas por la Presidencia.

En segundo lugar, están las relaciones familiares que convergen en Cilia Flores, entre ellas su vínculo con Nicolás Maduro y con una extensa red de familiares. Algunos de ellos también ocupan cargos públicos, participan en estructuras empresariales o aparecen en expedientes investigativos. Como se mostró previamente, la relevancia estructural de estas conexiones no depende solo del parentesco, sino también de la superposición de determinados actores con otros dominios de la súper red.

Por último, hay relaciones en las que Cilia Flores aparece mencionada o vinculada en contextos investigativos, sancionatorios o periodísticos. Entre ellas se incluyen registros relativos al programa CLAP y a procesos judiciales que involucran a integrantes de su entorno familiar. Estas relaciones tienen distintos alcances probatorios, por lo que conviene interpretarlas de acuerdo con su categoría y su fuente.

En conjunto, considerar a Cilia Flores como receptora permite reconstruir los diversos contextos institucionales, familiares e investigativos que confluyen en su posición. Su ubicación en el noveno lugar entre los actores con mayor capacidad de intermediación estructural (indicador de betweenness) deberá analizarse a partir de la topología completa de la súper red, y no como consecuencia automática de un conjunto específico de relaciones entrantes.

1.5.9. Red ampliada a dos grados

Al extender la red de Cilia Adela Flores de Maduro hasta dos grados de separación, su entorno relacional pasa de 113 actores directamente conectados a una estructura más amplia, con 905 actores y 2402 interacciones. Esta ampliación permite identificar estructuras que no se aprecian en las relaciones dirigidas de su red de primer grado y observar hasta dónde se proyectan, a través de un único actor intermediario, los componentes familiar, institucional y empresarial previamente identificados.

La diferencia entre ambos niveles es relevante porque el primero reúne las relaciones documentadas directamente con Cilia Flores, mientras que el segundo incorpora a los actores conectados con esos primeros vecinos. Así, es posible reconstruir cómo se proyecta la estructura de su entorno inmediato hacia ámbitos más amplios.

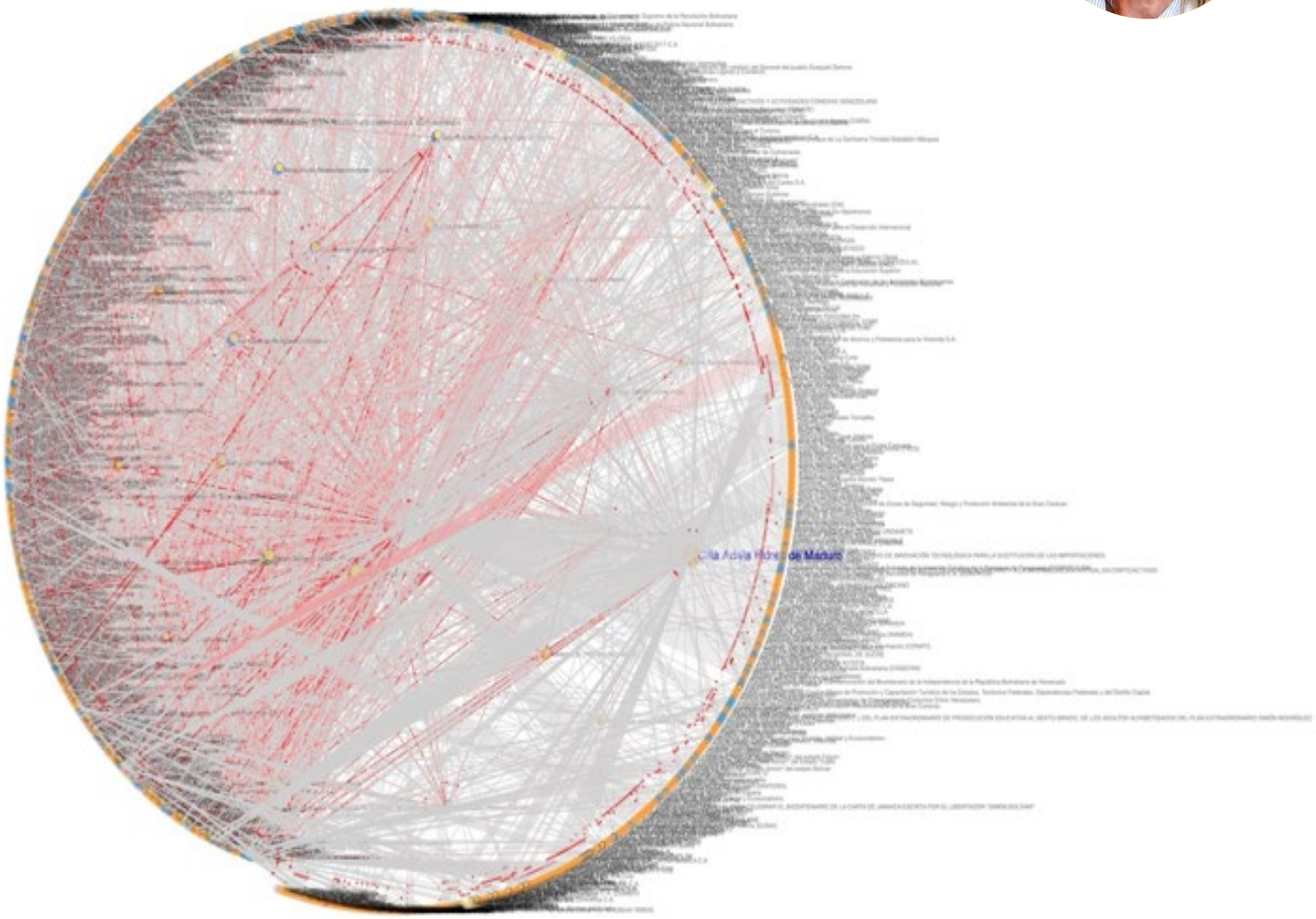
La extensión a dos grados muestra con especial claridad que las tres dimensiones identificadas en la red inmediata de Cilia Flores —familiar, institucional-administrativa y empresarial-societaria— van más allá de sus conexiones directas. Los familiares se relacionan con nuevas instituciones y sociedades; los actores administrativos se extienden a otras dependencias públicas y a estructuras de contratación y control; y los nodos empresariales amplían la red mediante rutas societarias y financieras de alcance transnacional.

Nicolás Maduro Moros constituye uno de los principales mecanismos de expansión institucional de esta red. Su relación directa con Cilia Flores conecta su entorno con una estructura considerablemente más amplia de designaciones, cargos e instituciones vinculadas al Ejecutivo, a PDVSA, a las finanzas públicas, a la política exterior y a los organismos de seguridad. Esta conexión no significa que las relaciones de Maduro puedan atribuirse a Cilia; más bien, ayuda a comprender cómo dos redes con funciones distintas quedan conectadas estructuralmente mediante una relación directa entre sus nodos centrales.

Una configuración distinta se observa en **Magaly Gutiérrez Viña**. Como se documentó en la sección 3.4, su trayectoria incluye cargos en la Asamblea Nacional, la Procuraduría General de la República y otras instituciones públicas, con funciones relacionadas con los recursos humanos, la administración y la contratación. Su relevancia dentro de la red ampliada radica en que estas relaciones institucionales acercan directamente a Cilia a otros espacios administrativos.



Figura 14.
Magaly Gutiérrez Viña en el contexto de la red ampliada (dos grados de separación) de Cilia Adela Flores de Maduro



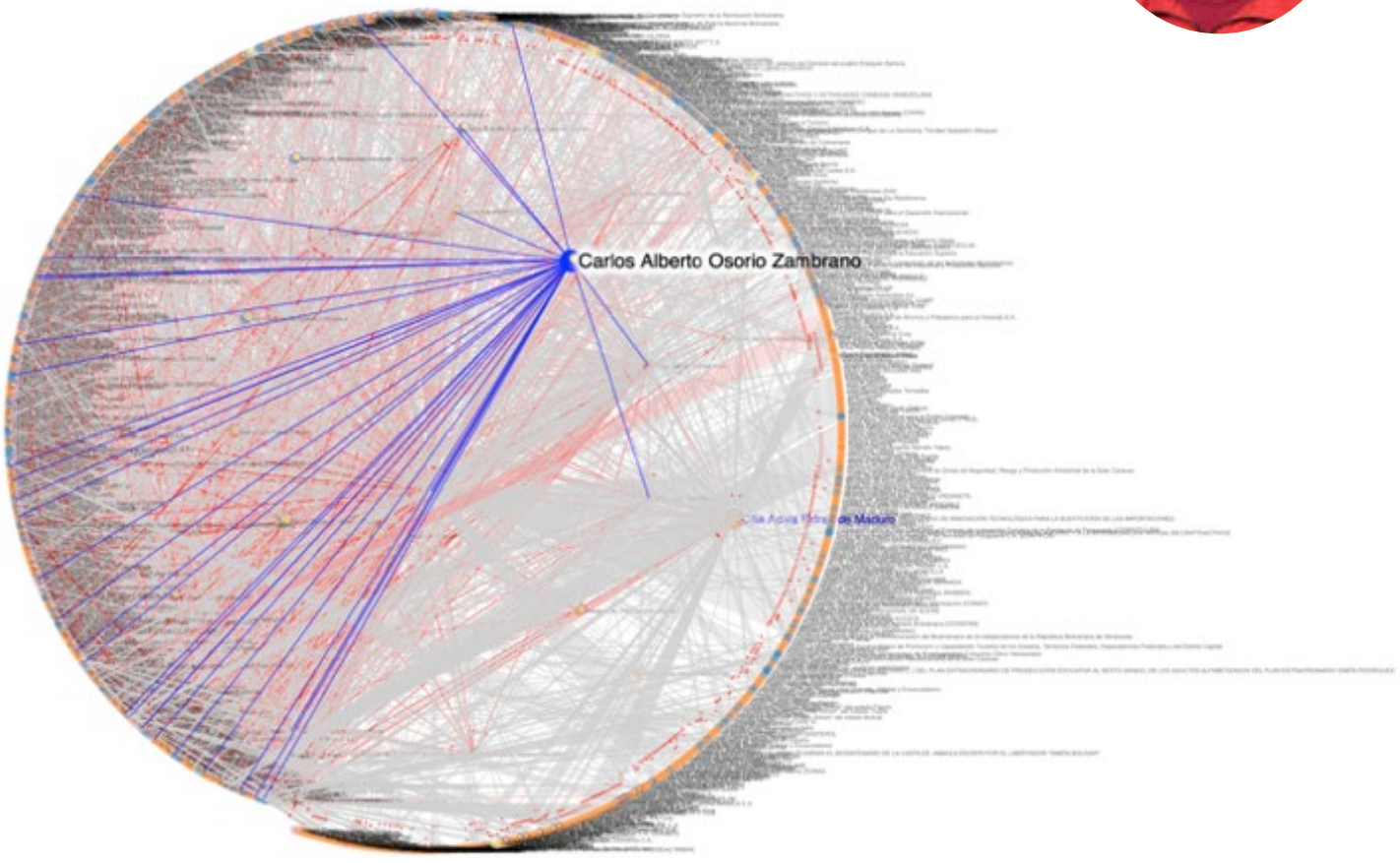
Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

La red de segundo grado también permite apreciar trayectorias como las de **Carlos Alberto Osorio Zambrano, Érika Alexandra Albornoz Gavidia y Manuel Enrique Galindo Ballestero**s, que vinculan el entorno inmediato de Cilia con otros componentes institucionales. Para determinar la relevancia de estos actores, conviene considerar tanto su posición estructural como la evidencia documental sobre sus respectivas trayectorias, en lugar de basarse únicamente en la observación visual del red:

- **Carlos Alberto Osorio Zambrano:** extiende la red a distintos espacios del Ejecutivo y del sector alimentario. Su presencia permite ver cómo la expansión, que parte de los vecinos más cercanos de Cilia Flores, también alcanza instituciones y actores ajenos a su entorno directo.



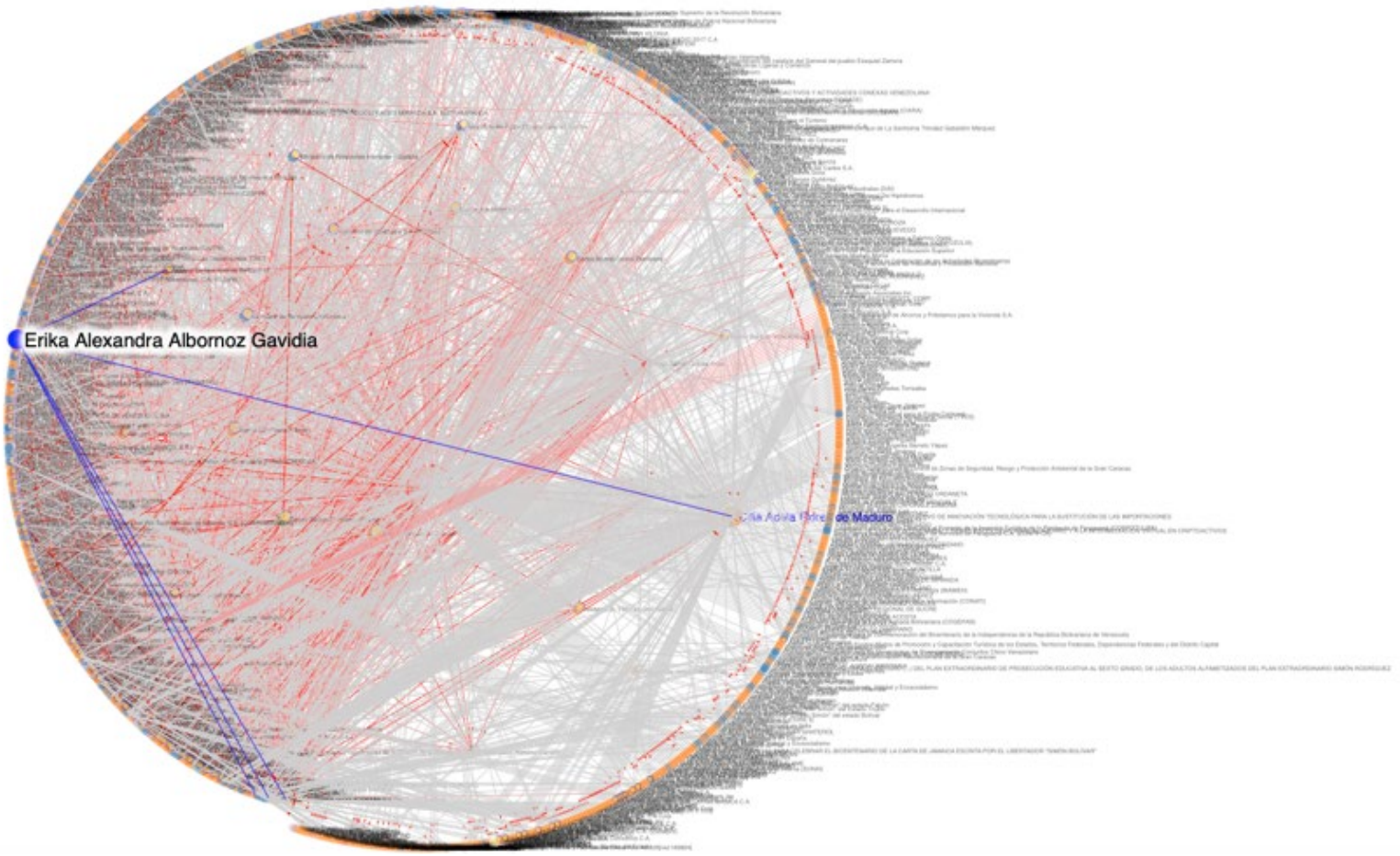
Figura 15.
Carlos Alberto Osorio Zambrano en el contexto de la red de influencia (dos grados de separación) de Cilia Adela Flores de Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

- **Érika Alexandra Albornoz Gavidia:** la expansión de segundo grado complementa una relación inmediata de parentesco con Cilia Flores, así como su designación directa en la Procuraduría y su posterior trayectoria en funciones administrativas, patrimoniales y de contratación.

Figura 16.
Erika Alexandra Albornoz Gavidia en el contexto de la red ampliada (dos grados de separación) de Cilia Adela Flores de Maduro

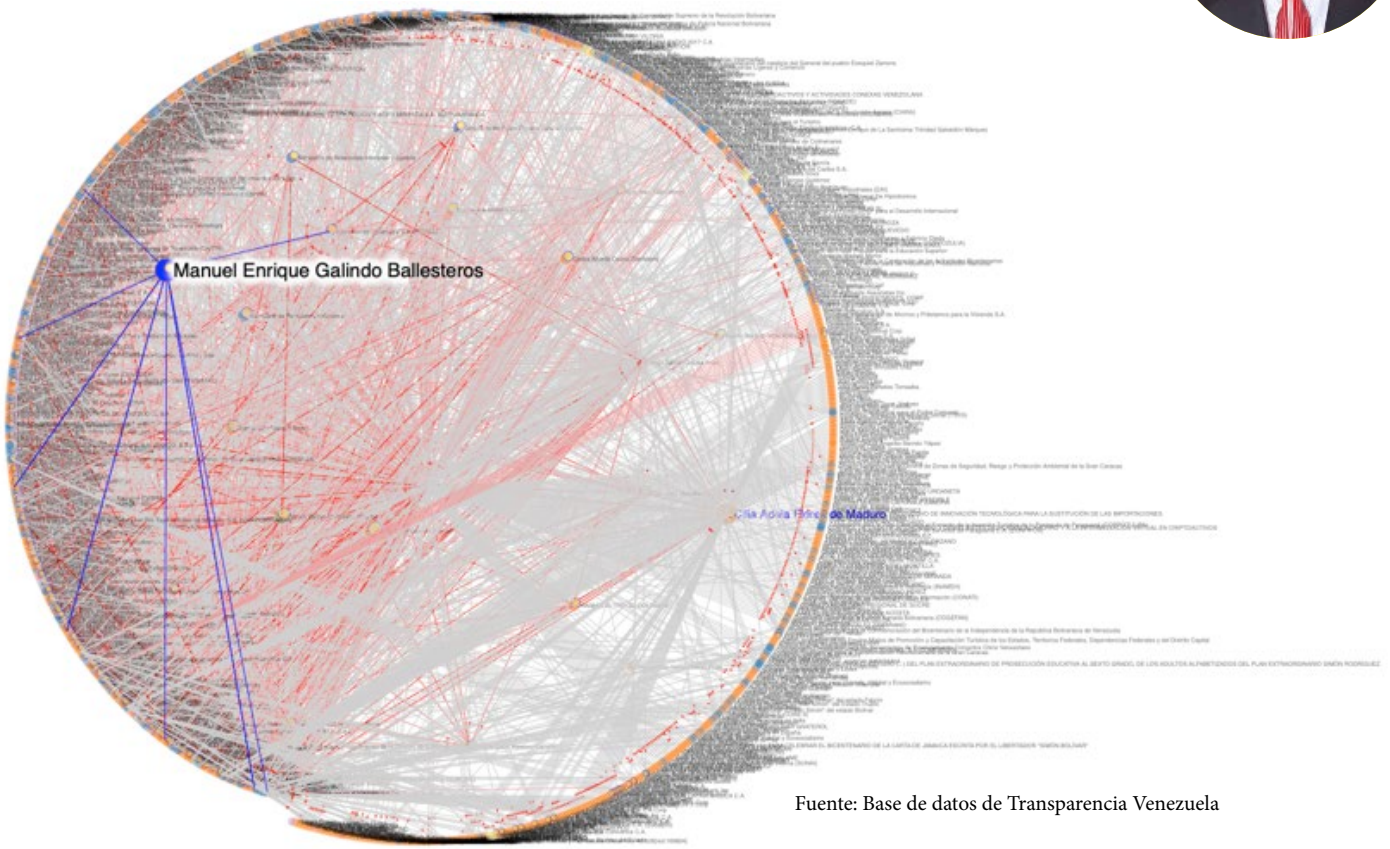


Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

- **Manuel Enrique Galindo Ballesteros:** se distingue por su participación en nombramientos y movimientos institucionales posteriores de varios actores que anteriormente habían estado vinculados con Cilia Flores, sobre todo en la Procuraduría y la Contraloría. Su trayectoria ayuda a reconocer cierta continuidad entre distintas etapas institucionales, aunque no demuestra que hubiera coordinación con Cilia ni permite atribuirle las decisiones que Galindo tomó más adelante.



Figura 17.
Manuel Enrique Galindo Ballesteros en el contexto de la red de influencia (dos grados de separación) de Cilia Adela Flores de Maduro



Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

En conjunto, el **paso de 113 conexiones inmediatas a una red ampliada de 905 actores** permite apreciar que el alcance estructural del entorno de Cilia Flores va mucho más allá de sus interacciones directas. Aunque no es posible afirmar que ella ejerza una influencia efectiva sobre esos 905 actores, sus relaciones inmediatas la conectan, a una distancia máxima de dos grados, con una estructura mucho más amplia de instituciones, empresas, familiares y actores políticos.

1.6. Red inmediata conjunta de Nicolás Maduro y Cilia Flores

La red inmediata conjunta de Nicolás Maduro Moros y Cilia Adela Flores de Maduro reúne todos los registros relacionales en los que cualquiera de los dos participa directamente como emisor o receptor. En conjunto, ambos universos suman 1473 registros relacionales únicos y 589 actores distintos.

Nicolás Maduro participa en 1317 registros relacionales del corpus, de los cuales 20 corresponden a autorrelaciones. Si se excluyen estas últimas del análisis estructural, se identifican 1297 relaciones dirigidas no autorreferenciales que inciden directamente en Maduro, quien cuenta con 496 vecinos inmediatos. Cilia Flores participa en 162 registros y se conecta directamente con 113 actores distintos. Entre Maduro y Cilia se registran seis interacciones directas presentes en ambos universos individuales; al construir la red conjunta, se contabilizan una sola vez.

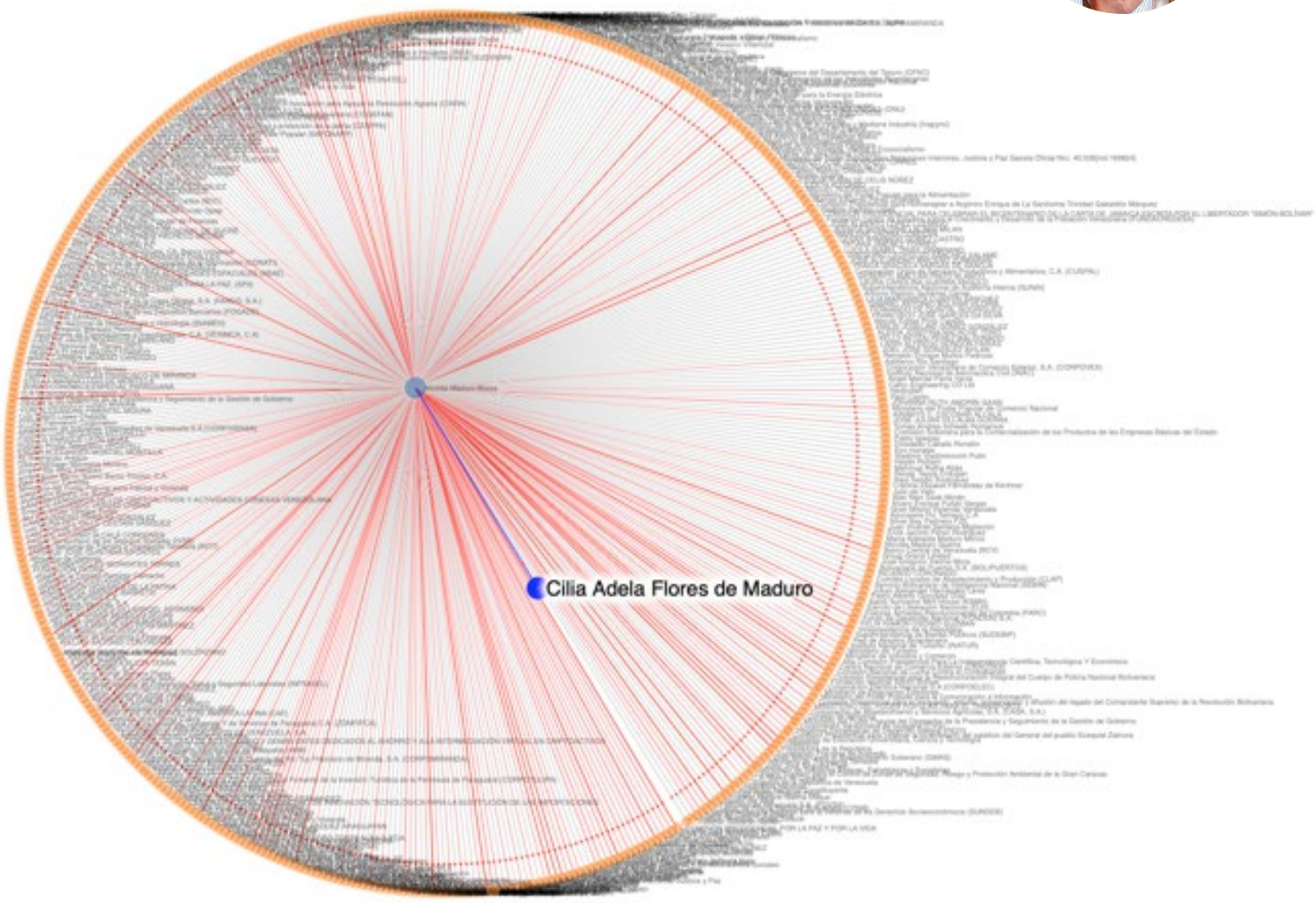
La comparación de ambas redes permite identificar un núcleo compartido de 20 actores, conectados directamente tanto con Maduro como con Cilia. Entre ellos se encuentran instituciones y personas de especial relevancia, como la Asamblea Nacional, el Banco Central de Venezuela, el Tribunal Supremo de Justicia, la Procuraduría General de la República, Carlos Erik Malpica Flores, Magaly Gutiérrez Viña, Giuson Fernando Flores, Juan José Mendoza Jover, Nelson José Merentes Díaz, Nicolás Ernesto Maduro Guerra, Yosser Daniel Gavidia Flores, Yoswal Alexander Gavidia Flores y Group Grand Limited, entre otros.

Esta superposición resulta relevante desde el punto de vista estructural, ya que permite reconocer dónde convergen los entornos inmediatos de Maduro y Cilia. Aun así, que un mismo actor aparezca en ambas redes no demuestra que Maduro y Cilia coordinen sus acciones ni permite atribuirles necesariamente las actuaciones de ese tercero. Para comprender su significado, conviene analizar el tipo de relación documentada en cada caso.

Al mismo tiempo, ambas redes mantienen diferencias claras. En el entorno inmediato de Maduro aparecen exclusivamente 475 actores, frente a 92 en el de Cilia. Esta distribución ayuda a ver que sus redes no son equivalentes ni intercambiables: la de Maduro se extiende principalmente por el aparato institucional y las cadenas de designación del Estado, mientras que la de Cilia reúne, en términos relativos, una mayor proporción de relaciones empresariales, familiares e institucional-administrativas.

Figura 18.
Relaciones dirigidas dentro de las redes de primer grado de Nicolás Maduro y Cilia Adela Flores de Maduro





Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

La Figura 18 presenta la superposición de las redes inmediatas de Nicolás Maduro Moros y Cilia Adela Flores de Maduro; es decir, las relaciones en las que participa directamente al menos uno de estos dos actores. Por ello, conviene interpretarla como una red conjunta de primer grado, no como una representación de relaciones indirectas, de influencia extendida o de coordinación entre todos los actores incluidos.

La presencia de 20 actores compartidos, 475 conectados exclusivamente con Maduro y 92 conectados exclusivamente con Cilia muestra que ambas redes combinan convergencia y diferenciación. No forman dos estructuras independientes, pues comparten personas e instituciones relevantes y mantienen seis interacciones directas entre sus nodos centrales. Al mismo tiempo, tampoco constituyen una única red funcionalmente homogénea: la mayoría de sus conexiones inmediatas no coincide y cada red presenta una composición relacional propia.

Desde una perspectiva estructural y descriptiva, esta configuración permite observar una complementariedad en la composición de los entornos inmediatos. Nicolás Maduro muestra una proyección comparativamente mayor hacia instituciones, cargos y cadenas formales de designación del Estado. Cilia Flores, por su parte, cuenta con una red inmediata cuantitativamente menor, pero con una proporción más elevada de conexiones empresariales y familiares, además de su componente institucional-administrativo. Los actores compartidos son los puntos concretos en los que estos ámbitos relacionales se articulan.

1.7. Intermediación estructural en la súper red

El análisis de la súper red permite ordenar a los actores según su posición relativa de intermediación estructural; es decir, según la frecuencia con la que aparecen en las rutas geodésicas que conectan a otros actores de la estructura. En este análisis, esta posición se interpreta como una medida de relevancia topológica y de la capacidad potencial de intervenir en la estructura: cuanto más alto aparece un actor en el ranking, mayor es su presencia relativa en las rutas mínimas que conectan distintos componentes de la red. Así, la relevancia asociada a la capacidad de intervención ayuda a identificar qué posiciones son comparativamente más importantes para la conectividad de la estructura.

El análisis sitúa a Nicolás Maduro Moros en el primer lugar del ranking de intermediación estructural de la súper red. A continuación, se presentan los diez actores con las posiciones más altas:

Posición	Nodo/agente	Tipo
1	Nicolás Maduro Moros	PRESIDENTE
2	José David Cabello Rondón	Persona
3	Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)	Empresa Pública
4	Hugo Rafael Chávez Frías	Funcionario Público - Presidente
5	Tareck Zaidan El Aissami Maddah	Funcionario Público - Alto Nivel
6	Diosdado Cabello Rondón	Funcionario Público
7	Rafael Darío Ramírez Carreño	Funcionario Público
8	Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas	Persona
9	Cilia Adela Flores de Maduro	Persona
10	Néstor Luis Reverol Torres	Persona

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Como puede observarse, entre los actores con mayor capacidad potencial de intermediación se encuentran dirigentes políticos, altos funcionarios, una empresa estatal estratégica y personas vinculadas con la administración económica, petrolera y de seguridad.

En este contexto, Nicolás Maduro puede considerarse el principal puente estructural de la súper red modelada. Cilia Flores, por su parte, ocupa el noveno lugar, por encima de actores como Néstor Reverol, Group Grand Limited, Carlos Alberto Osorio Zambrano, Álex Saab, Carlos Erik Malpica Flores y Raúl Gorrín. Así, su posición en el ranking coincide con su papel de puente estructural entre distintos dominios, tal como se ha explicado en las secciones anteriores.

Además, las primeras posiciones permiten apreciar que la capacidad de intermediación estructural se distribuye entre actores de distintos componentes de la súper red. Este resultado ayuda a analizar su arquitectura no solo como una jerarquía política o financiera, sino como una estructura "multiplex" en la que las posiciones de mayor relevancia topológica se expresan en ámbitos institucionales, económicos, energéticos, empresariales, familiares, distributivos y de seguridad.

1.7.1. Intermediación entre capas y componentes funcionales

La distribución de las primeras posiciones del ranking permite identificar seis componentes funcionales que se superponen en los niveles de mayor intermediación estructural.

(i) Componente político e institucional: Nicolás Maduro ocupa el primer lugar; Hugo Chávez, el cuarto; Tareck El Aissami, el quinto; y Diosdado Cabello, el sexto. La Asamblea Nacional también figura en el puesto 24. Al considerar estas posiciones junto con las relaciones documentadas en la súper red, se observa que una parte importante de las rutas estructuralmente relevantes converge en actores vinculados con la conducción política, la administración del Ejecutivo y otras instituciones centrales del Estado.

(ii) Componente petrolero, energético y económico: PDVSA ocupa el tercer lugar del ranking, mientras que Rafael Darío Ramírez Carreño se sitúa en el séptimo. PDV Caribe aparece en el puesto 20, y Ysmel Romer Serrano Florez, en el 25. La presencia conjunta de la principal empresa petrolera estatal y de varios actores vinculados documentalmente con su conducción, administración o comercialización refleja la importancia estructural del sector petrolero dentro de la súper red. Este resultado coincide con el análisis específico de PDVSA presentado anteriormente: el sector conecta funciones institucionales, financieras y comerciales, además de diversos expedientes investigativos.

(iii) Componente de abastecimiento, alimentación y distribución de recursos: Carlos Alberto Osorio Zambrano ocupa el puesto 12; Gravetal Bolivia S.A., el 14; Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos S.A. (PDVAL), el 15; y los

Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), el 22. La cercanía de estos actores entre las primeras posiciones muestra que las estructuras relacionadas con el abastecimiento y la alimentación no son un componente periférico de la red. Su relevancia topológica conecta este ámbito con instituciones, empresas, funcionarios y estructuras económicas analizadas en otras partes de la súper red.

(iv) Componente empresarial, financiero y transnacional con exposición investigativa: Nervis Gerardo Villalobos Cárdenas ocupa el puesto 8; Group Grand Limited, el 11; Álex Naín Saab Morán, el 13; Carlos Erik Malpica Flores, el 16; y Raúl Antonio de la Santísima Trinidad Gorrín Belisario, el 19. Estos actores tienen trayectorias diversas, por lo que conviene no considerarlos parte de un único esquema. Aun así, las fuentes incorporadas a la súper red los relacionan, en distintos contextos, con estructuras empresariales, operaciones financieras, contratación pública, el sector petrolero, programas estatales o investigaciones transnacionales. Su ubicación en puestos elevados sugiere que varios actores mencionados en esos expedientes también desempeñan un papel relevante al conectar distintos sectores de la súper red.

(v) Componente familiar e institucional-administrativo: Cilia Flores ocupa el puesto 9 y Carlos Erik Malpica Flores, el 16. Como se mostró en secciones anteriores, ambos actores conectan las relaciones familiares con otros ámbitos de la red, aunque de maneras distintas. En el caso de Cilia, confluyen relaciones familiares, institucional-administrativas y empresariales; Malpica, además de sus vínculos familiares, cuenta con una extensa trayectoria en cargos públicos y en los ámbitos financiero, petrolero y empresarial. Su presencia en puestos altos del ranking de intermediación estructural (indicador de *betweenness*) coincide con la relevancia de esos puntos de intersección dentro de la súper red.

(vi) Componente coercitivo y de seguridad: Néstor Luis Reverol Torres ocupa el décimo lugar del ranking y Vladimir Padrino López, el puesto 23. La documentación vincula a ambos con instituciones centrales de seguridad, policía, defensa y mando militar. Que estos actores aparezcan entre quienes tienen mayor capacidad de intermediación (indicador de betweenness) muestra que el aparato coercitivo forma parte de las capas estructuralmente conectadas de la súper red y no constituye un componente externo a ella.

(vii) Proyección represiva y disciplinaria del componente coercitivo: el aparato de seguridad en la súper red adquiere una dimensión adicional al considerar su articulación con las instituciones de justicia y los mecanismos de represión analizados en los capítulos 7 y 8 de este informe. La documentación revisada permite identificar la participación de organismos de inteligencia y seguridad, como la DGCIM, el Sebin y la Policía Nacional Bolivariana, en episodios denunciados de detenciones arbitrarias,

tortura y persecución de la disidencia. También señala actuaciones de instituciones judiciales y fiscales que habrían contribuido a su ejecución, encubrimiento o impunidad. Esta convergencia muestra cómo las capacidades coercitivas pudieron complementar los mecanismos de subordinación institucional y contribuir al sostenimiento del orden político, al vincular funcionalmente los ámbitos de seguridad y justicia con otros componentes de la estructura analizada.

Además, varios de los componentes anteriores se entrecruzan con **actividades ilícitas y con la exposición a procesos penales transnacionales**. En las fuentes de la súper red, Tareck El Aissami, Nervis Villalobos, Group Grand Limited, Álex Saab, Raúl Gorrín y otros actores en posiciones destacadas aparecen vinculados, según cada caso, con investigaciones, acusaciones, sanciones o procesos relacionados con corrupción, lavado de dinero, operaciones petroleras, evasión de sanciones u otras conductas. Este hallazgo es relevante porque los contextos investigativos también involucran a actores con un alto grado de intermediación.

El componente diplomático examinado líneas arriba refleja relaciones externas de distinta naturaleza y alcance. Sin embargo, ningún Estado ni dirigente extranjero figura entre los 25 actores con mayor capacidad de intermediación estructural. Esto significa que la relevancia de la intermediación de actores de esos países se basa en el contenido de las interacciones documentadas, no en una posición dominante en el ranking global. Por ejemplo, Rusia, Irán y Cuba se analizan en la subred diplomática a partir de las relaciones políticas, energéticas, militares, comerciales o de seguridad documentadas en las fuentes.

Por ello, conviene interpretar la dimensión internacional como una proyección externa que atraviesa determinados componentes de la red, especialmente los políticos, energéticos, financieros y de seguridad, y no como un ámbito cuya centralidad haya quedado demostrada por el ranking analizado aquí.

En conjunto, la distribución de las primeras posiciones refleja una estructura de intermediación con varias capas. Aun así, conviene interpretar estas posiciones con cautela: el ranking señala dónde se concentra la intermediación topológica, pero por sí solo no demuestra quién controla la red, qué recursos circulan por cada ruta ni quién conoce, dirige o responde jurídicamente por las actuaciones de otros actores.

1.8. Remoción dirigida de actores y resiliencia estructural

El ranking de intermediación permite identificar a los actores con mayor relevancia topológica, aunque por sí solo no muestra hasta qué punto la conectividad general de la red depende de la permanencia de cada uno. Para analizar esta dimensión, se realizó una simulación de remoción de nodos (*node removal analysis*).

Como las relaciones incluidas en la súper red corresponden a categorías semánticamente distintas y no representan de manera uniforme flujos dirigidos, para este análisis los registros se proyectaron en un red simple no dirigida. Las relaciones repetidas entre un mismo par de actores se consolidaron en una sola conexión y las autorrelaciones se excluyeron de la topología. La estructura resultante está formada por 13 521 actores y 21 650 conexiones únicas, distribuidos en 960 componentes conexos. Al inicio, el componente principal reúne a 10 566 actores, equivalentes al 78,15 % del universo, y la fragmentación estructural se sitúa en el 38,92 %.

La primera simulación consistió en retirar únicamente a **Nicolás Maduro**, quien ocupa el primer lugar en el ranking de intermediación. Después de su remoción, el componente principal pasa de 10 566 a 10 507 actores y representa el 77,71 % de los nodos restantes. A la vez, el número de componentes aumenta de 960 a 987, los nodos aislados pasan de 127 a 144 y la fragmentación sube del 38,92 % al 39,60 %. Por lo tanto, retirar al actor con mayor intermediación afecta la conectividad de la súper red, aunque no desintegra su componente principal.

Este ejercicio también muestra que ocupar una posición destacada en el ranking de *betweenness* no implica necesariamente que la remoción de un nodo tenga un impacto equivalente. Por ejemplo, retirar únicamente a **PDVSA**, que ocupa el tercer lugar, reduce el componente principal al **77,65 %** y aumenta la fragmentación al **39,70 %**: un efecto ligeramente mayor que el de retirar únicamente a Maduro en varias métricas de robustez. Así, la intermediación y la indispensabilidad estructural están relacionadas, pero no son lo mismo.

La estructura también conserva un componente principal amplio incluso cuando se retiran varios nodos a la vez. Si se retiran simultáneamente **Nicolás Maduro, José David Cabello Rondón** y **Diosdado Cabello Rondón**, el componente principal mantiene el **77,22 %** de los nodos restantes. Al retirar las cinco primeras posiciones del ranking, conserva el **76,52 %**; y, al retirar conjuntamente las diez primeras, todavía reúne el **74,92 %**, aunque la fragmentación aumenta hasta el **43,85 %**.

Como punto de comparación, las remociones dirigidas se contrastaron con remociones aleatorias de un número equivalente de actores. Al seleccionar diez nodos al azar, el componente principal conserva, en promedio, el 78,11 % de los nodos restantes y la fragmentación alcanza el 38,98 %. Esto indica que retirar actores ubicados en las primeras posiciones del ranking provoca un deterioro estructural considerablemente mayor que el esperado con una remoción aleatoria equivalente, aunque no llega a causar el colapso de la súper red.

Esta simulación ayuda a distinguir entre la relevancia de la intermediación y su carácter indispensable en la estructura. En conjunto, la evidencia describe una súper red con una elevada concentración de intermediación en un grupo relativamente reducido de actores y, al mismo tiempo, una considerable redundancia en sus conexiones.

Nicolás Maduro ocupa la posición principal de intermediación estructural en el universo analizado; **Cilia Flores** se ubica en la novena posición, dentro de una configuración relacional significativamente distinta; y en torno a ambos se articula una estructura más amplia que conecta componentes políticos, institucionales, económicos, petroleros, empresariales, familiares y de seguridad.

El hallazgo central es que, en el caso de la súper red de corrupción, la concentración de la intermediación no equivale a dependencia estructural. En este sentido, la remoción de un actor altamente central puede deteriorar significativamente la conectividad, pero no implica por sí sola la desarticulación de una estructura que conserva rutas alternativas y múltiples puntos de articulación.

Estos resultados describen únicamente la robustez y la resiliencia estructural del sistema modelado. Es importante tener en cuenta que retirar un nodo de la red no simula la salida real de una figura política ni permite predecir procesos de sucesión, adaptación, reorganización institucional, coerción o redistribución de funciones.

1.9. De la arquitectura relacional a la captura institucional

El análisis estructural permite identificar un primer hallazgo transversal: la configuración examinada no es una colección de relaciones aisladas en torno a Nicolás Maduro, sino una estructura que conecta instituciones, recursos públicos, empresas estatales, operadores económicos, familiares, componentes de seguridad y circuitos de exposición investigativa transnacional. Maduro ocupa la posición central en la intermediación estructural y conserva una capacidad excepcional para articular estas conexiones. A la vez, los vínculos con los demás actores y los resultados del ejercicio de remoción muestran que la estructura cuenta con redundancias y rutas alternativas que van más allá de su posición individual.

Esta combinación de concentración y resiliencia plantea una pregunta distinta. Si una parte sustantiva de la red inmediata de Maduro está formada por designaciones, cargos, delegaciones y conexiones con instituciones estratégicas, conviene examinar no solo quiénes integran la estructura, sino también qué transformaciones institucionales permitieron concentrar y reproducir esas posiciones, recursos y capacidades. El capítulo siguiente aborda precisamente esta cuestión mediante el análisis de la captura y reconfiguración del Estado venezolano.

2 Captura y reconfiguración del Estado venezolano

2.1. Concepto de captura del Estado
2.2. Proceso progresivo de captura bajo Nicolás Maduro
2.3. Estados de excepción permanentes, 2016-2025
2.4. Matriz de estados de excepción y emergencia económica, 2016–2025
2.5. Militarización de funciones económicas y de abastecimiento
2.6. Consecuencias de la captura
2.7. Síntesis: de la captura institucional a los casos

Una red de corrupción de la magnitud expuesta y analizada en el capítulo anterior no puede sostenerse únicamente mediante acuerdos clandestinos entre individuos. Para funcionar, también necesita capacidades institucionales: modificar las reglas, administrar recursos con menos supervisión, debilitar los controles institucionales y reducir la capacidad del Estado para limitar o investigar el ejercicio discrecional del poder.

Este capítulo examina cómo esas condiciones se construyeron y profundizaron en el Estado venezolano. El problema de la captura no se limita a la presencia de funcionarios corruptos dentro del Estado; implica una transformación mucho más profunda: que las normas, los organismos, los recursos y las competencias públicas se pongan al servicio de los intereses del grupo que concentra el poder. Desde esta perspectiva, la captura del Estado constituye la infraestructura institucional que hace posibles muchas de las dinámicas examinadas en los capítulos.

2.1. Concepto de captura del Estado

La reconstrucción de cómo se transformó la estructura del Estado venezolano para convertirla en un instrumento destinado a (i) facilitar actividades ilícitas, (ii) proteger y garantizar la impunidad y, a la vez, (iii) generar los recursos que luego serían malversados.

A los efectos de este informe, entendemos por captura del Estado el proceso mediante el cual un grupo político, económico, criminal o empresarial —o una alianza entre ellos— logra imponer sus intereses particulares sobre las reglas, las instituciones y las decisiones estatales. De este modo, desplaza el interés general y altera el funcionamiento de principios republicanos como la separación de poderes, la legalidad, la igualdad ante la ley, la rendición de cuentas y el control ciudadano.

No se trata simplemente de que personas corruptas ocupen cargos públicos. La captura del Estado implica una alteración estructural del sistema de decisiones públicas: las instituciones, las leyes, los recursos y los poderes del Estado dejan de estar orientados principalmente a proteger el interés público y pasan a utilizarse —total o parcialmente— para preservar y ampliar los intereses del grupo que ejerce esa captura.

2.2. Proceso progresivo de captura bajo Nicolás Maduro

La captura suele desarrollarse de manera progresiva. Cuando Maduro asumió la Presidencia de la República, el sistema de pesos y contrapesos y el estado de derecho ya estaban debilitados. Primero Chávez y, después, Maduro comenzaron a ocupar o controlar posiciones estratégicas para, desde allí, modificar las reglas, neutralizar los controles y utilizar los recursos públicos para consolidar su poder.

Este proceso puede incluir:

2.2.1. Captura política: concentración del poder de decisión en un grupo y debilitamiento de la pluralidad política y de los mecanismos de alternancia

Tras la victoria de la oposición en las elecciones parlamentarias de 2015, la Mesa de la Unidad Democrática impulsó en 2016 un referéndum para revocar el mandato de Nicolás Maduro. Como primer paso, el Consejo Nacional Electoral (CNE) solicitó firmas equivalentes al 1 % de los electores inscritos en el Registro Electoral, de acuerdo con la Resolución N.º 070906-2770, publicada en la Gaceta Electoral N.º 405.[11] Aunque la norma contempla el ámbito municipal, estatal o nacional, según corresponda al cargo cuya revocatoria se solicita, el CNE aplicó el requisito del 1 % en cada estado.

La oposición presentó las firmas. Sin embargo, el 20 de octubre de 2016, tribunales penales de cinco estados suspendieron los efectos de esa recolección, alegando que había una investigación en curso por presunto fraude y falsificación de datos.[12] El CNE acató las medidas judiciales y suspendió el proceso "hasta nueva orden judicial". Por ello, no se llegó a realizar la siguiente fase, en la que debían recogerse firmas equivalentes al 20 % del electorado.

Para esa etapa, el CNE había establecido que se alcanzara el 20 % en cada estado. Esta condición fue avalada por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia mediante la sentencia N.º 147 del 17 de octubre de 2016[13], que estableció que no podía convocarse el referéndum si no se alcanzaba el porcentaje requerido en cada entidad. Ese criterio contradijo el artículo 72 de la Constitución de la República, que exige el respaldo de al menos el 20 % de los electores inscritos en la circunscripción correspondiente; en este caso, el ámbito nacional.

2.2.2. Captura normativa: utilización del poder legislativo o regulatorio para aprobar leyes, decretos, reglamentos o decisiones que favorecen al grupo captor, protegen sus intereses o dificultan su control

Con la creación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) en julio de 2017, bajo el argumento de redactar una nueva Constitución, el gobierno de Maduro encontró una vía para legislar con escasa supervisión. La ANC sustituyó de facto al Parlamento elegido en diciembre de 2015, donde la oposición tenía una mayoría calificada, y aprobó leyes como

11 Gaceta Electoral N.° 405. Normas para regular el procedimiento de promoción y solicitud de referendos revocatorios de mandatos de cargos de elección popular. Disponible en: https://www.sumate.org/documentos/Normas_para_Regular_Procedimiento_de_Promocion_y_Solicitud_de_Referendos_Revocatorios_de_Mandatos_de_Cargos_de_Eleccion_Popular.pdf 6 de septiembre 2007

12 El Pitazo. Tribunales penales anularon recolección del 1% de firmas en varios estados. Disponible en: https://elpitazo.net/pitazo-electoral/tribunales-penales-anularon-recoleccion-del-1-de-firmas-en-varios-estados/ 20 de octubre de 2016

13 Tribunal Supremo de Justicia. Sentencia n°147 de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Disponible en: https://vlexvenezuela.com/vid/sentencia-n-147-tribunal-1044995957 17 de octubre de 2016

la Ley contra el Odio, la Ley Constitucional de los CLAP y la Ley Antibloqueo.[14] Esta última le otorgó al Ejecutivo facultades para manejar los recursos públicos con discrecionalidad. Además, la Constituyente designó a funcionarios del Banco Central de Venezuela y nombró al fiscal general de la República.

2.2.3. Captura institucional: colocación de personas leales al grupo en instituciones clave para debilitar su autonomía y convertirlas en instrumentos de intereses particulares

De los 29 familiares registrados en la súper red (sección 1.5.3), al menos 17 han ocupado altos cargos públicos en diferentes organismos.[15] Como mencionamos, es el caso de Carlos Erik Malpica Flores, sobrino de Cilia Flores, quien fue, al mismo tiempo, tesorero de la Nación, director de la Fundación Propatria 2000, director interno de PDVSA y director del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción. Esto se tradujo, básicamente, en el control total de los recursos de la República.

Tres de sus hermanos ocuparon cargos de mando: Giuson Fernando Flores dirigió el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime); Bladimir Flores desempeñó altos cargos en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), y Roger Flores trabajó en la Dirección de Recursos Humanos de la Defensa Pública. Walter Ramón Gavidia Rodríguez, exesposo de Flores, estuvo al frente de la Corporación Juntos Todo Es Posible hasta poco después del 3 de enero de 2026.

2.2.4. Captura de la justicia: subordinación de jueces, fiscales y órganos de investigación para garantizar la impunidad, perseguir a adversarios, resolver disputas en favor del grupo o impedir investigaciones sobre sus actividades

La captura de la justicia se desarrolla en el capítulo 7.

Los fiscales del Ministerio Público, Farik Mora Salcedo[16] y Dinorah Bustamante Puerta, así como la jueza Carol Padilla[17], estuvieron detrás de la persecución que el gobierno

14 Transparencia Venezuela. Lucha contra la corrupción o conspiración: qué se sabe de la última purga en el Poder Judicial en Venezuela que ha dejado decenas de detenciones y destituciones. Disponible en: https://transparenciave.org/lucha-contra-la-corrupcion-o-conspiracion-que-se-sabe-de-la-ultima-purga-en-el-poder-judicial-en-venezuela-que-ha-dejado-decenas-de-detenciones-y-destituciones/ 13 September 2025

15 Transparencia Venezuela. Cilia Flores: Más de 30 años amasando poder con Chávez y Maduro. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/03/FINAL-Cilia-Flores-mas-de-30-anos-amasando-poder-con-Chavez-y-Maduro_MAR-2026-1.pdf Marzo de 2026

16 Transparencia Venezuela. Lucha contra la corrupción o conspiración: qué se sabe de la última purga en el Poder Judicial en Venezuela que ha dejado decenas de detenciones y destituciones. Disponible en: https://transparenciave.org/lucha-contra-la-corrupcion-o-conspiracion-que-se-sabe-de-la-ultima-purga-en-el-poder-judicial-en-venezuela-que-ha-dejado-decenas-de-detenciones-y-destituciones/ 13 de septiembre de 2025

17 Armando.info. Carol Padilla, perfil de una jueza por encargo. Disponible en: https://armando.info/carol-padilla-perfil-de-una-jueza-por-encargo/ 18 de agosto de 2019

de Maduro ha ejercido contra diputados y dirigentes opositores, como Juan Requesens, Roberto Marrero y Fernando Albán —este último falleció en octubre de 2018 mientras se encontraba bajo custodia del Estado—. La Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela señaló en un informe de 2023 que tenía motivos para creer que funcionarios públicos estuvieron implicados en su muerte.[18]

2.2.5. Captura económica y de los recursos públicos: utilización de contratos, concesiones, empresas estatales, permisos, divisas, crédito público, subsidios, tierras u otros recursos para beneficiar a aliados y financiar la permanencia del grupo en el poder

En 2019, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a Álex Saab y a su socio, Álvaro Pulido Vargas, por participar en una red de corrupción que obtenía "lucrativos contratos comerciales con el Gobierno de Venezuela". Entre esos contratos había acuerdos sobrevalorados para distribuir alimentos a través del programa CLAP. Según el reporte oficial, Saab habría accedido a estos acuerdos sin licitación, gracias a sus conexiones con "altos cargos políticos venezolanos".

Pero antes, en 2011, Saab y Pulido Vargas habían logrado un contrato para construir viviendas para personas de bajos ingresos.[19] De acuerdo con la acusación, los empresarios aprovecharon el tipo de cambio controlado por el gobierno de Maduro para obtener ganancias. Para acceder a dólares preferenciales, sobornaron a funcionarios y presentaron documentos fraudulentos sobre importaciones de bienes y materiales que nunca llegaron a Venezuela. El monto comprometido en este caso ronda los USD 350 millones.

2.2.6. Captura de los organismos de control: debilitamiento o subordinación de contralorías, auditorías, parlamentos, órganos electorales y demás instituciones encargadas de fiscalizar el ejercicio del poder

El gobierno de Maduro se ha caracterizado por aprobar el presupuesto nacional sin hacerlo público. Esto ha impedido que la ciudadanía conozca los recursos con los que cuenta el Gobierno y cómo se distribuyen durante el ejercicio fiscal. Desde 2016, Maduro decidió mantener en secreto la Ley de Presupuesto, que debe ser aprobada y sancionada por la Asamblea Nacional.[20] Algunos voceros comparten únicamente los montos globales, sin ofrecer más detalles sobre cómo se destinó el gasto. Además, aún no se cuenta con información sobre los créditos adicionales.

18 Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela. El aparato estatal, sus mecanismos de represión y las restricciones al espacio cívico y democrático. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/ffmv/A_HRC_54_CRP8_260923.pdf 18 de septiembre de 2023

19 Departamento de Justicia de Estados Unidos. Dos empresarios colombianos acusados de lavado de dinero en relación con un esquema de sobornos en Venezuela. Disponible en: https://www.justice.gov/archives/opa/pr/two-colombian-businessmen-charged-money-laundering-connection-venezuela-bribery-scheme 25 de julio de 2019

20 Transparencia Venezuela. Opacidad y desigualdad: Análisis del Presupuesto Nacional 2024. Disponible en: https://transparenciave.org/opacidad-y-desigualdad-analisis-del-presupuesto-nacional-2024/ 2 de junio de 2024

2.2.7. Captura electoral: utilización de las instituciones y recursos del Estado para alterar las condiciones de competencia política, favorecer al grupo gobernante o impedir una alternancia efectiva

Entre enero y junio de 2024, Transparencia Venezuela documentó 152 irregularidades de cara a las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024.[21] Identificó que alcaldes, ministros y otros funcionarios de alto rango usaron canales de comunicación del Estado para promover la candidatura de Maduro. También, que exigen a trabajadores públicos que sigan las cuentas de Nicolás Maduro en redes sociales y envíen capturas de pantalla como comprobante. El reporte menciona, además, el uso de vehículos de la Guardia Nacional en actividades de campaña. El órgano electoral declaró ganador a Nicolás Maduro, pero no presentó las actas electorales ni ninguna otra evidencia.

2.2.8. Captura informativa: control, intimidación o cooptación de medios de comunicación y utilización de recursos públicos para limitar el acceso de los ciudadanos a información independiente

Durante 2024, la ONG Espacio Público registró al menos 311 casos de violaciones a la libertad de expresión.[22] Durante las semanas previas y posteriores a la elección presidencial, periodistas y trabajadores de la prensa enfrentaron intimidaciones constantes. Se documentaron detenciones arbitrarias y restricciones impuestas por militares que dificultaron la cobertura de los acontecimientos. Ese año, cerraron al menos 23 medios de comunicación, en su mayoría emisoras de radio ubicadas en Bolívar, Zulia y otros estados.

También se bloquearon al menos 32 sitios web. Estos bloqueos fueron ejecutados por la empresa estatal Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv) y por operadores privados.

2.2.9. Captura de la sociedad civil: cooptación, intimidación o debilitamiento de organizaciones sociales, sindicatos, universidades, asociaciones profesionales y otras instituciones capaces de ejercer vigilancia independiente sobre el poder

En Venezuela existe una política de "violencia estructural laboral", descrita por el Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (Provea)[23], que incluye el irrespeto al fuero sindical, una política sistemática de represión y persecución contra la dirigencia sindical que promueve protestas, así como el establecimiento de sindicatos paralelos que responden a los intereses del gobierno de Maduro y desvirtúan la labor sindical. Esto ha debilitado la organización sindical, que actualmente está fraccionada

21 Transparencia Venezuela. Proselitismo y corrupción: 152 eventos registrados antes de la campaña electoral en Venezuela. Disponible en: https://transparenciave.org/proselitismo-y-corrupcion-158-eventos-registrados-antes-de-la-campana-electoral-en-venezuela/ 11 de julio de 2024

22 Espacio Público. Informe 2024: Situación general del derecho a la libertad de expresión en Venezuela. Disponible en: https://espaciopublico.ong/libertad-expresion-venezuela-2024-informe-espacio-publico/ 2 de mayo de 2025

23 Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos. Visión Compartida: Derechos laborales. Disponible en: https://provea.org/wp-content/uploads/2022/03/Laborales.pdf 2022

y dispersa. Durante el gobierno de Hugo Chávez se implementó esta política y, en el de Maduro, se perfeccionó.

2.2.10. Captura criminal: penetración de organizaciones criminales en instituciones públicas para obtener protección, controlar territorios, facilitar actividades ilícitas, lavar recursos, influir en decisiones públicas o garantizar impunidad, o viceversa

La captura criminal se desarrolla en el capítulo 9.

En 2023, Transparencia Venezuela publicó el informe *Economías ilícitas bajo el manto de la impunidad*,[24] que analiza la relación simbiótica entre las instituciones del Estado y los actores delictivos. Se identificaron cuatro características de las redes criminales:

1. Cuentan con el apoyo y la participación de actores no criminales, como funcionarios públicos que proporcionan información o permisos, y actores privados que actúan como facilitadores.
2. Son sistemas abiertos, con capacidad para cooptar a más actores, participar en mercados ilegales y adoptar diversos mecanismos de lavado de dinero.
3. Las capacidades institucionales de los actores que no son estrictamente criminales son diversas. Esto permite que las redes en las que participan se fortalezcan y, al mismo tiempo, debilita a los organismos encargados de velar por el funcionamiento democrático.
4. Tienen estructuras capaces de mantenerse estables incluso cuando cambian actores importantes. Es decir, si falla algún eslabón responsable de la seguridad o la supervisión, la red criminal puede reconfigurarse para seguir operando.

2.3. Estados de excepción permanentes, 2016-2025

Durante el gobierno de Nicolás Maduro, los decretos de emergencia económica dejaron de ser una medida excepcional y temporal para responder a una coyuntura y pasaron a convertirse en un mecanismo sostenido de concentración de poder. Las declaratorias se concentraron principalmente entre 2016 y 2021. En ese periodo, Maduro dictó 32 decretos relacionados con estados de excepción y emergencia económica, mientras que en 2025 dictó cuatro nuevos decretos.[25] Según la Constitución venezolana, el estado de emergencia puede durar 60 días y prorrogarse por otros 60.

Este mecanismo tuvo como consecuencia la normalización de poderes extraordinarios, el debilitamiento del control parlamentario y la concentración de las decisiones

24 Transparencia Venezuela. Economías ilícitas bajo el manto de la impunidad. Disponible en: https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2023/09/RESUMEN-EJECUTIVO_Economias-ilicitas.pdf Septiembre de 2023

25 Transparencia Venezuela. Delcy copia los decretos de emergencia de Maduro: no resolvieron ninguna emergencia, pero sirvieron para el control político y la corrupción. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/08/FINAL-14-de-agosto-Delcy-copia-los-decretos-de-emergencia-de-Maduro_AGO-2026.pdf Agosto de 2026

presupuestarias y económicas en el Poder Ejecutivo. Al suprimirse la labor de control, aumentaron la discrecionalidad y el riesgo de abuso, corrupción y captura del Estado.

Entre las facultades que se fueron acumulando en manos del Ejecutivo estuvieron la posibilidad de modificar y ejecutar el presupuesto nacional, realizar gastos no previstos originalmente, redirigir recursos a fondos especiales, intervenir en la Ley de Endeudamiento y sus reprogramaciones, adoptar medidas tributarias y modificar aspectos del sistema cambiario. También se sumaron competencias relacionadas con la producción, distribución y comercialización de alimentos, medicamentos e insumos, así como con mecanismos extraordinarios de contratación pública. Además, el Ejecutivo pudo adoptar medidas respecto de empresas públicas y privadas consideradas estratégicas, crear mecanismos especiales vinculados a determinadas zonas económicas y actividades mineras y, posteriormente, regular operaciones relacionadas con criptoactivos.

A continuación, se presenta una matriz con la cronología de los decretos emitidos por Maduro en materia económica y los efectos que produjeron.

2.4. Matriz de estados de excepción y emergencia económica, 2016–2025

Fecha	Decreto	Duración	Facultades / cambios relevantes	Control institucional debilitado	Riesgo para corrupción / contratación
14 enero 2016	2.184	60 días	Facultades principalmente económicas: disponer recursos, adoptar medidas cambiarias, fiscales, presupuestarias y de abastecimiento.	Asamblea Nacional: debía aprobar el decreto; posteriormente el TSJ permitió su vigencia pese al rechazo parlamentario[26].	Alto: mayor discrecionalidad presupuestaria y menor control parlamentario.
11 marzo 2016	2.270	60 días	Mantiene facultades económicas y agrega expresamente potestades sobre administración y disposición del presupuesto.	Reduce el control de la Asamblea Nacional sobre el gasto.	Alto: posibilidad de reasignar recursos sin el procedimiento presupuestario ordinario.
13 mayo 2016	2.323	60 días	Introduce Estado de Excepción además de emergencia económica; Incorpora seguridad, soberanía y política exterior.	Amplía la excepcionalidad desde lo económico hacia lo político y de seguridad.	Muy alto: amplía la discrecionalidad administrativa y permite medidas extraordinarias sobre actores económicos.
12 julio 2016	2.371	60 días	Prórroga el 2.323.	Normaliza la continuidad del régimen excepcional.	Alto: excepcionalidad deja de ser temporal.

26 Transparencia Venezuela (2016). Informe de seguimiento del presupuesto (enero-mayo 2016)

Fecha	Decreto	Duración	Facultades / cambios relevantes	Control institucional debilitado	Riesgo para corrupción / contratación
13 sep 2016	2.452	60 días	Mantiene facultades económicas y presupuestarias; incorpora medidas vinculadas al cono monetario y amplía la posibilidad de asumir funciones de otros órganos.	Asamblea Nacional: progresivo desplazamiento de sus competencias.	Muy alto: concentración de decisiones financieras y presupuestarias.
13 nov 2016	2.548	60 días	Prórroga. Mantiene las facultades anteriores.	TSJ declara constitucional la prórroga pese al rechazo de la Asamblea Nacional[27].	Muy alto: consolidación de la ausencia de contrapeso parlamentario.
13 enero 2017	2.667	60 días	Amplía el catálogo de facultades; incorpora nuevas medidas económicas, presupuestarias y de seguridad.	Continúa el desplazamiento de competencias de la AN.	Muy alto: mayor capacidad de contratación, gasto y administración discrecional.
13 marzo 2017	2.742	60 días	Prórroga y mantenimiento de las facultades.	Continuidad del régimen.	Alto.
13 mayo 2017	2.849	60 días	Amplía nuevamente las facultades y profundiza las competencias extraordinarias del Ejecutivo.	Se mantiene la sustitución práctica del control legislativo.	Muy alto.
13 julio 2017	2.987	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto.
15 sep 2017	3.074	60 días	Nuevo salto: amplía las facultades extraordinarias a unas 25; incluye economía, seguridad y administración de recursos.	La AN denuncia que el régimen vulnera los límites constitucionales y favorece la concentración de poder[28].	Muy alto: contratación y gasto quedan progresivamente fuera del control parlamentario.
10 nov 2017	3.157	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto.
9 enero 2018	3.239	60 días	Medidas sobre producción, distribución y comercialización de bienes; alimentos y medicinas; seguridad y administración.	Mayor intervención administrativa directa en mercados.	Muy alto: contratación y distribución de bienes esenciales se vuelven áreas de elevada discrecionalidad.
9 marzo 2018	3.308	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto.
10 mayo 2018	3.413	60 días	Mantiene y amplía facultades económicas y administrativas.	Menor fiscalización parlamentaria.	Muy alto.
9 julio 2018	3.503	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto.

27 Transparencia Venezuela. Timeline Sentencias del TSJ. https://transparenciave.org/project/timeline/
28 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2017/09/Acuerdo-en-rechazo-al-decreto-de-estado-de-excepcion.pdf

Fecha	Decreto	Duración	Facultades / cambios relevantes	Control institucional debilitado	Riesgo para corrupción / contratación
10 sep 2018	3.610	60 días	Punto de inflexión: El catálogo llega aproximadamente a 36 facultades. Se profundizan poderes tributarios, cambiarios, productivos, comerciales y presupuestarios[29].	Concentración de competencias de varios órganos en el Ejecutivo.	Crítico: máxima discrecionalidad económica y administrativa.
9 nov 2018	3.655	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
11 enero 2019	3.736	60 días	Mantiene las amplias facultades del régimen anterior.	Control parlamentario debilitado.	Crítico.
12 marzo 2019	3.779	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
10 mayo 2019	3.844	60 días	Mantiene alrededor de 35 facultades extraordinarias.	Continuidad.	Crítico.
9 julio 2019	3.906	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
7 sep 2019	3.980	60 días	Mantiene facultades económicas, presupuestarias, cambiarias, de abastecimiento y administración.	Control legislativo prácticamente inexistente.	Crítico.
6 nov 2019	4.019	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Crítico.
5 enero 2020	4.090	60 días	Mantiene amplias facultades económicas, administrativas y de seguridad.	Excepcionalidad convertida en mecanismo ordinario de Gobierno.	Crítico.
5 marzo 2020	4.145	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
4 mayo 2020	4.194	60 días	Mantiene facultades sobre economía, abastecimiento, producción y administración.	Control parlamentario debilitado.	Crítico.
2 julio 2020	4.242	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
30 agosto 2020	4.275	60 días	Mantiene intervención extraordinaria en economía, producción, precios y abastecimiento.	Continuidad del Ejecutivo como centro de decisión.	Crítico.
28 octubre 2020	4.358	60 días	Prórroga.	Continuidad.	Alto/crítico.
26 dic 2020	4.396	60 días	Mantiene el régimen extraordinario.	Continuidad.	Alto/crítico.

29 Transparencia Venezuela. Tabla de decretos de Estados de emergencia. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2017/05/Tabla-decretos-Estados-de-Emergencia-DDHH-UCAB.pdf

Fecha	Decreto	Duración	Facultades / cambios relevantes	Control institucional debilitado	Riesgo para corrupción / contratación
23 febrero 2021	4.440	60 días	Última prórroga del ciclo 2016–2021.	Mantiene la excepcionalidad hasta abril de 2021.	Crítico: más de 5 años de excepcionalidad acumulada.
9 abril 2025	5.118	60 días	Nueva emergencia después de casi 4 años. Permite medidas económicas extraordinarias, tributarias, de comercio, inversión y producción[30].	Reactiva poderes extraordinarios del Ejecutivo.	Alto: vuelve a ampliarse la discrecionalidad económica.
8 ago 2025	5.157	60 días	Medidas para preservar el equilibrio económico, proteger el sistema financiero/fiscal/monetario, impulsar inversión y producción y responder a factores externos[31].	Reforzamiento de facultades ejecutivas en materia económica.	Alto.

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Transparencia Venezuela ha señalado que, con estos decretos, se debilitó uno de los controles fundamentales de cualquier sistema democrático: el rol de la Asamblea Nacional como instancia de control de la administración pública.[32] Más de 30 decretos de estado de excepción debilitaron de manera generalizada los contrapesos institucionales. El Parlamento elegido en 2015, con mayoría opositora, fue progresivamente privado de sus facultades, mientras que el Tribunal Supremo de Justicia, configurado a la medida de Maduro y su esposa, Cilia Flores, avaló las prórrogas del estado de excepción

2.5. Militarización de funciones económicas y de abastecimiento

La dimensión coercitiva de esta militarización se desarrolla en el capítulo 8, mientras que el capítulo 9 examina sus vínculos con el control territorial y la convergencia entre instituciones y economías ilícitas.

Entre las arbitrariedades se encontraba la decisión de encomendar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mediante el decreto N.° 2.323 del 13 de mayo de 2016, el control de la distribución y comercialización de alimentos y otros productos de primera necesidad. También se le asignó la "vigilancia" de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). Ese mismo año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció que las fuerzas militares no contaban con el entrenamiento necesario para realizar labores de control de la seguridad ciudadana.[33]

30 Acceso a la Justicia (2025). Decreto que declara el Estado de emergencia económica. Disponible en: https://accesoalajusticia.org/decreto-que-declara-el-estado-de-emergencia-economica/ 5 de mayo de 2025

31 Acceso a la Justicia (2025). Constitucionalidad de la prórroga por 60 días del Estado de Emergencia Económica que venció el 8 de octubre de 2025. https://accesoalajusticia.org/constitucionalidad-de-la-prorroga-por-60-dias-del-estado-de-emergencia/ 9 de octubre de 2025.

32 Transparencia Venezuela. Manual contra la Corrupción: 12 acciones y un mandato. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/01/Manual_contra_la_corrupcion_12_acciones_un_mandato-1.pdf 2019

33 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH expresa preocupación ante la declaración del estado de excepción y de emergencia económica en Venezuela. Disponible en https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/071.asp 1 de junio de 2016

En el mismo decreto N.° 2.323, del 13 de mayo de 2016, se otorgó a Maduro la facultad de suspender posibles sanciones políticas contra altos funcionarios. La medida buscaba evitar que el Parlamento emitiera votos de censura y destituyera a los ministros.

También se creó la Gran Misión Abastecimiento Soberano mediante el Decreto N.° 2.367, de fecha 7 de julio de 2016,[34] y se otorgó al alto mando militar la potestad de coordinar la producción, distribución y comercialización de bienes esenciales. Transparencia Venezuela alertó que nunca se hizo mención a los mecanismos de control fiscal, asignación y de manejo de sus recursos, ni cómo se articularía la interoperabilidad financiera entre los distintos organismos bajo su responsabilidad.[35]

Para entonces, ya se había consolidado una estructura extraordinaria que concentraba funciones económicas y de seguridad. Esta abarcaba no solo el Ejecutivo, sino también a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con el general Vladimir Padrino López a la cabeza del Ministerio de la Defensa.

2.6. Consecuencias de la captura

La captura del Estado transforma la relación entre la ciudadanía y el poder público: los derechos y las instituciones dejan de aplicarse de manera universal y pueden convertirse en instrumentos de premio, castigo, protección o exclusión. En Venezuela, esta transformación se refleja en los abusos que documentamos en capítulos específicos de este informe. La corrupción sistémica y la apropiación de recursos públicos, junto con la contratación dirigida, el favoritismo económico y el uso de instituciones públicas para beneficio privado, se analizan en los capítulos 3 y 4. El nepotismo, el clientelismo y el tráfico de influencias se abordaron en las secciones 1.5 y 2.2.3. El uso político de la justicia, la persecución de adversarios y la impunidad de quienes integran o favorecen al grupo captor se examinan en el capítulo 7. La restricción de derechos y libertades, así como las represalias contra denunciantes, periodistas y organizaciones de control, se tratan en el capítulo 8. La manipulación de los procesos electorales se analizó en las secciones 2.2.7 y 7.4. El lavado de activos y el ocultamiento de recursos obtenidos mediante la corrupción se abordan en los capítulos 4 y 6. Por último, la penetración del crimen organizado en las estructuras estatales se examina en el capítulo 9.

La consecuencia fundamental de la captura del Estado es que la ley deja de ser un límite efectivo al poder y puede convertirse en una herramienta del propio poder, lo que genera:

34 Pandectas Digital. Decreto N° 2.367, mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano. Disponible en: https://pandectasdigital.blogspot.com/2016/07/decreto-n-11-en-el-marco-del-estado-de.html Julio de 2016

35 Transparencia Venezuela. Informe de seguimiento de presupuesto. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2016/09/Infor-de-Seguimiento-Pres-julio-20161.pdf Julio de 2016

- **Debilitamiento o desaparición de la separación de poderes:** Maduro recurrió al Poder Electoral y al Poder Judicial para limitar el ejercicio de la Asamblea Nacional a partir de 2016. Mediante dos sentencias dictadas en marzo de 2017, el Tribunal Supremo de Justicia asumió las competencias del Poder Legislativo (véase la sección 7.4);
- **Pérdida de independencia judicial:** la dupla Maduro- Flores configuró el sistema judicial a su medida, con militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela, así como con familiares y allegados que ocupaban cargos en el Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia, la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y la Defensa Pública (véanse las secciones 7.3 y 8.4);
- **Debilitamiento de los sistemas de controles y contrapesos** (véase la sección 2.2.6);
- **Erosión de la democracia y de la alternancia:** el Consejo Nacional Electoral convocó varias elecciones a destiempo, con cronogramas cuestionados. También impuso restricciones para inscribirse en el Registro Electoral, limitaciones a la participación de partidos políticos e inhabilitaciones de dirigentes políticos, con la colaboración de la Contraloría General de la República (véanse las secciones 2.2.7 y 7.4);
- **Concentración del poder político y económico** (véanse los capítulos 2 y 4);
- **Aumento de la corrupción y de la impunidad:** en lugar de investigar casos de corrupción, el Ministerio Público utilizó sus facultades para perseguir a la disidencia de Maduro. En 2017, la Fiscalía abrió una investigación sobre los sobornos que Odebrecht pagó a funcionarios venezolanos a cambio de contratos. Poco después, archivó los avances, que incluían a Maduro como uno de los principales actores de la red de corrupción (véanse la sección 3.1 y el capítulo 7);
- **Pérdida de legitimidad y confianza en las instituciones**;
- **Aplicación desigual de la ley** (véase el capítulo 7);
- **Deterioro de los servicios públicos:** parte de la discrecionalidad con la que se ha actuado se refleja en la asignación de recursos para construir hospitales y centrales hidroeléctricas cuyas obras nunca comenzaron o quedaron sin terminar. No solo faltó investigar qué ocurrió con esos proyectos, sino que el deterioro de los sistemas de salud y eléctrico en Venezuela ha afectado la calidad de vida de la ciudadanía;
- **Distorsión de la competencia económica** (véase el capítulo 4);
- **Debilitamiento de la sociedad civil y de la prensa independiente** (véanse las secciones 2.2.8 y 2.2.9);
- En sus formas más extremas**, transformación del Estado en un instrumento para proteger y reproducir los intereses del grupo captor**.

2.7. Síntesis: de la captura institucional a los casos

Los mecanismos examinados en este capítulo muestran que la captura del Estado va más allá de ocupar determinados cargos. La concentración de facultades extraordinarias, el debilitamiento del control parlamentario, la menor autonomía de las instituciones judiciales y electorales, la opacidad presupuestaria y la incorporación de la Fuerza Armada a funciones económicas ampliaron el margen para decidir, contratar, distribuir recursos y ejercer poder, mientras los controles se debilitaban progresivamente. En ese sentido, la captura supone una transformación de las condiciones en las que opera el Estado, y no es simplemente la suma de conductas corruptas individuales.

Sin embargo, demostrar que existen estas condiciones institucionales no basta para establecer cómo se tradujeron en operaciones concretas de corrupción ni qué alcance tuvieron fuera de Venezuela. Para profundizar en esta cuestión, el capítulo siguiente pasa de las capacidades institucionales a los casos: examina la magnitud de la gran corrupción documentada desde 2013, su internacionalización y los expedientes que permiten seguir el rastro de recursos, funcionarios, empresarios e intermediarios a través de múltiples jurisdicciones.

3 Gran corrupción sistémica y proyección transnacional de los casos venezolanos

3.1. Escala de la corrupción documentada desde 2013
3.2. Internacionalización de los casos
3.3. *Money Flight* como caso demostrativo
3.4. Álex Saab y el sistema de contratación
3.5. Altos funcionarios y personas procesadas o requeridas en otras jurisdicciones
3.6. Impunidad y respuesta institucional venezolana
3.7. De los casos de gran corrupción a la formación de una estructura económica

La captura del Estado cobra mayor sentido cuando sus efectos pueden rastrearse en operaciones concretas, pérdidas patrimoniales, intermediarios, empresas y procesos judiciales abiertos fuera de Venezuela. Transparencia Venezuela ha documentado 154 casos de corrupción desde 2013. De ellos, 110 han dado lugar a actuaciones judiciales en 26 países. En los 96 casos con cifras disponibles, los montos comprometidos superan los USD 36 115 millones.

Este capítulo explora esa dimensión empírica y transnacional. No busca atribuir a Nicolás Maduro responsabilidad automática por cada expediente surgido durante su Gobierno, sino identificar qué mecanismos, designaciones, decisiones, operadores y estructuras institucionales vinculan al núcleo político venezolano con casos de gran corrupción que luego se extendieron a empresas, sistemas financieros y jurisdicciones internacionales.

3.1. Escala de la corrupción documentada desde 2013

Las investigaciones penales, académicas y periodísticas de los últimos años ofrecen una mirada clara a la corrupción en Venezuela: la describen como sistémica, estructural y transnacional. Entre sus rasgos señalan la cooptación del sistema de justicia, la Contraloría, el Parlamento y las finanzas públicas, así como de la dirección militar. También apuntan al uso de empresas estatales, intermediarios y sistemas financieros internacionales para facilitar el desvío y el lavado de dinero, sin que ello se traduzca en sanciones para los responsables.

Desde 2013, año en que fue elegido presidente de Venezuela, Nicolás Maduro ha seguido siendo el centro político de una red vinculada, directa o indirectamente, con al menos 154 casos de corrupción que habrían comprometido más de USD 36 115 millones, según datos recopilados por Transparencia Venezuela. Ese monto corresponde a 96 de esos casos. En muchas investigaciones, no se ha determinado ni publicado el total de los recursos públicos desviados. En algunos casos, la información solo se conoce a través de reportes de prensa o comunicados oficiales que no precisan el monto comprometido; en otros, los datos están dispersos en distintos documentos judiciales.

El nombramiento de personas en cargos estratégicos y la asignación de contratos a empresarios vinculados con el entorno de Maduro y el de su esposa, Cilia Flores, generaron condiciones favorables cuyo alcance se examina en los capítulos 4 y 5. Los expedientes judiciales y las investigaciones independientes indican que, desde el Poder Ejecutivo, se crearon incentivos para adjudicar contratos millonarios sin controles sobre los recursos públicos, mientras que el Poder Judicial se mantenía al servicio de la impunidad.

La Fiscalía venezolana no ha llevado hasta el final ninguna investigación contra Nicolás Maduro. La única indagación conocida que lo incluía —la iniciada en 2017 por los sobornos de Odebrecht— fue archivada sin que se determinaran responsabilidades.[36] En varias ocasiones, la justicia venezolana ha cerrado los procesos contra exfuncionarios y otros particulares que hoy enfrentan causas internacionales por presunto lavado de dinero procedente, en su mayoría, de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA).

3.2. Internacionalización de los casos

De los 154 casos documentados por Transparencia Venezuela desde que Maduro asumió el mando de Venezuela tras la muerte de Hugo Chávez, 110 han sido presentados ante la justicia de 26 países:

País o jurisdicción	Número de casos
Estados Unidos	37
Argentina	20
España	10
Colombia	7
Suiza	4
Ecuador	4
Liechtenstein	3
Italia	3
República Dominicana	3
Brasil	2
Bulgaria	2
Aruba	1
Bolivia	1

País o jurisdicción	Número de casos
Costa Rica	1
Curazao	1
El Salvador	1
Francia	1
Guatemala	1
Haití	1
Israel	1
México	1
Nueva Zelanda	1
Panamá	1
Portugal	1
Perú	1
Uruguay	1

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Al menos 651 personas están vinculadas con el total de casos:

- 413 personas entre banqueros, empresarios e intermediarios.
- 238 personas, entre funcionarios de PDVSA y sus filiales, Corpoelec, Oficina Nacional del Tesoro, alcaldes, jueces y fiscales.

El inventario completo de casos internacionales se presenta en el Anexo A.

36 Transparencia Venezuela. Informe Odebrecht 2018.
Disponible en: https://transparenciave.org/project/odebrecht-informe-odebrecht-2018/ 2018

3.3. *Money Flight* como caso demostrativo

El caso *Money Flight*[37], seguido en Estados Unidos, ilustra cómo la concentración de las facultades de designación en la Presidencia permitió que funcionarios con competencias sobre la Tesorería Nacional y las finanzas de PDVSA pudieran llevar a cabo operaciones cambiarias irregulares. Entre diciembre de 2014 y mayo de 2015,[38] PDVSA se endeudó en bolívares y pagó a empresarios en dólares a una tasa preferencial. En vez de saldar su deuda de USD 57 420 955, la petrolera realizó dos pagos de USD 600 millones, pues el contrato se repitió en las mismas condiciones. En total, PDVSA pagó USD 1200 millones.

En este caso, se señaló al menos a 22 personas, entre ellas exfuncionarios de PDVSA, banqueros, empresarios y gestores. Hasta enero de 2026, al menos seis personas acusadas se habían declarado culpables y habían recibido condena: Mathias Krull, Gustavo Adolfo Hernández Frieri, Abraham Edgardo Ortega, Carmelo Urdaneta Aquí, Álvaro Ledo Nass y Luis Fernando Vuteff. La causa se sigue ante el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, y las piezas judiciales correspondientes a cada acusado se reúnen en el Anexo C del presente informe. Esta reconstrucción presenta el caso completo; los demás capítulos remiten a ella.[39] [40] [41] [42] [43] [44]

Durante el período en que se ejecutaron las operaciones, el 30 de diciembre de 2014, Nicolás Maduro designó director interno de PDVSA a su sobrino político, Carlos Erik Malpica Flores,[45]. En junio del año siguiente, Malpica Flores pasó a ocupar la Vicepresidencia de Finanzas de PDVSA.

Entre los fugitivos[46] está Raúl Antonio de la Santísima Trinidad Gorrín Belisario,[47] un empresario multimillonario que recibió €68,2 millones de la trama *Money Flight* y figura como titular formal de sociedades que las fuentes incorporadas a la súper red vinculan con Cilia Flores y sus hijos Walter Jacob, Yosser y Yoswal Gavidia Flores.[48] Su fortuna se

37 Transparencia Venezuela. Money Flight: la justicia de EE.UU. emite nuevos dictámenes por el milmillonario desfalco a PDVSA. 9 de septiembre de 2024. Disponible en: https://supremainjusticia.org/money-flight-la-justicia-de-eeuu-emite-nuevos-dictamenes-por-el-milmillonario-desfalco-a-pdvsa/
Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685.

38 Departamento de Justicia de Estados Unidos. Dos miembros de una red venezolana de lavado de dinero multimillonaria fueron arrestados. Disponible en: https://www.justice.gov/archives/opa/pr/two-members-billion-dollar-venezuelan-money-laundering-scheme-arrested 25 de julio de 2018

39 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20682.

40 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685.

41 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685

42 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685

43 Número de expediente – Money Flight: 1:2023cr20089.

44 Número de expediente – Money Flight: 1:22-cr-20306.

45 Pandectas Digital. Designación de Carlos Erik Malpica Flores como director interno de PDVSA en Gaceta Oficial n° 40.571 de 30 de diciembre de 2014. Disponible en: https://pandectasdigital.blogspot.com/2017/09/gaceta-oficial-de-la-republica_713.html

46 Transparencia Venezuela. Gran corrupción venezolana, derechos humanos e impunidad. Abril de 2023. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/04/Gran-Corrupcion-venezolana-Derechos-Humanos-e-impunidad.pdf

vincula con la Oficina Nacional del Tesoro de Venezuela durante la gestión de Alejandro Andrade y Claudia Patricia Díaz Guillén. Ambos fueron sentenciados en Estados Unidos por participar en un esquema de sobornos destinado a favorecer a empresas como las de Gorrín,[49] en operaciones de cambio de divisas durante el gobierno de Hugo Chávez.

En 2020, la justicia venezolana sobreseyó la causa contra Gorrín y Víctor Aular, exvicepresidente de Finanzas de PDVSA, al considerar que la empresa había pagado la deuda sin afectar sus finanzas. El tribunal también justificó una ganancia de Bs 3400 millones por el pago anticipado del financiamiento, aunque no es posible determinar su equivalente en divisas a partir del expediente disponible.

Mario Enrique Bonilla Vallera[50] y Francisco Antonio Convit Guruceaga[51] son otros de los empresarios señalados en *Money Flight* que integran la lista de fugitivos de Estados Unidos, que asciende a 49 personas.

Bonilla Vallera también figura como titular formal de sociedades vinculadas a la familia Maduro-Flores y recibió el encargo de gestionar USD 200 millones de PDVSA, fondos que posteriormente acabaron en cuentas bancarias de los hijos de Flores. Después de trabajar en la Procuraduría General de la República durante la gestión de Cilia Flores, Bonilla Vallera se convirtió en empresario y desarrolló una amplia red de sociedades internacionales que le ha permitido realizar negocios opacos.[52]

Desde 2009, Convit Guruceaga amasó una fortuna junto a sus socios Leopoldo Alejandro Betancourt López[53] y Pedro Trebbau López, después de que la empresa venezolana Derwick Associates de Venezuela S.A. obtuviera 12 contratos para construir plantas eléctricas en varios estados del país, pese a no contar con experiencia en el sector. El empresario residía en Venezuela y, en febrero de 2025, fue detenido por cuerpos de seguridad del Estado venezolano. Esto ocurrió luego de que se conociera que mantenía contacto con autoridades de Estados Unidos para brindar información sobre Money Flight.

47 Número de expediente – Money Flight: 24-20468cr-altman/lett.

48 Transparencia Venezuela. La fortuna de Raúl Gorrín a la sombra del poder en Venezuela. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2025/07/FINAL-INFORME-LA-FORTUNA-DE-RAUL-GORRIN.pdf

49 Número de expediente – Caso Sobornos a extesoreros de la Nación: 9:2018cr80160.

50 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685.

51 Número de expediente – Money Flight: 1:2018cr20685.

52 Armando.info. Los hijos de Cilia Flores se compraron una calle para ellos solos. Disponible en: https://armando.info/los-hijos-de-cilia-flores-se-compraron-una-calle-para-ellos-solos/ 10 de noviembre de 2019
Armando.info. Jefe en pañales por obra y gracia de un bouquet de amigos. Disponible en: https://armando.info/jefe-en-panales-por-obra-y-gracia-de-un-bouquet-de-amigos/ 16 de febrero de 2020

53 Transparencia Venezuela. Alejandro Betancourt, el "bolichico" que ha salido bien librado ante la justicia de varios países. Disponible en: https://transparenciave.org/alejandro-betancourt-el-bolichico-que-ha-salido-bien-librado-ante-la-justicia-de-varios-paises/ 21 de septiembre de 2025

Según información publicada por medios de comunicación, el 25 de agosto de 2025 Convit escapó de la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), en Caracas, y se trasladó a Estados Unidos.[54]

3.4. Álex Saab y el sistema de contratación

En el entorno de Nicolás Maduro se encontraba el empresario colombiano Álex Naín Saab Morán[55], quien desde 2016 estuvo a cargo de las importaciones de alimentos para los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), el programa insignia del exmandatario. A través de contratos con sobreprecios, vendió productos subsidiados mientras Venezuela atravesaba una compleja emergencia humanitaria: la pobreza alcanzaba el 87 % y la población perdía, en promedio, 8 kilos por persona al año.

En 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos sancionó a Saab Morán[56] y a Álvaro Pulido Vargas y aseguró que la dupla sobornó a los hijastros de Maduro, Walter, Yosser y Yoswal Gavidia Flores, y a otros funcionarios del Gobierno para obtener contratos que posteriormente incrementaron su valor. Lavaron el dinero a través de una sofisticada red de sociedades pantalla.

A partir de una investigación iniciada por los fiscales de Miami, Florida, se determinó que, en Estados Unidos, la dupla Saab-Pulido lavó aproximadamente USD 350 millones provenientes de importaciones fraudulentas a Venezuela destinadas al sector de la vivienda. La Fiscalía Federal del Distrito Sur de Florida formuló ocho cargos contra ambos: uno por conspirar para lavar dinero y siete por lavado de dinero.

En junio de 2020, la policía de Cabo Verde capturó a Saab Morán a petición de Estados Unidos. En octubre de 2021, fue extraditado a ese país para enfrentar cargos por lavado de dinero. En lugar de ordenar una investigación en su contra, Venezuela salió en su defensa y aseguró que se trataba de un venezolano, “actor del Gobierno”, que gozaba de inmunidad diplomática. En diciembre de 2023, el gobierno de Joe Biden le otorgó un indulto a cambio de la liberación de estadounidenses presos en Venezuela.

Poco después, Maduro lo incorporó a su Gobierno como presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva, el organismo encargado de atraer capitales extranjeros. Más adelante, fue nombrado ministro de Industrias y Producción Nacional. En enero de 2026, tras la captura de Maduro y Cilia Flores y la juramentación de Delcy Rodríguez como presidenta encargada, el empresario colombiano dejó el Gobierno. En mayo de 2026,

54 El Pitazo. ¿Cómo se fugó Francisco Convit? Esto es lo que se sabe. Disponible en: https://elpitazo.net/politica/como-se-fugo-francisco-convit-esto-es-lo-que-se-sabe/ 31 de agosto de 2025

55 Transparencia Venezuela. Informe sobre los CLAP. Disponible en: https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/04/Informe-CLAP-2020.pdf 2020

56 Número de expediente – Caso de Álex Saab en Estados Unidos: 1:19-cr-20450

fue extraditado a Estados Unidos para enfrentar cargos por lavado de dinero y conspiración para realizar transacciones financieras ilícitas.[57]

La posición de Álex Saab dentro de la estructura empresarial y cleptocrática se analiza en el capítulo 4; su papel en los mecanismos transnacionales de adaptación y evasión de sanciones se examina en el capítulo 6.

3.5. Altos funcionarios y personas procesadas o requeridas en otras jurisdicciones

Varios funcionarios y exfuncionarios designados por Nicolás Maduro para ocupar cargos de alto nivel también aparecen en la lista de fugitivos de Estados Unidos. La información sobre los cargos está actualizada al 3 de enero de 2026. Los períodos que se superponen corresponden a designaciones simultáneas; los señalamientos incluyen lavado de dinero, evasión de sanciones o narcotráfico. Entre ellos figuran Tareck El Aissami, Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho, Néstor Reverol, Vladimir Padrino López, José Gregorio Vielma Mora y Maikel Moreno.



Tareck El Aissami

- Vicepresidente ejecutivo de la República (2017-2018)
- Ministro de Industrias y Producción Nacional (2018-2021)
- Ministro de Petróleo (2020-2023)
- Presidente de PDVSA (2020-2023)

En Estados Unidos está implicado en un caso por evasión de sanciones[58] que también involucra a uno de sus principales aliados, Samark López Bell.[59] El exfuncionario habría recurrido a empresas estadounidenses para coordinar el transporte internacional en un avión privado. Por este caso, cuya investigación comenzó en 2019, fueron sentenciados un empresario y un piloto.

El Departamento del Tesoro de Estados Unidos considera que El Aissami presuntamente "juega un papel importante en el tráfico internacional de narcóticos" y que su "testaferro" es precisamente López Bello, quien se dedicaría a lavar dinero procedente del narcotráfico.

57 Transparencia Venezuela. De Free Álex Saab a deportarlo como extranjero. Disponible en: https://transparenciave.org/de-free-alex-saab-a-deportarlo-como-extranjero/ 18 de mayo de 2026

58 Número de expediente – Caso evasión de sanciones Tareck El Aissami: 1:19-cr-00144

59 BBC. EE.UU. acusa a Tareck El Aissami, exvicepresidente de Venezuela y ministro de Industrias, de violar las sanciones que le impuso por presunto narcotráfico. 8 de marzo de 2019. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47503863

En Venezuela, El Aissami fue acusado de participar en la trama PDVSA-Cripto. Según la Fiscalía, habría sido responsable de asignar discrecionalmente cargamentos de crudo a la Superintendencia Nacional de Criptoactivos (Sunacrip) y a empresas de maletín que, tras vender el petróleo en mercados internacionales, no devolvían el pago a las cuentas de PDVSA. El monto, el período y el estado procesal del caso se presentan en la sección 3.6[60]

Este caso se anunció en marzo de 2023. Sin embargo, la detención del exministro se conoció un año después, cuando el entonces fiscal, Tarek William Saab, aseguró que sería acusado de traición a la patria, apropiación de patrimonio público y lavado de dinero. Al cierre de este informe, no se dispone de información oficial sobre el lugar donde está recluido El Aissami.



Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho

Superintendente Nacional de Criptoactivos (Sunacrip) (2018-2023)

Ramírez Camacho aparece en el mismo caso de evasión de sanciones[61] por el que abrieron una investigación a Tareck El Aissami en Estados Unidos.

También figura entre las principales personas señaladas en el caso PDVSA-Cripto. Fue una de las primeras en ser detenidas por las autoridades venezolanas, en marzo de 2023. Su papel consistió en diseñar un esquema de comercialización de petróleo que recurría a criptomonedas para evadir los controles financieros internacionales y las sanciones de Estados Unidos. Con este mecanismo, el rastro de los recursos públicos se volvió prácticamente invisible para los entes reguladores venezolanos.

El juicio comenzó el 20 de abril de 2026. Hasta esa fecha, la Fiscalía no había informado públicamente sobre los avances ni sobre la situación legal de las personas implicadas, cuya lista supera las 60.



Néstor Reverol

- Presidente de Corpozulia (2013)
- Comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana (2014-2016)
- Ministro de Interior y Justicia (2016-2020)

60 Transparencia Venezuela. Trama PDVSA-Cripto compromete USD 16.600 millones. Junio de 2023. Disponible en: https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/

61 Número de expediente – Caso evasión de sanciones Tareck El Aissami: 1:19-cr-00144.

- Ministro de Energía Eléctrica (2020-2024)
- Vicepresidente Sectorial de Obras Públicas y Servicios (2019-2024)
- Presidente de Corpozulia (2024-2025)

Estados Unidos busca a Reverol por un caso de narcotráfico dado a conocer en 2015, luego de que Maduro lo nombrara ministro de Interior y Justicia[62]. La fiscalía lo acusó ante un tribunal de Nueva York de haber recibido sobornos de narcotraficantes a cambio de ayudarles a trasladar cargamentos de droga a Estados Unidos. Estos hechos habrían ocurrido entre 2008 y 2010, cuando dirigía la Oficina Nacional Antidrogas durante el mandato de Hugo Chávez.



Vladimir Padrino López

- Comandante Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (2013-2014)
- Ministro de la Defensa (2014-2026)
- Jefe de la Gran Misión Abastecimiento Soberano (2016-2018)

En 2019, Estados Unidos abrió una investigación contra el exministro de Defensa, al considerar que había indicios de que habría ayudado a grupos narcotraficantes a transitar por el espacio aéreo venezolano sin ser detectados ni interceptados, a cambio de sobornos. Esta presunta conspiración habría ocurrido entre marzo de 2014 y mayo de 2019.[63]



José Gregorio Vielma Mora

- Gobernador de Táchira (2012-2017)
- Coordinador encargado de la Zona Económica Especial Fronteriza Ureña - San Antonio del Táchira (2016)
- Protector del estado Táchira (2017)
- Ministro de Comercio Exterior e Inversión Internacional (2017-2018)

En Estados Unidos está acusado de pertenecer a una red de corrupción vinculada con los CLAP,[64] que pagó sobornos para obtener contratos de importación de alimentos y medicinas para Venezuela.

Desde julio de 2015 y, al menos, hasta 2020, los acusados supuestamente recibieron USD 1600 millones del patrimonio público venezolano y transfirieron aproximadamente

62 BBC. Venezuela: Maduro nombra ministro de Interior a Néstor Reverol, general acusado en Estados Unidos de narcotráfico. 3 de agosto de 2016. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36961309
Número de expediente – Caso de narcotráfico – Néstor Reverol: 1:2015cr00020.

63 Número de expediente. Caso Autorización de vuelos por parte de Vladimir Padrino López: 1:19-cr-00176.

USD 180 millones a Estados Unidos desde cuentas bancarias en Antigua, los Emiratos Árabes Unidos y otros países.



Maikel Moreno

- Magistrado de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) (2014-2022)
- Presidente de la Sala de Casación Penal del TSJ (2015-2017)
- Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (2017-2022)
- Magistrado de la Sala de Casación Penal del TSJ (2022-actualidad)

En 2020, fiscales de Estados Unidos lo acusaron de haber recibido sobornos para influir en el resultado de más de 20 casos civiles y penales en Venezuela, así como de conspirar para lavar dinero. Según documentos judiciales, habría autorizado la incautación y venta de una planta automotriz de General Motors, valorada en unos USD 100 millones, a cambio de recibir personalmente un porcentaje de los ingresos. También habría aceptado sobornos para autorizar la desestimación de cargos contra ciudadanos venezolanos o su liberación. Entre ellos figuraría un acusado presuntamente involucrado en un esquema de fraude multimillonario contra la compañía petrolera estatal venezolana.[65]

3.6. Impunidad y respuesta institucional venezolana

Los mecanismos de impunidad se examinan en el capítulo 7.

La respuesta del Ministerio Público ante la corrupción en Venezuela muestra un patrón de anuncios, detenciones y acusaciones que pocas veces llega a traducirse en resultados judiciales públicos. Aunque la corrupción ha ocasionado la pérdida de miles de millones de dólares, la información oficial sobre el avance de las investigaciones, los juicios y las condenas sigue siendo dispersa o inexistente. Lo mismo ocurre con la recuperación de los recursos malversados que han terminado en cuentas bancarias en el extranjero, con los que muchos exfuncionarios, banqueros, empresarios y facilitadores han adquirido bienes de lujo.

La justicia venezolana ha guardado silencio en casos como irregularidades en Petrozamora, Petropiar y Petrowarao, que incluyen contrataciones con sobreprecios y alteración de las cifras de producción petrolera para obtener más pagos por regalías y aumentar el presupuesto asignado a la empresa.[66] También lo ha hecho con el caso del exministro Haiman El Troudi, cuya esposa y suegra fueron vinculadas por Suiza con al menos USD 42 millones, posiblemente procedentes de negocios con Odebrecht.

64 Número de expediente. Caso Red de corrupción vinculada con los Clap: 1:2021cr20509.
65 Número de expediente. Caso Maikel Moreno, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, investigado por EE UU 1:20-mj-02407-JJO.

Aunque la justicia suiza envió la información a Venezuela, las autoridades archivaron la investigación y no permitieron que continuaran las pesquisas.[67]

En 2023, la Fiscalía venezolana anunció la detención de un grupo de exfuncionarios de PDVSA y empresarios vinculados con la asignación de cargas de petróleo a la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y a particulares, sin controles administrativos ni garantías. Este caso, conocido como PDVSA-Cripto, se reconstruye aquí en detalle; los demás capítulos remiten a esta sección. Se trató de una red de comercialización de petróleo paralela a PDVSA, con intermediarios sin experiencia y cobros mediante canjes, criptoactivos y compensaciones de deuda. El mecanismo financiero se explica en la sección 6.2. Las operaciones tuvieron lugar entre 2019 y 2023, y los recursos obtenidos nunca ingresaron en las cuentas de PDVSA. La causa sigue su curso en Venezuela.[68]

Las estimaciones de Transparencia Venezuela ubican lo defraudado en USD 16 960 millones, aunque ninguna autoridad venezolana ha precisado oficialmente la cifra. El juicio contra más de 60 personas señaladas comenzó el 20 de abril de 2026. Entre ellas se encuentran el exministro de Petróleo Tareck El Aissami, Hugbel Roa, Joselit de la Trinidad Ramírez Camacho y Samark López.[69]

El inventario completo de casos nacionales se reproduce en el Anexo B.

3.7. De los casos de gran corrupción a la formación de una estructura económica

Los casos examinados en este capítulo reflejan un nivel de corrupción que trasciende las fronteras institucionales y territoriales de Venezuela. Los 154 casos documentados desde 2013, las actuaciones abiertas en 26 países, los más de USD 36 115 millones comprometidos en los casos cuantificados y en expedientes como Money Flight, Saab–Pulido o PDVSA-Cripto permiten reconocer la recurrencia de mecanismos que vinculan recursos públicos, funcionarios, contratistas, intermediarios, sociedades y sistemas financieros internacionales. La respuesta judicial también muestra una marcada asimetría entre las investigaciones realizadas en jurisdicciones extranjeras y la limitada información pública disponible sobre las investigaciones y sus resultados en Venezuela.

66 Transparencia Venezuela. Salida de Tarek William Saab de la Fiscalía no garantiza independencia. Disponible en: https://transparenciave.org/salida-de-tarek-william-saab-de-la-fiscalia-no-garantiza-independencia/ 3 de marzo de 2026

67 Corruptómetro | Transparencia Venezuela. Inacción de la Fiscalía nacional empuja el cierre de causas por corrupción venezolana abiertas en el mundo. Disponible en: https://corruptometro.org/noticias/inaccion-de-la-fiscalia-nacional-empuja-el-cierre-de-causas-por-corrupcion-venezolana-abiertas-en-el-mundo/ 31 de enero de 2024.

68 Transparencia Venezuela. Trama PDVSA-Cripto compromete USD 16.600 millones. Disponible en: https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/ 19 de junio de 2023

69 Transparencia Venezuela. Lo que se sabe del juicio a los 64 implicados en el caso PDVSA Cripto. Disponible en: https://transparenciave.org/lo-que-se-sabe-del-juicio-a-los-64-implicados-en-el-caso-pdvsa-cripto/ 30 de abril de 2026

Sin embargo, seguir el dinero y reconstruir los expedientes permite responder solo a una parte de la pregunta. La gran corrupción también puede transformar la composición del poder económico al generar patrimonios, empresas, intermediarios y posiciones de mercado que prolongan sus efectos más allá de la operación original que dio origen a esos recursos. El capítulo siguiente se centra en esta transformación: pasa de los casos de corrupción a la estructura empresarial identificada en torno a la élite política y a la denominada familia presidencial.

4 Cleptocracia: de la extracción de recursos a la conformación de una élite económica

4.1. Formación y evolución de la estructura cleptocrática
4.2. La base empresarial de la cleptocracia
4.3. La denominada “familia presidencial” en la red empresarial
4.4. Empresas, sectores, jurisdicciones y personas relacionadas
4.5. Cambios observados después de enero de 2026
4.6. Acumulación cleptocrática y control de rentas estratégicas

La corrupción no termina cuando funcionarios corruptos desvían recursos públicos. También cabe preguntarse qué sucede con esos recursos y qué estructuras económicas ayudan a generarlos. En este capítulo, se examina cómo la extracción de rentas estatales puede dar paso a la formación de una élite empresarial vinculada, mediante distintos tipos de relación, con el núcleo político venezolano.

La investigación presentada en este capítulo y consolidada por Transparencia Venezuela identifica 865 empresas en al menos 34 sectores económicos, vinculadas a redes de funcionarios, familiares, empresarios, intermediarios y facilitadores. Dentro de ese universo, 201 empresas aparecen relacionadas con la denominada "familia presidencial". Así, la cleptocracia se analiza no solo como una apropiación de riqueza, sino también como un proceso en el que el acceso privilegiado al Estado puede transformarse en capacidad económica, societaria y patrimonial, con potencial para perdurar más allá del cargo público.

4.1. Formación y evolución de la estructura cleptocrática

En Venezuela, diferentes sectores que concentran el poder político —entre ellos, la familia presidencial (Nicolás Maduro, Cilia Flores, sus hijos y otros familiares), los hermanos Delcy y Jorge Rodríguez Gómez, y las familias Cabello Rondón y Cabello Contreras— han aprovechado sus posiciones para abusar del Estado, sus recursos y sus instituciones. Con el tiempo, han conformado sus propias estructuras delictivas y una nueva clase económica financiada con fondos corruptos.

En un primer momento, los integrantes de esta red de gran corrupción recurrieron a esquemas transnacionales para lavar dinero procedente de actos de corrupción y economías ilícitas. Sin embargo, las sanciones personales y los procesos penales iniciados en 26 países contra numerosas personas señaladas en casos de corrupción durante los últimos 10 años limitaron la circulación internacional de fondos de origen oscuro. Desde 2019, se observa el crecimiento de nuevos grupos de inversión en 34 sectores económicos de Venezuela, financiados con capitales de origen opaco y vinculados directamente con líderes del alto Gobierno, en particular con la familia presidencial.

La investigación de Transparencia Venezuela sobre cleptocracia señala dos momentos clave en su conformación. El segundo tuvo lugar durante el gobierno de Nicolás Maduro y se desarrolló en dos fases:

- El primer período comenzó en 2003, con la creación del control de cambio y del control de precios. Esto abrió oportunidades para actividades de riesgo que derivaron en cientos de casos de corrupción, investigados por los sistemas de justicia de 26 países.
- El segundo período se extendió entre 2018 y 2021. En 2018, se produjo una liberalización económica parcial, se fortalecieron las alianzas con el sector privado en empresas

propiedad del Estado, comenzó el uso de criptoactivos en transacciones públicas y se facilitaron las importaciones para grupos cercanos a la élite en el poder. Este contexto propició el lavado de dinero dentro del país mediante la expansión del comercio y los servicios, principalmente en la capital y en otras ciudades del eje centro-norte.

- En ese mismo contexto, a partir de 2021 se observa una segunda fase. Tras la flexibilización de las medidas de cuarentena por la pandemia de la COVID-19, cobró fuerza la campaña del Gobierno "Venezuela se arregló". Con ella se resumían fenómenos como la inauguración de locales nocturnos y la construcción de torres inteligentes sin ocupación en la urbanización Las Mercedes, considerada la zona rosa de Caracas; la rápida expansión de tiendas por departamento y de la venta de electrodomésticos en todo el país; y la reactivación de empresas estatales, ahora en manos de "aliados privados"[70]. Asimismo, el regreso de conciertos y espectáculos de talla internacional que no se registraban desde hacía muchos años; la reaparición de la venta de vehículos, un mercado cerrado desde 2013, sobre todo los de alta gama.

Esta inversión es muy llamativa en un país sin crecimiento del mercado de consumo, y en el que, según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), realizada por la Universidad Católica Andrés Bello, en 2021 la pobreza por ingresos alcanzó el 94,5 % y la pobreza extrema, el 76,6 %.[71] Además, con una deuda insostenible, en cesación de pagos (default no declarado) desde 2017;[72] e inflación superior a tres cifras desde hace años, con lapsos de hiperinflación. La única garantía de estas inversiones era su cercanía y relación con el gobierno de Maduro y su familia.

Ante el derroche observado en algunos sectores del país, se llevó a cabo una investigación sobre quiénes realizaban estas inversiones y sus vínculos con el poder. Esto permitió identificar redes de cleptócratas, conocidos popularmente como "enchufados". ¿De dónde provenían los recursos que impulsaron la notoria aparición de nuevas empresas o la expansión de las ya existentes? ¿A quién pertenece el capital que se invierte en un país marcado por la inestabilidad y las crisis multidimensionales señaladas?

La hipótesis que guía este capítulo es que la expansión empresarial observada desde 2019 canalizó recursos de origen ilícito. La respaldan los vínculos documentados entre los propietarios, accionistas y directivos de esas empresas y 35 personas del alto Gobierno, entre ellas Nicolás Maduro y la familia presidencial. Sin embargo, aún no se ha establecido el recorrido concreto de los fondos en cada caso.[73]

70 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2024/06/Private-Allies.pdf

71 https://www.proyectoencovi.com/encovi-2021

72 https://saldarladeuda.com/wp-content/uploads/2025/10/DEUDA.pdf ; https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/03/FINAL-Aumenta-la-deuda-externa-a-mas-de-170.360-millones-de-dolares_MAR-2026-2.pdf

73 Transparencia Venezuela, "Combatiendo la cleptocracia en Venezuela". Informe completo, incorporado como Anexo D de este reporte.

Además, el Gobierno apoyó a esta red mediante la creación de nueva legislación, la aplicación selectiva de cargas fiscales y controles, nuevas fórmulas de expropiación, multas millonarias, la extorsión generalizada, condiciones de mercado desiguales y la opacidad instaurada en años previos. Todo ello provocó la fuga de capitales y favoreció la expansión económica de grupos privilegiados del poder.

4.2. La base empresarial de la cleptocracia

Desde 2024, Transparencia Venezuela ha investigado y validado de manera sistemática datos de empresas sospechosas de estar vinculadas con personas de alto nivel del Gobierno. Para ello, ha aplicado criterios establecidos en una metodología diseñada por expertos de distintas disciplinas. Este trabajo ha permitido crear una base de datos que, hasta marzo de 2026, reunía 865 empresas.

La base de datos ha permitido identificar grupos de la élite en el poder unidos por vínculos familiares o cercanía política; empresarios aliados que actúan como intermediarios; facilitadores en la creación de empresas —como abogados, contadores, asesores y firmas de registro—; empresas vinculadas con el Estado mediante contratos o alianzas estratégicas; y empresas favorecidas con divisas preferenciales. Entre los principales hallazgos se encuentran:

- Hay 865 empresas que participan en al menos 34 sectores económicos.
- 592 empresas fueron registradas en Venezuela y 276 lo fueron en otros países, mayormente en Panamá (124), Estados Unidos (46), Colombia (35) y España (16).
- Hay 35 personas de la élite política relacionadas directa o indirectamente con quienes aparecen como propietarios, directivos, representantes, actores, contadores o comisarios de las empresas.
- Hay más de 1630 personas naturales que guardan relación con las empresas identificadas. Se trata de accionistas, directivos, actores, contadores, comisarios y presuntos relacionados con las empresas, muchos de los cuales se repiten en varias de ellas con objetos disímiles.
- 183 empresas firmaron contratos o alianzas estratégicas con órganos o entes del Estado, principalmente con Petróleos de Venezuela o sus filiales y la Corporación Venezolana de Minería.
- 60 empresas recibieron de la autoridad cambiaria más de USD 2240 millones a precio oficial (muy por debajo del valor de mercado).

4.3. La denominada "familia presidencial" en la red empresarial

El grupo de poder más importante es el identificado como la familia presidencial. Para definir quiénes lo integran, se consideran dos criterios: el parentesco con Nicolás Maduro Moros o con Cilia Flores y, en un único caso señalado expresamente, la función de contratista y operador económico del grupo.

Por parentesco, forman parte de este grupo Nicolás Maduro Moros, presidente de la República hasta enero de 2026; su esposa, Cilia Flores, exdiputada de la Asamblea Nacional (2000-2011 y 2015-2025); Nicolás Maduro Guerra, hijo de Maduro Moros y exdiputado de la Asamblea Nacional; María Adelaida Maduro Moros, hermana de Maduro Moros y encargada de la Defensa Pública entre 2016 y 2022; Laura Guerra Angulo, excuñada de Maduro Moros y presidenta del Banco Central de Venezuela hasta enero de 2026; los hermanos Walter, Yoswal y Yosser Gavidia Flores, hijos de Cilia Flores; Carlos Erik Malpica Flores, extesorero de la Nación y sobrino de Cilia Flores; e Iriamni Malpica Flores, exfuncionaria del Consejo Nacional Electoral y sobrina de Cilia Flores. También se incluye, por su función y no por parentesco, a Álex Naín Saab Morán, exministro de Industrias, exdelegado diplomático y contratista del Estado.

La familia presidencial está vinculada con 201 empresas, que representan el 23 % de las identificadas hasta ahora. Esta cifra corresponde al perímetro del grupo sin incluir la rama Maduro, incorporada después del cierre de la base. Las empresas desarrollan actividades en al menos 25 segmentos económicos. De las 201, 145 tienen un sector determinado, mientras que en 56 no fue posible establecer el objeto social. Entre los sectores identificados se encuentran, por ejemplo, servicios inmobiliarios y financieros, construcción, comercio e importación, medios de comunicación, hidrocarburos, minería y metalurgia, agroalimentario, accesorios deportivos y gimnasios, entre otros.

4.4. Empresas, sectores, jurisdicciones y personas relacionadas

Cuadro de empresas por sector económico relacionadas a la familia presidencial

Sector Económico	Nº de empresas
Servicios no identificados[74]	43
Servicios inmobiliarios	27
Servicios Financieros	22
Construcción	17
Diversos sectores económicos[75]	13

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

74 Este grupo de empresas evitan la publicación de su objeto o razón social. La información no aparece en las bases de datos consultadas

75 En este caso las empresas están facultadas para realizar actividades en múltiples sectores económicos según sus documentos constitutivos, en algunos casos abarcan más de una decena.

Sector Económico	Nº de empresas
Comercialización de víveres	11
Medios de comunicación	10
Importación y comercialización	10
Agroalimentario	8
Farmacéutico	4
Bares, restaurantes, discotecas y parques	4
Accesorios deportivos y gimnasios	3
Minería y metalurgia	3
Hidrocarburos y servicios	3
Transporte y logística	3
Servicios de Publicidad, Mercadeo y Consultoría	2
Textiles y calzados	2
Electrónicos y electrodomésticos	2
Salud	2
Equipos deportivos	2
Desechos sólidos	2
Hoteles y servicios turísticos	2
Vehículos y autopartes	2
Megatiendas por departamento	1
Servicios contables y jurídicos	1
Joyerías y bisuterías	1
Maquinaria y equipos	1

Las empresas están registradas en 16 países distribuidas según se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro de empresas por países relacionadas a la familia presidencial

Países	Nº de empresas
Venezuela	65
Panamá	62
Estados Unidos	23
Colombia	17
Emiratos Árabes Unidos	5
Turquía	4
Hong Kong	4
Ecuador	2
España	2

Países	Nº de empresas
Singapur	1
México	1
Suiza	1
Belice	1
Reino Unido	1
Islas Vírgenes Británicas	1
Malta	1
No se conoce	10
Total	201

Fuente: Base de datos de Transparencia Venezuela

Hay 200 personas relacionadas con las empresas de la familia presidencial, las más emblemáticas por la cantidad de empresas con las que guardan relación son las siguientes:

Cuadro de principales personas relacionadas a la familia presidencial y número de empresas

Personas	Nº de empresas
Raúl Antonio de la Santísima Trinidad Gorrín Belisario	31
Ramón Carretero Napolitano	25
Mario Enrique Bonilla Vallera	14
Raúl Eduardo Saavedra Leterni	12
Carlos Manuel Mackay Villalobos	9
Álvaro Enrique Pulido Vargas	9
Amir Luis Saab Morán	9
Juan Carlos López Tovar	8
José Simón Elarba Haddad	8
Francesco Antonio Vona Aschettino	8
Gustavo Adolfo Perdomo Rosales	8
Yorwing Anthony Rodríguez Arteaga	8

Personas	Nº de empresas
Jean Carlos Rodríguez Arteaga	7
Henry Jesús Camino Muñoz	6
Carlos Eduardo Rivas Mosqueda	6
Jesús José Rafael Velásquez Gamero	5
Emmanuel Enrique Rubio González	5
Luis Alberto Saab Morán	5
Germán Enrique Foucault Ray	5
Carlos Rolando Lizcano Manrique	5
Jorge Cruz Hernández Hernández	4
Katia Saab Morán	4
Shadi Nain Saab Certain	4
Adrián Antonio Perdomo Mata	4

De las 201 empresas vinculadas a la familia presidencial, al menos 21 firmaron contratos con órganos o entes del Estado y al menos 7 recibieron divisas preferenciales.

4.5. Cambios observados después de enero de 2026

Para conocer el contexto estructural de Cilia Flores, Carlos Erik Malpica Flores, Raúl Gorrín, Ramón Carretero y Álex Saab dentro de la súper red, véase el capítulo 1. En esta sección, nos centramos en los cambios posteriores observados en la estructura empresarial asociada con ellos.

Según este informe, dicha red, caracterizada como cleptócrata, mantuvo el control de importantes empresas de sus respectivos sectores hasta el 3 de enero de 2026. Tras la captura de Nicolás Maduro, se identifican los siguientes cambios:

- La detención y extradición de Álex Saab. No se dispone de información sobre la situación de sus inversiones, empresas o bienes;
- La posible detención de Raúl Gorrín;[76]
- La sustitución de la familia presidencial en cargos públicos[77]: Walter Gavidia Rodríguez (exesposo de Cilia Flores) salió de la Corporación Juntos Todo es Posible; Edgar Gavidia Rodríguez (excuñado de Cilia Flores) fue jubilado como magistrado del Tribunal Supremo de Justicia. Y fueron reemplazados de sus puestos Giuson Fernando Flores (hermano de Cilia Flores), de la Dirección del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Magaly Gutiérrez Viña (exnuera de Cilia Flores) del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales y el Ministerio de Salud; y Laura Guerra Angulo (excuñada de Nicolás Maduro) de la Presidencia del Banco Central de Venezuela.

4.6. Acumulación cleptocrática y control de rentas estratégicas

La investigación empresarial muestra que la cleptocracia examinada no se limita a la posesión de sociedades ni a la acumulación de patrimonio por parte de determinados individuos. El universo de 865 empresas, su presencia en decenas de sectores económicos, sus vínculos con contratos públicos y divisas preferenciales, y la identificación de 201 empresas relacionadas con la denominada familia presidencial revelan una estructura en la que las relaciones con el poder político se entrelazan con capacidades económicas, empresariales y societarias. Los cambios observados después de enero de 2026 también indican que algunas posiciones personales e institucionales pueden modificarse, aunque todavía no permiten determinar qué ocurre con los activos, las empresas y las relaciones económicas que se habían construido.

Dentro de esta arquitectura económica destaca una institución cuya relevancia supera ampliamente la de cualquier sector empresarial en Venezuela: PDVSA. La empresa concentra la principal fuente histórica de renta externa del Estado, ocupa la tercera posición en intermediación en la súper red y aparece vinculada reiteradamente a designaciones, contratos, comercialización internacional y grandes expedientes de corrupción. Por ello, el capítulo siguiente examina cómo la transformación institucional de PDVSA convirtió al sector petrolero en uno de los espacios clave para comprender la relación entre poder, renta pública y corrupción.

76 https://efe.com/mundo/2026-02-05/alex-saab-raul-gorrin-detencion/
77 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/03/FINAL-Cilia-Flores-mas-de-30-anos-amasando-poder-con-Chavez-y-Maduro_MAR-2026-1.pdf

5 PDVSA: captura, deterioro institucional, corrupción y transformación del modelo petrolero

5.1. Antecedentes de la transformación institucional de PDVSA
5.2. Transformación de controles, contratación y comercialización
5.3. Casos de corrupción en PDVSA
5.4. Impunidad y tratamiento judicial de casos petroleros
5.5. De la captura de PDVSA a la adaptación frente a las sanciones

PDVSA no es un sector más dentro de la estructura analizada. Es, a la vez, una fuente histórica de renta estatal, una empresa estratégica, un espacio de designación política, una plataforma de contratación, un vehículo de relaciones internacionales y un punto recurrente en investigaciones sobre gran corrupción. Este capítulo reconstruye las designaciones, los casos y los montos vinculados al sector. Su posición topológica en la súper red —la tercera en intermediación— se analizó en el capítulo 1, por lo que no se repite aquí.

A partir de este contexto, el capítulo examina cómo los cambios en el gobierno corporativo de PDVSA, sus mecanismos de control y contratación y, más adelante, su modelo de comercialización transformaron las condiciones en que se administró la principal fuente de recursos externos del Estado venezolano. Los casos estudiados permiten apreciar una convergencia especialmente significativa entre la conducción institucional, la discrecionalidad, la intermediación privada, la pérdida patrimonial, la opacidad y la proyección financiera transnacional.

5.1. Antecedentes de la transformación institucional de PDVSA

Desde 2003, PDVSA quedó bajo el control directo del presidente Hugo Chávez. Mediante reformas normativas, cambios en el gobierno corporativo, acuerdos bilaterales y multilaterales, y el desmantelamiento de las instancias formales de control de los entes públicos, la empresa pasó a alinearse con la estrategia de la Presidencia y del partido de gobierno. También se utilizó para financiar a aliados políticos de la región y programas sociales como parte de una estrategia de control político, además de cambiar de socios por razones geopolíticas.[78] Todo esto sin atender el mantenimiento, la innovación y el desarrollo de las fases de la cadena de producción, y con riesgos crecientes de abuso de poder que fueron aprovechados.

Cuando Nicolás Maduro llegó a la Presidencia, los problemas de PDVSA se profundizaron con medidas ejecutivas que incidieron en la gestión interna de la empresa y anularon los controles institucionales y ciudadanos.

5.2. Transformación de controles, contratación y comercialización

2014: ante el inesperado descenso de los precios internacionales del petróleo, PDVSA enfrentó problemas de flujo de caja y desactivó el módulo de pagos automatizados (sistema SAP), que gestionaba las cuentas por pagar a los proveedores según las fechas de vencimiento de cada compromiso. En su lugar, se implementó un sistema manual, lo que propició que contratistas y proveedores con acreencias

78 https://transparenciave.org/petroleo-como-se-fraguo/

vencidas presionaran e incluso sobornaran a directivos y empleados de la industria encargados de elaborar las listas de pago, con el fin de ser incluidos o ascender en el orden de prioridad. Ese mismo año se reformó, por quinta vez desde 2000, la Ley de Contrataciones[79]. Se incluyeron nuevas excepciones a su aplicación que favorecieron la opacidad y otras prácticas corruptas en las contrataciones.

2016: se inicia el período de decretos de estado de excepción y emergencia económica que duraría cinco años,[80] y que le daría a Maduro poder de decisión sin control parlamentario, luego de la elección de diputados de la Asamblea Nacional del año 2015 que dio mayoría calificada a los partidos de la oposición. En 2016 se publicaron por última vez los presupuestos nacionales e informes de gestión de la mayoría de los órganos y entes públicos,[81] entre ellos los de PDVSA.

2018: se aprobó un decreto ejecutivo que estableció un régimen especial y transitorio para la gestión operativa y administrativa de la industria petrolera. A partir de entonces, se acordaron alianzas estratégicas con privados que permitieron la entrega de activos de empresas petroleras o de servicios petroleros con total opacidad.[82]

2019: comenzó la comercialización clandestina de petróleo en respuesta a las sanciones impuestas por Estados Unidos a PDVSA.

2020: se aprueba la Ley Constitucional Antibloqueo que modifica el marco jurídico una vez más, especialmente en materia económica. Entre otros, en la implementación de mecanismos excepcionales para la contratación, compra y pago de bienes y servicios; en el establecimiento de alianzas público-privadas discrecionales y opacas; y, en la declaración del carácter reservado y secreto de estos mecanismos excepcionales. El gobierno de Maduro se amparó en la "Ley Antibloqueo" para realizar negocios opacos con recursos públicos.

2023: se transfirieron el control operativo y la comercialización de la producción petrolera de algunas empresas mixtas a los socios minoritarios (Chevron, Repsol, Eni, Maurel & Prom) para saldar deudas y como parte de las negociaciones que permitieron la flexibilización temporal de las sanciones internacionales.

79 Entre 2000 y 2014, el régimen venezolano de contratación pública fue objeto de cinco reformas o sustituciones legislativas sucesivas: 2000, 2001, 2008, 2009 y 2010; en 2014 se promulgó un nuevo Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, que derogó expresamente la ley de 2010. https://acading.org.ve/wp-content/uploads/2024/03/2021-08-06_CAVECON_Propuesta-Contraciones-Publicas.pdf?utm_source=chatgpt.com

80 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/04-Estados-de-excepcion-Y-DE-EMERGENCIA-ECONOMICA.pdf

81 https://transparenciave.org/cero-en-transparecia-presupuestal-100-en-discrecionalidad-y-abuso-de-lo-publico/

82 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/01/PDVSA-privatizacion-controlada-por-las-familias-en-el-poder-y-militarizada.pdf

5.3. Casos de corrupción en PDVSA

Desde la llegada de Nicolás Maduro a la Presidencia, se han denunciado al menos 61 casos de corrupción en la empresa. Algunos de ellos son:

Operación Atlantic.

Entre 2012 y 2013 se registraron préstamos y devoluciones entre PDVSA y Administradora Atlantic 17107, C.A. Raúl Gorrín, empresario cercano a Nicolás Maduro y Cilia Flores, estuvo involucrado en los hechos. Nicolás Maduro formaba parte de la junta directiva de PDVSA en ese momento.[83] En 2013, como presidente de la República, ratificó a todos los integrantes de la junta directiva que avalaron la operación. El monto comprometido fue de USD 4 850 000.

Caso PDVSA - Rantor Capital - Eaton Global Services Limited.

Ocurrió en 2015 y 2016. Fue parte del entramado de Mario Bonilla Vallera y Raúl Gorrín, vinculados a los hijos de Cilia Flores.[84] En Estados Unidos el caso se denomina *Money Flight* y se reconstruyó, con su monto, imputados y estado procesal, en la sección 3.3.[85] Sobre Bonilla Vallera pesa una orden de arresto y está considerado prófugo de Estados Unidos.

Trama PDVSA-Cripto.[86]

Definida como una red de operaciones de comercialización de petróleo paralelas a PDVSA, con múltiples intermediarios sin experiencia, sistemas de cobranza mediante canjes, criptoactivos y compensaciones de deuda, entre otros, que no cumplieron los requisitos mínimos contables. El principal señalado fue el ministro de Petróleo Tareck El Aissami, sin embargo, el lapso durante el que ocurrieron las pérdidas y el silencio simultáneo de las instancias de control previo (auditoría interna, Ministerio de Economía, Ministerio de Planificación), político (Asamblea Nacional) y posterior (Contraloría General) configuran una hipótesis de conocimiento y tolerancia en el nivel superior del Ejecutivo que este informe no da por acreditada y que requiere verificación documental adicional. El monto y el período del caso constan en la sección 3.6.[87]

La reconstrucción completa de estos casos se presentó en el capítulo 3.

83 https://transparenciave.org/conoce-la-junta-directiva-de-pdvsa-en-el-momento-del-desfalco/
84 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2022/05/Asi-se-fraguo.pdf
85 Véase la sección 3.3 de este informe, «*Money Flight* como caso demostrativo» (p. 80).
86 Véase la sección 3.6 de este informe, «Impunidad y respuesta institucional venezolana».
87 https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-un-desfalco-sin-precedentes/

5.4. Impunidad y tratamiento judicial de casos petroleros

La composición estructural de la subred petrolera se presentó en la sección 1.4.2. En el capítulo 7 se examinan los mecanismos de captura judicial e impunidad que ayudan a comprender cómo se han tratado estos casos.

En Venezuela, casos como el de Rantor Capital —*Money Flight* en Estados Unidos— y Operación Atlantic han sido sobreseídos. Los tribunales han considerado que las operaciones financieras no constituyeron delitos en el país. Estas decisiones han permitido a las personas involucradas presentarlas ante jueces de otros países, como España, donde se las investiga por los mismos hechos.[88]

En Estados Unidos, en cambio, se han abierto investigaciones y se han establecido responsabilidades. En el caso de Money Flight, la justicia estadounidense ha condenado a seis de las personas acusadas, como se detalló en la sección 3.3.

En general, la Fiscalía venezolana anuncia la apertura de investigaciones, pero luego ofrece poca información sobre sus avances, el monto del dinero malversado o la situación de las personas señaladas. Tampoco hay información oficial compilada sobre las investigaciones preliminares, los juicios, las condenas o el archivo de causas vinculadas a la corrupción. En casos como el de Haiman El Troudi, cuya familia fue señalada por autoridades suizas por presuntamente manejar dinero procedente de negocios con Odebrecht, se han dictado decisiones que prohíben cualquier investigación al respecto.[89]

5.5. De la captura de PDVSA a la adaptación frente a las sanciones

En este capítulo se mostró que la relevancia de PDVSA va más allá de su condición de empresa petrolera. Los cambios en su conducción, gobierno corporativo, controles, contratación y comercialización la situaron en la intersección entre la renta pública, las decisiones presidenciales, los operadores financieros, los intermediarios privados y los casos de corrupción de alcance transnacional. La divergencia entre los expedientes investigados o sancionados fuera de Venezuela y el tratamiento judicial interno de varios de esos mismos hechos añade una dimensión de impunidad que se examina en el capítulo 7.

Esa arquitectura se enfrentó a una nueva restricción cuando las sanciones dificultaron el acceso de PDVSA y de determinados funcionarios y empresas a mercados, bancos y contrapartes convencionales. La pregunta, entonces, ya no es solo cómo se administraba la renta petrolera; también es necesario entender cómo la estructura de corrupción logró mantener su circulación en un contexto de creciente aislamiento financiero y comercial. El capítulo siguiente reconstruye esa adaptación a través de nuevos intermediarios, criptoactivos, flotas irregulares, mecanismos alternativos de pago y relaciones económicas externas.

88 https://transparenciave.org/clan-convit-sobreseimientos-con-irregularidades-y-detencion-de-jueces/
89 https://corruptometro.org/noticias/inaccion-de-la-fiscalia-nacional-empuja-el-cierre-de-causas-por-corrupcion-venezolana-abiertas-en-el-mundo/

6 Sanciones, adaptación transnacional y mecanismos de evasión

6.1. Desarrollo y función de las sanciones internacionales
6.2. Criptoactivos como mecanismo financiero alternativo
6.3. Intercambios petroleros y redes estatales externas
6.4. Intermediarios privados en la comercialización de crudo sancionado
6.5. Uso posterior de criptoactivos y *stablecoins*
6.6. Relación entre presión externa y adaptación del sistema

Las sanciones modificaron las condiciones de operación del sistema, aunque no necesariamente eliminaron su capacidad operativa. Al restringirse el acceso de PDVSA, funcionarios y empresas vinculadas a Venezuela a los mercados y canales financieros convencionales, también cambiaron los intermediarios, las rutas, los instrumentos de pago y las jurisdicciones utilizadas. Este capítulo explora esa capacidad de adaptación y examina el papel de los criptoactivos, la comercialización petrolera fragmentada, las empresas intermediarias, las flotas irregulares y las relaciones económicas con Rusia, China, Irán y Cuba.

El análisis no se limita a determinar si se evadieron determinadas sanciones; busca comprender cómo una estructura sometida a una presión externa cada vez mayor pudo reorganizar sus mecanismos financieros y comerciales para mantener el acceso a los mercados, la liquidez y los canales de intercambio. La evasión es parte de un fenómeno más amplio: la adaptación transnacional de la red.

6.1. Desarrollo y función de las sanciones internacionales

Las sanciones fueron concebidas como instrumentos externos para limitar la discrecionalidad de la coalición en el poder. Vendata registra la cronología de las sanciones, los distintos tipos que existen y sus múltiples destinatarios. Este registro muestra que se impusieron de manera gradual, a medida que se vulneraban derechos fundamentales, se debilitaban las instituciones públicas y se tomaban decisiones sobre las finanzas públicas con opacidad y arbitrariedad. Por eso, con el paso del tiempo, no solo aumentó el número de personas sancionadas, sino también el de países que impusieron sanciones.[90]

En un contexto interno marcado por el desmantelamiento de los contrapesos al poder, la garantía de impunidad para la red y la eliminación de las condiciones necesarias para celebrar elecciones competitivas, fomentar la participación ciudadana y exigir rendición de cuentas —junto con una creciente censura, represión y violación sistemática de los derechos humanos—, las sanciones se convirtieron en el principal contrapeso externo, y hasta hace poco, en el único. Su propósito era limitar el uso de recursos públicos por parte de la élite y la represión, controlar los ilícitos y presionar por una salida democrática.[91]

Pero Nicolás Maduro y su Gobierno no solo mantuvieron las acciones ilícitas y los abusos, sino que, por el contrario, intensificaron la represión, la corrupción, la falta de transparencia institucional y el uso del aparato estatal para mantenerse en el poder. Para ello, se apoyaron en aliados en ámbitos como la evasión de sanciones, el lavado de dinero, los sistemas de control ciudadano, el armamento y el respaldo en espacios internacionales.

90 Vendata, «Sanciones y sancionados 2008-2018»: https://vendata.org/site/sanciones-y-sancionados-2008-2018/
91 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/Sanciones-Internacionales-TV-.pdf

6.2. Criptoactivos como mecanismo financiero alternativo

En 2017, Nicolás Maduro creó un token digital (Petro), presentado como criptomoneda, que permitiría realizar transacciones financieras al margen del sistema SWIFT y cobrar las ventas de petróleo y minerales. Para hacerlo posible, se diseñaron un sistema digital encriptado y una cadena de bloques que, en un principio, cumplían ciertos estándares para calificarlo como una moneda digital del Estado venezolano. Sin embargo, nunca estuvo bajo el control del Banco Central de Venezuela, la máxima autoridad monetaria del país.

También se creó la Tesorería de Criptoactivos de Venezuela (TCV), encargada de gestionar los criptoactivos del Estado, pero sin vínculos con la Oficina Nacional del Tesoro ni con el Ministerio de Economía y Finanzas. Al no existir comunicación ni intercambio de información entre los organismos de la administración financiera, los criptoactivos se gestionaron sin controles formales ni ciudadanos, y las cuentas del patrimonio público nunca llegaron a consolidarse.[92]

Desde el Gobierno también se impulsó la creación de empresas *exchanges* nacionales que contribuirían a facilitar la adopción de transacciones con criptomonedas. Además, se promovieron las actividades de minería de criptoactivos, tanto por parte de empresas privadas como con el respaldo de organismos públicos.

La normativa que reguló el funcionamiento del Petro y del ecosistema cripto otorgó al Poder Ejecutivo, a través de su vicepresidente Tarek El Aissami, amplias facultades para modificar la regulación y el uso de criptoactivos. Esto se hizo mediante el Decreto Constituyente del 9 de abril de 2018 y otras disposiciones que crearon la Superintendencia y la Tesorería de Criptoactivos (Gacetas 3. 3.670 y 3. 671). De este modo, se abrió la posibilidad de realizar cambios unilaterales y poco transparentes, como el desmontaje de la cadena de bloques del Petro, que eliminó la trazabilidad de las operaciones y permitió alterarlas.

Tras la imposición de sanciones a PDVSA en 2019, comenzaron las ventas de petróleo con la intermediación de Rusia, China, Irán y *traders* que habían sido contratistas del Gobierno en proyectos de infraestructura y en la adquisición de alimentos, entre otras actividades. Los pagos se realizaron mediante intercambios de alimentos, diluyentes, oro y criptoactivos. Al principio predominó el uso de Bitcoin, aunque se promocionaba el Petro. Más adelante, se sustituyó por las monedas estables Tether (USDT) y USDC.

El Gobierno afirmaba que el Petro, respaldado por reservas de petróleo, garantizaba la soberanía y la independencia frente al bloqueo financiero internacional. Sin embargo, en la práctica se realizaba un swap interno en la Tesorería de Cripto con criptomonedas internacionales que permitían convertir los fondos a divisas. Estos quedaban a disposición

92 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2025/10/Nuevas-formas-de-corrupcion-y-lavado-de-dinero.pdf

de la élite del Gobierno, ya que nunca ingresaron al Tesoro Nacional. Algunas de esas criptomonedas eran minadas por organismos del Estado, mientras que otras se recibían como pago por las ventas de petróleo sancionado y de minerales. Por ello, debían haberse registrado como ingresos públicos extraordinarios, pero no fue así.

Lo que ocurrió, en cambio, fue que la ausencia de controles, la opacidad, la ruptura del principio de unidad del Tesoro y la fragmentación en la comercialización de petróleo entregada a múltiples intermediarios posibilitó el desvío de recursos por ventas que no fueron cobradas —cuantificado en la sección 3.6— y la pérdida de criptomonedas del Estado a través de billeteras digitales repartidas entre personas de la élite del poder y manejadas como botín personal. Esto ocurrió entre 2019 y 2023.

Este caso, conocido como PDVSA-Cripto[93], fue inédito porque el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Público y la Policía Nacional Anticorrupción, reconoció por primera vez la participación de funcionarios activos de alta jerarquía en el robo a la empresa más importante del país, y porque provocó la salida del vicepresidente Tareck El Aissami y sus allegados, quienes representaban una importante facción de poder político y económico.[94] Luego de una cobertura mediática oficial, el caso no volvió a ser mencionado, hasta el 20 de abril de 2026, luego de la captura de Maduro, fecha en la que se inició el juicio.[95]

6.3. Intercambios petroleros y redes estatales externas

6.3.1. Rusia

En 2019 la petrolera rusa Rosneft participó de lleno en las actividades de comercio y transporte del crudo venezolano sancionado.[96] Por otro lado, el sistema de cobros y pagos de PDVSA y del Gobierno de Venezuela se gestionó a través de entidades financieras en Moscú. Esto les permitió cobrar una deuda que había tenido que reestructurarse y estrechar considerablemente los vínculos de Rusia con la administración financiera pública venezolana. El gobierno de Nicolás Maduro permitió que Rusia gestionara la tesorería de los fondos públicos del país. A cambio, recibió euros y dólares en efectivo, que llegaron en vuelos transatlánticos, con la participación de Evrofinance Mosnarbank, Gazprombank y un complejo circuito que pasaba por Emiratos Árabes Unidos y Turquía.

Rusia también participó en la comercialización de oro monetario de las reservas del Banco Central de Venezuela (BCV) y de oro no monetario extraído de forma irregular del Arco Minero del Orinoco. Ciudadanos venezolanos y rusos han sido imputados por el

93 https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-un-desfalco-sin-precedentes/
94 https://transparenciave.org/un-ano-pdvsa-cripto-otro-caso-condenado-al-silencio/
95 https://transparenciave.org/lo-que-se-sabe-del-juicio-a-los-64-implicados-en-el-caso-pdvsa-cripto/
96 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2022/09/Acuerdos-con-Rusia-alianza-geopolitica.pdf

contrabando de petróleo pagado con USDT, así como por contrabando y fraude a través de la empresa **NDA GmbH**.[97]

6.3.2. China

Desde 2020, las empresas China Concord Petroleum Co., China Aerospace Science and Industry Corp (Casic, brazo comercial de una empresa de defensa), y más recientemente Oceanic Steamships Ltd, Shanghai Huitong Shipping Co., Xinjin No. 1 Tianjin Ship, Pyay Shipping Ltd, Nanjing Haigao Shipping Co Ltd y Merluza Group Ltd registradas en China,[98] han prestado servicios logísticos de transporte de petróleo sancionado de Venezuela, haciendo transbordos en altamar, renombrando el crudo Merey a Singma, Mal, Miri o Kimanis y, con ello, cambiando el origen del crudo.

Casic recibió supertanqueros que PetroChina embargó a PDVSA tras la quiebra de la empresa conjunta CV Shipping y una disputa legal. Así, Casic comercializa petróleo venezolano en buques que antes pertenecieron a PDVSA.

China ha recurrido a empresas registradas en jurisdicciones *offshore* para adquirir petróleo venezolano sancionado. En los primeros años, los pagos no llegaban a Venezuela: se depositaban en cuentas de Rusia o China para saldar deudas preexistentes, adquirir equipo militar e insumos para empresas petroleras mixtas vinculadas a PDVSA, financiar proyectos de infraestructura, energía y telecomunicaciones, y cubrir importaciones estatales de maquinaria, entre otros fines. Desde China también se han utilizado plataformas de pago digitales, la red China Money Laundering Network (CMLN) y aplicaciones de mensajería como WeChat y Telegram para facilitar la evasión de sanciones en estos intercambios.

Aunque Hangzhou Energy Trading está registrada en China y sus presuntos propietarios serían de ese país, en realidad pertenecería a **Ramón Carretero Napolitano** y **Carlos Erik Malpica Flores**. En 2023, ambos llegaron a ser los segundos mayores exportadores de PDVSA.[99]

6.3.3. Irán

Irán contribuyó a evadir las sanciones al enviar gasolina, diluyentes y crudo ligero a cambio de crudo extrapesado y combustible para aviones. Además, Maduro autorizó la transferencia a Irán de aproximadamente nueve toneladas de oro, valoradas en unos USD 500 millones, como pago por 1,5 millones de barriles de gasolina y asistencia técnica para refinerías. La aerolínea Mahan Air participó en la entrega del oro.[100]

97 https://www.justice.gov/usao-edny/pr/five-russian-nationals-and-two-oil-traders-charged-global-sanctions-evasion-and-money
98 https://transparenciave.org/que-rol-juega-china-en-la-evasion-de-sanciones-de-venezuela/ https://transparenciave.org/las-flotas-irregulares-pierden-peso-pero-siguen-en-venezuela/
99 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/07/Sanciones-y-lavado-de-dinero_JUNIO-2026.pdf
100 https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-05-08/maduro-said-to-tap-sanctioned-dealmaker-to-ship-gold-to-iran

De acuerdo con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos[101], Irán utilizó simultáneamente el mercado de oro venezolano para financiar las operaciones de Hezbolá, lo que derivó en un mecanismo de ingresos y logística para toda la constelación de redes de intermediarios del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica.[102]

En 2020, se reportó la llegada de al menos ocho buques iraníes, mientras que Estados Unidos confiscó otros cuatro. Ante el riesgo de confiscación en los años siguientes, disminuyeron los envíos directos y comenzó a utilizarse el trasiego en alta mar (STS) para realizar intercambios. Aun así, en 2021 se reportó la llegada de tres buques procedentes de Irán; en 2022, de cuatro, y en 2023, de otros cuatro.

la llegada de tres buques procedentes de Irán; en 2022, de cuatro, y en 2023, de otros cuatro.

Rusia, China e Irán contribuyeron al comercio de petróleo sancionado mediante flotas sancionadas y furtivas. Estas se caracterizan por utilizar navíos registrados en paraísos regulatorios, suplantar registros o figurar como fuera de servicio, apagar las señales de navegación (AIS), realizar trasiegos ilícitos (STS) y modificar el origen del crudo.[103]

6.3.4. Cuba

La cooperación autocrática entre Venezuela y Cuba —basada en un intercambio de petróleo, cooperación económica y respaldo diplomático por servicios de seguridad e inteligencia, propaganda, programas de salud y deporte, así como capacidades y mecanismos de supervivencia frente al aislamiento internacional y los embargos—[104] se mantuvo tras la imposición de sanciones y se proyectó, entre otros ámbitos, en la relación entre PDVSA y Cubametales. Esta relación contribuyó a preservar los flujos de petróleo venezolano al exterior, a pesar de las restricciones internacionales. De acuerdo con fuentes internas de PDVSA citadas por Transparencia Venezuela —no verificables por el destinatario de este informe—, se estima que Cubametales realizó 31 envíos de crudo desde Venezuela durante 2025 y tenía contratos para adquirir aproximadamente 65 000 barriles diarios. Esto representa un volumen 29 % superior al de 2024 y siete veces mayor que el registrado en 2023.[105] [106]

101 https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0443
102 https://www.securefreesociety.org/research/neutralizing-iran-military-footprint-in-venezuela/
103 https://transparenciave.org/en-enero-sigue-la-incautacion-de-busques-petroleros-pero-tambien-las-flotas-fantasmas/ ; https://transparenciave.org/el-40-de-los-tanqueros-que-llegan-a-venezuela-son-irregulares/ ; https://transparenciave.org/48-tanqueros-irregulares-estuvieron-en-venezuela/ ; https://transparenciave.org/increased-presence-of-sanctioned-oil-tankers-in-venezuela-in-september/ ; https://transparenciave.org/46-tanqueros-hicieron-operaciones-furtivas-o-ilicitas-en-aguas-venezolanas-en-agosto/ ; https://transparenciave.org/julio-2025-36-tanqueros-furtivos-rondaron-puertos-petroleros-venezolanos/
104 https://red-forma.com/articulo/la-influencia-cubana-en-venezuela-un-caso-modelico-de-cooperacion-autocratica-armando-chaguaceda/
105 The New York Times (13 de diciembre de 2025): https://www.nytimes.com/es/2025/12/13/espanol/america-latina/venezuela-maduro-petroleo-cuba.html
106 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/07/Sanciones-y-lavado-de-dinero_JUNIO-2026.pdf

Aunque Cuba atravesaba una grave escasez de combustible, parte del petróleo gestionado por Cubametales no llegaba a la isla. En su lugar, se revendía a intermediarios asiáticos o se utilizaba temporalmente el territorio como almacén de crudo antes de continuar su ruta hacia China. El esquema salió a la luz tras la incautación del petrolero Skipper, en diciembre de 2025. El buque había realizado un trasiego de combustible para Cubametales y su cargamento también estaba vinculado a operaciones de reventa. En el caso también estuvo involucrada Shinefull Energy, relacionada con el empresario panameño Ramón Carretero Napolitano, quien, además de estar relacionado con **Carlos Erik Malpica Flores, es allegado a Raúl Guillermo Rodríguez Castro, nieto del expresidente cubano Raúl Castro**.[107]

Cuba no habría sido únicamente receptora del crudo venezolano, sino que también habría actuado como intermediaria en una red que facilitaba su comercialización y circulación para evadir sanciones. Además, habría asumido otras responsabilidades, como encargarse del primer anillo de seguridad de Nicolás Maduro y Cilia Flores.[108]

6.4. Intermediarios privados en la comercialización de crudo sancionado

Tras la salida de Rosneft, motivada por la amenaza de sanciones de Estados Unidos, y el colapso del esquema centralizado que había operado durante 2019 y comienzos de 2020, la comercialización del petróleo venezolano entró en una etapa más fragmentada y menos visible, respaldada por una red de intermediarios privados. En este contexto, varias empresas cobraron relevancia, entre ellas Elemento Ltd., Swissoil Trading S.A., Libre Abordo, Montgamastre Ventures, Waker International DW-LLC, Paglobal Energy y Ripple Oil Trading, además de cerca de un centenar más.

Registrada en Valletta, Malta, Elemento Ltd. mantuvo una actividad sostenida de compra de crudo a PDVSA entre 2019 y 2020, que luego revendía a terceros mediante esquemas opacos. El Departamento del Tesoro de Estados Unidos identificó a la empresa como parte de una red diseñada para conectar a PDVSA con mercados internacionales —principalmente en Asia— a través de intermediarios que asumían el riesgo formal de las transacciones. Swissoil Trading S.A., con sede en Ginebra, actuó con frecuencia como compradora o consignataria de cargamentos venezolanos y asumió responsabilidades financieras y logísticas que facilitaban las exportaciones sin que PDVSA figurara directamente como contraparte comercial.

107 https://transparenciave.org/los-negocios-crudos-de-carretero-y-el-misterio-del-petroleo-cubano/
108 https://diariodecuba.com/internacional/1767787390_64707.html

Este elemento también fue señalado como parte de la red de comercialización que operaba desde México y estaba asociada a Joaquín Leal, quien trabajó junto con Álex Saab y Álvaro Pulido, figuras históricamente vinculadas al poder político venezolano. Ellos encabezaron los primeros esquemas de intercambio de petróleo por bienes —alimentos, camiones cisterna y otros insumos— y dieron inicio a una dinámica que continuó incluso después de la primera detención de Saab, en junio de 2020.

La fragmentación del modelo de comercialización facilitó la entrada de intermediarios sin trayectoria en el sector energético, muchos de ellos constituidos en jurisdicciones opacas como Hong Kong, Panamá, Belice, Emiratos Árabes Unidos o Uganda. La composición de esta red —empresas de corta duración, constituidas en jurisdicciones opacas, sin experiencia en el sector energético y operadas por personas previamente vinculadas al Ejecutivo— no parece responder a una dinámica de mercado y resulta consistente con un esquema articulado. En cambio, no se ha documentado un acto de dirección personal de Nicolás Maduro sobre el conjunto del esquema.

Entre los operadores identificados en esta capa están **Álvaro Pulido, Majed y Khaled Khalil Majzoub, Jorge Giménez, Ramón Carretero Napolitano, Leopoldo Alejandro Betancourt López y Wilmer Ruperti**. Han gestionado empresas que se reconstituyen con nuevos nombres, en distintos países y bajo otros titulares formales. Para cada uno, conviene precisar la naturaleza del vínculo con funcionarios venezolanos junto con el hecho y la fuente que lo acreditan. Este informe no da ese vínculo por establecido en este pasaje.

El caso de Álex Saab es particular: su cercanía al presidente lo convirtió en un contratista y proveedor de confianza en diversos sectores. Saab comenzó a coordinar el esquema descrito junto con varios operadores privados y de Gobiernos aliados, a través de empresas fachada de corta duración. Su detención en Cabo Verde no paralizó las actividades de comercialización de PDVSA. Tras ser liberado y regresar a Venezuela, fue nombrado ministro de Industrias y presidente del Centro Internacional de Inversión Productiva, cargos que ocupó hasta su detención en Caracas, el 4 de febrero de 2026, luego de la captura de Maduro. Fue extraditado a Estados Unidos el 16 de mayo de 2026.

6.5. Uso posterior de criptoactivos y *stablecoins*

Luego de develada la trama PDVSA-Cripto en 2023, el Petro desapareció de la narrativa del Gobierno y el andamiaje administrativo fue intervenido.[109] La Superintendencia Nacional de Criptoactivos (Sunacrip), responsable de supervisar y controlar las transacciones con criptoactivos, quedó bajo la administración de una Junta Reestructuradora.

109 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2025/10/Nuevas-formas-de-corrupcion-y-lavado-de-dinero.pdf

Además, se cerraron todas las empresas de *exchanges* autorizadas para operar en Venezuela hasta ese momento, así como las granjas públicas y privadas de minado de criptomonedas. Sin embargo, en 2025 volvieron a aparecer.

En Venezuela, el uso de criptoactivos ha aumentado tanto para actividades lícitas —como proteger los ahorros frente a la devaluación y la inflación, comprar y vender bienes, y enviar remesas—, como para actividades ilícitas. Entre ellas, el lavado de dinero proveniente de la corrupción, la corrupción cambiaria y la evasión de sanciones internacionales.

En un contexto de pérdida total de legitimidad y de endurecimiento de las sanciones, desde 2024 el Gobierno venezolano comenzó a impulsar progresivamente el uso de criptomonedas vinculadas al dólar, como el USDT (Tether) y el USDC (Circle). Las utilizó para cobrar las ventas de petróleo y como una alternativa clave para aportar liquidez en dólares al mercado cambiario local. Más adelante, a partir de junio de 2025, se permitió usar USDT para facilitar las importaciones y los pagos del sector privado.[110] Rusia apoyó al gobierno de Nicolás Maduro al prestar servicios de ciberseguridad a las estructuras que gestionan los criptoactivos estatales y paraestatales. Estos servicios ayudaban a evitar que firmas como Chainalysis o Elliptic rastrearan las billeteras (*wallets*) de altos funcionarios.

La llegada de USDT y otras *stablecoins* a la economía venezolana se apoyó en intermediarios financieros no tradicionales: las plataformas de intercambio de criptomonedas autorizadas localmente en 2025, Kontigo y Crixtopay. Estas funcionaban, en esencia, como casas de cambio digitales y conectaban el sistema bancario local con el mundo cripto. Los usuarios podían registrarse y transferir bolívares desde sus cuentas bancarias a las plataformas en pocos minutos. Las débiles regulaciones del mercado de criptoactivos y del sistema bancario en Venezuela dificultaban rastrear el origen de los fondos, identificar a los dueños de las billeteras digitales y conocer cómo se movilizaban. Kontigo permitía transferir estas criptomonedas a billeteras de *exchanges* internacionales, desde donde podían convertirse en divisas y depositarse en cuentas bancarias del exterior. Una vez que los USDC llegaban a *wallets* internacionales, como Binance o Coinbase, los fondos ya estaban disponibles en el exterior para su uso legal. En noviembre de 2025, intermediarios financieros en Estados Unidos cortaron sus relaciones con Kontigo.

PDVSA y organismos gubernamentales pagaron a ciertos contratistas mediante *stablecoins* a través de Kontigo/Crixto, sustituyendo los pagos en bolívares por pagos en criptodólares. El Gobierno presentó este método como innovador, pero en la práctica eludía los controles presupuestarios tradicionales y dificultaba seguir el rastro del dinero. Para ello, se recurría a wallets de intermediarios que buscaban depurar la trayectoria original de esos flujos, muchas veces procedentes de empresas rusas o iraníes sancionadas.

110 https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2025/12/FINAL-Criptos_El-nuevo-paradigma-del-mercado-cambiario-venezolano.pdf

Las investigaciones de Transparencia Venezuela permitieron establecer que el Gobierno utilizó estas plataformas para distribuir USDT (al precio del dólar oficial) únicamente a empresas privilegiadas que sacaron provecho del diferencial cambiario.

6.6. Relación entre presión externa y adaptación del sistema

La evidencia examinada muestra que las sanciones no operaron sobre una estructura estática. A medida que ciertos canales financieros, empresas y modalidades de comercialización quedaron expuestos o sujetos a restricciones, se diversificaron las contrapartes, los vehículos empresariales, las rutas petroleras y los instrumentos de pago.

La participación de intermediarios privados, los intercambios con Estados aliados, las operaciones mediante flotas irregulares y el uso cada vez mayor de criptoactivos y stablecoins reflejan una capacidad de reorganización que buscó preservar las transacciones y el acceso a la liquidez en condiciones más restrictivas. Estos mecanismos no son equivalentes ni suponen el mismo grado de responsabilidad para todos los actores involucrados. Su convergencia, sin embargo, es consistente con una adaptación transnacional de las formas de operar.

A su vez, esa capacidad de adaptación plantea una cuestión importante: reorganizar las operaciones frente a controles externos resulta mucho más viable cuando los mecanismos internos de investigación, rendición de cuentas y sanción ofrecen contrapesos limitados. Por ello, el capítulo siguiente examina el papel de la justicia en la producción de impunidad y la protección selectiva.

7 Justicia e impunidad: captura, protección y disciplina institucional

7.1. Antecedentes de la captura judicial
7.2. Profundización durante el gobierno de Nicolás Maduro
7.3. Designación y composición del Tribunal Supremo de Justicia
7.4. Decisiones judiciales con efectos políticos e institucionales
7.5. Justicia, gran corrupción e impunidad
7.6. Síntesis: la doble función del sistema de justicia

La impunidad no depende únicamente de la ausencia de instituciones de justicia. También puede surgir cuando estas investigan de forma selectiva, dejan de investigar, protegen ciertos intereses o utilizan sus capacidades contra quienes desafían al poder. En este capítulo, examinamos esa doble función del sistema de justicia en Venezuela.

A partir de la composición y actuación del Tribunal Supremo de Justicia, del Ministerio Público y de otras instancias judiciales, reconstruimos cómo se profundizó un proceso de captura iniciado antes de Nicolás Maduro y cómo se desarrolló durante su Gobierno. La pregunta que nos guía no es si el sistema judicial perdió independencia, sino qué consecuencias tuvo esa pérdida de autonomía: el debilitamiento de los contrapesos, la ausencia o el cierre de investigaciones sobre la gran corrupción y el uso de mecanismos jurídicos para restringir a adversarios políticos y sociales. Así, justicia e impunidad se revelan como dimensiones de una misma arquitectura institucional.

7.1. Antecedentes de la captura judicial

Nicolás Maduro profundizó la captura del Poder Judicial que Hugo Chávez inició en 1999 y, con ello, consolidó el control político, social y económico de Venezuela, garantizando la impunidad. Chávez logró que el Tribunal Supremo de Justicia —integrado posteriormente por magistrados afines al Gobierno— tuviera la última palabra en asuntos jurisdiccionales, gubernamentales y en la administración de los tribunales. Además, decretó una "emergencia judicial" y destituyó a unos 491 jueces, acusados de baja productividad y, en algunos casos, de enriquecimiento ilícito. Un estudio que revisó 45 474 decisiones judiciales entre 2003 y 2014 no encontró ninguna sentencia del Tribunal Supremo de Justicia contraria a los intereses del Gobierno durante ese período.[111]

Muchos jueces fueron perseguidos, encarcelados y torturados. Entre ellos estuvo María Lourdes Afiuni, exjueza 31° de Control de Caracas. Durante una transmisión de televisión nacional, Chávez pidió para ella una condena de 30 años de prisión. Su juicio se convirtió en un caso emblemático y tuvo un efecto persuasivo sin precedentes en los demás integrantes del sistema judicial.[112]. Afiuni fue detenida en 2009 y librada del proceso judicial en agosto de 2026, por una medida humanitaria debido a su estado de salud.

111 "El TSJ al servicio de la revolución", citado por Runrun.es, "Informe con más de 45.000 sentencias refleja el sometimiento de TSJ al Gobierno": https://runrun.es/nacional/venezuela-2/175724/informe-con-mas-de-45-000-sentencias-refleja-el-sometimiento-de-tsj-al-gobierno/

112 Transparencia Venezuela (2019). Suprema Injusticia. Justicia chavista condenó a la jueza Afiuni sin lograr probarle el delito del que se le acusaba. https://supremainjusticia.org/justicia-chavista-condeno-a-la-jueza-afiuni-sin-lograr-probarle-el-delito-del-que-se-le-acusaba/

7.2. Profundización durante el gobierno de Nicolás Maduro

Maduro siguió aplicando políticas que debilitaron el Poder Judicial, fomentando la falta de independencia en sus decisiones y la inestabilidad de los jueces, fiscales, la gran mayoría con cargos provisorios y con salarios insuficientes que incrementaron las posibilidades de corrupción.[113] Con el apoyo del Tribunal Supremo de Justicia, Maduro mantuvo el control del resto de la estructura institucional del país, en alianza con el Poder Legislativo. En esa tarea contó con su pareja, Cilia Flores, quien encabezaba a los parlamentarios oficialistas en la Asamblea Nacional. Flores fue diputada durante 11 años con Chávez (2000-2011) y permaneció otros 10 años en el Parlamento (2015-2025). Desde la Asamblea Nacional se continuó designando magistrados del Tribunal Supremo de Justicia afines al Gobierno. A su vez, estos nombraban a aliados en otros cargos del Poder Judicial, influían en las sentencias y mantenían bajo control a quienes no seguían las directrices.

La Misión de Determinación de los Hechos para Venezuela en sus informes de septiembre[114] y diciembre de 2021[115] sobre el sistema de justicia venezolano concluyó que la capacidad de la justicia para proteger los derechos humanos se había erosionado de forma gradual y sistemática. La Misión denunció que actores políticos de alto nivel, así como funcionarios de jerarquía del Poder Judicial y del Ministerio Público, ejercieron presiones e interfirieron directamente con jueces y fiscales para influir en decisiones que afectaron a opositores y a personas percibidas como tales. Esto ocurrió en un contexto de alta provisionalidad en los cargos, destituciones arbitrarias de jueces y fiscales no afines y represalias contra quienes no seguían las directrices del Gobierno.

La Misión también señaló que jueces y fiscales desempeñaron un papel activo en el esquema represivo, especialmente en las detenciones arbitrarias: encubrieron períodos de incomunicación y desapariciones forzadas de corta duración; dieron apariencia de legalidad a los abusos al dictar órdenes de aprehensión después de los hechos; y manipularon de forma indebida y reiterada la figura de la "flagrancia" para justificar arrestos sin orden judicial.

113 Transparencia Venezuela, Suprema Injusticia. Por décimo año consecutivo la justicia penal venezolana es evaluada como la peor del mundo. https://supremainjusticia.org/por-decimo-ano-consecutivo-la-justicia-penal-venezolana-es-evaluada-como-la-peor-del-mundo/ 31de octubre de 2024.

114 Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFMV/A-HRC-48-CRP.5_SP.pdf . 16 de septiembre de 2021.

115 Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela. https://docs.un.org/es/A/HRC/48/69 18 de diciembre de 2021

Asimismo, se acusa a funcionarios judiciales de omitir sistemáticamente las denuncias de tortura y violencia sexual durante los arrestos e interrogatorios; enviar a las personas detenidas a los mismos centros de reclusión donde se encontraban sus agresores, como el Sebin y la DGCIM; aceptar pruebas ilegales, obtenidas bajo coacción, fabricadas directamente o "sembradas" por los organismos de seguridad; negar el derecho a contar con abogados privados e imponer defensores públicos; restringir el acceso al expediente; y avalar dilaciones judiciales excesivas que, en muchos casos, prolongan la prisión preventiva durante años.

La Misión determinó que, en la práctica, los organismos de seguridad e inteligencia reemplazaron al Ministerio Público en las investigaciones penales, sin supervisión alguna de la Fiscalía. Esto profundizó la impunidad en las cadenas de mando y entre las autoridades políticas: en el caso de ciertas fuerzas policiales, se registró una tasa de condenas inferior al 1 %, y estas se limitaron a autores de muy bajo rango, sin que se investigara a funcionarios ni a autoridades políticas de alto nivel.

7.3. Designación y composición del Tribunal Supremo de Justicia

En 2014, un año después de la muerte de Chávez, fueron designados los siguientes magistrados:

- Edgar Gavidia Rodríguez, hermano del anterior esposo de Cilia Flores.[116]
- Elsa Janeth Gómez Moreno, tía de la esposa de Walter Gavidia Flores, hijo de Cilia Flores.[117]
- María Carolina Ameliach, prima del entonces gobernador de Carabobo Francisco Ameliach, dirigente nacional del PSUV, Partido de gobierno.[118] En abril de 2019, fue sancionada por Canadá.
- Indira Maira Alfonzo Izaguirre, cercana a Francisco Ameliach, exfuncionaria del Parlamento y del Consejo Nacional Electoral. Luego fue designada por el propio TSJ como presidenta del Consejo Nacional Electoral (2020-2021). Fue sancionada por Canadá el 23 noviembre 2017[119] y por Estados Unidos en 2020.
- Juan José Mendoza,[120] exdiputado del partido de Gobierno. Sancionado por Estados Unidos, Suiza, la Unión Europea, Canadá y Panamá.

116 Suprema Injusticia. Edgar Gavidia Rodríguez, cercano al poder. Disponible en: https://supremainjusticia.org/portafolio/edgar-gavidia-rodriguez-2/

117 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Elsa Janeth Gómez Moreno. Con vínculos con la familia presidencial. Disponible en: https://supremainjusticia.org/portafolio/elsa-gomez-moreno/

118 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia.Ameliach, una magistrada a la que no le gustan los curiosos. Disponible en: https://supremainjusticia.org/ameliach-una-magistrada-a-la-que-no-gustan-los-curiosos/

119 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Indira Alfonzo Aguirre. Disponible en: https://supremainjusticia.org/?s=indira+alfonzo

120 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Mendoza, el azote de los partidos opositores y el protector del presidente tampoco puede viajar a EEUU o Canadá. https://supremainjusticia.org/mendoza-el-azote-de-los-partidosopositores-y-el-protector-del-presidente-tampoco-puede-viajar-a-eeuu-o-canada/

- Maikel José Moreno Pérez,[121] sancionado por Estados Unidos, Canadá, Unión Europea, Suiza, y Panamá. Es investigado por presuntos hechos de corrupción en una causa en el Distrito Sur de Florida.

El 23 de diciembre de 2015 —un mes antes de que la oposición asumiera la mayoría en la Asamblea Nacional en enero de 2016—los diputados chavistas garantizaron su dominio del Tribunal Supremo al designar a otros 13 magistrados principales y 21 suplentes, también vinculados con el oficialismo y, especialmente, con la pareja Maduro-Flores[122]. Entre ellos:

- Calixto Ortega Ríos, exdiputado oficialista y exencargado de los negocios de la Embajada de Venezuela en Washington en 2013 designado por Maduro. Fue sancionado por Estados Unidos, Canadá y Panamá.[123]
- Christian Tyrone Zerpa, quien en 2019 huyó de Venezuela y admitió que su nombramiento fue una orden directa de la pareja Maduro-Flores para garantizar el control sobre los resultados electorales y las impugnaciones contra la oposición.[124] Fue sancionado por Canadá en 2018.
- Tania D'Amelio Cardiet, que fue diputada por el partido de gobierno (2000-2010), rectora electoral y fue sancionada por Canadá y Estados Unidos.[125]

En 2022, la Asamblea Nacional, dominada por los oficialistas, volvió a modificar la estructura del Tribunal Supremo y redujo el número de magistrados de 32 a 20. En 2026, la Asamblea Nacional, encabezada por Jorge Rodríguez y dominada por partidarios del Gobierno, intentó aumentar nuevamente la cifra a 32. Para ello, presentó una lista preliminar de más de 500 candidatos, entre los que figuraban nombres cuestionados. La elección de los nuevos magistrados pasó a formar parte de la agenda de diálogo iniciada en agosto de 2026.[126]

121 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Maikel José Moreno Pérez, 20 años en el TSJ ya garantizados. Disponible en: https://supremainjusticia.org/portafolio/maikel-jose-moreno-perez-2/

122 BBC (2015). ¿Por qué importa tanto los magistrados que designó la Asamblea Nacional? 23 de diciembre de 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151222_venezuela_tsj_magistrados_dp

123 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Calixto Antonio Ortega Ríos, cercano al poder. Disponible en: https://supremainjusticia.org/portafolio/03/

124 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Magistrado de la Sala Electoral que avaló sentencia de desacato de la AN huyó a EEUU y dice estar arrepentido. Disponible en: https://supremainjusticia.org/magistrado-de-la-sala-electoral-que-avalo-sentencia-de-desacato-de-la-an-huyo-a-eeuu-y-dice-estar-arrepentido/

125 Transparencia Venezuela. Suprema Injusticia. Tania D'Amelio Cardiet. De la Asamblea Nacional, al CNE, hasta el TSJ. https://supremainjusticia.org/portafolio/tania-damelio-cardiet/

126 Transparencia Venezuela (2026). El Tribunal Supremo de Justicia que necesita Venezuela. https://transparenciave.org/el-tribunal-supremo-de-justicia-que-necesita-venezuela/ 30 de julio de 2026.

7.4. Decisiones judiciales con efectos políticos e institucionales

A continuación, algunas irregularidades perpetradas desde el Poder Judicial cooptado que sirvieron a Maduro para retener el poder:

1. En 2013, tras la muerte de Chávez, el Tribunal Supremo de Justicia autorizó a Nicolás Maduro, entonces vicepresidente de la República, a asumir la Presidencia de Venezuela y a postularse a las elecciones presidenciales sobrevenidas de abril de ese año, aunque esa decisión contravenía el texto de la Constitución Nacional. La entonces procuradora general de la República, Cilia Flores, respaldó ese criterio ante el tribunal y desempeñó un papel clave en la transición. De este modo, Maduro pudo asegurar su continuidad en el poder, al margen del marco constitucional y sin resistencia institucional.
2. Durante más de 20 años, el Tribunal Supremo de Justicia ha asumido funciones que corresponden a la Asamblea Nacional, entre ellas la designación de rectores del Consejo Nacional Electoral, organismo encargado de dirigir las elecciones en Venezuela y que forma parte del Poder Electoral. Pese a lo establecido en la Constitución venezolana, el Tribunal Supremo de Justicia designó a los rectores en 2003 y 2005, durante el gobierno de Chávez, y también en 2014, 2016 y 2020, durante el de Maduro.[127]

   Los magistrados no solo se limitaron a nombrar a los rectores electorales, sino que también participaron en la integración de órganos subordinados del Consejo Nacional Electoral. Esto condicionó notablemente el funcionamiento del organismo y facilitó la aplicación de prácticas discrecionales, como la publicación tardía o incompleta de resoluciones, cronogramas y manuales, así como la falta de información verificable sobre contratos con proveedores de tecnología electoral, auditorías y resultados electorales desagregados.

   También se establecieron reglas no escritas que excluían a los opositores al designar las comisiones electorales: la oposición solo podía presidir la Comisión de Participación Política, pero no tenía cabida en la Junta Nacional Electoral ni en la Comisión de Registro Civil y Electoral. Los magistrados también han participado en cambios de la normativa electoral.[128]

127 Transparencia Venezuela. El reto de designar a los rectores del CNE (2026). https://transparenciave.org/el-reto-de-designar-a-los-rectores-del-consejo-nacional-electoral/

128 Transparencia Venezuela (2026). El reto de designar a un nuevo CNE. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/02/FINAL.-El-reto-de-designar-un-nuevo-cne.pdf Febrero 2026

En junio de 2020, el mismo Tribunal Supremo designó a dos magistradas del círculo de confianza de Maduro y Cilia Flores para dirigir el Consejo Nacional Electoral: Indira Alfonzo Izaguirre asumió la presidencia del organismo, mientras que Gladys Gutiérrez Alvarado fue nombrada rectora electoral principal.[129] En ese año, el Consejo Nacional Electoral cambió el sistema electoral con la creación de una lista nacional de adjudicación, la alteración de proporciones nominales y de lista y la modificación de la base poblacional. El objetivo fue elevar el número de diputados de la Asamblea Nacional de 167 a 277.[130]

El ciclo electoral iniciado en 2024 —con la elección presidencial del 28 de julio— continuó con las elecciones regionales y parlamentarias de mayo de 2025 y culminó con los comicios municipales de julio de ese año. Este ciclo puso de manifiesto la profundización de los abusos y los hechos de corrupción, ya que las autoridades electorales dejaron de cumplir los estándares mínimos de verificación y transparencia. Entre los patrones detectados en estas tres últimas elecciones están el control estatal, las restricciones políticas, la manipulación estadística, la falta de garantías técnicas y la presentación de resultados de votación sin evidencia.[131]

3. El Tribunal Supremo dejó sin efecto a la Asamblea Nacional elegida en 2015, de mayoría opositora, mediante más de 50 sentencias dictadas en 14 meses. En 2017, el Tribunal Supremo de Justicia emitió dos sentencias, la N.° 155 y la N.° 156. En ellas, la Sala Constitucional asumió las facultades del Poder Legislativo, eliminó la inmunidad de los diputados y otorgó a Maduro poderes para adoptar "las medidas civiles, económicas, militares, penales, administrativas, políticas, jurídicas y sociales que se estime pertinentes y necesarias para evitar un estado de conmoción (…)".[132] Esas sentencias fueron consideradas un golpe de Estado a la Constitución venezolana y desencadenaron las protestas de 2017, las cuales la represión fue brutal.

   Estas decisiones le dieron a Maduro el sustento legal para convocar una Asamblea Nacional Constituyente —que usurpó funciones de la Asamblea Nacional elegida en 2015— y aprobar varias leyes que criminalizan la disidencia, como la Ley contra el odio (que promueve la censura, atenta contra la libertad de expresión y asociación y establece penas de hasta 20 años de cárcel) y la Ley Antibloqueo (que autoriza a dejar sin efecto leyes e impone el secreto en todas las actuaciones públicas), ambas vigentes en 2026.

129 Transparencia Venezuela (2020). Suprema Injusticia. Dos rectoras del CNE impuesto por el TSJ están sancionadas por gobiernos extranjeros. Disponible en: https://supremainjusticia.org/dos-rectoras-del-cne-impuesto-por-el-tsj-estan-sancionadas-por-gobiernos-extranjeros/

130 Transparencia Venezuela (2026). El reto de designar a un nuevo CNE. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2026/02/FINAL.-El-reto-de-designar-un-nuevo-cne.pdf Febrero, 2026

131 Transparencia Venezuela (2025) Fraude y represión: de cómo la dictadura se consolida. https://transparenciave.org/fraude-y-represion-de-como-la-dictadura-se-consolida/ 22 de diciembre de 2025.

132 Transparencia Venezuela. Con dos sentencias el TSJ le dio el último zarpazo a la democracia en Venezuela. Disponible en: https://transparenciave.org/dos-sentencias-tsj-le-dio-ultimo-zarpazo-la-democracia-venezuela/

Entre 2017 y 2020, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó 32 leyes consideradas anticonstitucionales[133] y designó a los integrantes del Poder Ciudadano, todos cercanos a la pareja Maduro-Flores: al fiscal general, Tarek William Saab, quien formó parte del aparato represor; al defensor del pueblo, Alfredo Ruíz Angulo, quien, por omisión, no actuó frente a los desmanes; y al contralor general de la República, Elvis Hidrobo Amoroso, quien inhabilitó a candidatos opositores y no investigó los casos de corrupción conocidos durante su gestión. Más adelante, presidió el Consejo Nacional Electoral, que proclamó a Maduro presidente en 2024, aunque en 2026 los resultados aún no se habían publicado. En años anteriores, estos cargos también se elegían sin respetar la Constitución venezolana.

4. El Tribunal Supremo de Justicia respaldó legalmente las iniciativas de Maduro. Por ejemplo, declaró constitucionales los decretos de estado de excepción y de emergencia económica que él emitió, después de que la Asamblea Nacional, dominada por su Gobierno, le otorgara al presidente facultades para legislar. Esto le permitió gobernar Venezuela durante cinco años con poderes extraordinarios concedidos por una Asamblea Nacional afín y avalados por el Tribunal Supremo de Justicia. De este modo, Maduro pasó de contar con 11 poderes en enero de 2016 a 36 poderes en septiembre de 2018. Entre otras atribuciones, tenía control sobre el sistema cambiario y los criptoactivos; la producción, distribución y comercialización de alimentos y medicinas; así como las actividades mineras y las zonas económicas especiales.[134]

7.5. Justicia, gran corrupción e impunidad

Los casos específicos se examinaron en los capítulos 3 y 5. Pero lo concreto es que el Tribunal Supremo no emitió decisiones contundentes contra la gran corrupción. A este tribunal no llegaron casos de gran relevancia, ya que se investigó a muy pocos funcionarios de alto nivel y los tribunales de menor instancia solo procesaron a funcionarios de rango medio o bajo. En general, los procesos judiciales contra funcionarios parecen responder más a represalias políticas que a la aplicación de la justicia. Un ejemplo es el caso de PDVSA-Cripto, reconstruido en la sección 3.6.[135]

133 Súmate (2019). Resumen Ejecutivo sobre la Asamblea Nacional Constituyente. Disponible en: https://www.sumate.org/documentos/RESUMEN_EJECUTIVO_ANC_SUMATE.pdf

134 Transparencia Venezuela (2026). Delcy copia los decretos de emergencia de Maduro: No resolvieron ninguna emergencia, pero sirvieron para el control político y la corrupción. https://transparenciave.org/delcy-copia-los-decretos-de-emergencia-de-maduro-no-resolvieron-ninguna-emergencia-pero-sirvieron-para-el-control-politico-y-la-corrupcion/ 14 de agosto de 2026

135 Transparencia Venezuela (2023). Trama PDVSA-Cripto compromete USD 16.600 millones. https://transparenciave.org/trama-pdvsa-cripto-compromete-mas-16-600-millones/

La falta de transparencia en torno a este caso impide conocer con certeza la situación procesal de más de 60 personas enjuiciadas, entre ellas exministros, altos cargos de PDVSA y diputados que fueron detenidos mientras ejercían sus funciones. La mayoría de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia relacionadas con la gran corrupción se refieren a solicitudes de extradición presentadas por el Ministerio Público contra exfuncionarios o personas que ya no estaban alineadas con los intereses del Gobierno. En una ocasión, la Sala Penal del propio Tribunal Supremo cuestionó duramente a fiscales del Ministerio Público y puso en duda si las extradiciones, una vez acordadas, realmente se tramitaban ante los países requeridos.[136]

Tampoco se observan medidas contundentes por parte del Ministerio Público ni decisiones de los tribunales de instancia contra funcionarios civiles y militares de alto perfil que presuntamente integrarían redes criminales vinculadas con delitos como el narcotráfico, la extorsión, la explotación irregular y el tráfico de oro, el contrabando de combustibles y otros hechos de gravedad. En materia de drogas, los organismos de investigación y los juzgados suelen actuar de manera aislada contra distribuidores de estupefacientes de poca monta.

En el Tribunal Supremo de Justicia, una de las personas designadas es el magistrado Maikel Moreno, quien presidió ese tribunal entre 2017 y 2022 y ha sido señalado por favorecer a algunos acusados por este y otros delitos a cambio de sobornos. Tarek William Saab, quien ejerció como fiscal general entre 2017 y 2026, desmanteló las unidades de investigación criminalística del Ministerio Público e impuso una opacidad total en los casos, incluidos los de narcotráfico. La Fiscalía tampoco promovió investigaciones efectivas sobre las masacres en los campos mineros ni sobre las redes de contrabando de oro.

También se ha documentado que algunos jueces han liberado a personas señaladas a cambio de sobornos o de cuotas de la producción minera. En las minas, los grupos denominados “sistemas” actúan como jueces para resolver los conflictos de las comunidades, acordando castigos físicos e incluso decidiendo sobre la propiedad de inmuebles.

7.6. Síntesis: la doble función del sistema de justicia

El análisis del sistema de justicia permite apreciar una asimetría que se mantiene durante buena parte del período examinado. Mientras las instituciones judiciales y fiscales intervinieron activamente en controversias políticas, en las restricciones al Parlamento y en los procesos contra opositores, la investigación y sanción de grandes esquemas de corrupción y de ciertas estructuras criminales de alto nivel parecen haber sido mucho más

136 Transparencia Venezuela (2022). Suprema Injusticia. La feria de extradiciones de Tarek William Saab por la corrupción en PDVSA le valen un regaño del TSJ. https://supremainjusticia.org/la-feria-de-extradiciones-de-tarek-william-saab-por-la-corrupcion-en-pdvsa-le-valen-un-regano-del-tsj/ 17 de noviembre de 2022.

limitadas, fragmentarias u opacas. En conjunto, los episodios documentados muestran que la pérdida de autonomía judicial tiene una doble consecuencia: reduce la capacidad del Estado para exigir responsabilidades y, al mismo tiempo, facilita el uso de instrumentos jurídicos como forma de disciplina política.

Sin embargo, el poder capturado no se manifiesta solo en las decisiones judiciales. Cuando la persecución jurídica se combina con detenciones arbitrarias, organismos de inteligencia, cuerpos policiales, jurisdicción militar y capacidad coercitiva, el problema deja de ser exclusivamente judicial y adquiere una dimensión más amplia. El capítulo siguiente examina esta extensión del sistema: las instituciones, las cadenas de mando y los mecanismos mediante los cuales la fuerza y la represión complementaron los procesos de captura e impunidad descritos anteriormente.

8 Coerción, represión y sostenimiento del orden político

8.1. Judicialización y criminalización de la disidencia
8.2. Jurisdicción militar y civiles
8.3. Aparato militar, policial y de seguridad
8.4. Control territorial y mecanismos de coerción
8.5. Síntesis del aparato coercitivo

Mientras la captura institucional neutraliza los límites al poder arbitrario, la coerción eleva el costo de cuestionarlo. Este capítulo explora cómo opera el sistema cuando la administración, la regulación o la justicia no bastan para contener la oposición, la protesta o la disidencia. La evidencia recopilada da cuenta de la participación de órganos judiciales, cuerpos policiales, organismos de inteligencia, estructuras militares y mecanismos territoriales en prácticas de vigilancia, detención, judicialización y represión.

El propósito de este capítulo no es atribuir automáticamente a cada integrante de esas instituciones las acciones del aparato al que pertenece, sino ofrecer una visión clara de sus capacidades, las cadenas formales de mando, las decisiones y los mecanismos mediante los cuales la coerción pasó a formar parte del sostenimiento del orden político. Esta dimensión completa una arquitectura en la que el poder institucional, la justicia y la fuerza no necesariamente funcionan por separado.

8.1. Judicialización y criminalización de la disidencia

El sistema de justicia cooptado también se ha utilizado como instrumento de control social y como arma contra la disidencia y contra quienes desean ejercer sus derechos políticos, protestar, asociarse o expresarse libremente, entre otros. El Poder Judicial ha respaldado graves violaciones de los derechos humanos, como las cometidas por organismos de seguridad e inteligencia del Estado desde 2014, un año después de que Maduro asumiera la Presidencia. En 2012, el Tribunal Supremo creó los tribunales contra el terrorismo y, a partir de 2015, les otorgó más atribuciones y los reforzó para atender casos de gran repercusión política.[137]

Así, se ha señalado a jueces, fiscales y defensores públicos por no haber protegido a la ciudadanía en general ni a quienes se oponen al Gobierno frente a detenciones y arrestos arbitrarios, torturas y malos tratos. También se les ha criticado por justificar con frecuencia las detenciones bajo la figura de “delitos en flagrancia”, formular acusaciones graves, como terrorismo y traición a la patria, y vulnerar el debido proceso judicial.[138]

Se señaló a la Defensoría Pública como parte del aparato represor, ya que a las personas detenidas —especialmente después de las elecciones de julio de 2024— se les asignaban defensores públicos y no se aceptaba que contaran con abogados privados para su defensa.[139] También el Tribunal Supremo de Justicia avaló el resultado electoral del

137 Acceso a la Justicia (2021) Funciograma de la Justicia Penal de terrorismo en Venezuela. https://accesoalajusticia.org/funciograma-de-la-justicia-penal-de-terrorismo-en-venezuela/ 28 de julio de 2021.

138 Transparencia Venezuela (2024). Suprema Injusticia. Panel de Expertos de la OEA denuncia inacción de la justicia venezolana para castigar crímenes de lesa humanidad. https://supremainjusticia.org/panel-de-expertos-de-la-oea-denuncia-inaccion-de-la-justicia-venezolana-para-castigar-crimenes-de-lesa-humanidad/

139 Acceso a la Justicia (2024). Misión de la ONU acusa a la Defensa Pública de dejar indefensos a los detenidos tras el 28J, https://accesoalajusticia.org/mision-onu-acusa-adefensa-publica-dejar-indefensos-detenidos-tras-28j/ 24 de octubre de 2024.

28 de julio de 2024,[140] hecho que desató protestas a nivel nacional, reprimidas como nunca antes, con la detención de 2000 personas en apenas dos meses, según anunció el propio Maduro. Además, apenas 11 días antes de la elección presidencial, el Tribunal Supremo creó juzgados con competencia en materia de terrorismo para enjuiciar a adolescentes. En los dos meses posteriores al proceso electoral, al menos 150 menores fueron detenidos y procesados por estas instancias por protestar contra los resultados electorales.[141]

8.2. Jurisdicción militar y civiles

Aunque el Tribunal Supremo es la máxima autoridad del Poder Judicial y no ejerce autoridad jerárquica sobre los tribunales militares, que dependen de la Corte Marcial, no tomó medidas ante la orden de Maduro de juzgar en masa a civiles en tribunales militares. Se les acusó de delitos militares, como el ataque al centinela y la asociación para la rebelión, pese a que el artículo 261 de la Constitución venezolana lo prohíbe. Por ejemplo, durante las protestas de 2017, el jefe de la Región Estratégica de Defensa Integral, mayor general Jesús Suárez, informó que había 780 civiles detenidos y que 251 fueron enviados a tribunales militares como parte de la "Operación Zamora".

8.3. Aparato militar, policial y de seguridad

Como antecedente estructural, la sección 1.4.3 examinó las posiciones de Vladimir Padrino López y Néstor Luis Reverol en el ámbito de la seguridad y la defensa. Este capítulo profundiza en la dimensión coercitiva y represiva de ese contexto.

Maduro consolidó un aparato estatal de represión, organizado en una estructura jerárquica y conformado por organismos de seguridad e inteligencia del Estado. Este aparato le permitió mantenerse en el poder, someter a la disidencia y ejercer control social sobre la población, con la complicidad de actores del Poder Judicial y mediante el uso de leyes ambiguas para criminalizar.

140 Transparencia Venezuela (2024). Suprema Injusticia. Un peritaje anónimo del TSJ ratifica la proclamación de Nicolás Maduro hecha por el CNE tras las elecciones del 28 de julio. https://supremainjusticia.org/un-peritaje-anonimo-del-tsj-ratifica-la-proclamacion-de-nicolas-maduro-hecha-por-el-cne-tras-las-elecciones-del-28-de-julio/ 22 de agosto de 2024

141 Transparencia Venezuela (2024). 11 días antes del 28J, el TSJ creó 3 juzgados de Responsabilidad Penal del Adolescente con competencia en terrorismo. https://supremainjusticia.org/11-dias-antes-del-28j-el-tsj-creo-3-juzgados-de-responsabilidad-penal-del-adolescente-con-competencia-en-terrorismo/ 25 de octubre de 2024.

142 El País de Uruguay (2017). Maduro ordena juzgar a los civiles por la Justicia militar. https://www.elpais.com.uy/mundo/maduro-ordena-juzgar-a-los-civiles-por-la-justicia-militar 10 de mayo de 2017.
Provea. Foro Penal/HRW | Venezuela: Abusos y procesamientos arbitrarios de civiles en tribunales militares. https://provea.org/actualidad/foro-penalhrw-venezuela-abusos-y-procesamientos-arbitrarios-de-civiles-en-tribunales-militares/ 15 de mayo de 2017.

Esa estructura fue responsable de los abusos cometidos contra la población durante las protestas de 2014, 2017 y 2024. Estas últimas tuvieron lugar después de la proclamación de Maduro, sin que se publicaran las actas electorales. Entre los organismos involucrados se encuentran el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) y los cuerpos de seguridad ciudadana y militares: la Policía Nacional Bolivariana (PNB, incluidas las extintas FAES y su sucesora, la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas, DAET), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y, en particular, la Unidad de Operaciones Tácticas Especiales (UOTE) y el Grupo de Operaciones Especiales (GOES). Estos organismos de seguridad actuaron en complicidad con actores corruptos del Poder Judicial. Entre ellos, el Ministerio Público, que dio apariencia de legalidad a detenciones mediante la fabricación de pruebas; la Defensa Pública Nacional, que se utilizó para imponer defensores públicos que saboteaban los casos de las víctimas; y los tribunales de terrorismo que violan el debido proceso judicial mediante audiencias masivas y telemáticas, la prohibición de la defensa privada, el incumplimiento de los plazos procesales y el rechazo de denuncias de tortura. Todo ello con el propósito de apaciguar las protestas y anular a quienes se oponían.

Las prácticas aplicadas contra personas detenidas y la población civil incluyen: detenciones arbitrarias— muchas articuladas desde el poder con la llamada Operación "Tun Tun" y otras que realizaban los mismos funcionarios de distintos niveles para obtener una renta fija con algún secuestrado (cada quien tiene a sus presos propios)—; desapariciones forzadas de corta duración; detención de familiares de perseguidos, como carnadas;[143] tortura física grave (descargas eléctricas en genitales, golpes con bates y objetos punzantes, asfixia con bolsas plásticas, sustancias tóxicas o inmersión en agua, y el uso de dispositivos de deformación corporal como "la señorita" y "el pulpo"); violencia sexual y de género; tortura psicológica y condiciones inhumanas de encarcelamiento. Hay que agregar el robo de pertenencias, de dinero en cuentas bancarias e inmuebles de los detenidos como "botín de guerra".[144]

También se ha documentado el uso del poder de fuego del Estado en operativos militares. Por ejemplo, en abril de 2022, en el estado Guárico, en el centro del país, unos 800 policías y militares participaron en la "Operación Trueno", cuyo objetivo principal era actuar contra los integrantes de la megabanda conocida como Tren del Llano. Durante el operativo, pobladores de Altagracia de Orituco fueron vejados y muchos fueron encarcelados.[145]

143 Transparencia Venezuela (2015). Suprema Injusticia. Sebin: Cuando los familiares de los acusados son la carnada. https://supremainjusticia.org/sebin-cuando-los-familiares-de-los-acusados-son-la-carnada/

144 Transparencia Venezuela (2023). Suprema Injusticia. Lo que hay que saber sobre la indemnización por 153 millones de dólares a venezolano detenido por Dgcim. https://supremainjusticia.org/lo-que-hay-que-saber-sobre-la-indemnizacion-por-153-millones-de-dolares-a-venezolano-detenido-por-dgcim/

145 Insight Crimen. Recuento de abusos a los derechos humanos durante la 'Operación Trueno' #OperaciónTrueno Altagracia de Orituco – Venezuela. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/07/Recuento-de-abusos-a-los-derechos-humanos-durante-la-Operacion-Trueno-Jun-2024-1.pdf

Además, el 3 de agosto de 2024, tras la proclamación de julio de ese año, que se realizó sin publicar las actas electorales, tuvo lugar otra incursión militar, denominada “Operación Zaraza 2024”. Esta incluyó un bombardeo aéreo en el municipio de Acevedo, estado Miranda, con el objetivo también de neutralizar al Tren del Llano, después de que la megabanda asaltara un centro electoral. El ataque afectó a comunidades campesinas de la zona y provocó la destrucción de viviendas, detenciones arbitrarias, torturas y otras violaciones de los derechos humanos de sus habitantes.[146]

Tras la proclamación de julio de 2024, los cuerpos de seguridad realizaron detenciones arbitrarias en el marco de la llamada “Operación Tun Tun”, que el propio Maduro cifró públicamente en 2000 personas. No se ha documentado un acto formal de autorización; lo que la evidencia disponible muestra que los órganos competentes no investigaron ni sancionaron estas prácticas. Además, se reabrieron cárceles para recluir a quienes protestaron contra los resultados de la elección presidencial. También se extendió la extorsión: se exigían pagos —desde cantidades muy pequeñas hasta miles de dólares— para evitar que las personas fueran procesadas por delitos como terrorismo y traición a la patria, impedir su traslado a cárceles peligrosas o facilitarles el acceso a alimentos y medicinas en los centros de detención.[147]

El aparato de persecución de Maduro ha sido señalado en Chile de haber perpetrado el asesinato del militar Ronald Ojeda. Informes de la Fiscalía de ese país vinculan a Diosdado Cabello, entonces ministro del Interior de Venezuela, y a Alexander Granko Arteaga con el crimen, junto con integrantes del Tren de Aragua.[148]

8.4. Control territorial y mecanismos de coerción

La siguiente lista reúne a las personas que forman parte de la cadena de mando de los organismos de seguridad del Estado venezolano. Los cargos corresponden al 3 de enero de 2026; los nombramientos posteriores a esa fecha se señalan expresamente. La lista está encabezada por Nicolás Maduro y por quien entonces era ministro de Defensa, Vladimir Padrino López.

146 Insight Crimen “Civiles entre Bombardeos y Fuego Cruzado: Informe sobre la Operación Zaraza 2024 y sus impactos en derechos humanos”

147 Transparencia Venezuela. Las caras de la extorsión en Venezuela 2024. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/las-caras-de-la-extorsion-en-venezuela-2024/

148 Transparencia Venezuela. Tren de Aragua, la red criminal que desafía fronteras. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/tren-de-aragua-la-red-criminal-que-desafia-fronteras-transparencia-venezuela-en-el-exilio/

8.4.1. Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

- **Iván Rafael Hernández Dala:** director general de la DGCIM desde 2014 y jefe de la Guardia de Honor Presidencial, que reportaba directamente a Nicolás Maduro.
- **Rafael Antonio Franco Quintero:** exdirector de la Dirección Especial de Investigaciones Penales y Criminalísticas (DEIPC).
- **Hannover Esteban Guerrero Mijares:** exdirector de la DEIPC, implicado en torturas, desapariciones y en el caso que llevó a la muerte del capitán Rafael Acosta Arévalo.
- **Alexander Enrique Granko Arteaga:** director de la Dirección de Asuntos Especiales (DAE). Uno de los principales ejecutores de torturas, violencia sexual y detenciones arbitrarias, operando a menudo por encima de la jerarquía formal.
- **Asdrúbal José Brito Hernández**, director de la DEIPC.
- **Carlos Enrique Terán Hurtado** y **Wilman Nabor Hernández Aquino**, exdirectores de la DEIPC.

Hay otros oficiales identificados en los registros de la Misión de Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela que no son públicos por seguridad, porque son autores directos de torturas graves y violencia sexual.

8.4.2. Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)

- **Gustavo Enrique González López:** director general del Sebin (en dos períodos). Señalado por tener conocimiento y control total sobre las torturas y detenciones arbitrarias en El Helicoide y “La Tumba”. En 2026 es el ministro de la Defensa.
- **Carlos Alberto Calderón Chirinos:** exdirector de Investigaciones Estratégicas y de El Helicoide. Señalado por ordenar torturas (“poner bolsas en la cabeza y descargas eléctricas”) y participar en extorsiones para liberar detenidos.
- **Ronny Fernando González Montesinos:** excoordinador de Investigaciones de Campo. Señalado por participar directamente en actos de tortura y detenciones ilegales.
- **Miguel Antonio Muñoz Palacios:** entonces subdirector del Sebin. Sancionado por liderar presuntamente el “Grupo Pitbull”, dedicado a secuestros y extorsiones.
- **Yolander Parra Iztriago:** comisario jefe de Contrainteligencia. Se le vincula a la vigilancia de organizaciones defensoras de derechos humanos.

8.4.3. Policías

- **Elio Ramón Estrada Paredes:** exdirector de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y comandante general de la GNB con Maduro. Responsable de la creación de la DAET y de operativos letales como “Trueno”.

- **José Miguel Domínguez Ramírez ("Miguelito"):** director de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) y subdirector de la PNB. Exlíder de un colectivo.
- **Leonel Alberto García Rivas:** subdirector de la DAET y jefe de Inteligencia Estratégica.
- **Florencio Ramón Escalona ("Terminator"):** director de Operaciones de la DAET. Tiene antecedentes de investigaciones por homicidio y participación en el operativo contra el policía disidente Óscar Pérez, muerto en una operación militar, junto a un grupo de personas, cuando ya se habían rendido.
- **Douglas Arnoldo Rico González:** director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) desde 2016. Ha sido sancionado por violaciones de derechos humanos cometidas por actores bajo su mando.
- **Rubén Darío Santiago Servigna:** director de la PNB desde julio de 2023.

8.4.4. Altos mandos militares y otros organismos

- **Vladimir Padrino López:** exministro de Defensa; señalado por el despliegue de la GNB en la represión de protestas y mencionado en investigaciones por narcotráfico y corrupción en Estados Unidos.
- **Domingo Hernández Lárez:** comandante estratégico operacional de la FANB (CEOFANB) de Maduro. Sancionado por impedir procesos electorales transparentes.
- **Remigio Ceballos Ichaso:** exministro de Interior y Justicia. Señalado por su papel en la planificación de operativos militares con violaciones de derechos humanos documentadas.
- **Elvis Hidrobo Amoroso:** presidente del CNE y ex contralor general. Responsable de las inhabilitaciones políticas arbitrarias contra líderes de la oposición y de haber proclamado el resultado de 2024 sin publicar las actas electorales.
- **Alfredo Ruíz Angulo:** exdefensor del Pueblo. Señalado por su falta de independencia y por omitir sistemáticamente acciones ante denuncias de tortura y desapariciones.

8.4.5. Funcionarios del Poder Judicial

- **Tarek William Saab:** fiscal general de la República. Señalado por liderar la persecución judicial contra la oposición y dotar de apariencia de legalidad a las detenciones arbitrarias.
- **Caryslia Beatriz Rodríguez:** presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (2022-2026) y de la Sala Electoral de ese juzgado. Alcaldesa (e) de Caracas por el PSUV (2021).
- **Christian Tyrone Zerpa:** magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (2015-2019).
- **Maikel Moreno Pérez:** expresidente del Tribunal Supremo de Justicia. Magistrado de la Sala Penal (2014-2026).

- **Elsa Gómez Moreno:** exvicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia y magistrada de la Sala Penal (2010-2026).
- **Tania D'Amelio:** segunda vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia y presidenta de la Sala Constitucional (2026). Rectora del Consejo Nacional Electoral (2009-2022).
- **Juan José Mendoza Jover:** magistrado (2014-2022) y expresidente de Sala Constitucional, exmilitar y exdiputado del PSUV.
- **Calixto Ortega:** diputado MVR-PSUV (2000-2013). Vicecanciller para las Relaciones con Europa (2013-2015). Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia (2015-2022) y representante de Venezuela ante la Corte Penal Internacional (2022).
- **María Carolina Ameliach Villarroel:** magistrada del Tribunal Supremo de Justicia (2010-2022). Familiar del diputado del partido PSUV Francisco Ameliach.
- **Indira Alfonzo Izaguirre:** magistrada del Tribunal Supremo de Justicia, expresidenta de la Sala Electoral (2014). Presidenta del CNE (2020-2021). Directora del despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional (2003-2005) en la gestión de Francisco Ameliach.
- **Michel Adriana Velásquez Grillet:** magistrada del Tribunal Supremo de Justicia en la Sala Constitucional (2017-2026) y exesposa de Carlos Erik Malpica Flores, sobrino de Cilia Flores.
- **Katherine Nayartih Haringhton Padrón:** vicefiscal general (2017), expresidenta del Circuito Judicial Penal de Caracas (2023-2025). Sancionada internacionalmente y señalada por su rol en casos contra presos políticos.
- **José Mascimino Márquez García:** exjuez de los tribunales con competencia en terrorismo. Señalado por amenazar a abogados y presionar a detenidos para que admitieran culpas falsas bajo amenaza de condenas máximas. Fue detenido en una purga interna del oficialismo en 2023.
- **Carol Padilla:** jueza de tribunales antiterrorismo. Es señalada por la alteración de fechas de detención para encubrir desapariciones forzadas.
- **Hennit Carolina López Mesa y Grendy Duque Carvajal:** juezas de tribunales de juicio en casos de terrorismo. Señaladas por ignorar signos visibles de tortura en los acusados.
- **Luisa Garrido:** jueza que no ejecutó órdenes de traslado a centros civiles y mantuvo a activistas en El Helicoide pese a denuncias de maltratos.
- **Edgar Gavidia Rodríguez:** primer vicepresidente del Tribunal Supremo de Justicia y presidente la Sala Penal (2014-2026).

- **Walter Jacob Gavidia Flores:** juez penal provisorio 47° de Control y juez 9° de Juicio, en Caracas (2008-2015). Fue directivo de la Fundación Propatria 2000.
- **Jennifer Karina Fuentes Gómez:** directora ejecutiva de la Magistratura del TSJ (2025).
- **Irving Molina Flores:** funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura. Exjuez penal de Control (2013).
- **Rogers Flores:** director de Relaciones Públicas de la Defensa Pública, familiar de Cilia Flores.
- **María Adelaida Maduro Moros:** hermana de Nicolás Maduro Moros, encargada de Defensa Pública (2016-2022).

8.5. Síntesis del aparato coercitivo

La evidencia reunida en este capítulo muestra que la coerción no funciona de manera aislada, sino como parte de la arquitectura analizada. Órganos judiciales, cuerpos policiales, servicios de inteligencia, estructuras militares y mecanismos territoriales confluyen en distintos episodios de vigilancia, detención, judicialización y uso de la fuerza. Las cadenas formales de mando y las posiciones documentadas ayudan a reconstruir cómo se organizaron institucionalmente estas capacidades. A su vez, los señalamientos sobre tortura, detenciones arbitrarias, extorsión y otras violaciones deben mantenerse vinculados a las fuentes y a los actores identificados en cada caso.

La importancia de estas capacidades va más allá de la represión de la oposición política: quien controla la fuerza, el territorio, las fronteras, la información y las capacidades de investigación también influye en las condiciones en que operan los mercados ilícitos. Esta intersección abre una nueva dimensión del análisis, que se explora en el siguiente capítulo: los espacios donde instituciones estatales, cuerpos de seguridad, organizaciones armadas y economías criminales confluyen en torno al narcotráfico, el combustible, la minería, la extorsión, el sistema penitenciario y otras fuentes de renta ilícita.

9 Economías ilícitas y convergencia crimino-institucional

9.1. Condiciones institucionales para la expansión de economías ilícitas
9.2. Narcotráfico y debilitamiento de capacidades de investigación
9.3. Participación de funcionarios de alto nivel y allegados de Maduro en el narcotráfico
9.4. ELN, FARC y presencia de organizaciones armadas colombianas
9.5. Militarización de la investigación antidrogas
9.6. Fuerza Armada, recursos económicos y empresas estatales
9.7. Contrabando de combustible
9.8. REDI, ZODI y control territorial
9.9. Organización institucional antidrogas
9.10. Protectores y gobernanza territorial
9.11. Zonas de Paz y megabandas
9.12. Cuadrantes de Paz y control social
9.13. Sistema penitenciario, “pranato” y estructuras criminales
9.14. Explotación irregular de oro y gobernanza criminal
9.15. Otros mercados ilícitos: extorsión y cobros ilegales
9.16. Convergencia entre instituciones estatales y economías ilícitas

La presencia de mercados ilícitos en un territorio no demuestra, por sí sola, que el Estado haya sido capturado por el crimen. La pregunta clave es otra: ¿qué ocurre cuando quienes deberían regular, investigar o combatir esos mercados también están vinculados a las condiciones que permiten su protección, regulación, expansión o explotación?

Este capítulo explora esa frontera entre la institucionalidad y la criminalidad en Venezuela. Analiza el narcotráfico, el contrabando de combustible, la explotación irregular de oro, las organizaciones armadas, las megabandas, el "pranato" (un sistema de gobernanza de los reos que extendió una ola de delitos planificados desde los centros de detención) y otras economías ilícitas, no como un único mercado o una sola organización, sino como espacios distintos donde pueden converger capacidades estatales, militares, territoriales y criminales. El objetivo es reconocer los mecanismos de simbiosis y convergencia entre el crimen y la institucionalidad, y distinguir, en cada caso y cuando la evidencia lo permita, entre tolerancia, omisión, colaboración, regulación, participación y responsabilidad.

9.1. Condiciones institucionales para la expansión de economías ilícitas

El gobierno de Nicolás Maduro recurrió a las llamadas economías ilícitas para afianzar el control social e institucional y favorecer económicamente a su entorno. Muchas decisiones tomadas desde el Poder Ejecutivo permitieron que organizaciones criminales tejieran redes nacionales e internacionales, con el apoyo y la protección de altas esferas del Estado venezolano. Esto generó enormes beneficios económicos para ambas partes en actividades como el narcotráfico, la explotación y el comercio irregular de oro, el contrabando —especialmente de gasolina— y la extorsión, entre otros delitos.

Desde 2019, Transparencia Venezuela ha dado seguimiento a estos ilícitos, que generan enormes rentas, así como a la relación simbiótica entre la criminalidad y algunos actores del poder. Las decisiones y medidas del Gobierno y de su entorno que se describen aquí produjeron los efectos que se detallan a continuación, con especial incidencia en las zonas donde estas actividades son más intensas. Este informe no acredita que quienes adoptaron esas decisiones conocieran dichos efectos.

9.2. Narcotráfico y debilitamiento de capacidades de investigación

Nicolás Maduro no restableció los acuerdos de cooperación con la DEA ni con la policía británica, que Hugo Chávez había roto en 2005. A partir de entonces, Venezuela perdió capacidad para investigar, procesar y perseguir el narcotráfico. Esto también creó condiciones para que ese delito se extendiera por el territorio nacional y facilitó el tránsito internacional de drogas. En 2025, Maduro afirmó que la DEA era "el gran cartel de la droga mundial" y que Venezuela "es un país libre totalmente del narcotráfico".[149]

149 La Iguana (2025). Maduro: Rompimiento de relaciones con la DEA dejó a Venezuela como territorio libre de drogas. https://www.laiguana.tv/articulos/1423102-maduro-rompimiento-de-relaciones-con-la-dea-dejo-a-venezuela-como-territorio-libre-de-drogas/ 24 de octubre de 2025

El informe de Transparencia Venezuela *Narcotráfico en Venezuela 2024: Un negocio que lucra al poder y se expande* señala que hay evidencias de la participación en el negocio de las drogas en Venezuela de actores como el Cartel de Sinaloa (México), el Cartel del Golfo (México), grupos guerrilleros colombianos, megabandas criminales —como el Tren de Aragua— y el llamado Cartel de Los Soles. También indica que estas organizaciones cuentan con aliados en las instituciones formales, lo que les permite mantener el negocio y repartir las ganancias.

Según las estimaciones de Transparencia Venezuela, los ingresos brutos del narcotráfico rondarían los USD 8236 millones. Se trata de una cifra conservadora que reflejaría el papel activo de Venezuela en el mercado mundial de las drogas.[150] Los sobrinos de Nicolás Maduro y de su esposa, Cilia Flores —Efraín Campos Flores y Franqui Francisco Flores de Freitas, condenados en 2017 por tráfico de cocaína hacia Estados Unidos y liberados posteriormente en un canje en 2022— pusieron de manifiesto los vínculos de personas cercanas a Maduro con el tráfico de drogas. Efraín Campos Flores trabajó en el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, conocido como Parlatino, durante la gestión de su tía Cilia Flores como presidenta de la Asamblea Nacional, entre 2006 y 2011.

9.3. Participación de funcionarios de alto nivel y allegados de Maduro en el narcotráfico

En la acusación presentada en octubre de 2026 ante el Tribunal Federal del Distrito Sur de Nueva York contra Nicolás Maduro y su esposa, Cilia Flores, se describe el presunto uso de recursos y bienes del Estado para facilitar el narcotráfico. Entre los recursos mencionados se encuentran aviones de la petrolera Pdvsa, vehículos militares, puertos nacionales y bases de la Fuerza Armada, que, según la acusación, se habrían utilizado para trasladar estupefacientes. El documento señala que estas actividades se llevaban a cabo mediante una estructura denominada Cartel de los Soles, presuntamente dirigida por Nicolás Maduro y Cilia Flores, junto con miembros de su círculo cercano —identificados en el documento como CC-1, CC-2 y CC-3— y altos mandos de la Fuerza Armada Nacional (FAN), especialmente de la Guardia Nacional, así como funcionarios del Poder Judicial y de organismos de inteligencia.

La estructura habría operado en alianza con organizaciones criminales internacionales y grupos armados como las FARC, el ELN, el Cartel de Sinaloa, Los Zetas y el Tren de Aragua. Según el documento judicial, la presunta participación de los altos funcionarios se resume así:

150 Transparencia Venezuela. “Narcotráfico en Venezuela 2024: Un negocio que lucra al poder y se expande”. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/narcotrafico-en-venezuela/

- **Nicolás Maduro y Cilia Flores:** según la acusación, desde aproximadamente 2006 daban instrucciones a sus equipos de seguridad para supervisar y coordinar el transporte de cargamentos de cocaína de entre 1000 y 2000 kilos, con la participación de funcionarios de la Guardia Nacional. También se señala que Flores ofreció contratos de PDVSA a grupos vinculados con el ELN en 2007 y que, en 2010, ordenó a la Consultoría Jurídica de la Asamblea Nacional que desestimara una acusación por narcotráfico contra un aliado.
- **Nicolás Ernesto Maduro Guerra (Nicolasito):** la acusación señala que el hijo de Nicolás Maduro habría utilizado una aeronave de PDVSA para transportar drogas a la isla de Margarita, en el estado Nueva Esparta, con la protección de la Guardia Nacional, entre 2014 y 2015.
- **Altos oficiales de organismos de seguridad (CC-1 y CC-3):** según el documento, coordinaron la participación de funcionarios de la DGCIM en el traslado de drogas pertenecientes a las FARC. Utilizaron a militares bajo su mando para interrogar a narcotraficantes rivales en beneficio de sus propios negocios de drogas, y entregaron armas a las FARC y al ELN a cambio de cocaína en 2017. Posteriormente, la cocaína habría sido transportada en vehículos militares de la FAN hasta bases militares.
- **Hugo Carvajal Barrios:** en junio de 2025, el exjefe de Inteligencia de Hugo Chávez se declaró culpable de narcotráfico y narcoterrorismo en el mismo expediente relacionado con Nicolás Maduro y Cilia Flores. A octubre de 2026, espera sentencia.
- **Clíver Alcalá Cordones:** el general, quien fue comandante de la Fuerza Armada durante el gobierno de Hugo Chávez, fue el primero en recibir sentencia en este expediente, en 2024. Fue condenado a 21 años de prisión por entregar armas a las FARC.

9.4. ELN, FARC y presencia de organizaciones armadas colombianas

En 2008, Hugo Chávez pidió al Gobierno colombiano que considerara beligerantes a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y al Ejército de Liberación Nacional (ELN)[151] en el conflicto armado. Esa simpatía de Chávez con la guerrilla la ratificó Maduro, quien también apoyó públicamente a las FARC en 2019 en Caracas cuando afirmó: “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela y al Foro de Sao Paulo cuando quieran venir, son dos líderes de paz (...). La FARC es bienvenida a Venezuela cuando quiera venir”[152].

151 Europapress (2008) Colombia. Chávez pide considerar fuerza beligerante a las FARC y aplicar los protocolos de Ginebra. https://www.europapress.es/internacional/noticia-colombia-chavez-pide-considerar-fuerza-beligerante-farc-aplicar-protocolos-ginebra-20080113211245.html 13 de enero de 2008.

152 Noticias RNC. “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela. https://www.noticiasrcn.com/internacional/ivan-marquez-y-santrich-son-bienvenidos-a-venezuela-cuando-quieran-maduro-342270 29 de julio de 2019.

Desde 2013 se venía alertando sobre la presencia de campamentos, redes logísticas y zonas de refugio de las FARC y el ELN en Venezuela, así como sobre el uso del territorio nacional como ruta de tránsito de drogas. Sin embargo, no hay información clara y verificable que indique que el Gobierno de Maduro haya combatido la presencia en Venezuela de grupos irregulares colombianos dedicados al tráfico de drogas, el contrabando y la extorsión, entre otros delitos.

La penetración de la guerrilla colombiana en Venezuela habría aumentado tras el acuerdo de paz firmado en Colombia en 2016. Según nuestros reportes sobre economías ilícitas, el ELN ha estado presente en los estados de Amazonas y Monagas, y, sobre todo, en estados fronterizos con Colombia, como Barinas, Apure, Zulia y Táchira.[153]

De acuerdo con información de Transparencia Venezuela, las disidencias de las FARC han estado activas en al menos 17 municipios de cuatro estados venezolanos —Apure, Barinas, Amazonas y Zulia— y han tenido presencia circunstancial en Táchira, una zona que utilizan como corredor de conexión con Colombia. A mediados de 2022, Miguel Botache Santanilla, máximo jefe de las disidencias y alias "Gentil Duarte", murió en territorio venezolano durante un enfrentamiento con otros grupos guerrilleros, según informó el entonces ministro de Defensa de Colombia, Diego Molano. En mayo de 2021, en el estado Zulia, fue abatido alias Jesús Santrich (Seuxis Pausías Hernández), jefe de las FARC-EP Segunda Marquetalia. Ese mismo año, otros dos guerrilleros, "Romaña" y "El Paisa", murieron en Apure.[154] En Táchira, hay indicios de colaboración entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la guerrilla colombiana, especialmente con el ELN.

Se ha señalado a los alcaldes y al gobernador, Freddy Bernal, militante del PSUV, por presuntamente tolerar las actividades de grupos irregulares y de militares, como el traslado de cargamentos ilícitos (armas y drogas). Las comunidades reconocen a los guerrilleros como autoridad: actúan como "jueces de paz" para resolver conflictos, autorizan ciertas actividades, donan juguetes y alimentos, y ayudan a resolver problemas relacionados con servicios como el gas doméstico.

A mediados de 2023, el gobernador Bernal reconoció la presencia en ese territorio de 12 estructuras del ELN y de facciones de las FARC. Además, ha sido sancionado por sus presuntos vínculos con el narcotráfico. En este estado, así como en otros como Zulia, la actividad criminal ha provocado el desplazamiento de familias y productores agropecuarios, quienes reciben presiones para permitir pistas clandestinas en sus fincas.

153 Transparencia Venezuela (2022). Economías Ilícitas al amparo de la corrupción. Capítulo 3. Ejército de Liberación Nacional. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/ejercito-de-liberacion-nacional/

154 Transparencia Venezuela (2022). Economías Ilícitas al amparo de la corrupción. Capítulo 3. Disidencias de las FARC. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/disidencias-de-las-farc/

Informes de Transparencia Venezuela también señalan que, en el estado Bolívar, al sur del país, los militares venezolanos —que tienen presencia territorial en al menos 25 alcabalas o puntos de control de la zona— actúan en connivencia con grupos del ELN y las FARC. También indican que son permisivos con otros actores criminales y que realizan operativos "selectivos" contra grupos que no actúan alineados con la red.

9.5. Militarización de la investigación antidrogas

Maduro mantuvo la medida adoptada en 2005 a partir de la Ley contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas[155] dictada por la Asamblea Nacional, dominada por el partido de Chávez. Esta ley, en su artículo 121, asignó a todos los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana la investigación de casos relacionados con drogas, especialmente a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). De este modo, los funcionarios civiles del CICPC —el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas— dejaron de tener esta competencia.

Esta decisión podía generar un conflicto de interés: los militares, en particular los integrantes de la GNB, se encargaban tanto de custodiar las fronteras como de investigar los delitos de narcotráfico, lo que aumentaba el riesgo de corrupción. La situación resulta especialmente delicada en la frontera con Colombia, ya que en Norte de Santander se encuentra uno de los principales focos de producción de drogas, con miles de hectáreas de cultivos de hoja de coca y laboratorios para procesarla, según agencias internacionales.

9.6. Fuerza Armada, recursos económicos y empresas estatales

La configuración estructural del componente de seguridad y defensa se presentó en la sección 1.4.3, mientras que sus capacidades de coerción, represión y control se describen en el capítulo 8.

Maduro también ha situado a los militares en una posición privilegiada, en el marco de la política de la "unión cívico-militar" impulsada por Chávez. La cooptación de las Fuerzas Armadas se consolidó mediante beneficios económicos para sus integrantes: se otorgaron numerosos contratos estatales, muy lucrativos, a empresas creadas por militares; se los nombró ministros del Poder Ejecutivo y autoridades de más de 100 empresas estratégicas de propiedad estatal, entre ellas PDVSA.[156] Los militares han tenido un banco solo para la Fuerza Armada, una televisora y varias decenas de empresas dedicadas a toda clase de actividades. Además, varios militares han obtenido cargos de elección popular en

155 Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. https://www.imolin.org/doc/amlid/Venezuela/Venezuela_LEY_ORGANICA_CONTRA_EL_TRAFICO_ILICITO.pdf

156 Transparencia Venezuela. El poder militar también alcanzó a las empresas estatales. https://transparenciave.org/el-poder-militar-tambien-alcanzo-a-las-empresas-estatales/

representación del partido de gobierno, PSUV[157]. Muchos militares de alto rango pasaron a formar parte de una élite política con enormes beneficios económicos, lo que los alejó de sus objetivos de seguridad y defensa del país.

Por ejemplo, los militares son actores de seguridad en la zona minera al sur del país, pero también han sido administradores de la riqueza, dirigiendo la Corporación Venezolana de Minería (CVM), conocida como "la Reina del Sur" por su control sobre los insumos, como explosivos y combustible, el registro de los mineros y la comercialización del mineral. En 2019 fue dirigida por el mayor general del Ejército Carlos Osorio Zambrano, expresidente de PDVAL, exministro de alimentación y de Transporte[158] y sancionado por Canadá, Estados Unidos y Panamá por corrupción. En 2024 fue reemplazado por el mayor general del Ejército, José Santiago Moreno Martínez, que luego de tres meses en el cargo fue sustituido por el general de división Rodolfo Marco Torres. Este último había ocupado al menos una decena de cargos durante el gobierno de Hugo Chávez y fue sancionado por Canadá, Estados Unidos y Panamá por corrupción y violación de derechos humanos. Además, militares activos y retirados participaron en las Alianzas Estratégicas con el Estado como en el caso de la empresa Zurisadai, propiedad del general de la Guardia Nacional, José Gregorio Almao Barroeta.[159] El poder de los militares también se ejerció a través de su participación en ilícitos, por acción u omisión, como el narcotráfico, el contrabando y la extorsión.

9.7. Contrabando de combustible

El control de precios impuesto por Maduro, especialmente sobre la gasolina, favoreció el contrabando. Se ha señalado a militares por participar en esta actividad junto con el crimen organizado y grupos irregulares colombianos. El subsidio al combustible decretado por Maduro hizo que, en 2018, la gasolina costara un 99,9 % menos que en 1986. Entre 2008 y 2018, se estima que funcionarios corruptos y grupos criminales obtuvieron entre USD 21 000 y USD 31 000 millones mediante esta actividad. Además, los cálculos de Transparencia Venezuela indican que, en 2018, la fuga de combustible alcanzó un máximo de 120 000 barriles diarios.

En Táchira y Zulia, donde existen unas 300 rutas ilegales o "trochas", se registró una relación simbiótica entre militares, la guerrilla (FARC, ELN) y grupos criminales (Los Rastrojos y Los Urabeños). En esas zonas, la gasolina venezolana podía aumentar hasta 3700 veces de precio al cruzar la frontera. Cuando se desplomó la capacidad de

157 Transparencia Venezuela. Poder militar, crimen y corrupción. https://transparenciave.org/project/poder-militar-crimen-y-corrupcion
158 Transparencia Venezuela. Economías Ilícitas. Capítulo II. El estado presente en un mundo de ilícitos. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/el-estado-presente-en-un-mundo-de-ilicitos/
159 Transparencia Venezuela (2024). Explotación de oro en Venezuela 2024 Devastación, caos y corrupción. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2025/04/Explotacion-de-oro-en-Venezuela-2024.-Transparencia-Venezuela-en-el-exilio.pdf

refinación de petróleo —del 59 % en 2012 al 5 % en 2020—, la escasez de gasolina se generalizó en Venezuela y cambió la dinámica del contrabando, que pasó a operar mediante un complejo mercado negro. Las mafias comenzaron a traer gasolina colombiana de contrabando a través de los estados fronterizos de Zulia y Táchira. Este combustible costaba USD 0,57 en Colombia y llegó a venderse en Venezuela a USD 3,5 por litro.

En 2020, Maduro también otorgó a la Guardia Nacional el control de las estaciones de servicio de todo el país, lo que favoreció los sobornos y el desvío de combustible hacia zonas mineras y fronterizas: en Zulia, para la reventa de gasolina por grupos indígenas, como los Yukpa, y militares; en Bolívar, para abastecer plantas y molinos de la minería ilegal; y en Brasil, para su reventa en el estado de Roraima, con la complicidad de funcionarios de ambos países.[160]

9.8. REDI, ZODI y control territorial

Maduro también dividió el país en zonas estratégicas y confió a los militares el control de ciertos territorios mediante las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI) y las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI), creadas por Chávez en 2008. Se han registrado denuncias que apuntan a una relación de simbiosis entre los destacamentos militares de esas zonas, la guerrilla colombiana y actores del crimen organizado. Además, los altos mandos de la Fuerza Armada —en especial quienes estaban destinados en las zonas fronterizas— eran designados directamente por Maduro, sin pasar por el control parlamentario que existía antes del chavismo. Algunos militares de alto rango han sido acusados de pertenecer, o al menos de tolerar, a las redes del narcotráfico,[161] pero no hay registro de ninguna investigación al respecto que involucre a ningún jerarca militar ni a ningún jefe criminal.

9.9. Organización institucional antidrogas

Durante el mandato de Maduro, se reorganizaron los órganos de control de drogas. En 2021, creó por decreto presidencial la Superintendencia Nacional Antidrogas (Sunad), un organismo al que se le otorgó “mayor autonomía técnica y financiera” para combatir las drogas, en sustitución de la Oficina Nacional Antidrogas, creada en 2006. Su primer jefe fue el mayor general de la Guardia Nacional Bolivariana, Richard López Vargas (2021–2024), un militar sancionado en marzo de 2019 por Estados Unidos por impedir entonces el acceso de la ayuda humanitaria a Venezuela.

160 Transparencia Venezuela. Economías ilícitas. Contrabando de Gasolina. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/contrabando-de-combustible/

161 Transparencia Venezuela. “Narcotráfico en Venezuela 2024: Un negocio que lucra al poder y se expande”. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/narcotrafico-en-venezuela/

En 2024, después de los cuestionados resultados de la elección presidencial, Maduro designó a Diosdado Cabello Rondón como ministro de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y vicepresidente sectorial para la Seguridad Ciudadana y Paz. En ese cargo, quedó bajo su responsabilidad coordinar y supervisar la actuación de los cuerpos policiales y las políticas públicas en materia delictiva, en especial las relacionadas con el tráfico y el consumo ilícito de drogas, así como con la legitimación de capitales.

En noviembre de 2024, Cabello Rondón, investigado en una causa judicial en Estados Unidos vinculada al narcotráfico, designó como jefe de la Sunad al mayor general Danny Ramón Ferrer Sandrea. Hasta 2026, Ferrer Sandrea no solo está al frente de la Sunad, sino que también es viceministro del Sistema Integrado de Investigación Penal del Ministerio del Interior. El 10 de enero de 2025, Estados Unidos lo sancionó por apoyar la represión de Maduro y los abusos contra los derechos humanos de los actores democráticos.

En 2022, se creó el Comité Antidrogas, presidido por el entonces ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López. Padrino López permaneció en el cargo durante más de 11 años, hasta marzo de 2026, y es investigado por la justicia de Estados Unidos por su presunta vinculación con el narcotráfico. Durante los más de 10 años que estuvo al frente del ministerio, no hubo ninguna acción que llevara al desmantelamiento de algún grupo dedicado al tráfico de drogas ni a la detención o condena de alguno de los cabecillas de este ilícito en Venezuela. Sí se anunciaban operaciones militares con toneladas de drogas incautadas, aunque sin ofrecer detalles.

9.10. Protectores y gobernanza territorial

Maduro mantuvo la figura de los “protectores”, creada en 2008 por Hugo Chávez. Estos funcionarios del Gobierno central recibían recursos e infraestructura para gobernar en estados o regiones con más poder que los gobernadores electos, generalmente opositores. Esta práctica debilitó la autonomía de los Gobiernos regionales y el principio de descentralización del Estado.

Los “protectores” fueron designados en estados fronterizos, especialmente en Táchira, donde el comercio con Colombia es muy activo y se han identificado al menos 300 “trochas” o caminos no formales en los que se cometen numerosas irregularidades. Algunos han sido acusados de cometer abusos y de actuar en complicidad con jerarcas militares y grupos irregulares de la región fronteriza con Colombia, quienes lideran negocios ilícitos, especialmente el narcotráfico.

9.11. Zonas de Paz y megabandas

Maduro también creó en 2013 las llamadas "Zonas de Paz", territorios sin presencia policial que fueron cedidos a organizaciones criminales con la intención de lograr una supuesta pacificación. Estas zonas se establecieron en centros urbanos de los estados Miranda, Zulia, Táchira, Aragua y Guárico, así como en Gran Caracas. Esta medida favoreció la aparición de grupos más estructurados y numerosos, conocidos como "megabandas". Con más de 50 integrantes, armas de fuego de alto poder y una estructura de mando vertical claramente definida, estas organizaciones incluyen al conocido Tren de Aragua.

Las megabandas participan en actividades como el tráfico de drogas, la extorsión y el contrabando, entre otros delitos. La alineación entre funcionarios y grupos delictivos llegó al punto de que algunos de sus miembros[162] participaban abiertamente en ciertos programas sociales. Con las "zonas de paz", el Gobierno otorgó a los grupos delictivos reconocimiento, legitimación oficial y territorios sin presencia policial, lo que les ofrecía beneficios económicos y control social sobre la población.

9.12. Cuadrantes de Paz y control social

Como se analiza en el capítulo 8, estos mecanismos de control territorial forman parte de un aparato coercitivo más amplio, que reúne capacidades policiales, militares, judiciales y de vigilancia.

En 2014, Maduro implementó los llamados cuadrantes de paz, que dividían las ciudades en zonas de entre dos y cinco kilómetros de extensión, patrulladas por policías y militares. En 2019, reforzó esta política mediante un decreto que creó la "Gran misión cuadrantes de paz". Con el tiempo, criminólogos, organizaciones de la sociedad civil y comunidades cuestionaron la medida. Señalaron que el mecanismo de denuncias a través de central telefónica no funcionaba y que podía justificar la militarización de las barriadas, con la presencia de la llamada milicia (un cuerpo de civiles y reservistas al que se le dio rango constitucional en 2020) y de estructuras del partido de gobierno, como los consejos comunales. También se consideró que la medida podía facilitar el control social, la denuncia de disidentes y opositores, y la extorsión a los ciudadanos, lo que contribuía a fortalecer la violencia institucional.

9.13. Sistema penitenciario, "pranato" y estructuras criminales

Nicolás Maduro mantuvo la política de Chávez de "Humanización de las cárceles", aplicada desde 2007, que impulsó el fenómeno del "pranato". Para evitar la violencia, dejó a los detenidos a cargo de los centros de detención. Este proceso ayuda a entender

162 Transparencia Venezuela. Crimen organizado y corrupción en Venezuela. Un problema de Estado. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/03-Crimen-organizado-y-corrupcion-en-Venezuela.pdf

la consolidación de grupos delictivos como el Tren de Aragua, cuya base de operaciones estaba en la cárcel de Tocorón, en el estado Aragua. También hubo denuncias sobre el posible uso de la población reclusa con fines políticos, particularmente contra la ministra de Asuntos Penitenciarios, María Iris Varela —quien estuvo al frente de las cárceles entre 2011 y 2017 y luego entre 2018 y 2020—, por presuntamente haber organizado su "ejército personal de presos" para defender la llamada Revolución.[163]

En 2023, Maduro ordenó la Operación Gran Cacique Guaicaipuro para intervenir siete cárceles y acabar con el "pranato". Sin embargo, los cabecillas del Tren de Aragua lograron fugarse antes de la intervención, ya que, según se habría informado, fueron alertados con antelación.[164]

Con el "pranato" se extendieron en Venezuela delitos como la trata de personas, el microtráfico de drogas, la extorsión y el secuestro, especialmente en las zonas cercanas a las cárceles y en la frontera. En 2024, el Ministerio Público reconoció que un "pran" había pagado sobornos a funcionarios judiciales para lograr la liberación de sus familiares detenidos.[165] Aunque el fiscal general no lo identificó directamente, los datos indicaban que se trataba del cabecilla del Tren de Aragua, conocido como "Niño Guerrero", quien murió en junio de 2026 durante un operativo en el estado Bolívar, al sur de Venezuela.

9.14. Explotación irregular de oro y gobernanza criminal

Con el decreto de Maduro que creó el Arco Minero del Orinoco (AMO) en 2016, se impulsó la extracción descontrolada de minerales, especialmente oro, y su contrabando, en el que participaban actores como bandas criminales, grupos guerrilleros, militares y autoridades de los Gobiernos locales, regionales y nacionales, que actuaban de forma coordinada. El informe de Transparencia Venezuela, *Explotación de oro en Venezuela 2024*. Devastación, caos y corrupción, señala que, para 2018, entre el 70 % y el 90 % del oro extraído salía del país de manera ilegal.

En estas operaciones estarían involucradas personas del entorno presidencial, funcionarios de alto nivel, grupos de poder y aliados. Las ganancias se repartían entre los implicados, en detrimento del patrimonio público.[166]

163 Infobae (2021). La vicepresidente de la Asamblea chavista, Iris Varela, montó un ejército personal de presos. https://www.infobae.com/america/venezuela/2021/06/13/la-vicepresidente-de-la-asamblea-chavista-iris-varela-monto-un-ejercito-personal-de-presos/ 13/06/2021

164 InSight Crimen (2023). ¿Terminó el sistema de "pranes" en las cárceles de Venezuela? https://insightcrime.org/es/noticias/termino-sistema-pranes-carceles-venezuela/ 15 de noviembre de 2023.

165 Transparencia Venezuela (2024). Suprema Injusticia. El Tren de Aragua captó a un fiscal del Ministerio Público y a otros funcionarios del sistema de justicia. https://supremainjusticia.org/el-tren-de-aragua-capto-a-un-fiscal-del-ministerio-publico-y-a-otros-funcionarios-del-sistema-de-justicia/ 12 de marzo de 2024

166 Transparencia Venezuela (2024). Explotación de oro en Venezuela 2024 Devastación, caos y corrupción. https://transparenciave.org/economias-ilicitas/wp-content/uploads/2025/04/Explotacion-de-oro-en-Venezuela-2024.-Transparencia-Venezuela-en-el-exilio.pdf

También se contribuyó al surgimiento de estructuras criminales locales, conocidas como "sindicatos" (o "sistemas"), en las minas del estado Bolívar. Estas proliferaron tras la creación del llamado Arco Minero del Orinoco.[167] La explotación irregular del oro y de otros minerales favoreció la expansión del narcotráfico y de otros delitos en las zonas mineras, con la participación de grupos criminales como el Tren de Aragua y los llamados "sistemas". También se consolidaron bandas que controlan minas y participan en el contrabando, en algunos casos con la anuencia de autoridades locales. Es el caso del exgobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, según denuncias de exfuncionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional y militares hechas en la Asamblea Nacional.

A grupos criminales como la banda de "El Totó" se les ha señalado de financiar campañas electorales de candidatos del Gobierno a la Alcaldía (por ejemplo, en el caso de Humberto Hurtado en el municipio El Callao, estado Bolívar). Algunas de estas estructuras delictivas también han asumido funciones de los Gobiernos locales —como dotar escuelas y hospitales, brindar ayuda y resolver conflictos—, lo que les ha ganado el respeto de habitantes de esas zonas. En 2021, los grupos delictivos dejaron atrás la violencia extrema y cesaron las masacres en el estado Bolívar. En su lugar, se pasó a una "paz" acordada con el Estado, lo que facilita la gobernanza de toda la red.

Transparencia Venezuela ha registrado señalamientos de que algunos militares cobran "vacunas" o comisiones en oro a los mineros a cambio de permitirles trabajar o trasladar maquinaria y combustible a ciertas zonas prohibidas. También se crearon organismos para combatir la criminalidad en la zona minera —como el Grupo de Protección del Arco Minero del Orinoco (GPAMO), integrado por los cinco componentes militares y creado en 2022, y las Unidades Especiales de Protección del Arco Minero del Orinoco (UEPAMO), creadas en 2024—, aunque estos podrían formar parte de la estructura institucional de impunidad.[168]

Durante el mandato de Maduro, el Parlamento, dominado por el Ejecutivo, aprobó varias leyes y decretos que favorecieron la explotación irregular del oro. Entre ellos está el Decreto-Ley Orgánica de Minerales Estratégicos (2015), mediante el cual Nicolás Maduro ratificó la reserva estatal en materia minera e introdujo la figura de las "alianzas estratégicas". A diferencia de las empresas mixtas, estas permiten acuerdos opacos con una participación de socios privados de hasta el 80 %. Las alianzas se firmaron con empresarios, algunos mencionados en casos de corrupción y con vínculos documentados con el poder. Se trata de acuerdos secretos, sin rendición de cuentas sobre la producción real de oro, que podrían implicar incumplimientos de las leyes ambientales y laborales.

167 Transparencia Venezuela. Economías ilícitas. Capítulo III. La banda del "Negro Fabio" https://transparenciave.org/economias-ilicitas/banda-del-negro-fabio/

168 Transparencia Venezuela. Oro Mortal. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2020/12/04-Oro-Mortal.pdf

También se aprobó, en 2021, la Resolución N.º 21-01-04 del BCV, que permitió al Banco Central de Venezuela (BCV) declinar la compra del oro y autorizar su exportación directa por parte de privados, un esquema que incrementó la opacidad. La actuación del BCV le ha valido sanciones internacionales. Además, se dictó la Ley Antibloqueo (2020) para proteger a Venezuela de las sanciones internacionales. Esta permitió a Maduro firmar contratos confidenciales o de carácter reservado y amparar negocios opacos con empresas estatales como Minerven (Compañía General de Minería de Venezuela C.A) y la Corporación Venezolana de Minería (CVM).

9.15. Otros mercados ilícitos: extorsión y cobros ilegales

Desde el Gobierno de Maduro se amparó una extorsión sistemática y generalizada, cometida por funcionarios de cuerpos de seguridad (PNB, GNB, Cicpc, Sebin, Dgcim), dependencias públicas y el sistema de justicia (jueces y fiscales), en todos los niveles jerárquicos. En Venezuela, se realizan cobros ilegales (el llamado "matraqueo") en alcabalas y puntos de control policial y militar. También en aduanas y puertos, donde se imponen multas exorbitantes al Estado o se exigen transferencias directas a las cuentas de funcionarios corruptos, lo que en 2022 generó rentas por USD 1394 millones, cifra que bajó a USD 504 millones en 2024 debido a la caída en el volumen de importaciones. De igual forma, se exigen pagos para liberar a personas detenidas o evitar que les "siembren" pruebas, especialmente en contextos de protestas y elecciones. Y se cobran sobornos para agilizar trámites en registros (Saren), notarías y oficinas de identificación (Saime), e incluso para acceder a servicios básicos, como la salud —por ejemplo, para recibir intervenciones quirúrgicas— y la electricidad —para reparar averías—.

En muchos casos, la devaluación monetaria y los salarios paupérrimos llevan a funcionarios de bajo rango a recurrir a la extorsión, una práctica que a veces roza la mendicidad. Tras la proclamación de julio de 2024, sin que se publicaran las actas electorales, el gobierno de Maduro reimpulsó la llamada "Operación Tun Tun" como política de terror mediante la represión masiva, con las detenciones referidas en el capítulo 8. A la par, se activó una extorsión generalizada, tolerada por las autoridades, contra las personas detenidas y sus familiares: se les exigían desde sumas muy bajas hasta miles de dólares a cambio de su libertad o de no involucrarlos en delitos graves, como terrorismo y traición a la patria.

Tampoco se impusieron sanciones ejemplarizantes contra las bandas criminales que extorsionan a la población en todo el territorio nacional. Además, muchos funcionarios civiles y militares son acusados de repartirse las ganancias ilegales con los criminales, mientras se vulneran derechos ciudadanos como el libre tránsito, el trabajo, la propiedad y la integridad personal.

La inacción de las autoridades permite que grupos delictivos locales actúen con impunidad. Entre ellos se encuentran las megabandas (como el Tren de Aragua y el Tren del Llano) y la guerrilla colombiana (ELN y disidencias de las FARC), que cobran "vacunas" o cuotas de protección a comerciantes, productores agropecuarios, pescadores y transportistas. En las zonas fronterizas, esto provoca desplazamientos de la población hacia otros países o hacia otras regiones del territorio nacional. Los "pranes" y funcionarios del sistema carcelario también extorsionan a las personas privadas de libertad y a sus familiares para permitirles acceder a alimentos o servicios básicos en las cárceles.

9.16. Convergencia entre instituciones estatales y economías ilícitas

Los mercados examinados en este capítulo son heterogéneos y no conforman una sola organización criminal. El narcotráfico, el contrabando de combustible, la minería irregular de oro, la extorsión, las megabandas, las estructuras penitenciarias y la presencia de organizaciones armadas cuentan con actores, territorios, incentivos y mecanismos propios. Por ello, el hallazgo común no consiste en afirmar que todos responden a una dirección centralizada, sino en señalar la recurrencia de puntos de contacto entre las capacidades institucionales y las economías ilícitas: controles fronterizos, estructuras militares, organismos antidrogas, administración territorial, legislación económica y minera, cuerpos de seguridad, sistema penitenciario y órganos de investigación o justicia.

Es precisamente en esas intersecciones donde cobra sentido la noción de convergencia entre instituciones estatales y crimen. Según el episodio, la evidencia disponible puede respaldar la existencia de tolerancia, omisión, protección, regulación, colaboración o participación. Estas categorías no son equivalentes, por lo que conviene distinguirlas con cuidado. En conjunto con los capítulos anteriores, permiten observar una estructura en la que la captura institucional, la extracción de rentas, la acumulación económica, la adaptación transnacional, la impunidad y la coerción pueden coexistir con mercados ilícitos y sistemas de gobernanza criminal.

Con este último nivel de análisis, quedan reunidas las principales dimensiones del informe. El siguiente paso es integrar la evidencia para determinar qué patrones atraviesan el conjunto, qué formas de responsabilidad pueden atribuirse específicamente a Nicolás Maduro y cuáles corresponden a estructuras, instituciones o terceros, sin imputárselas automáticamente.

10 Conclusiones



El análisis presentado en este documento permite concluir que los hechos examinados no se explican adecuadamente como una simple suma de casos de corrupción, decisiones administrativas, relaciones personales o mercados ilícitos independientes. La evidencia muestra una arquitectura de poder en la que se superponen capacidades políticas, institucionales, económicas, petroleras, judiciales y coercitivas, además de vínculos con operadores empresariales, circuitos financieros transnacionales y, en ciertos ámbitos, economías ilícitas.

En esa estructura, Nicolás Maduro ocupa una posición de gran relevancia: es el actor con mayor capacidad de intermediación (indicador de betweenness) en una súper red de 13 521 actores; está directamente vinculado con extensas cadenas de designación y delegación; ejerció facultades extraordinarias que ampliaron la discrecionalidad del Ejecutivo; intervino reiteradamente en la conducción de PDVSA y de otros componentes estratégicos del Estado; y su entorno político e institucional converge con personas, empresas y organismos mencionados en numerosos casos de corrupción e investigaciones realizadas dentro y fuera de Venezuela. Estos elementos no son equivalentes entre sí, pero, vistos en conjunto, permiten caracterizar a Maduro no como una figura periférica respecto de los fenómenos estudiados, sino como una posición central en la configuración, articulación y continuidad del sistema analizado.

La responsabilidad que puede discutirse a partir de esta evidencia tiene, sin embargo, distintos alcances. Un primer plano se sustenta en actos directamente atribuibles a Maduro, como designaciones, delegaciones, decretos, decisiones sobre las estructuras del Ejecutivo y cambios en la conducción de instituciones estratégicas. Un segundo plano se desprende de las transformaciones institucionales ocurridas durante su gobierno: la concentración de facultades, el debilitamiento de los contrapesos, la opacidad en el manejo de recursos, la militarización de funciones económicas y la pérdida de autonomía de las instituciones judiciales y de control. Un tercer plano se observa al analizar cómo esas capacidades se relacionan con 154 casos de corrupción documentados desde 2013, estructuras empresariales asociadas con la élite política, esquemas vinculados con PDVSA, mecanismos de adaptación frente a sanciones, patrones de impunidad, capacidades coercitivas y puntos de convergencia entre instituciones y economías ilícitas. La acumulación de estos planos refuerza la importancia de investigar las conexiones entre las decisiones presidenciales, las cadenas de autoridad y las conductas de otros actores. No permite, en cambio, atribuir automáticamente a Maduro cada actuación de funcionarios, familiares, empresarios, militares o intermediarios de su entorno. Por eso, es importante mantener la distinción entre la responsabilidad por decisiones propias, la derivada del ejercicio de autoridad, la relevancia estructural y la eventual responsabilidad penal por hechos específicos.

Por esta razón, el resultado del reporte no debe entenderse como una determinación judicial sobre la responsabilidad penal de Nicolás Maduro, una cuestión que corresponde a las jurisdicciones competentes y que exige probar los elementos jurídicos aplicables a cada conducta. Su aporte consiste en delimitar y organizar la evidencia necesaria para plantear esa pregunta con mayor precisión: identificar qué decisiones pueden atribuírsele directamente,

qué capacidades institucionales contribuyó a configurar o concentrar, qué actores conectó mediante designaciones y delegaciones, qué patrones se repiten entre dominios aparentemente distintos y qué vínculos todavía requieren demostración adicional antes de sustentar una atribución individual.

Al mismo tiempo, el análisis estructural invita a evitar una explicación única centrada en Maduro: aunque ocupa la principal posición de intermediación, la súper red conserva redundancias y rutas alternativas que van más allá de su nodo individual. Por ello, cualquier proceso de investigación, rendición de cuentas o recuperación institucional requiere examinar tanto la responsabilidad individual de quienes adoptaron o ejecutaron decisiones, como las estructuras institucionales, económicas y relacionales que permitieron que esas prácticas se reprodujeran. Distinguir estos dos niveles no debilita la atribución de responsabilidad; al contrario, permite fundamentarla mejor.

En cuanto a Cilia Adela Flores de Maduro, la evidencia permite analizar formas de responsabilidad distintas de las examinadas en relación con Nicolás Maduro. Respecto de sus propios actos, la súper red documenta designaciones y delegaciones de firma realizadas por ella durante su gestión al frente de la Asamblea Nacional y de la Procuraduría General de la República, varias de ellas en favor de personas de su entorno familiar. En el plano institucional, su novena posición en intermediación estructural se explica por la intersección de relaciones familiares, institucionales-administrativas y empresariales, y no por una capacidad para reconfigurar instituciones. En cuanto a las conexiones documentadas, su entorno converge con estructuras societarias y operadores investigados en otras jurisdicciones. Ninguno de estos planos, por sí solo ni en conjunto, permite atribuirle las actuaciones de terceros; su relevancia está en mostrar los puntos concretos en que el parentesco y el ejercicio de una facultad pública coinciden en un mismo acto documentado.

Por tanto, la estructura examinada no se limita a la responsabilidad individual de Maduro. Una estrategia de investigación centrada exclusivamente en él dejaría intactos los mecanismos que el propio análisis identifica como redundantes y persistentes —la empresa estatal, las cadenas de designación y la intermediación empresarial—.

Anexo A

Inventario completo de casos internacionales de corrupción con origen en Venezuela

Cuadro de los casos internacionales	
1	Operación Money Flight
2	Con los MexiCLAP estafaban a los ciudadanos venezolanos
3	PDVSA US Litigation Trust: demanda promovida en Estados Unidos por el uso de información privileged
4	Empresa Sargeant Marine pagó multa millonaria por sobornar a funcionarios de PDVSA
5	Estados Unidos investiga sobornos a funcionarios de PDVSA
6	Empresas argentinas investigadas por pagar sobornos para exportar maquinaria agrícola y ascensores a Venezuela
7	Exembajador español acusado de lavar dinero de PDVSA
8	Investigan a empresario argentino por presunto blanqueo de dinero de PDVSA
9	Irregularidades en licitaciones entre PDVSA Ecuador y Odebrecht
10	En Argentina se investiga a Frigorífico Soychú S.A. por contratos de alimentos con presunto sobreprecio
11	Los hermanos Vignati investigados por irregularidades en el Fidecomiso Argentina - Venezuela
12	Argentina calcula USD 94 millones de presunto sobreprecio en exportación de leche en polvo a Venezuela
13	Lavado en Bulgaria proveniente de Portugal
14	Denuncian irregularidades en la facturación de productos de la empresa Unitek a Venezuela
15	El desfalco milmillonario en Haití con dólares de Petrocaribe
16	Contratista recibió USD 160 millones de PDVSA producto de un esquema de sobornos
17	Investigan a Alba Petróleos de El Salvador por lavado
18	Padre e hijo condenados por blanquear USD 100 millones a favor de exfuncionarios venezolanos
19	Oro venezolano es comercializado ilegalmente en República Dominicana
20	Oro Azul en la isla feliz: Decomisan en Aruba oro valorado en más de USD 2 millones
21	Brasil activó Operación Hespérides por tráfico de oro
22	Fiscalía de Suiza cerró una investigación contra Álex Saab y su socio Álvaro Pulido
23	Colombia persigue a Saab por blanqueo de activos
24	Naman Wakil: el magnate venezolano detenido en Estados Unidos por corrupción con las estatales PDVSA y CASA
25	400 toneladas de comida descompuesta en Cartagena
26	Arrestan en EE UU a empresario que negoció con militares venezolanos la reparación de aviones rusos Sukhoi-30
27	Acuerdos de Mujica y Chávez dejaron un mal sabor
28	Denuncian pagos de comisiones por venta de granos y asesoría agrícola a Venezuela
29	Fonglocons vendía a Venezuela mercancía ficticia desde Ecuador
30	Las firmas de operaciones financieras Morgan Stanley y Interactive Brokers son investigadas por las autoridades estadounidenses
31	Entre Venezuela y Ecuador, el Sucre dio para todo

32	Estados Unidos acusa a seis personas por lavado de dinero vinculado a los CLAP
33	Venezolanos crearon el Banco Peravia para lavar dinero
34	Parlamentario pidió a Fiscalía de Ecuador investigar trama delictiva vinculada a Álex Saab
35	Las dos villas de Samark López en Punta Cana
36	Incautan activos a empresa italiana investigada por corrupción en contratos de la Gran Misión Vivienda Venezuela
37	Venezolanos llevaban oro escondido en un avión privado
38	Investigan en Argentina sobreprecio en la venta de pollos congelados a Venezuela
39	Profesor estadounidense lavó dinero de corrupción venezolana
40	En 17 millones de dólares se estima el presunto sobreprecio que pagó Venezuela por comprar alimentos a la Granja Tres Arroyos
41	Narcosobrinos: parte del dinero era para pagar la campaña de su tía Cilia
42	Dos exfiscales venezolanos acusados de recibir más de 1 millón de dólares en sobornos
43	Dupla Saab - Pulido es acusada de lavar dinero en Estados Unidos
44	Macrocausa pieza 1: La querella de PDVSA
45	Sobreprecios de 300% en Corpoelec
46	Macrocausa pieza 2: La trama portuguesa
47	Autoridades de Estados Unidos tras el rastro de Tareck El Aissami y Samark López
48	Macrocausa pieza 3: El eje Columbus-Swissinvest
49	Exjefe de la ONA, Néstor Reverol, acusado de narcotráfico
50	Macrocausa pieza 4: Matrimonio Reiter - Yssea
51	Proveedores de equipos industriales sobornaron en PDVSA
52	Pilotos venezolanos procesados en Estados Unidos por contrabando de armas
53	Estados Unidos acusa a Darwin Padrón de soborno en PDVSA
54	Consultora de PDVSA en EE.UU pagó por yates
55	La millonaria enfermera de Chávez investigada en España
56	Exalcalde de Guanta fue condenado en EE UU por trama de sobornos petroleros
57	Levy, el argentino acusado de blanquear millones por sus negocios con Venezuela
58	Nueva Zelanda congeló más de USD 17 millones a esposa de exfuncionario de PDVSA
59	Un banco propio para blanquear capitales
60	EEUU acusó a dos empresarios por lavar dinero proveniente del control de cambio de Venezuela
61	Investigan en Italia cargamento venezolano de coltán
62	Ministerio Público de Perú investiga caso de lavado de dinero que involucra a la Oficina Nacional del Tesoro
63	Congelaron cuentas bancarias de PDVSA en Bolivia
64	Juez español abre otra causa por presunto blanqueo de capitales del fundador del partido Podemos de España
65	Exgerente de Petrocedeño implicada en trama de sobornos en PDVSA
66	Presunto operador del Cartel de Los Soles está en manos de justicia de EEUU

67	Edoardo Orsoni y las acusaciones de sobornos en Petrocedeño
68	Otro empresario venezolano acusado en EE UU por blanquear dinero de negocios en la Faja del Orinoco
69	Estados Unidos acusa a empresarios por sobornos a funcionario venezolano en Citgo
70	Denuncian que banco en Miami es controlado por el gobierno venezolano y usado para evadir sanciones
71	Directivo de Cuferca es acusado por soborno
72	EEUU y Colombia rastrean supuesto contrabando de crudo venezolano que usa la infraestructura de Ecopetrol
73	El Cártel de los Soles y las FARC presuntos aliados en el narco
764	El avión iraní de Conviasa
75	Justicia de Estados Unidos acusa a Padrino López por autorizar vuelos sospechosos
76	Dinero de Andorra que se lava en Colombia
77	Maikel Moreno, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, investigado por EEUU
78	En Brasil archivan investigación contra Nicolás Maduro por supuestos pagos ilegales al asesor de campaña de Hugo Chávez
79	Exdiputado de la AN fue acusado de narcotráfico
80	Fiscalía colombiana imputa a integrantes de una red de contrabando de petróleo procedente de Venezuela
81	Gobierno de Maduro no logra recuperar USD 10 000 millones de PDVSA que están en Suiza
82	España devela desfalco de USD 80 millones en compra de sistemas de seguridad para PDVSA
83	Justicia de Italia dicta condena contra de Álex Saab y su esposa por lavado de dinero
84	Suiza confirma bloqueo de 140 millones de francos en caso relacionado con Venezuela
85	Venezolana es solicitada en Panamá por presunto blanqueo de capitales
86	Familia Rincón y exmilitar venezolano envueltos en presuntas irregularidades en venta de vehículos a Bariven
87	Fiscalía de Colombia investiga a los bolichicos
88	Inteligencia israelí denunció supuesto tráfico de oro entre Irán y Venezuela para financiar a Hezbollah
89	Los lingotes de oro y las cuentas en Suiza de la exenfermera de Hugo Chávez
90	Hermanos Oberto Anselmi investigados en Francia por presunto blanqueo de capitales
91	Negocios Venezuela - Argentina propician fraude a la nación
92	Procuraduría de Argentina denuncia a Kioshi Compresión S.A. por lavado de dinero que involucra a funcionarios de PDVSA
93	Embargan en Guatemala cuenta de contratista de PDVSA
94	En Argentina se investiga Trinswol por exportaciones irregulares a Venezuela
95	Contratista Leonardo Santilli acusado de sobornar a funcionarios de PDVSA
96	Lavado de dinero de Nervis Villalobos alcanzó al Principado de Liechtenstein
97	Banco Espírito Santo desviaba fondos de PDVSA
98	La UIF de Argentina denuncia irregularidades de Paramérica S.A. en las operaciones con el Fidecomiso Bilateral

99	Fiscalía de Colombia develó patrimonio ilícito de la banda contrabandista de hidrocarburo venezolano
100	Argentina investigó a Novatech por venta de productos tecnológicos con sobreprecio a Venezuela
101	Autoridades de Costa Rica desestimaron caso sobre contratos con Suvinca para la adquisición de productos de higiene
102	Laboratorio Elea S.A., investigada por irregularidades en exportaciones a Venezuela durante el fideicomiso binacional con Argentina
103	Sigen investiga a empresa argentina "Las Camelias" por presuntos sobreprecios en ventas a Venezuela
104	Víctor Vargas enfrenta denuncia penal en Curazao por fraude de USD 1500 millones en el colapso del Banco del Orinoco (Grupo BOD)
105	Argentina investigó el pago de sobreprecios por parte de Venezuela a la empresa Exo, S.A.
106	La Fiscalía de Suiza mantiene en reserva una investigación contra el "Bolichico" Leopoldo Betancourt
107	En 97% se calcula el sobreprecio que habría pagado Venezuela a la empresa argentina Ascensores Servas, S.A.
118	Plus Ultra I: Archivan causa del polémico rescate español a la aerolínea de los contratistas de PDVSA
119	Auditoría en Argentina halló sobreprecios en venta de productos tecnológicos a Venezuela desde Coradir, S.A.
110	Fiscalía de Bulgaria investiga desvío de casi USD 600 millones pertenecientes a PDVSA

Anexo B

Inventario completo de casos nacionales

Casos nacionales	
1	Denuncian sobreprecio y sabotaje en Petrozamora
2	Capturan a funcionarios por favorecer liberación de Pelón Cheremos “supuesto miembro del Tren del Llano”
3	Denunciaron compras con sobreprecio en Petropiar
4	Alcalde de Las Tejerías detenido por presuntos vínculos con alias “El Conejo”
5	Adjudicaron maquinarias directamente y con sobreprecio en Petropiar
6	Policía Nacional Anticorrupción detuvo a Juez Primero de Control del estado Falcón
7	Exfuncionaria de PDVSA Gas Colombia es acusada de desfalco
8	La trama de corrupción PDVSA-Cripto
9	Denunciaron alteración de cifras de producción en PDVSA Oriente
10	“Operación Caiga Quien Caiga”, fase II
11	PDVSA pierde los papeles en compra de 400 cisternas
12	Hugo Cabezas detenido por vínculo en presunta trama de corrupción en Cartones de Venezuela
13	Una monoboya por el precio de dos
14	Ministerio Público investiga a Rafael Ramírez por presuntos prestamos irregulares a través de Corpozulia
15	Contratos con sobreprecios en la Faja Petrolífera
16	Fiscalía investiga malversación de fondos de PDVSA por más de USD 566 millones
17	PDVSA pagó alquiler exorbitante por un barco ineficiente
18	Derwick Associates entre las empresas investigadas por desfalco a la nación de USD 200 millones
19	Manejos irregulares en Petrocedeño
20	Encargada de Finanzas de la Gobernación de Aragua detenida por desfalco
21	Detectan 1.393 alertas por sobreprecios en Bariven
22	Detenido presidente de Biodanica por supuesto fraude importador y uso irregular de divisas contra el Estado
23	Ganaban porcentaje millonario por reventas de diesel
24	Constructora BJL en Táchira envuelta en importaciones irregulares
25	Robo de bobinas en PDVSA industrial
26	Fiscalía recibió nuevos elementos sobre investigación de presunta corrupción en Carbozulia
27	Justicia venezolana pidió a España la extradición de la enfermera de Chávez
28	Directivo de Central La Pastora detenido por sobrefacturación contra el Estado
29	Detenido expresidente de Lácteos Los Andes por presunta trama de corrupción
30	Directiva de Zaidelys C.A., detenida por importaciones irregulares y sobrefacturación
31	El exjuez Benny Palmeri Bacchi y otros 18 implicados fueron detenidos por el tráfico de 4,2 toneladas de cocaína
32	Empresa ficticia recibió USD 212 000 del Estado por importaciones simuladas

33	Investigan desfalco de USD 200 millones en la Faja Petrolífera del Orinoco
34	Socios de Farmacéutica Losophar involucrados en presunto fraude importador
35	Detienen a excontratista de PDVSA presuntamente involucrado en contrataciones con sobreprecio
36	Azucarera Río Turbio vinculada a fraude importador con divisas del Estado
37	Ministerio Público solicita órdenes de captura para 11 funcionarios por presunto sabotaje en FPO
38	Exvicepresidente de Finanzas de PDVSA investigado por irregularidad en contratación con la empresa argentina Unitek
39	Contrataciones irregulares en Petrowarao causaron daños por USD 9 millones
40	Empresaria venezolana Kristina Antonorsi acusada de cometer estafa contra PDVSA
41	Tres diputados y otros dos funcionarios del Gobierno venezolano pertenecían a presunta red de narcotráfico en Zulia y Falcón
42	Archivan la causa del contrato PDVSA-Rantor que Estados Unidos vincula con Money Flight
43	Detienen a un alcalde y dos fiscales superiores por desvío de combustible para la minería ilegal
44	Detenido exministro Pedro Tellechea por presunta entrega de sistemas de PDVSA a inteligencia de Estados Unidos

Anexo C

Inventario de expedientes judiciales adjuntos

Este anexo reúne las doce piezas judiciales que acompañan el informe y las relaciona con las notas al pie que las citan. De las 16 notas del informe que incluyen un número de expediente, 12 remiten a un documento adjunto. Los números de expediente indicados en las notas coinciden con los de las piezas, salvo las excepciones señaladas en la última columna.

No.	Caso	Tribunal y expediente	Pieza y fecha	Personas identificadas en la pieza	Archivo adjunto	Nota que lo invoca
1	*Money Flight* (acusación 2018)	U.S. District Court, Southern District of Florida · 1:18-cr-20685-KMW	Criminal Complaint (AO 91)	Francisco Convit Guruceaga y otros	Denuncia penal - Money Flight.pdf (33 pp.)	37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44
2	*Money Flight* (acuerdo de culpabilidad)	SDFL · 1:18-cr-20682-CMA (18-CR-20682-ALTONAGA)	Plea Agreement	Matthias Krull	Acuerdo de Culpabilidad - Matthias Krull - Money Flight.pdf (12 pp.)	40
3	*Money Flight* (acuerdo de culpabilidad)	SDFL · 1:22-cr-20306-DPG (22-CR-20306-GAYLES/TORRES)	Plea Agreement	Luis Fernando Vuteff	Acuerdo de Culpabilidad - Luis Fernando Vuteff - Money Flight.pdf (14 pp.)	43
4	*Money Flight* (sentencia)	SDFL, División Miami · 1:23-cr-20089-KMW	Judgment in a Criminal Case	Álvaro Ledo Nass (USM 46489-510)	Sentencia Álvaro Ledo Nass - Money Flight.pdf (7 pp.)	40
5	*Money Flight* (acusación 2024)	SDFL · 24-20468-CR-ALTMAN/LETT	Indictment	Raúl Gorrín Belisario	Acusación - Raúl Gorrín - Money Flight.pdf (18 pp.)	39
6	Sobornos a extesoreros de la Nación	SDFL · 18-80160-CR-DIMITROULEAS	Clerk's Notice Placing Defendant in Fugitive Status; acusación devuelta el 16 de agosto de 2018; notificación del 21 de septiembre de 2018	Raúl Gorrín Belisario	Estatus fugitivo - Caso Gorrín vs. Alejandro Andrade y Claudia Patricia Díaz Guillén.pdf (1 p.)	49
7	Álex Saab en Estados Unidos	SDFL · 19-20450-CR-SCOLA/TORRES	Indictment, presentada el 25 de julio de 2019. Cargos: 18 U.S.C. §§ 1956(h), 1956(a)(2)(A), 2 y 982(a)(1)	Álex Naín Saab Morán y Álvaro Pulido Vargas, alias «German Enrique Rubio Salas»	Acusación - Álex Saab.pdf (14 pp.)	56

No.	Caso	Tribunal y expediente	Pieza y fecha	Personas identificadas en la pieza	Archivo adjunto	Nota que lo invoca
8	Red de corrupción vinculada con los CLAP	SDFL · 1:21-cr-20509-JEM	Indictment	Álvaro Pulido Vargas, José Gregorio Vielma-Mora, Emmanuel Enrique Rubio González, Carlos Rolando Lizcano Manrique y Ana Guillermo Luis	Acusación - José Gregorio Vielma Mora.pdf (25 pp.)	64
9	Evasión de sanciones — Tareck El Aissami	Tribunal Federal del Distrito Sur de Nueva York · 1:19-cr-00144-AKH	Documento 67, presentado el 13 de marzo de 2020	Tareck El Aissa-mi	Acusación - Tareck El Aissami. pdf (30 pp.)	58 y 61
10	Autorización de vuelos — Vladimir Pa-drino López	Tribunal del Distrito de Columbia · 1:19-cr-00176	Documento 10, presen-tado el 26 de marzo de 2020	Vladimir Padrino López	Orden de detención - Caso Vladimir Padrino López.pdf (1 p.)	63
11	Narcotráfico — Néstor Reverol	U.S. District Court, Eastern District of New York · CR 15-00020	Indictment, 21 de enero de 2015. Cargos: 21 U.S.C. §§ 853(a), 853(p), 959(c), 960(b)(1)(B)(ii) y 963; 18 U.S.C. §§ 3238 y 3551	Néstor Luis Reverol Torres y Edylberto José Molina Molina, alias “Edilberto Molina”	Acusación - Néstor Reverol. pdf (5 pp.)	62
12	Maikel Moreno	SDFL · 1:20-mj-02407-JJO	Criminal Cover Sheet	Maikel José Moreno Pérez	Acusación - Maikel Moreno. pdf (11 pp.)	65



transparenciave.org

@nomasguiso @NoMasGuiso TransparenciaVenezuela TransparenciaVenezuela